

# *Honorable Cámara de Diputados*



**21<sup>a</sup> REUNIÓN – 19<sup>a</sup> SESIÓN DE TABLAS**

***RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO***

*2017 – “Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sarmartiniana”*

## AUTORIDADES:

<b>DR. NÉSTOR PARÉS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>ING. JORGE TANÚS</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>SR. MARCOS NIVEN</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>DR. PABLO PRIORE</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>

## SECRETARÍAS:

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. ANDRÉS GRAU</b>	<b>(Habilitado)</b>

## BLOQUES:

**(FPV2) Partido Frente para la Victoria**

**(FR) Frente Renovador**

**(CM) Cambia Mendoza**

**(PD) Partido Demócrata**

**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**(PRO) Propuesta Republicana**

## DIPUTADOS PRESENTES:

**ALBARRACIN, Jorge (CM)**  
**BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)**  
**BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)**  
**BIFFI, Cesar (CM)**  
**CAMPOS, Emiliano (CM)**  
**CARMONA, Sonia (FPV2)**  
**COFANO, Francisco (FPV2)**  
**DÍAZ, Mario (FPV2)**  
**ESCUDERO, María (PTS-FIT)**  
**FRESINA, Héctor (FIT)**  
**GALVAN, Patricia (FPV2)**  
**GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)**  
**GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)**  
**GUERRA, Josefina (CM)**  
**ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)**  
**JAIME, Analía (CM)**  
**JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)**

**LÓPEZ, Jorge (CM)**  
**MANSUR, Ricardo (CM)**  
**PÉREZ, Liliana (CM)**  
**MAJSTRUK, Gustavo (RJ)**  
**MOLINA, Ernesto (FPV2)**  
**MUÑOZ, José (FPV2)**  
**NARVÁEZ, Pablo (CM)**  
**NIVEN, Marcos (PD)**  
**ORTEGA, Julia (CM)**  
**OSORIO, Aiselmo (CM)**  
**PAGÉS, Norma (CM)**  
**PARÉS, Néstor (CM)**  
**PEREYRA, Guillermo (FR)**  
**PÉREZ, María (FPV2)**  
**PRIORE, Pablo (PRO)**  
**RODRÍGUEZ, Edgar (CM)**  
**RAMOS, Silvia (FPV2)**  
**RUEDA, Daniel (FPV2)**  
**VILLEGAS, Gustavo (CM)**

**RUIZ, Lidia (PFV2)**  
**RUIZ, Stella (CM)**  
**SANCHEZ, Gladys I. (CM)**  
**SANZ, María (CM)**  
**SEGOVIA, Claudia (PFV2)**  
**SOSA, Jorge (CM)**  
**SORIA, Cecilia (PTS-FIT)**  
**SORROCHE, Víctor (CM)**  
**TANÚS, Jorge (FPV2)**  
**VARELA, Beatriz (CM)**  
**VIADANA, Alejandro (FPV2)**  
**PARISI, Héctor (PFV2)**

## AUSENTES CON LICENCIA:

**PEREYRA, Guillermo (FR)**

## SUMARIO:

I – IZAMIENTO DE LAS BANDERAS NACIONAL Y PROVINCIAL POR LOS DIPUTADOS SILVIA RAMOS Y EDGAR RODRIGUEZ Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág.5

2 – Pedidos de Licencias. Pág.5

3 – Resoluciones de Presidencia. Pág.5

4 - Comunicaciones Oficiales. Pág.6

5 – Despachos de Comisión. Pág.8

6 – Comunicaciones Particulares. Pág.9

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

7 - Expte. 71169/16 (HS 68823 –21-3-17-) – Modificando el Art. 121 de la Ley 6082 –Ley de Tránsito y Transporte- Pág.9

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 72560 del 28-3-17 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Ortega, sustituyendo los Arts. 1º y el primer párrafo del Art. 219; agregando los incs. 10 y 11 al Art. 46 y derogando el Art. 97 del Código Procesal Civil. Pág.9

9 - Expte. 72566 del 29-3-17 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Carmona y de los diputados Rueda, Ilardo Suriani, González, Viadana, Molina y Díaz, estableciendo la no obligatoriedad del uso de uniforme con logo, demás prendas, como así también útiles y elementos en los colegios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en la Provincia. Pág.10

10 - Expte. 72567 del 29-3-17 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Segovia, incluyendo en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas – Presupuesto 2018, la construcción del edificio de la Escuela N° 4-224 “Dr. Tomás Luis Appugliese”, ubicada en Villa Tulumaya , Departamento Lavalle. Pág.11

11 - Expte. 72573 del 30-3-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cofano, modificando los Arts. 1º, 5º, 7º, 9º y 13 de la Ley 6010 –Distinción Sanmartiniana. Pág.12

12 - Expte. 72574 del 30-3-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Tanús, declarando la emergencia de la actividad comercial en la Provincia de Mendoza. Pág.13

13 - Expte. 72545 del 23-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos informe sobre puntos referidos a la Estación Terminal de Ómnibus de Mendoza en el período 2016. Pág.14

14 - Expte. 72551 de 27-3-17 –Proyecto de resolución de la diputada Galván, manifestando repudio a los dichos de la funcionaria de la Dirección de Cuidados Alternativos dependiente de la Dirección de la DINAF. Pág.15

15 - Expte. 72552 del 27-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Mansur, solicitando al Poder Ejecutivo incluya en el período extraordinario de sesiones el tratamiento del Expte. 72376, proyecto de ley de los diputados Parisi y Mansur, excluyendo de todo beneficio y o compensación establecida o que se establezca en el marco del Tratado Mendoza-San Juan –Ley 6216-, para tener por cumplida la pauta diversificadora, a todos los establecimientos vitivinícolas que realicen importaciones de vinos a la Provincia. Pág.16

16 - Expte. 72553 del 27-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Priore, solicitando a esta H. Cámara, realice un convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en relación al Programa de Recolección Diferencial de Pilas y Baterías. Pág.17

17 - Expte. 72554 del 27-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Villegas y de la diputada Sánchez, declarando de interés de esta H. Cámara la labor artística y gira internacional que realizará la cantante Irene Tapia y el guitarrista Guillermo Martínez, exponentes de la cultura folklórica Argentina, en la República del Ecuador Pág.17

18 - Expte. 72555 del 27-3-17 –Proyecto de resolución de la diputada Ortega, declarando de interés de esta H. Cámara el Acto en “Homenaje a los Héroes de Malvinas”, organizado por el Instituto Argentino de Relaciones Internacionales, a realizarse el 2 de abril de 2017, frente a la H. Legislatura Provincial. Pág.18

19 - Expte. 72556 del 28-3-17 –Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, distinguiendo al grupo de “Abuelas Raperas” por la mirada activa y positiva frente a la vida. Pág.19

20 - Expte. 72557 del 28-3-17 –Proyecto de resolución de los diputados Ilardo Suriani, Parisi, Majstruk, Bianchinelli y Tanús, invitando al Secretario de Cultura a una reunión de la Comisión de Cultura y Educación, a fin de que informe sobre los incidentes ocurridos en el anfiteatro Frank Romero Day. Pág.20

21 - Expte. 72559 del 28-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a los jóvenes Matías Alonso y Agustín Carrizo, integrantes del seleccionado Argentinos que representaron a nuestro país en los Juegos Parapanamericanos 2017, ganadores de Medalla de Bronce y de Oro, respectivamente. Pág. 20

22 - Expte. 72561 del 28-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Pérez L., Ruiz S. y Varela, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el evento “Diversidad Emprendedora”, que se llevará a cabo el día 4 de abril de 2017 en la Peatonal Sarmiento, Ciudad de Mendoza. Pág. 21

23 - Expte. 72562 del 28-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pereyra, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos al Proyecto denominado “Desarrollo del Área Irrigada La Remonta Valle de Uco Mendoza”. Pág. 22

24 - Expte. 72563 del 29-03-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ruiz, distinguiendo a la Bodega “Vinecol” productora de vinos orgánicos en el Departamento La Paz. Pág.24

25 - Expte. 72565 del 29-3-17—Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara el “Primer Encuentro Nacional de Derecho procesal del Consumo” los días 6 y 7 de abril de 2.017, en la Ciudad de Mendoza. Pág.25

26 - Expte. 72568 del 29-3-17—Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Carmona y del diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios para reabrir un curso de tercer año con las horas correspondientes en el aula satélite CENS 3-501 que funciona en la Escuela India Magdalena del B° 26 de Enero, Departamento Las Heras. Pág.25

27 - Expte. 72570 del 29-3-17—Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, invitando al Director del Hospital Pediátrico H. Notti, a una reunión de la Comisión de Salud Pública, para ampliar datos de los informes Notas 12224 y 12492 de los Exptes. N° 71641 y N° 72091, respectivamente. Pág.26

28 - Expte. 72577 del 30-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Parés, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “XXIX Congreso Argentino de Derecho Internacional”, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional, a realizarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2017 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág.26

29 - Expte. 72578 del 30-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cofano, solicitando a Aguas y Saneamiento Mendoza (AYSAM-SAPEM), informe sobre puntos referido a la relación contractual que vincule a AYSAM con la Empresa DIRECTV (Televisión Satelital) y EMERGENCIAS (Servicios pago de Salud). Pág. 27

30 - Expte. 72558 del 28-3-17 –Proyecto de declaración del diputado Niven, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad reinstalase el Destacamento de Bicipolicías en la Plaza Independencia. Pág. 27

31 - Expte. 72564 del 29-3-17—Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Judicial arbitrase los medios necesarios a fin de implementar el “sistema de perros de asistencia judicial”, en los procesos llevados por ante los Juzgados de Familia y Penales de todas las circunscripciones judiciales. Pág. 28

32 - Expte. 72571 del 29-3-17—Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Majstruk, expresando el deseo el Poder Ejecutivo colocase la señalización adecuada en la Ruta Provincial 222, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional 40 y el ingreso al complejo turístico Las Leñas y la Ruta Provincial N° 220, que une el Distrito El Sosneado con la boca del futuro túnel internacional Paso Las Leñas. Pág.33

33 – Orden del Día. Pág. 34

III – EXPTE. 70030 RESPONSABILIDAD DEL ESTADO PROVINCIAL Y MUNICIPAL. Pág. 36

IV – MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 6772. Pág. 45

V – EXPTE TRATADOS SOBRE TABLAS. Pág. 47

VI – APÉNDICE.

1 – Sanciones Pág.102

2 – Resoluciones Pág.105

## I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

–En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 5 de abril de 2017, siendo las 11.20 hs, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la diputada Silvia Ramos y al diputado Edgar Rodríguez a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y público a

ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

## II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Parés) –Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: espero que me disculpe que altere el Orden del Día, pero me parece importante, ya que el día 2 de abril fue el día de los Veteranos de Guerra y Caídos en Malvinas; así que pido para esta Honorable Cámara un minuto de silencio por ellos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia invita a los diputados y público a ponerse de pie para realizar el minuto de silencio.

- Así se hace.

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA Nº 20, de la 18º Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 176 Período Legislativo Anual, de fecha 29-3-17.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 20.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 3)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA ( Lettry)  
(Leyendo):

De la diputada Ortega, para ausentarse del País entre el 31 de marzo y el 2 de abril del 2017.

Del diputado Pereyra, para ausentarse de la Provincia los días 3, 4 y 5 de abril de 2017.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No sé si hay algún otro pedido de licencia que tengan que informar los legisladores.

Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV-PJ) – Señor presidente: para pedir autorización para ausentarme de la Provincia del 6 al 9 de abril.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las Licencias.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice Nº 4)

### 3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Resoluciones de Presidencia Nº 18, de fecha 29-3-17; y Nº 19, de fecha 29-3-17.

- El texto de las Resoluciones de Presidencia Nº 18 y Nº 19, es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN Nº 18 SL

VISTO:

El Expte. 72555/17, Proyecto de Resolución de la diputada Ortega, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el acto en “Homenaje a los Héroes de Malvinas”, organizado por el Instituto Argentino de Relaciones Internacionales, a realizarse el día 2 de abril de 2017 a las 20.30 horas frente a la Legislatura Provincial, conmemorando el Día Nacional del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención declarar dicho evento de Interés de la H. Cámara de Diputados.

Que por tratarse de una declaración sus efectos son específicamente válidos para la situación referida, no advirtiéndose que pueda tener efectos perjudiciales ni directos, ni colaterales indeseados;

Que por vía de excepción, y ante la suspensión de la sesión del día 29 de marzo de 2017, por Presidencia se puede adelantar la voluntad del Cuerpo, ad-referéndum del mismo.

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados el acto en “Homenaje a los Héroes de Malvinas”, organizado por el Instituto Argentino de Relaciones Internacionales, a realizarse el día 2 de abril de 2017 a las 20.30 hs frente a la Legislatura Provincial, conmemorando el Día Nacional del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

Art. 2º - La presente Resolución se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN  
MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

## RESOLUCIÓN N° 19 SL

## VISTO:

El Expte. 72521/17, Proyecto de Resolución del diputado Priore, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el acto en ocasión del Día de los Veteranos y Caídos durante la Guerra de Malvinas, a realizarse el día 2 de abril de 2017 en la IV Brigada Aérea; y,

## CONSIDERANDO:

Que es intención declarar dicho evento de Interés de la H. Cámara de Diputados.

Que por tratarse de una declaración sus efectos son específicamente válidos para la situación referida, no advirtiéndose que pueda tener efectos perjudiciales ni directos, ni colaterales indeseados;

Que por vía de excepción, y ante la suspensión de la sesión del día 29 de marzo de 2017, por Presidencia se puede adelantar la voluntad del Cuerpo, ad-referéndum del mismo.  
POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

## RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados el acto en ocasión del día de los Veteranos y Caídos durante la Guerra de Malvinas, a realizarse el día 2 de abril de 2017 en la IV Brigada Aérea.

Art. 2º - La presente Resolución se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las Resoluciones de Presidencia.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar la Lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: a los efectos de obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales, y pasar directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi, para que se omita la lectura de la Lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) Dirección General de Administración:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 42/16 (Nota 12685/17) –Solicitando se incluya en las planillas analíticas del Presupuesto 2017 la creación de una escuela primaria en el Distrito Cordón del Plata, Departamento Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70741 EN EL ARCHIVO (Dip. Osorio)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución N° 1502/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

B) Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 71169/16 (HS 68823 –21-3-17-) –Modificando el Art. 121 de la Ley 6082 –Ley de Tránsito y Transporte-

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8.961 (Nota 12678/17) –Adhiriendo a los términos del Capítulo IX de la Ley Nacional 27.341, que establece un Régimen de Responsabilidad Fiscal.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1039/16 (Nota 12667/17) –Sobre diversos puntos relacionados con el Centro de Desarrollo Infantil y Familiar N° 1

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71895 EN COMISIONES (Dip. Ortega)

Nº 1198/16 (Nota 12672/17) –Sobre los posibles motivos que habrían determinado la suspensión del partido a jugarse en el Estadio Malvinas Argentinas, correspondiente a la semifinal de la Copa Argentina, cotejo que disputó el Club Atlético River Plate y Gimnasia y Esgrima de la Plata.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72087 EN COMISIONES (Dip. González)

Nº 1443/17 (Nota 12665/17) –Sobre puntos relacionados con el Programa Provincial de Asistencia y Prevención del VIH /Sida.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72398  
EN COMISIONES (Dip. Giacomelli)

Nº 1442/17 (Nota 12674/17) –Sobre puntos referidos al Programa Remediar.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72392  
EN COMISIONES (Dip. Parisi)

Nº 1262/16 (Nota 12673/17) –Sobre los alcances del Convenio suscripto por dicho Ministerio y la Fundación San Luis Gonzaga, aprobado por el Decreto 1.731/16.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72150  
EN COMISIONES (Dip. Díaz)

Nº 1043/16 (Nota 12676/17) –Sobre diversos puntos referidos a la Ley 8630 -Programa "Conductor Designado".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70568  
EN COMISIONES (Dip. Parisi)

Nº 563/16 (Nota 12675/17) –Sobre la Ley 8747 que regula el programa "Regreso Seguro".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71308  
EN COMISIONES (Dip. Parisi)

Nº 1286/16 (Nota 12700/17) –Sobre puntos referidos a la cesantía dispuesta al Dr. Marcelo Guillermo Álvarez.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72199  
EN COMISIONES (Dip. Parisi)

D) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1303/17 (Nota 12670/17) –Sobre diversos puntos relacionados a los complejos comerciales no convencionales, ferias, mercados, o similares que se asienten en espacios públicos o privados en toda la Provincia para la comercialización de productos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72215  
EN COMISIONES (Dip. Segovia)

Nº 1392/17 (Nota 12692/17) –Sobre puntos relacionados al control o colaboración ejerce la Policía de la Provincia en la Ruta Internacional 7 a Chile, desde Luján al Túnel Cristo Redentor.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72355  
EN COMISIONES (Dip. Rueda)

E) Secretaría de Cultura:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1309/17, reiterada por Res. 1434/17 (Nota 12668/17) –Sobre puntos vinculados al edificio donde funciona el Espacio Contemporáneo de Arte.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72239  
EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

Nº 1328/17, reiterada por Res. 1449/17 (Nota 12669/17) –Sobre puntos vinculados al siniestro

ocurrido el 18-1-17 en el Espacio Contemporáneo de Arte .

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72253  
EN COMISIONES (Dip. Pereyra)

F) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1386/17 (Nota 12663/17) –Solicitando se realice las acciones necesarias a fin de contrarrestar la situación que atraviesa el sector apícola en la Provincia y en especial el Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72315  
EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

Nº 805/16 (Nota 12679/17) –Sobre diversos puntos relacionados con las heladas producidas en todo el territorio provincial en el año en curso.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.  
71617/71618 EN COMISIONES (Dip. Giacomelli-  
Segovia)

Nº 943/16 (Nota 12697/17) –Solicitando se realicen las gestiones necesarias a fin de lograr una reducción o quita en la tarifa sustitutiva a pagar por los pequeños y medianos productores vitícolas para la cosecha 2016.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70442  
EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

Nº 1343/17 (Nota 12696/17) –Sobre puntos relacionados a la liquidación y pago del subsidio a los productores afectados por las heladas tardías en los Departamentos San Rafael y General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72292  
EN COMISIONES (Dip. Molina)

G) Ente Mendoza Turismo:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 585/16 (Nota 12689/17) –Solicitando la creación del "Circuito Turístico Cultural de Rodeo del Medio", Departamento Maipú

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70563  
EN EL ARCHIVO (Dip. Sánchez)

Nº 461/16 (Nota 12699/17) –Solicitando se permita a los clubes ubicados a los márgenes del Dique "El Carrizal", disponer de créditos o subsidios para resolver los inconvenientes que actualmente tienen por la inundación de sus infraestructuras y equipamientos, y planificar obras que resuelvan futuros problema.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71209  
EN EL ARCHIVO (Dip. Parisi)

H) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1454/17 (Nota 12664/17) –Sobre diversos puntos referidos a la supuesta denuncia respecto del sorteo de la Quiniela de Mendoza, efectuada por la Asociación Gremial Unión Personal de Juegos y Casino de Mendoza (UPJCM) ante Fiscalía de Estado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72422 EN COMISIONES (Dip. Cofano)

I) Poder Judicial:

Procurador General:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 881/16 (Nota 12687/17) –Sobre puntos referidos a los femicidios ocurridos en la Provincia durante el mes de septiembre de 2016,

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71743/744/750 EN COMISIONES (Dip. Galván-Díaz)

J) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 213/16 y 423/16 (Nota 12686/17) –Solicitando se incluya en el Presupuesto año 2017, en el Plan de Obras Públicas la construcción de paso vehicular sobre el Río Mendoza, Departamento Lavalle, que vincule al Distrito Gustavo André con la Localidad de San Pedro a la altura de la calle Moyano.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70474/714 EN EL ARCHIVO (Dip. López)

K) Secretaria de Servicios Públicos:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1363/17 (Nota 12680/17) –Solicitando se incluya en el próximo presupuesto en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción de la Red Cloacal La Dormida-Las Catitas, Departamento Santa Rosa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71894 EN EL ARCHIVO (Dip. Tanús)

Nº 1389/17 (Nota 12681/17) –Sobre puntos referidos al servicio de transporte de corta y media distancia prestados por las líneas 800 y 850 de la zona centro de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72337 EN COMISIONES (Dip. Ilardo)

Nº 293/16 (Nota 12682/17) –Sobre la cantidad de semáforos que no están en funcionamiento y su ubicación en el Gran Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70995 EN COMISIONES (Dip. González)

Nº 1377/16 (Nota 12683/17) –Solicitando se sancionase a la empresa de transporte de pasajeros, de origen chileno, TUR BUS, debido a sus antecedentes y a la lamentable y evitable tragedia ocurrida el día 18 de febrero de 2017, en la Curva del Yeso en el Paso Fronterizo Los Horcones, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72345 EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 71578/16 –De Turismo y Deportes y de Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Balsells Miro, regulando las pruebas pedestres, combinadas y otras similares en la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 69135/15 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), modificando el Art. 6 de la Ley 6714, el cual crea el Centro de Tratamiento de Malformaciones Craneofaciales (CEMACRAF)-.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 71378/16 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2017 en el Plan de Obras Públicas la creación de una ciclovía sobre la calle San Isidro (norte) desde Belgrano hasta Isaac Estrella y su correspondiente señalización, en el Departamento Rivadavia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 63180/12 -De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda; Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63180/12, Proyecto de Ley del diputado Barrigón, incorporando en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción del edificio para el Jardín de Infante Nucleados (J.I.N.) Nº 0-133 "Manantiales" del Departamento Tunuyán.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 68853/15 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68853/15, proyecto de resolución de los diputados López, Rodríguez, Infante y Kerchner Tomba, invitando al Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad a una reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios informe sobre aumento de la planta personal y estado del Presupuesto ejercicio 2015.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 65160/13 -De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Resolución, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65160/13, proyecto de ley de los diputados Guizzardi, Barrigón, Scattareggia y Limas, creando el Programa "Beca Estudiantil de Excelencia Educativa".

AL ORDEN DEL DIA



Expte. 45409/07 -De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45409/07, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3321/06, por el cual se deroga el Decreto 90/92, como así se autoriza al Ministerio de Salud a distribuir en concepto de productividad y mayores prestaciones.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 70878/16 -De Salud Pública, en el proyecto de resolución, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70878/16, Proyecto de Declaración de la diputada Ramos y de los diputados Muñoz y Molina, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes no aplicase en el Hospital Teodoro J. Schestakow, las medidas de No Atención a pacientes con Obras Sociales y Prepagas y no se reduzcan las guardias médicas con especialistas en la distintas ramas médicas.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 68272/15 -De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68272/15, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, facultando a las escuelas técnicas y Centros de Educación Técnica y de Trabajo para que lleven a cabo el diseño y fabricación de los juegos a ser colocados en plazas y espacios recreativos públicos.

AL ORDEN DEL DIA

## 6

### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 12671/17 –Asociación Civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), solicita se sustituya al Sr. Martín Guadalupe Rostand, como Director de LV4 Radio Nacional San Rafael.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Expte. 72569/17 –Sres. Carlos Sebastián Brunato y Juan Carlos Peña, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

3 - Nota 12698/17 –Sra. Viviana Mercedes Lizabe, solicita acceso/producción información/copias de todo lo actuado por este órgano, respecto a implementación convenciones anticorrupción y recomendaciones MESICIC.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

## 7

### PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN

(EXPTE. 71169)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 121 de la Ley 6082 de Tránsito y Transporte de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 121 - Es obligatorio para quienes sean partícipes de un accidente de tránsito:

a-Detenerse inmediatamente. En los casos en que no se produzcan víctimas fatales o lesiones personales, quienes participen deberán despejar los vehículos para no obstaculizar la vía pública, siempre que su estado lo permita. En caso de no ser posible, se deberá realizar la señalización del accidente con las balizas de los intervinientes, hasta que la autoridad se haga cargo del procedimiento.

b-Suministrar los datos de su licencia de conductor y del seguro obligatorio a la otra parte o partes y a la autoridad interviniente. Si éstos no estuviesen presentes, debe dejar tales datos adhiriéndolos eficazmente al vehículo dañado.

c-Denunciar el hecho ante la autoridad competente.

d-Comparecer y declarar ante la autoridad de juzgamiento o de investigación administrativa, cuando sean citados.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Diego Seoane  
Sec. Legislativo

Laura Montero  
Vicegobernadora

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

### PROYECTOS PRESENTADOS

## 8

### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 72560)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Toda sociedad busca adecuar sus normas a los cambios sociales que se producen con anterioridad y con rapidez. El proyecto de reforma que el Dr. Fernando Armagnague presentara en la H. Cámara de Senadores tiene la visión de un jurista con vasta trayectoria en el ámbito judicial.

Por ello reproduciré parte de los fundamentos que escribiera el Dr. Armagnague:

“Como ciudadano común y litigante de más de cuarenta años de ejercicio efectivo de la profesión, tengo el agrado de someter a consideración un proyecto de reforma parcial del Código Procesal de la Provincia. Creemos en la existencia de una Justicia rápida, eficaz, económica y sencilla. Es preferible emprender nuestro camino sobre las huellas indelebles que trazó el eximio Ramiro Podetti, el presente proyecto tiende a incorporar algunos institutos del Código Civil y Comercial. Ese es nuestro propósito esencial. Por tanto, sometemos a consideración este proyecto con la única finalidad que trata de afianzar el garantismo procesal para que justiciables y litigantes tengan frente la digna Justicia mendocina, la protección de sus derechos y garantías consagrada por la Constitución de la Nación y de la Provincia”.

Por lo expuesto y con el convencimiento de estar aportando a una Justicia moderna ágil y con garantías para el justiciable, solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de ley.

Adjunto para su consideración el trabajo completo elaborado por el Dr. Fernando Armanague para su estudio y análisis.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Julia Ortega

Artículo 1º - Sustitúyase el Art. 1º del Código Procesal Civil por el siguiente, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los jueces aplicarán en primer lugar, la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos en los que la República sea parte y los tratados con las naciones extranjeras. A tal Efecto, se tendrá en cuenta la finalidad de la norma. En segundo lugar las leyes nacionales, los reglamentos y decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional en uso de sus atribuciones, la Constitución, Leyes y Decretos provinciales y las ordenanzas municipales.

Art. 2º - Agréguese al Art. 46 del C.P.C. el inc. 10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

inc 10) “La ley debe ser interpretada teniendo en cuenta sus palabras, sus finalidades, las leyes análogas, las disposiciones que surgen de los tratados sobre derechos humanos, los principios y los valores jurídico, de modo coherente con todo el ordenamiento.

Art. 3º - Agréguese al art. 46 del C.P.C. el inc. 11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El juez debe resolver los asuntos que sean sometidos a su jurisdicción mediante una decisión razonablemente fundada. Los jueces no pueden dejar de juzgar bajo pretexto de silencio, oscuridad o insuficiencia de las leyes.

Art. 4º - Derogase el Art. 97 del CPC

Art. 5º - Sustitúyase el primer párrafo del Art. 219 del C.P.C., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se entiende por cuenta la descripción de los antecedentes, hechos, y resultados pecuniarios de un negocio, aunque consista en un acto singular. Hay rendición de cuentas cuando se las pone en conocimiento de la persona interesada, por demanda que tramitará por proceso sumario, aplicándose las disposiciones siguientes:”

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 72566)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer pautas orientadoras respecto de las exigencias de útiles y vestimenta escolar para los/las alumnos/as que cursan la Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.

En diversas oportunidades que he tenido que reunirme con vecinos/as de diferentes barrios de Las Heras, escuche con preocupación inquietudes manifiestas de la obligatoriedad impuestas por las autoridades escolares en el pedido de uniformes, compuesto por remeras y pantalones de un color determinado y con el logo de la institución impreso.

En el marco de la difícil realidad económica y social que atraviesa el País y la Provincia es necesario, racionalizar los pedidos de artículos y ropa de uso escolar, a fin de evitar gastos innecesarios en el presupuesto familiar, que es recomendable arbitrar todos los medios posibles para estimular a los alumnos/as en el uso de los recursos disponibles a sus alcances para llevar a cabo su aprendizaje.

Coincidentemente en este sentido el Diario El Sol, el día 27 de enero de 2017 publica “Las escuelas publicas podrán cambiar el guardapolvo por uniformes genéricos”, si consideramos que el guardapolvo fue símbolo de la educación publica en nuestro país durante un siglo pensado como universal y promotor de la integración social, no apreciamos conveniente modificar la utilización del mismo.

Hoy meses después de dar inicio al ciclo lectivo 2017 docentes de diferentes establecimientos destacan la ausencia de chicos/as por falta de elementos para asistir a clases, cuestión que también fue publicado en un diario local “Los

chicos/as pobres tardan mas en iniciar las clases por falta de útiles y otros elementos" (lunes 13 de marzo de 2017 diario Uno de Mendoza).

Y según las Normas que rigen la educación pública en nuestro País el Estado Nacional a través de la Ley 26206 Educación Nacional "...tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho..." ( TITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS ART. 4º.)

Como así también "a proteger y garantizar los derechos de los/as niños/as y adolescentes que se encuentren bajo su responsabilidad, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 26061" (CAPITULO II FINES Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL Art. 11 e) La autonomía como conquista progresiva de los individuos necesita de la protección del Estado. Más que nada, tiene la obligación de garantizar a todos/as los niños/as y adolescentes los instrumentos y las oportunidades para que se formen su propia visión, vocación y en el respeto a si mismos y a los demás.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de ley es que solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

Mendoza, 22 de marzo de 2017.

Sonia Carmona, Daniel Rueda, Lucas Ilardo, Javier Molina, Mario Díaz, Norberto González-Alejandro Viadana

Artículo 1º - No será obligatorio el uso de uniforme con logo, equipos de educación física y otras prendas de tipo o marcas determinadas, como así también de útiles y elementos onerosos en la Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Art. 2º - Dejar expresamente establecido que ningún acto escolar demandara, bajo ningún concepto gastos excesivos a los alumnos/as y maestros.

Art. 3º - Prohíbese la gestión y entrega de nomina de alumnos/as y maestros para ser utilizados en beneficio de organizaciones comerciales, vendedores y promotores que supongan gastos a los padres y maestros.

Art. 4º - De forma

Mendoza, 22 de marzo de 2017.

Sonia Carmona, Daniel Rueda, Lucas Ilardo, Javier Molina, Mario Díaz, Norberto González-Alejandro Viadana

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 72567)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto, incorporar en carácter de obra nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas - Presupuesto Año 2018, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes, el siguiente ítem: "Construcción edificio de la Escuela N° 4-224 "Dr. Tomás Luis Appugliese", dependiente de la Dirección General de Escuelas, ubicada en Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle.

El Departamento de Lavalle cuenta con 46 escuelas primarias y apenas 14 escuelas secundarias. Esta situación favorece el abandono de los chicos del nivel secundario, por la gran extensión territorial y la dispersión poblacional. A esta situación se suma una excesiva inversión en transporte escolar pagado por la misma D.G.E.

La Escuela N° 4-224 "Dr. Tomás Luis Appugliese", que funciona actualmente en el edificio de la Escuela N° 1- 746 "Nélida Sara Basilotta", cuenta con 12 divisiones en turno mañana, y tiene aproximadamente una matrícula de 300 alumnos.

Al no contar, el mencionado establecimiento con edificio propio, alumnos, docentes y personal no docente, sufre a diario las incomodidades de tener que adaptarse a un espacio que no es el adecuado para su normal funcionamiento. Por citar algún ejemplo, un curso tiene sus clases en el SUM del edificio, no cuentan con biblioteca, ni laboratorio y tampoco hay sala de profesores. Cada espacio está utilizado de la manera más conveniente, siendo de todas formas insuficiente.

Además, el hecho de ocupar el edificio de la Escuela N° 1- 746 "Nélida Sara Basilotta", genera que dicha institución pueda dictar clases solo en el turno restante, siendo imperioso también que haya más cupos para alumnos del nivel primario en Villa Tulumaya, ya que las escuelas se encuentran colapsadas y esto podría ser una solución al respecto.

Esta escuela que ha contado y cuenta con valiosos aportes profesionales y que ha desarrollado y desarrolla una encomiable tarea en el seno de la comunidad lavallina, tiene un déficit edilicio que dificulta la expansión de su actividad, por lo que resulta imperioso avanzar en la construcción del mismo para dar una digna cobertura a los jóvenes de la zona que, en creciente número pueblan a diario sus aulas. Obra prometida reiteradamente a la comunidad educativa, a la que es relevante dar efectivo cumplimiento.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento,

solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Claudia Segovia

Artículo 1° - Inclúyase en carácter de Obra Nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas - Presupuesto Año 2018, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes, el siguiente ítem: "Construcción edificio de la Escuela N° 4-224 "Dr. Tomás Luis Appugliese", dependiente de la Dirección General de Escuelas, ubicada en Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Claudia Segovia

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 72573)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 6010 por la cual se instituye la Distinción Legislativa Don José de San Martín en el ámbito de la Provincia de Mendoza, sancionada en 1993, fue ideada con el objetivo de otorgar un reconocimiento a personas residentes de la Provincia que por su trayectoria, esfuerzo, cultivo y práctica de valores solidarios se destacaron en la sociedad.

A doscientos años del heroico Cruce de los Andes buscamos mantener vivo el espíritu grande del libertador San Martín y su Ejército como ejemplo de lucha y estímulo para todos los mendocinos en sus vidas, es por ello que se propone modificar la anualidad de la entrega de la Distinción Sanmartiniana, pasando a ser entregada la misma cada cuatro años. Se promueve así que tanto la Distinción como la Pensión otorgada en la misma ocasión sean un mayor símbolo de reconocimiento del pueblo mendocino a sus mendocinos destacados.

Pasaron ya veinticuatro años desde la sanción de la Ley 6010, hoy se considera imprescindible modificarla a fin de mantener viva la esencia de la misma, haciendo que la Distinción Sanmartiniana no pierda prestigio, reconocimiento y no termine siendo una actividad más a cumplir anualmente por los Legisladores.

Se propone fijar así, cada cuatro años la entrega de las Distinciones y Pensiones Sanmartinianas, de este modo no sólo se honrará de mejor manera a los homenajeados sino que también implica un ahorro de gasto del Estado al entregar las pensiones cada cuatro años y no anualmente, colaborando así con el cuidado de las arcas públicas.

Frente a lo expuesto es que se solicita a esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley

Mendoza, 30 de marzo de 2017.

Javier Cofano

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° de la Ley 6010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1° - La Honorable Legislatura Provincial instituye la distinción legislativa General Don José de San Martín, a los efectos de otorgar un reconocimiento a la trayectoria, el esfuerzo, el cultivo y la práctica de valores altruistas y solidarios, de aquellas personas que por sus actividades se destaquen en diversos ámbitos del quehacer de la comunidad. La misma se entregará cada cuatro (4) años en la Honorable Asamblea Legislativa a realizarse los días 17 de Agosto.

Art. 2° - Modifícase el artículo 5° de la Ley 6010, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5° - Créase una Comisión Bicameral constituida por un senador y un diputado por cada uno de los bloques parlamentarios, que será presidida por el Presidente del H. Senado quién convocará durante el mes de mayo de cada año que corresponda realizar la H. Asamblea Legislativa, a la nominación de los postulantes. La Comisión quedará facultada para elaborar su reglamento de funcionamiento y procedimiento de convocatoria, como así también para especificar los criterios más adecuados para la evaluación y selección de los postulantes que aspiran a una pensión graciable.

Art.3° - Modifícase el Artículo 7° de la Ley 6010, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 7° - El jurado deliberará en secreto y elaborará un despacho que estará terminado al 30 de julio del año en que corresponda la realización de la Asamblea, con las nominaciones definitivas. Las que serán publicadas quedando a disposición de la H. Asamblea Legislativa, la cual reunida en un acto especial los 17 de Agosto cada cuatro años, harán entrega de las Distinciones correspondientes".

Art.4° - Modifícase el Artículo 9° de la Ley 6010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.9° - Sin perjuicio de la Distinción a que hacer referencia el artículo 8, la Honorable

Legislatura podrá otorgar entre los galardonados hasta cuatro (4) pensiones graciales cada cuatro (4) años en la forma y las condiciones que establecen los artículos siguientes”.

Art. 5° - Modifícase el Artículo 13 de la Ley Nº 6010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 13 - La H. Legislatura comunicará al Poder Ejecutivo Provincial las nuevas pensiones graciales otorgadas a fin de que éste efectúe las provisiones de las partidas presupuestarias de gastos correspondientes para afrontar las erogaciones que insuman las mismas . A tal fin incorpórese en el presupuesto general, a partir del ejercicio 2002, las partidas presupuestarias pertinentes a la órbita del Poder Ejecutivo Provincial, en el área del Ministerio de Gobierno, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Art.6° - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2017.

Javier Cofano

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN; HACIENDA Y PRESUEPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 72574)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente ponemos a su consideración el proyecto de ley que tiene por objeto la declaración de emergencia de la actividad comercial en la Provincia de Mendoza hasta el 31 de diciembre de 2017.

Es un dato irrefutable de la realidad de Mendoza que el comercio está sufriendo una de las peores crisis de los últimos tiempos.

En efecto, la errática política económica del gobierno nacional ha producido una evidente caída del consumo en la población, que según datos de la CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa ) los veinte rubros que componen la canasta minorista registraron caídas durante el año 2016 de 7,97 %.

A su vez el aumento sostenido de los precios conjugado a la invariabilidad del valor real del peso con relación al dólar, ha generado el fenómeno extraordinario de los llamados tours de compras, consistentes en una gran cantidad de personas que se trasladan a países limítrofes, en el caso de Mendoza a Chile, por lapsos cortos de tiempo, con el único objeto de realizar compras de indumentaria, productos, electrónica, etc., a precios

considerablemente inferiores a los ofrecidos en el mercado local.

La prueba irrefutable de la crisis expuesta es el reciente informe de la Federación Económica de Mendoza según el cual en el último año se ha verificado el cierre de cuatrocientos (400) comercios.

Según la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE), la caída del comercio durante el 1º trimestre de 2016 con relación a igual período del año anterior fué de un 7,7%, en el 2º trimestre del 14.6%, y en el tercer trimestre del 14,1%.

La Federación Económica de Mendoza informó que las ventas minoristas de enero medidas en cantidades cayeron el 5,53% con respecto a igual mes del año pasado, tratándose de la decimotercera caída consecutiva.

Este crudo estado de situación del comercio se traslada inevitablemente al empleo con despidos, acotación de la jornada laboral, pérdidas de incentivos, congelamiento de la demanda de trabajo, son algunas de las funestas consecuencias producto del constante deterioro de la actividad comercial.

A los yerros de la política económica expuestos, se suma la instrumentación del Plan Precios Transparentes que lejos de provocar el efecto declamado por el Gobierno Nacional, a saber, la baja de precios, por el contrario ha significado en los hechos la fulminación de los planes de pago en cuotas sin interés, que constituían un aliciente importante para la compra de productos locales frente a los tentadores precios del mercado exterior.

Esta espiral negativa responde a políticas económicas erradas, que en tanto no sean modificadas será difícil revertir el estado de situación del comercio, no obstante lo cual se pueden adoptar medidas paliativas que sirvan para sostener el empleo en Mendoza.

La declaración de emergencia de la actividad comercial constituye una herramienta provisoria destinada a conformar una malla de contención provincial para el sostenimiento de los puestos de trabajo.

En este orden de ideas y atendiendo al objetivo final, los paliativos deben ir dirigidos a comercios que tengan registrados al menos un empleado al momento de la entrada en vigencia de la ley y que no efectúen ningún tipo de despidos en tanto se mantenga la misma.

Los beneficios impositivos provinciales propuestos por esta ley constituyen la liberación del pago del impuesto a los ingresos brutos para los comercios de Mendoza registrados como tales, durante la vigencia de la emergencia, siempre que hagan la solicitud a ATM (Administración Tributaria Mendoza) acreditando la registración laboral de al menos un empleado previo a la entrada en vigencia de la ley.

En función del objetivo de sostener el empleo en el capítulo II de la ley se establece la disponibilidad de treinta millones de pesos, con el objeto de instrumentar un régimen de ayuda económica al empleo registrado bajo la órbita del

Convenio Colectivo de los Empleados de Comercio, de hasta pesos cuatro mil en el caso de empleados por tiempo indeterminado tiempo completo y hasta pesos dos mil por empleado tiempo parcial.

Como compromiso de mantenimiento del beneficio impositivo y/o la ayuda económica el empleador deberá evitar incurrir en despidos hasta el 31 de diciembre de 2017, obligándose a mantener incólume la dotación de personal declarada al momento de acceder al beneficio y/o la ayuda.

En base a lo expuesto solicitamos oportuno tratamiento y sanción al presente proyecto de ley:

Mendoza, 30 de marzo de 2017.

Jorge Tanús

Artículo 1° - Declárase la emergencia de la actividad comercial en la Provincia de Mendoza desde la promulgación de esa ley hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### Capítulo I: Beneficios Impositivos.

Art. 2° - En función de la emergencia declarada, exímase del impuesto provincial a los ingresos brutos a los comercios registrados como tales que acrediten al menos un empleado debidamente registrado previo a la promulgación de la presente ley.

Art. 3° - La Administración Tributaria Mendoza será la autoridad de aplicación en todo lo referido al procedimiento para hacer efectivo el beneficio impositivo, el control de su cumplimiento y eventualmente la pérdida del mismo.

Capítulo II: Ayuda económica para el sostenimiento del empleo de comercio.

Art. 4° - Destínase la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000) de los recursos provinciales con el objeto de subsidiar el sostenimiento de los empleos registrados bajo la órbita del Convenio Colectivo de los Empleados de Comercio en la Provincia de Mendoza a la fecha de promulgación de esta Ley.

Art. 5° - La ayuda económica establecida se otorgará bajo las siguientes condiciones :

“La ayuda económica se destinará al sostenimiento de los empleos registrados en Mendoza bajo el Convenio Colectivo de los Empleados de Comercio, por tiempo indeterminado.

Podrán acceder al sistema de ayuda económica, los empleadores que acrediten el asiento de sus negocios en Mendoza, bajo la categoría de pequeñas y medianas empresas y que no registren sanciones por empleo no registrado o por incumplimientos al Sistema de la Seguridad Social.

Como condición de acceso a la ayuda económica, los empleadores interesados deberán acreditar frente a la Subsecretaría de Trabajo de la

Provincia una disminución significativa de sus ventas en los seis meses anteriores a la solicitud, de conformidad a las condiciones que determine el Poder Ejecutivo por vía de decreto reglamentario.

La ayuda económica alcanzará hasta un máximo de pesos cuatro mil (\$4000) por empleo contratado tiempo completo y hasta un máximo de pesos dos mil (\$2000) por empleo contratado tiempo parcial.

La Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación en todo lo respectivo al otorgamiento, seguimiento y retiro del apoyo económico regulado por esta ley.

#### Capítulo III: Normas Generales.

Art. 6° - Perderán automáticamente el beneficio impositivo y la ayuda económica por empleo establecidas en esta ley, los empleadores que efectúen algún despido laboral con o sin causa, sobre la base de la planta de personal declarada al acceder al beneficio y/o la ayuda económica según corresponda, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Art. 7° - Autorízase al Poder Ejecutivo a reglamentar por vía de Decreto la presente ley, y a realizar las adecuaciones, ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias necesarias para su ejecución.

Art. 8° - De forma

Mendoza, 30 de marzo de 2017.

Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72545)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura remita información a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos a la administración de la Estación Terminal de Ómnibus de Mendoza (ETOM).

Ante el inminente comienzo de las obras en la terminal de ómnibus provincial, teniendo en cuenta la importante remodelación que se llevara a cabo y el uso diario de más de 80.000 mendocinos y turistas, es que solicitamos se remita a esta Honorable Cámara dicha información ante la falta de datos oficiales.

Es importante garantizar a la sociedad mendocina el acceso a la información pública con respecto a la administración de los recursos y resultados financieros que reporta esta entidad, ante el cambio de gestión, por lo cual pedimos se informe sobre el periodo comprendido en el año 2016 para tener una aproximación.

Ante la adjudicación a la UTE (Unión Transitoria de Empresas), conformada por Autotransporte Andesmar, Andesmar Cargas, Traslar SA, Cata y Grupo Ceosa. (Según informaciones periodísticas) por un período total de 20 años, y ante la falta de información oficial y ante tan extensa concesión creemos indispensable informar al pueblo mendocino de los recursos, montos y gastos de la terminal de ómnibus.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los miembros de esta Honorable Cámara, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, mediante la Secretaria de Servicios Públicos, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la administración de la Estación de la terminal de ómnibus de Mendoza (ETOM) en el periodo 2016:

- 1-Monto de recaudación en concepto de alquileres
- 2-Monto de recaudación en concepto de expensas.
- 3-Monto de recaudación en playas de estacionamientos
- 4-Monto de gasto en limpieza y servicio de vigilancia.
- 5-Listado de empresas deudoras.
- 6-Cantidad de micros que ingresan y egresan de la terminal por día aproximadamente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72551)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene como objeto expresar el repudio de esta Honorable

Cámara de Diputados a los dichos de la Lic. Maria Belen Canafoglia a cargo de la Dirección de Cuidados Alternativos dependiente de la DINAF, Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza.

La Ley 26061 (2005) de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes comienza a aplicarse en la provincia de Mendoza a partir del año 2008. Se constituye entonces como órgano de aplicación de la misma, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Su misión es implementar políticas y acciones que garanticen la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. El objetivo es fortalecer la permanencia de los niños y niñas en su centro de vida, entendiendo a la familia como primer espacio de desarrollo.

En nota publicada por Diario El Sol del día 19 de enero de 2017, la Dirección de Cuidados Alternativos a cargo de la Lic. Maria Belen Canafoglia expresó que en el caso de las niñas/adolescentes que ingresan al programa "se busca acompañar a la menor que ya cometió algún delito, de igual manera que si estuviera en una familia".

Continua la funcionaria, ...." también contempla a las niñas y adolescentes que hayan delinquido y se las asiste en salud, en educación y en la oportunidad de adquieran un oficio, tenemos una señora que realiza tareas domésticas que se las lleva a las chicas a enseñarles a limpiar, por ahora, esa la actividad que les estamos dando".

Consideramos que además de infringir diferentes normativas que prohíben y sancionan el trabajo infantil en nuestro país, no se especifica en detalles el funcionamiento de las actividades que las niñas y adolescentes llevan a cabo en el programa.

Cabe mencionar que el programa contempla el ingreso de niñas/os y adolescentes menores de 16 años que comenten algún delito y que, según propias declaraciones de la mencionada dirección poseen ingresos de menores de 10 años de edad.

Finalmente y en el mismo sentido, creemos que el **Ejecutivo no tiene una política diferenciada para los niños que son separados de sus padres frente a un riesgo social y familiar, diferente, de los que se iniciaron en el delito.**

Mendoza, 27 de marzo de 2017

Patricia Galván

Artículo 1º - Manifiestar el repudio de este H. Cuerpo a los dichos de la funcionaria de la Dirección de Cuidados Alternativos dependiente de la DINAF por considerar que lo expresado no se corresponde con lo establecido en las siguientes normas nacionales e internacionales:

- Ley 26390/08 Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.
- Declaración Internacional de los Derechos del Niño.

- Ley 26061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescente

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 72552)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1994 se sancionó la Ley 6216 que aprobó el Acuerdo Mendoza-San Juan, el cual permite a ambos Gobiernos establecer el porcentaje de uvas que deben destinarse a mosto a fin de equilibrar el mercado interno y garantizar rentabilidad a nuestros productores, alcanzando precios razonables para sus vinos.

El Acuerdo expresa textualmente en sus considerandos: "la defensa de la industria exige un fuerte estímulo de la diversificación vitivinícola, con miras a la promovida comercialización de productos vínicos en los mercados internacionales, para lo cual es misión ineludible de los estados provinciales, brindar los instrumentos para que los propios operadores interesados se encarguen de equilibrar el mercado frente a las existencias de excedentes y asegurar la legítima rentabilidad"

El espíritu del Acuerdo hecho ley es muy claro, por lo que no merece mayores explicaciones, se diversifica a mosto para equilibrar el mercado interno, encontrar rentabilidad en los precios de nuestros vinos y exportar mosto.

Anualmente el Fondo Vitivinícola Mendoza, reglamenta el crédito fiscal compensatorio del Incentivo a las Exportaciones, esto es, que aquellos establecimientos que exportan y contribuyen a equilibrar el mercado interno, son compensados por el volumen exportado y se los exime de elaborar mosto.

Ahora bien, hay bodegas locales que actualmente están importando vino, en contra notoriamente de los objetivos del Tratado. El Gobierno de Mendoza, mediante la Ley impositiva N°8923 para el ejercicio 2017, estableció un aumento en la alícuota que grava los vinos importados a los efectos de equiparar el precio con los nacionales y proteger la industria local, pero al parecer no fue suficiente, ya que las importaciones avanzan, hasta el 21 de marzo del corriente superaron los 38,8 millones de litros a granel, empezaron a trascender al tinto genérico para avanzar hacia caldos de más calidad y botellas de mayor precio.

Actualmente los establecimientos que importan, también tienen permitido compensar.

La importación se justificaría si existiese un faltante de vinos en el mercado, lo cual hoy no ocurre, ya que el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y el Observatorio Vitivinícola (OVI), fueron muy claros al publicar la existencia de vinos y aseguraron un equilibrio en el mercado (logrado sólo por el efecto de la naturaleza).

Es claro que se importa por ventaja en los precios de los vinos en Chile, y de esta manera se frena el aumento de la cotización de los mismos en nuestro país, disminuyendo el precio alcanzado, para adquirir uvas en esta cosecha mucho más baratas.

En este escenario, sería muy injusto para el resto de los productores, que aquellos que importan vinos a un precio más bajo, en contra del espíritu de la ley, reciban también el beneficio por exportar u otros.

A los fines de salvar esta injusticia, se presentó en la H. Cámara un proyecto de ley, bajo Expte. 72376, pero a pesar de la urgencia en la temática, no puede ser considerado hasta el 1 de mayo por estar actualmente en período extraordinario de sesiones, salvo que el Poder Ejecutivo lo solicite expresamente.

Lo que a todas luces se evidencia, es que mediante el proyecto de ley mencionado o mediante un Decreto del Poder Ejecutivo, se debe dar tratamiento inmediato a la temática, para evitar la injusticia de que mientras unos cumplen elaborando el porcentaje de mosto establecido por los Gobiernos; otros importan y pueden acceder a beneficios compensatorios.

En definitiva, debe impedirse que los establecimientos importadores tengan acceso a cualquier tipo de beneficio, estando obligados a cumplir la pauta diversificadora exclusivamente mediante la elaboración de mosto.

Por los motivos anteriormente expresados, y los que ampliaré posteriormente en su oportunidad, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 marzo de 2017.

Ricardo Alfredo Mansur

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que autorice en forma inmediata el tratamiento del Expediente de esta H. Cámara N°72376, mediante el cual se pretende la exclusión de todo tipo de beneficios y/o compensación a las bodegas importadoras de vinos.

Art. 2º - En atención al avance de la cosecha y al tiempo necesario para el tratamiento de la ley en cuestión, se solicita al Poder Ejecutivo que intertanto dicte una norma legal que establezca la prohibición de la compensación por exportación a todas las bodegas y/o establecimientos que importen vinos para fraccionarlos e incorporarlos al mercado interno



o exportarlos, en expresa violación de los objetivos del Tratado aprobado por Ley 6216.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de Mendoza.

Art. 5º - De Forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Ricardo Alfredo Mansur

- A LA COMISIÓN DE ECONOMIA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72553)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza cuenta con el Programa de Recolección Diferencial de Pilas y Baterías, puesto en vigencia en diciembre de 2005. El objetivo del plan es mitigar los potenciales impactos contaminantes que generan estos residuos sobre el ambiente y la salud, sabiendo que se trata de desechos peligrosos para la salud pública, y que por lo tanto, merecen un tratamiento diferencial adecuado.

Por tal motivo la Dirección de Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano de la Ciudad, ha dispuesto de distintos contenedores de recolección y recambio, para que los ciudadanos participen tirando estos restos en los recipientes adecuados.

Al programa se van adhiriendo distintos negocios y locales distribuidos por la ciudad.

Posteriormente, los receptores son trasladados a un depósito adecuado y que cumple con las exigencias para la contención transitoria de contaminantes. El sitio es en Martín Güemes, predio de los terrenos del Ferrocarril General San Martín en Godoy Cruz.

Por otra parte, los datos estadísticos de la Municipalidad de Mendoza, indican que se consume de 6 a 7 pilas por persona y por año, por lo tanto en la Provincia de Mendoza se generan 9 millones de pilas anuales como residuos.

Es importante saber distinguir los distintos tipos de pilas y baterías: las "botón", contienen Mercurio y son las que se utilizan en calculadoras, relojes, juguetes electrónicos; las comunes con Níquel y Cadmio, que son las que vienen generalmente en radios, controles remotos, juguetes; y las baterías de teléfonos celulares, cámaras de fotos y otros dispositivos electrónicos, compuestas de Zinc. Todos metales pesados o

componentes altamente contaminantes si no son debidamente recuperados y tratados.

A continuación la categorización:

Pilas ácidas y alcalinas de óxido de manganeso de uso común y generalizado en diferentes artefactos, algunas de ellas riesgosas por su contenido de mercurio. Se encuentran en el mercado en distintos formatos tales como A, AA, AAA.

Categoría: Y29, Y34, Y35.

Pilas de níquel-cadmio recargables, contenidas en parte de las baterías usadas para teléfonos celulares, son particularmente dañinos para el medio ambiente debido principalmente a su contenido de cadmio.

Categoría: Y26

Pilas de óxido de mercurio principalmente de formato botón, utilizadas en equipos especiales (por ejemplo cámaras fotográficas, relojes).

Categoría: Y29

No todas estas pilas y baterías son igualmente riesgosas, dependiendo esto de sus componentes químicos. En el caso de las pilas comunes, alcalinas o ácidas, el mayor riesgo está determinado por su contenido de mercurio, aditivo que se encuentra en parte de las que se comercializan en el País (orientales, 4 x 1Bs. etc.).

Por todo lo expuesto.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Esta H. Cámara Diputados realice un convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza referente al Programa de Recolección Diferencial Pilas y Baterías.

Art. 2º - Que las distintas dependencias de esta H. Cámara dispongan de contenedores al efecto en sus respectivas entradas.

Art. 3º - Esta Honorable Cámara invita al Honorable Cámara de Senadores de la Provincia a adherir a dicho Programa.

Art. 4º - Dé forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72554)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objetivo solicitar a la H. Cámara, declare de interés la labor artística y Gira Internacional que

realizará la cantante Irene Tapia y el guitarrista Guillermo Martínez, exponentes de la cultura folklórica Argentina, en la República del Ecuador.

La gira artística al mencionado País, abarcará las ciudades de Quito, Tulcán, Ibarra Cotacachi, Otavalo, Santo Domingo de los Tsachilas, Portoviejo, Manta y Guayaquil, donde se brindaran conciertos en las principales salas de cada una de las ciudades citadas.

La cantante Irene Tapia cuenta con una vasta trayectoria musical, en sus cuatro décadas como cantante pudo grabar con los sellos discográficos de CBS Columbia, INTERDISC y Melopea, logrando que su material discográfico no solo sea escuchado en el territorio nacional, sino también en el exterior, como Bolivia, Chile Paraguay y Japón.

Junto al músico, autor y compositor Guillermo Martínez, asumieron el compromiso de transmitir un mensaje autentico y genuino de la cultura folklórica argentina, compartiendo escenarios a lo largo y ancho del País, con artistas como León Gieco, Estela Raval, Peteco Carabajal, Luis Aguiles y Cacho Garay.

A nivel internacional, en Chile participaron del XXIII Encuentro con Nuestras Raíces, llevado a cabo en Quillota, Temporada Noches de Música en verano en Viña del Mar (2012), Primer Encuentro Internacional de Coros y Grupos Vocales "Únicos en su Género" (2014) y en el Primer Festival Internacional de Coros y Grupos Vocales de Adultos Mayores "El Canto Mayor en Primavera", en Viña del Mar, Quilpué y Valparaíso (2016). En Ecuador, realizaron una gira de Conciertos "Andar sin fronteras" en las Ciudades de Amaguaña, San Rafael, Quito, Ibarra Otavalo y San Gabriel (2014).

Actualmente se encuentran trabajando en la preparación de un nuevo material discográfico, siguiendo el estilo que los ha caracterizado durante estas últimas décadas, rescatando las raíces musicales de nuestra cultura nacional.

Ante los motivos expuestos, solicito a este H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo del 2017.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar a la H. Cámara de interés la labor artística y Gira Internacional que realizará la cantante Irene Tapia y el guitarrista Guillermo Martínez, exponentes de la cultura folklórica Argentina, en la República del Ecuador.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 22 de marzo del 2017

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72555)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las sociedades buscan desarrollarse y progresar de forma tal que se proyectan hacia el futuro con su potencialidad y fortalezas, pero todo ello necesariamente debe fundarse en las experiencias colectiva, es decir en "lo que fueron", en los errores pasados que enseñan para no repetirlos y en los aciertos pasados que enseñan a tomar más y mejores decisiones.

El 2 de abril de 1982, nuestro País vivía en horas oscuras, con un Gobierno de facto, apartado de la Constitución Nacional y el sistema democrático; es este Gobierno quien decide iniciar el recupero de las Islas Malvinas por la fuerza, desembarcando tropas argentinas que luego a la postre comparadas con las fuerzas armadas inglesas, se vería que tenían escasa preparación y armamento obsoleto frente a la tecnología de las fuerzas Británicas.

Los argentinos que participaron en batalla, aún en inferioridad de condiciones y de materiales y tecnología bélica, exhibieron un alto grado de esfuerzo y sacrificio, obteniendo el respeto del enemigo, y la admiración de sus connacionales.

El 2 de abril se conmemora y homenajea a todos los veteranos de la guerra de Malvinas, y con motivo de ello, el Instituto Argentino de Relaciones Internacionales realiza el acto "Homenaje a Nuestros Héroes de Malvinas" en la misma fecha, a las 20.30hs, frente a la H. Legislatura Provincial; Acto que sin dudas colabora en mantener y fortalecer la memoria colectiva y el justo homenaje a nuestros veteranos de guerra de "Malvinas". Por lo que sería importante su Declaración de Interés para esta H. Cámara, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 27 de marzo de 2.017.

Pablo Priore  
Julia Ortega

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Ceremonia el acto "Homenaje a los Héroes de Malvinas", organizado por el Instituto Argentino de Relaciones Internacionales, a realizarse el 2 de abril de 2017, a las 20.30 hs, frente a la H. Legislatura Provincial, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a las Autoridades del Instituto Argentino de Relaciones Internacionales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Pablo Priore  
Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72556)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo distinguir en esta H. Cámara al grupo de "Abuelas Raperas" por la mirada activa y positiva frente a la vida.

Son abuelas y descubrieron otra vida de la mano del rap, este grupo pertenece al club de día "Alegres corazones", ubicado en la Sexta Sección de la Ciudad de Mendoza.

Después de haber trabajado toda la vida, atender sus hogares y educar a los hijos, ellas ahora disfrutan de todo lo logrado. Aseguran que la única forma de valorar con plenitud la salud que supieron conservar, es apelando al optimismo, desde una mirada activa y positiva frente a la vida. De hecho, su energía se irradia desde una gran sonrisa y una actitud que aleja cualquier dolencia.

Hace ya varios años que estas abuelas, dejaron de lado las quejas y salieron al mundo a tejer lazos de amistad. Y cuando les surgió la posibilidad de abrirse al aprendizaje y el autocuidado no dudaron en aprovechar todo su capital a favor para continuar dando lo mejor a sus hijos, nietos y bisnietos.

Cuentan que ni bien comenzaron con el taller de teatro que se brinda de manera gratuita en el club de día "Alegres corazones" ubicado en la Sexta Sección de Ciudad, los beneficios no tardaron en llegar. "Ocupar el tiempo en actividades que nos hacen bien es una gran inversión desde todo punto de vista porque de este modo tenemos más energía para los que más queremos, es una forma de renovar el cuerpo y el espíritu", reflexiona Marité.

De hecho, con el tiempo, el grupo logró afianzar el vínculo entre sí y de manera descontracturada ideó una forma de expresarse a través de rap. Sus presentaciones no sólo han permitido llevar alegría en clubes barriales y escuelas, sino que a nivel personal, todas destacan que la experiencia les ha permitido descubrir una nueva faceta interior, más alegre y divertida.

Como toda idea que surge de manera espontánea, la de cantar al ritmo del rap llegó casi sin planearlo. Fue justamente, en una de las clases de teatro dirigidas por el profesor Rodolfo Yañez, cuando una de las alumnas compartió un texto escrito por una maestra de Luján de Cuyo en el que

se hacía referencia a la etapa de la jubilación. Ni bien oyeron el mensaje, surgió la iniciativa de buscarle un ritmo y después de algunos retoques que sumaron al tema algo de humor, comenzaron a fluir las entonaciones raperas.

"Fue muy divertido. Hicimos algunas modificaciones al texto, vimos videos de raperos para imitar los movimientos y posturas de cantantes y buscamos una ropa acorde", comenta entre risas Alejandrina y asegura que de esta manera lograron expresarse de otro modo, aprendieron y se animaron a estar frente a un público.

La primera presentación fue frente a 400 personas en la fiesta de los abuelos que se realizó en el Gimnasio N°2. "La gente se reía mucho, nunca imaginaron que éramos capaces de rapear", cuenta alegre Marité.

A Norma, lo que más le ha gustado de esta experiencia es haber logrado superar la timidez. Ahora, asegura, cada semana espera con ansiedad a que llegue el jueves para asistir al taller de teatro.

Para Alejandrina, como a muchas de sus amigas, siempre es bueno disfrutar de la mayor cantidad de actividades posibles. En su caso, la agenda de la semana se divide entre teatro, folclore, tango y tai-chi.

"Lo más lindo es que nos integramos y compartimos excelentes momentos, tomamos el té y nos divertimos mucho", comenta Elsa e invita a todas las personas mayores a que no dejen pasar estas oportunidades para mejorar su calidad de vida.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Beatriz Varela  
Gladys Sánchez  
Pablo Narvárez

Artículo 1º - Reconózcase en esta H. Cámara al grupo de "Abuelas Raperas", por la mirada activa y positiva frente a la vida.

Art. 2º - Entréguese una distinción en la H. Cámara al grupo de "Abuelas Raperas" conformado por Hilda Moyano, Myrian Burnet, Elsa Luna, Norma Longo, Estela Criveli, María Teresa Carbó, Zulma Siacca, Alejandrina Noriega, Beatriz Rad, Marta López y Amalia Moreno.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Beatriz Varela  
Gladys Sánchez  
Pablo Narvárez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72557)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto citar con carácter urgente al Secretario de Cultura de la Provincia, Dn. Diego Gareca, a concurrir a la Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara, a raíz de los recientes incidentes ocurridos en el anfiteatro Frank Romero Day.

La noche del 2 de marzo del corriente, los artistas se preparaban, paradójicamente, para realizar un simulacro en caso de catástrofe, en plena ejecución del mismo una parrilla de luces se desplomó sobre el escenario, seguido a ello, y como si fuera poco, una enorme grúa cayó sobre las gradas del anfiteatro, justamente (según lo manifestado por algunos artistas) el lugar donde se estaba evacuando a los artistas.

De mas esta decir que gracias a la buena fortuna, no hubo que lamentar heridos ni consecuencias mayores, pero la salud de los artistas y los espectadores no puede estar librado solo a la suerte, deben tomarse serias medidas de seguridad y empezar a operar con la eficiencia declamada por el radicalismo hasta el hartazgo.

Este hecho tampoco es aislado sino que se suma a una concatenación de sucesos que denotan que la gestión estatal de la cultura en Mendoza es como mínimo deficiente y hasta en cierto punto irresponsable. Solo basta recordar que hubo inundaciones, se quemaron techos, se cayeron escenarios (hecho en el cual hubo heridos) por nombrar algunos hechos.

Es por ello que se vuelve en extremo necesario pedir las explicaciones necesarias y lograr conocer cuál es el rumbo que pretende la citada secretaria, y además conocer la opinión de los artistas, principales damnificados por la ineficiente gestión.

Realmente esperamos contar con la presencia del Secretario de Cultura, que se ha mostrado esquivo a dar las explicaciones requeridas por el Poder Legislativo Provincial.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Citar con carácter urgente al Secretario de Cultura de la Provincia, Dn. Diego Gareca, a concurrir a la Comisión de Cultura y Educación de esta Honorable Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Juegos Parapanamericanos son eventos deportivos para atletas paralímpicos del continente americano. Comenzaron a realizarse en 1967 en Winnipeg (Canadá) con el nombre de Juegos Panamericanos para Parapléjicos. Con posterioridad se organizaron en Buenos Aires (1969), Kingston (1971), Lima (1973), México (1975), Río de Janeiro (1978), Halifax (1982), Aguadillas (1986), Caracas (1990) y Buenos Aires (1995). En 1999 fue organizado por primera vez por el Comité Paralímpico de las Américas, con apoyo del Comité Paralímpico Internacional, realizándose en la Ciudad de México, donde se institucionalizó el nombre de Juegos Parapanamericanos.

Un gran impulso para los Juegos Parapanamericanos fue la decisión de que se convirtiera en un evento de clasificación para los Juegos Paralímpicos, cuya primera edición ocurrió en Roma en 1960, a partir de entonces.

En la edición correspondiente a este año 2017, cuya sede fue la ciudad de San Pablo, en la República Federativa de Brasil, compitieron alrededor de 1.000 atletas de entre 14 y 21 años, y provenientes de 20 países que están presentes en un total de 12 deportes. Estos son atletismo, boccia, fútbol 5 ciegos, goalball, Judo, levantamiento de pesas, voleibol sentado, natación, tenis de mesa, baloncesto en silla de ruedas, tenis en silla de ruedas y Fútbol 7 CP.

No son muchos los mendocinos que están en conocimiento de que nuestra Provincia y en particular el Departamento de San Rafael está orgullosamente representado en dos de estas especiales disciplinas en las respectivas selecciones del País tenis de mesa (sentado) y fútbol 7 parálisis cerebral. Y que sus nombres y su voluntad y su invaluable esfuerzo configuran, particularmente, mérito para una distinción.

En tenis de mesa sentado, el jovencito Matias Alonso es un ejemplo de vocación deportiva. Su síndrome de Larsen (es una displasia esquelética rara caracterizada por la dislocación congénita de las grandes articulaciones, deformaciones en los pies, displasia de la columna cervical, escoliosis, falanges distales en forma de espátula y anomalías

craneofaciales) no le ha sido obstáculo para disputar y ganar un sitio en el Seleccionado Argentino. Este jovencito de 16 años nacido el 5 de diciembre del año 2000 comenzó con el tenis de mesa hace menos de dos años y gracias al gran aporte de su entrenador Franco Piruzi, su progreso fue en alzas lo que derivó a este gran mérito individual. Finalizó con distinguidas notas su ciclo primario en la Escuela Nazareth y actualmente cursa 2º año en el Colegio San Antonio de Padua. Dado que por su síndrome no puede practicar deportes, y en ese afán de integrarse a los jóvenes, fue de su idea jugar ping pong, por lo que su papá le construyó una mesa adecuada a su tamaño (apenas pasa de un metro de altura). Fue Franco, viéndolo jugar, el que lo alentó a tomar parte de tenis de mesa adaptado, en este caso, en silla de ruedas. Luego de un campamento realizado en el CENAR en diciembre del año pasado, quedó seleccionado, aunque sin determinarse en qué categoría podría participar de los parapanamericanos. Hoy luce orgulloso (y llena de orgullo a sus papás, Laura y Eduardo y a su hermana María Florencia) la Medalla de Bronce en el medallero final de su categoría.

Por su parte, el seleccionado argentino de Fútbol 7 con parálisis cerebral tuvo también el debut de Agustín Carrizo, jovencito de 17 años, nacido el 12 de setiembre de 1999, que integra el grupo de chicos con capacidades especiales nucleados en la Fundación Tremo Kawell dirigida por Samanta Soledad Pérez y tiene el honor de integrar el equipo "Los Tigres", que en su debut en los Juegos le ganó a su par de Venezuela por un rotundo 5 - 1, siendo uno de los jugadores que convirtió un gol para la blanquiceleste. Agustín nació con un mes de anticipación a la fecha prevista y esto ocasionó la problemática posterior, diplegia espástica. Dificultad que no le ha impedido terminar sus estudios primarios en la Escuela Manuel A. Sáez y estar cursando el 3º año en la Escuela de Comercio Islas Malvinas. Su voluntad de practicar deportes y los tratamientos que su dolencia implican llevaron a su mamá, María Rosa Oliva, a contactar a Marcos Oliva, quien lo derivó a la fundación Tremo Kawell. De allí a ser incluido en la selección nacional y ser hoy Medalla de Oro han transcurrido alrededor de dos años. Esfuerzo, acompañamiento de sus hermanos Antonella, Tomás y Valentín y de toda la familia lo hacen merecedor de una distinción particular.

Estamos convencidos que las capacidades especiales no son impedimento para que quienes las padecen puedan practicar deportes adaptados y obtener logros personales que son alicientes para su vida en comunidad. Los nombres de Matías y Agustín deben ser reconocidos y aplaudidos por la sociedad de nuestra Provincia y por ello es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 28 de marzo de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la H. Cámara a los jóvenes Matías Alonso y Agustín Carrizo, integrantes de los Seleccionados Argentinos que representaron a nuestro País en los Juegos Parapanamericanos 2017 que se realizaron en San Pablo, Brasil, en las disciplinas tenis de mesa sentados y Fútbol 7 parálisis cerebral y ganadores de Medalla de Bronce y Medalla de Oro respectivamente.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72561)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es importante brindar apoyo concreto y sostenido a los emprendedores, a través de acciones como capacitación y vinculación a las redes de comercialización de productores mendocinos como son las rutas de artesanos y emprendedores, modos de comercialización y producción entre otros.

El 4 de abril del corriente, a las 18.00 horas, en la Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza, se llevará a cabo una actividad denominada "Diversidad Emprendedora" que consistirá en un desfile de indumentaria, Marroquinería, calzados y accesorios, producidos por los artesanos, emprendedores, peluqueros y maquilladores de la Economía Social Mendocina, además quienes lucirán las prendas serán integrantes del colectivo LGTIBQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales y querer) y voluntarios.

Con esta iniciativa se busca promover la actividad comercial de emprendedores, además de generar canales cortos o directos de comercialización entre productores y consumidores, permitiendo el acceso a alimentos diversos y de calidad a precios justos, para ambas partes.

También esta actividad resalta la importancia de trabajar en diversidad e inclusión.

Este evento se desarrolla con el apoyo de la dirección de Economía Social, también contará con el apoyo de "Grupo Cooperativas", "Valos" y "SB Eventos".

Por lo antes expresado, le solicitamos a la H. Cámara sancione el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Liliana Pérez  
Stela Maris Ruiz  
Jorge Sosa  
Ricardo Mansur  
Jorge Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el evento "Diversidad Emprendedora ", a realizarse el próximo 4 de abril en la Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2017.

Liliana Pérez  
Stela Maris Ruiz  
Ricardo Mansur  
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 72562)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar formalmente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que por medio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe detalladamente sobre el anuncio realizado a través del Sr. Ministro del área, en ocasión de desarrollarse el Foro de Inversiones Mendoza 2017, realizado en nuestra Provincia el pasado 3 de marzo.

En dicha oportunidad el entonces Ministro Lic. Enrique Vaquié, manifestó que el Gobierno Nacional mediante la Agencia de Administración de los Bienes del Estado (AABE) pondrá a la venta tierras del Ejército Argentino, con el objeto de "reforzar el desarrollo vitivinícola". También se destacó que dicho proyecto cuenta con la colaboración de la Unidad de Cambio Rural (UCAR) del Gobierno Nacional quien dotaría de un sistema para irrigar el área con inversión público-privada. A su vez y como lo ha expresado el Sr. Gobernador de Mendoza Lic. Alfredo Víctor Cornejo dicha iniciativa cuenta con la aprobación de la Provincia de Mendoza.

Por la escasa información formal y detallada, que previo a cualquier autorización, se debería haber suministrado a esta H. Cámara, más aún que si bien se trata de tierras del Estado Nacional, se encuentra involucrado el recurso vital de Mendoza, el agua y por lo tanto, consideramos pertinente contar con todos los elementos formales que

permitan dejar claramente establecidas las condiciones a las cuales estamos comprometiendo, intereses valiosos de nuestra comunidad.

Con el paso del tiempo y ante las espontáneas muestras de preocupación de los actores sociales de la región del Valle de Uco, el Ing. Alejandro Gennari, a quién el mismo Gobernador Cornejo en declaraciones periodísticas señaló como gestor y responsable del proyecto en cuestión, ha ido dando a conocer informalmente, las distintas condiciones y características del proyecto, relacionado a la cantidad de hectáreas involucradas, el tamaño de las parcelas y su cantidad, el valor por hectárea y no ha manifestado un sin número de inquietudes que tenemos, como lo relacionado con la dotación del agua, su origen, distribución, características del derecho de riego a proveer, informes técnicos sectoriales, que demuestren que es un bosquejo estudiado que respete los derechos adquiridos de todos los actores sociales de la región.

El mencionado Ing Alejandro Gennari en su última manifestación pública en conferencia de prensa en Valle de Uco el pasado 14 de marzo, ha variado las características originales esbozadas y continúa omitiendo la presentación de un plan de manejo integral del proyecto en cuestión, además nos alarma fuertemente que este mencionado funcionario, goza de una "triple función", pertenece a la Unidad de Cambio Rural (UCAR) del Gobierno Nacional involucrada en dotar del sistema de riego al proyecto, pero es a su vez autoridad del Departamento General de Irrigación de Mendoza, ya que como Consejero del Río Mendoza, forma parte doblemente del Honorable Consejo de Apelaciones (HCA) y del Honorable Tribunal Administrativo (HTA) del mencionado órgano rector del agua de Mendoza y como dijimos es el responsable administrativo de lo que se pretende llevar adelante como proyecto de desarrollo vitivinícola en Valle de Uco. Nuestra preocupación es que una sola persona que suma múltiples roles administrativos, produzca una confusión de competencias que no permita que los controles públicos hagan su trabajo y así de esta manera estamos comprometiendo irresponsablemente bienes comunes (agua y tierras públicas) de una de la regiones más potentes de Mendoza.

Como arriba dijimos, lo más delicado que consideramos en este proyecto de venta de tierras fiscales, es el tema hídrico, la cuenca del Río Tunuyán en su extensión total abarca casi 19000 km2, con una longitud total de 370 kms. desde su nacimiento en la Cordillera de Los Andes pasando por los Departamentos de Tunuyán, San Carlos, Tupungato, Rivadavia, Junín, San Martín, Santa Rosa y La Paz, existiendo casi 143000 hectáreas empadronadas de derechos de agua superficial. Entonces es necesario y pertinente contar con todos los estudios de impacto ambiental y de cuenca hidrológica, para no alterar el difícil equilibrio del recurso vital del agua.

Tampoco debemos olvidar los principios rectores de la Constitución de Mendoza en materia

hídrica cuando de disponibilidad del recurso hídrico se trata, previo a toda modificación del sistema, debe ser realizado un aforo de los ríos, para saber con exactitud cuánto es el recurso con el que contamos y siempre debe ser sin perjuicio de terceros, razón por la cual sería oportuno antes de tomar decisiones contar con el parecer de los usuarios del recurso hídrico de las Inspecciones de Cauce del Canal El Manzano y del Canal Vista Flores.

Otro aspecto de relevancia significativa, es el tema de Zona y Área de Fronteras, de acuerdo lo ordenado por los inc. "a" y "b" del Decreto Nacional N° 468/1970 Reglamentario de la Ley 18575, las tierras fiscales en cuestión se encuentran dentro del perímetro comprometido por el mencionado plexo normativo, por lo cual debería contarse con un informe y parecer de la Autoridad de Aplicación (Ministerio del Interior, Secretaría de Interior) si el proyecto en cuestión cuenta con el cumplimiento y la coordinación de lo ordenado por la Resolución N° 166/2009 del Ministerio del Interior.

Los Municipios del Valle de Uco, Tunuyán, San Carlos y Tupungato vienen desarrollando respectivamente sus planes de ordenamiento territorial, tratando de rescatar sus potencialidades y programar sus actividades productivas, incluyendo a sus habitantes en cualquier desarrollo pautado, sería positivo consultar e incluir todos los proyectos elaborados que incluyan los terrenos en cuestión.

Las organizaciones de productores y cámaras de la región del Valle de Uco, han expresado en corto tiempo sus opiniones respecto al proyecto de venta de tierras fiscales de La Remonta, algunos han expresado alternativas y sería positivo que esas propuestas sean consideradas, más aún cuando distintos factores de la producción se encuentran nucleados en dichas organizaciones.

Considerando que cualquier modificación del territorio puede originar consecuencias inmediatas en el medio ambiente, debe contarse con la necesaria manifestación de impacto ambiental para que se adjunten todos los informes sectoriales, de manera de poder tener una conclusión de los efectos y las pertinentes medidas de mitigación. Todo esto en el marco de la Ley Nacional de Ambiente N° 25675, procurando sostener los principios de congruencia, prevención, precautorio, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad y cooperación en la aplicación y la interpretación de citada normativa.

De acuerdo a lo manifestado por los funcionarios, se ha dado a conocer que el monto por hectárea para ingresar a la subasta es de dólares estadounidenses treinta mil (u\$s 30000) que la porción menor por parcela es de cincuenta hectáreas (50 Has), cifras éstas que dejan fuera de la posibilidad de ingresar al desarrollo a cualquier mediano y pequeño productor, sería importante que se destaque cuáles son los beneficios para éstos últimos agentes de la economía local.

Un aspecto esencial que debe tenerse perfectamente detallado es la situación de las personas que residen dentro del predio afectado en el proyecto en cuestión, muchos de los redientes en el predio de La Remonta poseen una relación contractual con el Ejército Argentino, algunos poseen contiendas judiciales con el mencionado ente de defensa nacional y otras se encuentran habitando desde muchos años, debería realizarse un minucioso relevamiento de todas y cada uno de las personas que demuestren habitar en la zona en cuestión.

Por todas estas razones, es que solicitamos a la H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Guillermo Pereyra

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que de acuerdo a lo declarado por el Sr. Gobernador Alfredo Cornejo, la Provincia de Mendoza ha procedido a la aprobación del Proyecto del Gobierno de la Nación denominado "Desarrollo del Área Irrigada La Remonta Valle de Uco Mendoza", ponga a disposición de ésta H. Cámara todos los elementos, datos y documentación relacionada con el mencionado proyecto, y específicamente los siguientes puntos:

a) - Que a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, se le requiera al Ministerio de Agroindustria de la Presidencia de la Nación remita el Proyecto denominado "Desarrollo del Área Irrigada La Remonta Valle de Uco Mendoza" y que el mismo sea presentado ante esta H. Cámara

b) - Se cite al el Ing. Alejandro Gennari, miembro del Honorable Tribunal Administrativo (HTA) del Departamento General de Irrigación y Titular de la Unidad de Cambio Rural (UCAR) del Ministerio de Agroindustria de la Nación, para que exponga los alcances del mencionado proyecto de desarrollo en el Valle de Uco.

c) - Si se ha elaborado una Manifestación de Impacto Ambiental (MGIA) del proyecto, se presenta ante esta H. Cámara para su conocimiento.

d) - Se cite al Subdelegado de Aguas del Río Tunuyán Superior y al Consejero de Río de la mencionada cuenca, para que expongan ante esta H. Cámara los efectos en los sistemas de riego superficial y subterráneo de la zona de desarrollo del proyecto en cuestión.

e) - Se cite a esta H. Cámara a los Inspectores de Cauce de las Inspecciones Canal Manzano y Canal Vista Flores para que expresen las opiniones de los regantes empadronados en la zona del proyecto en cuestión.

f) - Se presenten todas las actuaciones administrativas que se pudieran haber llevado a cabo ante el Ministerio del Interior de la Nación para el cumplimiento de todo lo relacionado con las Zonas

y Áreas de Fronteras involucradas en el proyecto en cuestión.

g).- Se adjunten a esta H. Cámara todas las consultas que se pudieran haber realizado ante los Municipios de Tunuyán, San Carlos y Tupungato relacionadas con los Planes de Ordenamientos Territoriales de cada localidad involucradas en la zona del proyecto en cuestión.

h) - Se glosen todas los pareceres realizados a las Entidades Intermedias, Cámaras de Productores de Agricultura, Ganadería, de Comercio e Industria del Valle de Uco, sobre el proyecto en cuestión.

i) - Se presente ante esta H. Cámara el Decreto Presidencial y Resoluciones del Ministerio de la Defensa mediante las cuáles se ha producido a la autorización de la venta de los terrenos que el Ejército Argentino posee en el paraje de La Remonta.

j) - Informe a esta H. Cámara si se han comenzado a realizar las operaciones de mensura de la propiedad en cuestión y especifique a cargo de quien están los gastos de esa operación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Guillermo Pereyra

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72563)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El vino es una bebida nacional en nuestro País, es nuestro honorable embajador en el mundo y nos enorgullece a todos los argentinos, en especial a los mendocinos. Este se produce principal y tradicionalmente en nuestra Provincia Mendoza, en San Juan, Salta, La Rioja, Córdoba, Catamarca y en las últimas décadas han comenzado a elaborarse en Neuquén, Río Negro, Entre Ríos, Chubut, Buenos Aires y Santa Fe.

Nuestro País es el mayor productor de vino de Latinoamérica y el quinto mayor productor en todo el mundo, así como el noveno exportador a nivel global. La calidad del vino argentino ha venido creciendo sin detenerse en los últimos años, ganando terreno en el mercado mundial.

Mendoza es cuantitativamente la Provincia más importante en lo que se refiere a producción de vinos argentinos, produciendo el 60% de la producción nacional (y exportando por valores que representan aproximadamente el 84% del total de lo exportado, según datos correspondientes al primer semestre del año 2006).

Hoy en día, debido a los cambios vertiginosos que estamos experimentando han aparecido diferentes tipos de alimentos "orgánicos" para preservar la salud de aquellos que los consumen. Los vinos no son la excepción a estos cambios, es por ello que han aparecido los afamados "vinos orgánicos". Estos vinos tienen la característica principal de carecer totalmente de tratamientos con pesticidas, herbicidas, fertilizantes, antibióticos y cualquier otro producto sintético y/o tóxico. También están prohibidas la utilización de máquinas cosechadoras y tractores que dañen la planta o el fruto. También, la fruta es más limpia pues al ser cosechada a mano permite la elección de uvas más maduras y sanas, dando como resultado vinos más naturales, frescos y llamativos. Esto implica una producción más baja en los viñedos y por lo tanto de vinos más concentrados en sabor: es por eso que la mayoría de los consumidores afirman que los productos orgánicos son más ricos y sanos.

El Departamento de La Paz no es la excepción en esto, en esta comuna comenzó el proyecto "Bodega Vinacol" en el año 2000, con el objetivo de hacer una bodega orientada a los vinos orgánicos de alta calidad para la exportación, que a su vez se diferenciara por el cuidado artesanal en todo su proceso. Ellos elaboran vinos con certificación orgánica de acuerdo a normas europeas y americanas (NOP) en Mendoza, Argentina. Vinacol es una bodega familiar que produce 500.000 botellas por año. Actualmente estamos exportando a Holanda, USA, Brasil, Perú, México, Costa Rica, Dinamarca, Alemania, Bélgica, Australia, Japón y Taiwán. Estamos en proceso de certificar Comercio Justo/Fair Trade.

La filosofía de esta bodega involucra el respeto y el cuidado del medio ambiente, para lo cual asumen el compromiso de cumplir normativas internacionales de producción orgánica y de calidad.

Entre sus premios por su calidad se encuentran: Vinacol Bonarda Organic en el mercado de Canada en LCBO (The Liquor Control Board of Ontario – "La Junta de Control de Bebidas Alcohólicas de Ontario"), en el cual obtuvo 90 (noventa) puntos, 90 (noventa) puntos para Vinacol Malbec Organic 2014, 89 (ochenta y nueve) puntos en la revista Wine Enthusiast de USA para Los Medanos Malbec Reserva Orgánico, Los Medanos Malbec Organic 2014 premiado en Italia, entre otros.

Mendoza, 29 de marzo de 2017.

Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Distinguir, por parte de la H. Cámara a la Bodega de vinos orgánicos "Vinacol" por su trayectoria en el Departamento de La Paz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2017.

Stella Maris Ruiz



- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72565)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El artículo 42 de la Constitución Nacional establece que "los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno" y que "las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios(...).

Nuestra Provincia será anfitriona del "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL DEL CONSUMO, a realizarse los días 6 y 7 de abril del corriente año, en la sede del Colegio de Abogados de la primera Circunscripción Judicial.

Este evento académico es de vital importancia, por cuanto tratará el derecho del consumidor desde una perspectiva tanto procesal como sustancial, mediante el abordaje de los distintos procedimientos que existen en la Argentina para tramitar los reclamos en materia de consumo, ya sean pequeñas causas de consumo, causas de mayor cuantía, procesos colectivos y amparos en sus diversas modalidades, entre otras cuestiones, teniendo siempre presente que la protección de los derechos de los consumidores tiene rango constitucional.

Dicho encuentro, contará con la participación de juristas referentes en la materia, con prestigio nacional e internacional, tales como los Dres. Enrique Falcón, Aída Kemelmajer de Carlucci, Romina Scaglia, Inés Rauek de Yanzón, Mirta Sar Sar, entre otros.

Sumado a ello, cuenta con el auspicio de varias Instituciones, especialmente del Ministerio de Justicia de la Nación, siendo representado en la oportunidad por la Dra. Agustina Díaz Cordero, quién expondrá sobre lineamientos del Programa Justicia 2020 y su plan de reforma a nivel nacional, a la vez que se encuentra enmarcado en el programa de capacitación judicial encarado por la Suprema Corte de Justicia de nuestra provincia.

En consecuencia, y teniendo como autoridades legislativas el mandato constitucional de proveer a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios; la importancia de los temas a tratar que hacen al interés general de toda

la ciudadanía y la jerarquía de los profesionales y especialistas que tomarán parte en dicho encuentro, es que se amerita la iniciativa impulsada.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Declárese de Interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el "primer encuentro nacional de derecho procesal del consumo", a realizarse los días 6 y 7 de abril, en la ciudad de Mendoza.

Art. 2º -De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar se arbitren los medios necesarios para la reapertura de un (1) curso de tercer año en aula satélite que funciona en la escuela India Magdalena del Bº 26 de enero del departamento de Las Heras.

Dicha solicitud ha sido planteada por directivos, docentes, alumnos/as y padres del CENS 3-501 en reunión realizada el próximo pasado 27 de marzo en las instalaciones del citado establecimiento.

En el citado establecimiento funciona un segundo año que en el ciclo actual tienen que cursar tercer año y no tienen las horas para estos alumnos/as (quince en total), puedan finalizar sus estudios. En este momento están utilizando las horas de segundo año para darles las clases correspondientes, conforme a un acuerdo institucional, pero el problema que subsiste es que tienen casi 50 inscriptos para segundo año y no disponen de las horas necesarias, por lo tanto, con la reapertura de un tercer año, que ya tuvieron y que fue cerrado hace unos años atrás, solucionarían la escolaridad de estos aspirantes.

En un principio, señalaron los docentes, se nos dijo que estos alumnos/as se inscribieran en el CENS- 3-440 que funciona en el Bº. Belgrano, pero esto no es posible debido a que existe una rivalidad entre estos dos barrios que impide que se junten aun en el colegio, lo cual las autoridades de la

Dirección General de Escuelas han desconocido desde siempre, teniendo en cuenta que el horario de salida es a las 22 hs y que la mayoría viven en el barrio o muy próximo a el, no sería conveniente por lo peligroso de la zona, mas aun si tienen que desplazarse hacia el Bº Belgrano.

Por otra parte, en el mismo establecimiento funciona, en el mismo horario un CEGBA, cuyos alumnos/as una vez terminado su ciclo, pasarían a segundo año del CENS 3-501. Tal es así que de los casi 50 inscriptos, ocho provienen del CEGBA y ya están familiarizados con los alumnos/as del CENS 3-501 porque comparten el recreo y durante el pasado año compartieron los actos escolares.

Los docentes están seguros y totalmente convencidos que su pedido es en beneficio de los alumnos/as y de la población que los abarca, dado que están dando solución a un problema de seguridad que es de público conocimiento.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Sonia Carmona  
Norberto González

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas se arbitren los medios necesarios para la reapertura de un (1) curso de tercer año con las horas correspondientes en el aula satélite CENS 3-501, que funciona en la Escuela India Magdalena del Bº. 26 de Enero del departamento de Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Sonia Carmona  
Norberto González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT.72570)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar al Director del HOSPITAL PEDIÁTRICO H. NOTTI, Dr. Raúl Rufeil, a la reunión de la comisión de Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados. La misma tendrá el fin de que se expliquen algunos ítem referidos a los expedientes N° 71641 y N° 72091 de este cuerpo.

Hace algunos meses se solicito que se informase a esta Honorable Cámara sobre un

suceso ocurrido con un menos en el nosocomio mencionado en septiembre del 2016. El informe fue remitido el 13/11/2016, y es el numero 1224.

No habiendo logrado despejar todas las dudas que surgieron sobre algunos puntos, se emite otro expediente N° 72091, en el que se invita a participar de la comisión de Salud Publica al Ministro de Salud de la Provincia de Mendoza. En respuesta a esto, se envía otro informe N° 12492, fecha 08/02/17. El cual tampoco alcanza para despejar todas las dudas que existen sobre el manejo del protocolo de pacientes en el nosocomio.

Es de suma importancia para los miembros de la Comisión, recibir al Director del Hospital para poder despejar todas aquellas dudas que refieren a este caso, ocurrido en 2016 que culmina con un niño fallecido.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Invitar al Director del HOSPITAL PEDIÁTRICO H. NOTTI, Dr. Raúl Rufeil, a la reunión de Comisión de Salud Pública en la Honorable Cámara de Diputados. Con el fin de poder despejar algunas dudas en relación a los informes 12224 y 12492, de los expedientes N° 71641 y N° 72091 respectivamente.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2017.-

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

28  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT.72577)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el XXIX Congreso Argentino de Derecho Internacional, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) con el auspicio de diversas instituciones académicas y científicas del ámbito provincial y nacional.

Dicho Congreso se desarrollará los días 7, 8 y 9 de septiembre en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, y contará con la participación de destacados profesionales en sus diversas secciones:

Derecho Internacional Público.  
 Derecho Internacional Privado.  
 Relaciones Internacionales.  
 Derecho de la Integración.  
 Derechos Humanos.  
 Documentación, Metodología y Enseñanza del Derecho Internacional.

Teniendo en cuenta las actividades académicas y científicas que desde la Universidad se plantean hacia la comunidad y particularmente en la temática propuesta, es que solicito a mis pares declarar de interés el XXIX Congreso Argentino de Derecho Internacional.

Mendoza, 30 de marzo de 2017.

Néstor Pares

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el XXIX Congreso Argentino de Derecho Internacional, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional, a realizarse los días 7, 8 y 9 de septiembre en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2017.

Néstor Pares

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72578)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración el presente proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar informes al Directorio de nuestra empresa provincial de Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), respecto a los motivos por los cuales en la factura que por consumo de servicio de agua y cloaca, que llega a los domicilios de cada uno de los usuarios, se envía conjuntamente la publicidad de dos servicios de empresas privadas.

Dichas empresas son Directv, conocida por los servicios de televisión digital paga y Emergencias, que brinda los servicios de la medicina privada. Ambas no persiguen sino el beneficio de lucro y se contraponen al objetivo de bien común que es propio de una empresa estatal de las características de Aguas Mendocinas.

Tal es así que AYSAM tiene como objetivo "promover el bienestar de la población prestando un

servicio de agua potable y saneamiento de calidad, confiable y eficiente, preservando el medio ambiente y contribuyendo al desarrollo de la economía, universalizando el servicio de agua potable y saneamiento, en el área de concesión y contribuyendo al desarrollo de la economía". O al menos así está escrito en su página web.

Necesitamos conocer qué une al servicio de cloaca y agua potable de los mendocinos con estas dos empresas privadas que, es por demás claro que nada tienen en común, más aún cuando en declaraciones realizadas por el Presidente de ese Organismo "serían necesarios más de 1000 millones de dólares para poner en condiciones la empresa"

Por estos motivos es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de marzo de 2017.

Javier Cofano

Artículo 1º - Solicitar al Directorio de Aguas y Saneamientos Mendoza (AYSAM SAPEM), que informe a esta H. Cámara de Diputados, de los siguientes puntos:

1 - Si existe una relación contractual que vincule a AYSAM, con las empresas DIRECTV (Televisión satelital) y EMERGENCIAS (Servicio pago de Salud).

2 - De ser afirmativo el anterior inciso, envíe copia autenticada del contrato de vinculación.

3 - Explicite los motivos por los cuales se tomó la decisión de que toda factura de AYSAM sea enviada al domicilio postal del usuario acompañada por el ofrecimiento publicitario de empresas privadas

4 - Ganancias dinerarias que obtiene AYSAM por la publicidad dada a las referidas empresas, acompañe documentación respaldatoria.

5 - Explicite los beneficios que brindan a los usuarios de AYSAM estas empresas que publicitan sus servicios en cada factura,.

6 - Cantidad de facturas anuales enviadas a usuarios de Aguas Mendocinas. Costo de cada factura y quién la abona.

7 - Toda otra información que quiera brindar para ampliar el presente informe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2017.

Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72558)

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad reinstale el Destacamento de Bicipolicías en la Plaza Independencia, con los medios, hombres y equipamiento que contaba antes de su desplazamiento.

Desde hace varias semanas se encuentran realizando reparaciones en la Plaza Independencia de nuestra capital, y por el volumen de la obra y el despliegue de hombres, maquinarias y material puede durar un lapso de tiempo prolongado hasta su culminación.

A raíz de ello, hace un largo tiempo que el Destacamento de Bicipolicías que se encontraba destacado en la misma, fue levantado y los integrantes de ese cuerpo fueron desplazados a la Seccional 1ra. de Policía de Mendoza.

En consecuencia del cuerpo de 18 bicipolicías que operaban en tres turnos, de 6 por cada uno, ya no realizan esa tarea con la cantidad de miembros con que operaban antes del traslado del Destacamento.

Son muchas las quejas de los vecinos, comerciantes y transeúntes de la zona que la rodea y de turistas visitantes de nuestra plaza, la mayor de Mendoza y una de las más grandes del País, porque son objeto de robos, arrebatos y también en horarios nocturnos molestados por individuos que se drogan y a veces hasta insultan a esas personas, transformándola en una zona insegura.

Una de las atracciones turísticas de nuestra ciudad, es la emblemática Plaza Independencia, tanto por su historia, su entorno, sus fuentes que lanzan aguas de colores, los juegos, el Teatro Gabriela Mistral, el famoso Escudo Nacional, sus hermosas especies arbóreas y plantas y paseos, esos espacios de uso público mismos deben ser preservados por los guardianes del orden, para permitir su visita y disfrute.

Por ello es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad:

a) - Reinstale el Destacamento de Bicipolicías en la Plaza Independencia, con los medios, hombres y equipamiento que contaba antes de su desplazamiento.

b) - Incremente la vigilancia en el citado espacio verde.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72564)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto procurar la implementación del sistema de "perros de asistencia judicial" en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, especialmente en los tribunales de familia y penales.

Esta iniciativa se basa fundamentalmente en la utilización exitosa de esta herramienta de trabajo en el Tribunal de Familia N° 1 de Santiago de Chile, con resultados obtenidos altamente favorables y comprobados, tomando como base el trabajo de campo efectuado por la Abogada Paulina Martínez que presenció una jornada laboral con perros de asistencia judicial, facilitada por la Juez Titular del Juzgado N° 1 de Familia de Santiago de Chile, Alejandra Valencia, pudiendo ser parte de la experiencia in situ, cuyas fotografías se adjuntan al siguiente proyecto.

En nuestro País, cabe destacar que se ha pronunciado favorablemente por la implementación de los perros de asistencia judicial, Gabriela Arias Uriburu, quien a través de la Fundación "Foundchild" viene trabajando fuertemente en nuestro País en la defensa del interés superior del niño.

A los efectos del presente proyecto, es importante destacar que:

Un perro de asistencia judicial es un perro profesionalmente entrenado para proporcionar apoyo emocional a todas las personas que participan o acuden al sistema judicial, especialmente menores víctimas de delitos sexuales, o violencia intrafamiliar.

Su función es acompañar a niñas, niños, adolescentes y adultos en las audiencias reservadas ante los jueces. Es un servicio gratuito, que se solicita ante la Unidad de Atención al Público del Tribunal respectivo. Especialmente, este servicio funciona a requerimiento del juez, si considera que en un caso concreto es necesaria por la trascendencia de las cuestiones objeto de debate en el proceso judicial, sobre todo cuando intervienen menores en aras de la defensa del interés superior del niño. Es un servicio más de los juzgados.

Son perros que han pasado por un largo proceso de selección y entrenamiento a cargo de entrenadores profesionales. En el caso puntual de Chile, este proceso ha estado a cargo de la Corporación Bocalán Confiar, que importó desde Estados Unidos el programa de perros de asistencia

judicial o Courthouse dogs, creado por Courtdogs Foundation en 2003.

En el tribunal, cuando hay involucrados menores, el perro es un elemento de apoyo para que el niño emocionalmente se encuentre mejor. No es activo, pero sí juega un papel muy importante. Simplemente se queda con el menor, apoya la cabeza sobre de su pierna o le pone la pata encima durante todo el proceso. Están entrenados para ser como estatuas. No intervienen, sólo están presentes y permiten que el niño les toque o abrace a demande.

Los perros de asistencia judicial no son sólo para el niño, sino que constituyen una herramienta para el fiscal y el Juez. En efecto, son una herramienta para los miembros del sistema judicial, que permite lograr una declaración más detallada y veraz, que lógicamente afectará el fallo judicial, al obtener la mayor cantidad de información de la manera menos dañina y traumática para los menores.

Se busca crear un ambiente más familiar y dejar de lado la tensión. Para ello, el perro juega con el niño tiempo antes de llevarse a cabo las audiencias, a las que lo acompañarán, ya que se encontrarán en ellas solos frente a un magistrado.

Ser menor y víctima de maltrato, abandono o que los padres se disputen su cuidado, y además responder preguntas que formula un desconocido es, claramente intimidante, pero es una realidad y diariamente son cientos los menores que deben asistir a un juzgado de familia a contar su historia. La presencia de los perros permite que los niños se tranquilicen por lo que el relato se hace más fácil. Muchos niños están más dispuestos a "hablar" con un perro más que con un adulto desconocido (Ver perros de asistencia judicial: El mejor amigo de víctimas y testigos, Revista Puertas Abiertas, Poder Judicial de la República de Chile).

En la línea argumental expuesta, el Informe titulado "Investigaciones científicas confirman que la presencia de perros de asistencia judicial reduce el estrés en humanos" (Documento proporcionado por el Primer Tribunal de Familia de Santiago de Chile, extraído de Courthouse Dogs, y traducido al español), expresa que el uso de perros en la salas de los tribunales se ha expandido rápidamente en Estados Unidos, y de ahí al resto del mundo, como un mecanismo para calmar y apoyar a las personas involucradas en los procedimientos judiciales.

Afirma el citado estudio, que existe una abrumadora evidencia científica de efectos calmantes físicos y mentales en períodos cortos y largos (Ver Wells (2009)). Respecto de efectos físicos a corto plazo: acariciar a un animal produce disminuciones de la presión arterial y/o del ritmo cardíaco (por ejemplo, Eddy, 1996; Katcher, Friedmann; Beck y Lynch, 1983; Shiloh, Sorek y Terkel, 2003; Vormbrock & Grossberg, 1988; Wilson, 1991). De hecho, estos efectos pueden verse incluso en individuos simplemente en presencia de un perro (Allen, Blascovich, & Mendes, 2002; Allen, Blascovich, Tomaka & Kelsey, 1991).

Por otra parte, también hay efectos bien documentados a largo plazo, físicos y psicológicos, incluidos efectos positivos sobre la comunicación social y la capacidad de establecer contactos sociales, la reducción de los sentimientos de soledad y aislamiento, y las mejoras en la depresión y la autoestima (Revisado en Wells, 2009).

Agrega, que participar en sala de audiencias u otros procedimientos, son posiblemente uno de los eventos más estresantes que experimenta la mayoría de la gente. La presencia de un perro criado y entrenado adecuadamente puede reducir significativamente la ansiedad asociada con estas experiencias, mejorando así la eficiencia y la calidad de todo proceso legal. (Ver James C. Ha, PhD, CAAB, Researcy Associate Professor & Certified Applied Animal Behaviorist, Department of Psychology, University of Washington).

Respecto de los antecedentes, cabe destacar que el uso de los perros de asistencia judicial fue desarrollado en Estados Unidos por Ellen O Neill- Stephens en 2003, quien promueve el uso de "perros de asistencia judicial". Es una ex fiscal de la división criminal de Seattle, que explica el éxito de los animales en este programa judicial, pionero en el mundo. "Varios estudios científicos han probado que el contacto físico con un perro disminuye nuestra presión arterial y frecuencia cardíaca. Los seres humanos han coexistido con estos animales durante miles de años y confían en ellos para alertar del peligro. Un perro vigilante y tenso a menudo causa una respuesta física de hiper conciencia en los seres humanos, por el contrario, un perro tranquilo y relajado ofrece un mensaje tácito de seguridad y confianza". "He sido fiscal de la división criminal de Seattle por 26 años y he presenciado el trauma emocional por el que deben pasar víctimas y testigos de delitos (Ver Revista Puertas Abiertas, cit).

En efecto, en el año 2003, en Estados Unidos, un niño bloqueado se niega a hablar con el fiscal sobre los abusos que ha sufrido a manos de su madre. Dos gemelas de siete años aguardan aterrorizadas ante la idea de testificar contra su padre frente a un juez en un caso de abuso sexual. Por los pasillos de las oficinas de la fiscalía del Condado de King (Seattle) correteaba Jeeter, un labrador rubio y sociable. Entonces una fiscal algo frustrada y atascada ante el silencio de los menores tiene una idea: presentar al perro a los traumatizados pequeños y dejarles pasar un tiempo con él. Los menores juegan con Jeeter media hora en una sala. Mimos, risas, amistad. El experimento surte efecto, el estrés remite. Junto al animal las víctimas se abren, hablan y proporcionan a la fiscal suficiente información para presentar cargos contra los acusados. Durante el testimonio de los niños, Jeeter no hace más que estar presente, les acompaña en su declaración, se sienta junto a ellos, a veces pone la cabeza en su regazo mientras los pequeños lo acarician. El uso de perros en el sistema penal ocurría por primera vez de manera no oficial. Jeeter era el perro de asistencia de Sean, el hijo mayor de Ellen O Neill Stephens, que fue

diagnosticado al nacer con parálisis cerebral, lo que lo hacía incapaz de caminar, usar las manos o hablar, pero Jeeter un profesional entrenado para asistir a personas con discapacidad, cambió su vida. Una vez a la semana, Ellen se llevaba el perro al trabajo mientras su hijo permanecía con un cuidador social. Por aquel entonces ella era la fiscal del Tribunal de Drogas Juveniles del Condado de King. Ellen no tardó en darse cuenta de las capacidades de aquel labrador (neutralidad y energía positiva) para reducir la tensión en la atmósfera hostil de un tribunal, y enseguida sintió la necesidad de poner el concepto en marcha de forma organizada.

En 2008 la ex fiscal de Seattle se asoció con la veterinaria Celeste Walsen y juntas crearon Courthouse Dogs Foundation. Desde entonces, esta organización sin ánimo de lucro capacita a todo tipo de profesionales inmersos en el sistema legal acerca de cómo los perros de asistencia judicial (courthouse dogs) pueden ayudarles en la investigación y enjuiciamiento de delitos u otros procesos legales, acompañando a los menores durante el complejo trago de testificar ante un juez.

Pronto la idea se extendió a los sistemas judiciales de Canadá y Chile.

En el caso puntual del Primer Juzgado de Familia de Santiago de Chile, ya referido, a cargo de la Dra. Alejandra Valencia, quien implementó el proyecto. Allí, trabaja una perra labradora llamada Peseta, acompañada de su hija (Rayén), que tiene oficina propia, cumple horario y vacaciones. Su tarea es apoyar emocionalmente a los niños que tienen que prestar declaración en las causas que por ante ese tribunal se tramitan: juega con ellos y los acompaña para que puedan responder a las preguntas de los jueces sin la tensión propia de este tipo de trámites procesales.

Peseta se llama así porque nació en España. Tenía sólo 2 meses cuando llegó a Chile, donde continuó su educación en la Corporación Bocalán Confiar. Desciende de una larga línea genética de labradores seleccionados y criados por generaciones para ser entrenados profesionalmente. Antes de ser perro de asistencia judicial trabajó en terapias asistidas con animales de la Teletón. Dentro de la elite de perros criados y entrenados de forma profesional por Bocalán es considerada una perra "top" y por eso en sus ocho años de vida se ha convertido en la madre, abuela y bisabuela de todos los perros que Bocalán Chile está entrenando para asistir a personas con discapacidad física, diabetes o a niños con autismo.

Empezó a trabajar en el tribunal en enero de 2010, autorizada por una resolución de la Corte de Apelaciones. Peseta es solicitada, en promedio, 16 veces al mes para acompañar a adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, adolescentes y, sobre todo, a niñas y niños. Como funcionaria más, Peseta tiene labores definidas, un horario - lunes de 9.30 a 12.30 de la mañana, uniforme de trabajo, vacaciones y licencias por enfermedad y llega acompañada por sus

entrenadoras y su hija Rayén, que seguirá sus pasos. Su oficina propia está junto a las salas de audiencia, y aparece en la foto institucional del primer Juzgado de Familia. La magistrada de este juzgado, Alejandra Valencia, aclara: "No es una mascota, es un perro profesional y así lo tomamos nosotros. Su presencia ha reducido mucho en estrés que se vive en los tribunales. En las fotos institucionales los funcionarios suelen aparecer muy serios, pero en la foto con Peseta, la energía es otra, todos estamos sonriendo". (ver <http://www.paula.cl>). "La presencia de esta labradora ha permitido audiencias más cortas, menos traumáticas. Y a pesar de todo, los niños y jóvenes se llevan un mejor recuerdo de su paso por tribunal" (Ver Revista Puertas Abiertas, Poder Judicial de Chile, cit).

En el 2009, Cecilia Marré, directora de Bocalán fue la encargada de poner en marcha este programa en un país, con altísimos índices de delitos sexuales.

La directora de Bocalán Chile, en un artículo publicado "El perro que es asistente judicial", (ver [www.paula.cl](http://www.paula.cl), cit.) manifiesta que:

"Peseta tiene la capacidad de estar muy activa y conectada con un niño, pero cuando entra a la sala de audiencia sabe que tiene que desconectarse totalmente para no producir ningún tipo de distracción.

"Peseta tiene un temperamento excepcional. Otros perros con su misma crianza y línea genética no logran el nivel de expertise de ella en su trabajo con niños. Por eso fue elegida para trabajar en el Juzgado de Familia. Es una perra que tiene carisma, te invita a acercarte, un don que no todos los perros lo tienen, Además, su color negro favorece su trabajo en un ambiente formal con abogados de turno.

Al ser labradora, tiene lo que se describe como "temperamento adolescente", es decir, altamente motivada por aprender durante toda su vida. Por predisposición genética, Peseta tiene una genuina voluntad de complacer y disfruta la interacción con el ser humano más que con otros perros. De hecho, odia sentirse como un perro más y como profesional "premium", ella tiene privilegios, como irse a dormir a la casa de alguno de sus entrenadores en las noches, y no en la sede de Bocalán junto a otros perros. Además, fue entrenada por profesionales en aprendizaje animal y ciencias del comportamiento para no reaccionar negativamente frente a otros estímulos.

Para trabajar profesionalmente en un tribunal ella tiene que ser capaz de sobreponerse a olores extraños, ruidos, texturas, a caminar en lugares resbalosos como pasillos y oficinas, que no están acondicionados para un perro y ascensores. Tiene que acostumbrarse a ser acariciada y tocada constantemente por desconocidos, algo que lo perros no disfrutaban mucho. En todo esto a Peseta se la educó desde el día que nació.

La sala de audiencias del primer Juzgado de Familia es una instancia crítica, porque el entrenador no está presente y Peseta entra con un niño al que

conoció hace media hora. Nadie le está dando ningún tipo de información al perro más que el ambiente donde está. Por eso su educación tuvo mucho énfasis en discriminatorios ambientales, con técnicas de refuerzos positivos. Sin castigos. Elegimos a Peseta porque tiene esa versatilidad maravillosa que necesitamos. Puede estar muy activa y conectada con un niño, pero cuando entra a la audiencia sabe que tiene que desconectarse y no producir ninguna distracción. Incluso, cuando se arman peleas entre familiares, se queda tranquila junto al niño. La predictibilidad de su comportamiento la hace un perro profesional.

Cuando un niño va a un lugar cargado de tensión, como puede ser una declaración en un tribunal, su sistema nervioso reacciona liberando mediadores químicos como adrenalina y noradrenalina, aumenta la frecuencia cardíaca, la presión sanguínea, hay sudoración y miedo, todas reacciones reflejas que le dan la percepción de que está en una situación de peligro. Lo que hacemos a través de ciertos ejercicios con el perro, es generar una interacción potente con el niño y eso produce efectos fisiológicos beneficiosos: baja la presión sanguínea y la frecuencia cardíaca, se calma la respiración. Es decir, compiten dos percepciones ambientales: una de peligro y otra de tranquilidad. Si el perro se vincula con el niño, exitosamente, podemos anular o disminuir la respuesta de miedo.

El problema es que, muchas veces, los menores ni siquiera quieren hablar. Se trabaja en obtener relatos de niños con edades entre los dos y los 17 años, y en términos generales, los resultados tras implantar el programa son realmente asombrosos. En un 90% de los casos en los que se emplean perros se obtienen relatos. Recabar toda esta información implica que los jueces sean capaces de resolver con mayor justicia el caso.

Es muy importante el relato pero también que los niños no salgan de la experiencia judicial más dañados de lo que ya vienen, de cualquier modo el beneficio es amplio. Es un proceso más eficiente y justo para investigadores y jueces, y menos traumático para las víctimas o testigos. Más del 70% de las llamadas que recibe aquí la policía se deben a problemas de violencia intrafamiliar, asociados normalmente con delitos sexuales, indica.

Según la jueza Alejandra Valencia, "Ver familias felices haciéndose fotos a la salida de una audiencia era algo impensado. ¿Quién quiere acordarse el día que tuvo que ir al Juzgado? Peseta ha logrado transformar una experiencia traumática en un recuerdo bonito.

Como un ejemplo que resume la importancia de contar con perros de asistencia judicial, se puede mencionar el rol que juegan en los casos de delitos de abuso sexuales cometidos a menores.

En efecto, ilustra muy detalladamente esta situación, el artículo publicado en España en el periódico 20 minutos, titulado "Como puede un perro ayudar a investigar y juzgar un caso de abuso sexual a menores", que dice que: "Uno de cada cinco niños

Europeos es víctima de algún tipo de violencia sexual, según datos del Consejo de Europa. En el 80% de los casos los abusos son cometidos por personas integradas en la vida de los menores, individuos de su entorno más cercano, gente en la que confían.

"Los abusadores suelen ser del entorno familiar, por eso los niños tienen la sensación que están traicionando al adulto si lo cuentan, al tratarse de una persona cercana y bien reconocida socialmente, ellos sienten que se están chivando, creen que lo malo lo están haciendo ellos, y en parte por eso les cuesta tanto hablar de algo tan difícil y doloroso", asegura Margarita García Marques, psicóloga de la Asociación para la Sanación y la Prevención de los Abusos Sexuales en la Infancia (ASPASI).

El ambiente de un juzgado en un proceso por abusos supone para los niños una situación hostil. El reto no sólo es hacer justicia, sino también humanizar todo el proceso judicial. Se trata de prevenirles una segunda victimización (revictimización) a través de un proceso policial y judicial que pueda suponerles un nuevo trauma.

Con este doble objetivo, desde hace años se desarrolla en varios países del mundo este programa de perros de asistencia judicial, que ha demostrado que la presencia de estos animales tranquiliza a los niños, entregándoles apoyo emocional a la hora de testificar.

En Estados Unidos, país en el que como se expresara, nace el "Sistema de Perros de Asistencia Judicial", el documento titulado "Legal Support for the Use of a Courthouse Facility Dog to Assist Testifying Crime Victims and Witnesses: A Review of the Evidence Rule, Case Law, and State Statutes" reúne antecedentes de perros de asistencia judicial en ese país.

A.-Court's Authority – (Evidence Rule 611-Regla de Evidencia 611). Dispone que el juez de primera instancia es responsable del control y la administración del juicio y está investido con amplia discreción para desempeñar esta función. El tribunal ejercerá un control razonable sobre el modo y el orden de interrogar a los testigos y presentar pruebas para: a) Hacer que el interrogatorio y la presentación de testigos sean efectivos para determinar la verdad, b. Evitar el consumo innecesario de tiempo, y c. Proteger a los testigos de acoso o vergüenza innecesaria.

B.-Facility Dog Case Law. (Casos judiciales con Perros de Asistencia Judicial).

Estate v. Dye 283 P.3d 1130, (Was. App Div. 1, agosto de 2012)

Resumen: En este caso de Washington, el acusado Dye apeló su condena por robo residencial. La víctima en el caso era un hombre adulto con discapacidades de desarrollo significativas. En el juicio, el Estado obtuvo permiso para permitir que un perro de asistencia judicial del tribunal llamado "Ellie" se sentara a los pies de la víctima durante el testimonio. El jurado fue instruido para ignorar la presencia del perro. El caso fue apelado por el

acusado, sosteniendo que su derecho a un juicio justo se vio comprometido porque la presencia del perro indujo incorrectamente la simpatía del jurado, lo alentó a inferir la victimización y dio a Lare un incentivo para declarar ante la fiscalía. En oportunidad de rechazar los argumentos del acusado, el tribunal concluyó que el derecho al debido proceso estaba satisfecho y la defensa realizó un "interrogatorio exhaustivo" de Lare. Además, la Corte encontró que no había ningún regalo a Lare y la compañía temporal del perro no restringió el interrogatorio en este aspecto. La Corte de Apelación consideró que el tribunal de juicio equilibró los intereses, encontrando que el perro era "muy discreto" y que "no estaría tumbado en su regazo". La corte no encontró ningún perjuicio para el acusado de la presencia del perro, especialmente a la luz de las instrucciones del jurado para ignorarla.

Otras decisiones de la Corte de Apelación:

People v. Spence, 212 Cal. App. 4th 478, 151 Cal. Rptr. 374 (2012) California

People v. Tohom, 109 A.D.3d 253, 969 N.Y.S.2d 123 (2013) New York.

State v. Devon D., 150 Conn. App. 314, 90 A.3d 383 (2014) Connecticut.

People v. Chenault, 2014 WL 3568562 (Cal. App. 2014) California.

C-Legislación de Arkansas. (Courthouse Dogs Child Witness Support Act- Facility Dog – 2015- Texto completo disponible en <http://www.arkleg.state.ar.us/acts/2015/Public/ACT957.pdf>).

La Ley 957 de Arkansas, es una Ley que regula el apoyo que deben brindar los perros de asistencia judicial a niños que intervienen en procedimientos penales ante la Corte.

D-Legislación del Estado de Illinois. (Código de Procedimiento Criminal de 1963 Sección 106B - 10: Perros de Asistencia Judicial -2015). El texto completo de la ley puede ser encontrado en <http://ilga.gov/legislation/publicacts/fulltext.asp?Name=099-0094> Sec. 106B -10.

Establece las condiciones para el testimonio de una víctima que es un niño o una persona mentalmente discapacitada (moderada, severa o profundamente). También para todos los delitos de agresión o abuso sexual de niños. (Ver para ampliar: <http://www.dailyherald.com/article/20150721/news/150729752/>).

E. Otros casos análogos de utilización de perros de Asistencia Judicial respecto de testimonios de niños:

• Holmes v. United States, 171F.2d 1022 (D.C. Cir. 1948) (allowing 9-year old to sit on mother's lap).

• State v. Johnson, 528 N.E.2d 567 (Ohio 1986) (allowing 8-year old to sit on aunt's lap).

• Baxter v. State, 522 N.E.2d 362 (Ind. 1988) (allowing 9-year old to hold hand of support person).

• Soap v. State, 562 P.2d 889 (Okla. Crim. App. 1977) (allowing 7-year old to hold hands with support person).

• Review the National District Attorney Association list of Presence of Support Persons for Child Witness Compilation of Legislation, Session Laws and Codified Statutes (2010), available at <http://www.ndaa.org/pdf/Presence%20of%20Support%20Persons%20for%20Child%20Witnesses%202010.pdf>.

• Smith v. State, 119 P.3d 411 (Wyo. 2005) (15-year old allowed to hold teddy bear)

• State v. Cliff, 782 P.2d 44 (Idaho Ct. App. 1989) (8-year old holding doll upheld)

• State v. Hakimi, 98 P.3d 809 (Wash. Ct. App. 2004) (7-year old allowed to carry a doll)

• Review the National District Attorney Association list Comfort Items case law [http://www.ndaa.org/pdf/Comfort\\_Items\\_11\\_7\\_2014.pdf](http://www.ndaa.org/pdf/Comfort_Items_11_7_2014.pdf)

La fundadora de Courthouse Dogs Foundation aporta cifras que avalan el éxito de su programa en el primer país que lo puso en arca. En Estados Unidos, ya hay más de 114 perros de asistencia judicial que trabajan en 33 estados ayudando a miles de personas. Hasta la fecha, cuatro estados del país han aprobado incluso leyes propias que autorizan el uso de estos animales profesionales para asistir a menores que deben testificar contra sus presuntos agresores".

En España, Raquel Sánchez, decana y jueza de Primera Instancia e Instrucción del nº 6 en Colmenar Viejo (Madrid), es partidaria de cualquier elemento que facilite interrogatorio de menores, y "siempre será mejor un perro que un muñeco. Aunque hay que valorar cada caso por separado: no es lo mismos los niños muy pequeñitos de tres o cuatro años que los adolescentes y no todos están igual de traumatizados". En cualquier caso, Sánchez asegura que el objetivo es "que no hagamos más víctimas al menor por pasar por el juzgado. Para todo el mundo es muy traumático asistir a un juicio, para un niño más, por eso la idea es introducir algo que convierta la experiencia en algo bonito y lúdico es tan importante". "El testimonio de estos menores sería más veraz, menos condicionado por el miedo, serían niños más sinceros y eso contribuye a la justicia material, a que se descubra la verdad de lo que pasó. Este tipo de delitos son difícilísimos porque se producen en la intimidad, por eso si el niño ha realizado su declaración en un ambiente relajado siempre será más veraz que si está en tensión". Agrega que la presencia del animal junto al niño "sería interesante y muy útil en la fase previa, que el perro estuviera con la psicóloga forense y el menor durante la declaración grabada (la más importante). Esto es la prueba preconstituida q que se hace antes del juicio, se graba y tiene el mismo valor que si se hubiera hecho ante el juez. En realidad es la parte esencial, el momento clave en el que necesitamos la mayor sinceridad por parte de la víctima porque la idea es que el niño declare solo una vez, por eso se graba. Se pretende evitar con



esto que el menor tenga que asistir a juicio y repetir una vez más su declaración pero, sobre todo, que entre en contacto con el agresor”.

En Madrid, los pioneros en probar el programa de estas características fueron los profesionales de la empresa Dogtor Animal. Tras entrar en contacto con la estadounidense Ellen O Neill –Stephens, decidieron poner en marcha una iniciativa piloto limitada a varios juzgados de la capital. En el verano de 2014, se firmó un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para trabajar con perros y menores en dos Juzgados de Familia de Madrid. A los dos años, se habían realizado un total de 120 acompañamientos a menores. (Diario 20 minutos).

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de declaración.

Mendoza 28 de marzo de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - La H. Cámara vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza arbitre los medios necesarios a fin de que se implemente el “sistema de perros de asistencia judicial”, en los procesos llevados por ante los Juzgados de Familia y Penales de todas las circunscripciones judiciales de la provincia, en los que se realicen audiencias con intervención de niñas, niños y adolescentes, y en aquellos otros casos en que por su trascendencia el magistrado actuante así lo considere. También podrán ser requeridos por fiscales, funcionarios judiciales y abogados del niño, niña o adolescente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 72571)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo coloque la señalización adecuada en las rutas provinciales N°222, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N°40 y el ingreso al complejo turístico Las Leñas y la Ruta Provincial N° 220, que une el distrito el Sosneado con la boca del futuro túnel internacional Paso Las Leñas, ubicado en el sur provincial.

El estado en el que se encuentra la Ruta Provincial N° 222 es muy malo, tal es así, que en algunos puntos, para conducir con mayor precaución, conviene transitarla por la banquina.

Si bien actualmente se están realizando algunos trabajos de bacheo en los sectores más degradados de la Ruta Provincial N° 222 que, como se mencionaba, une la Ruta Nacional 40 con el ingreso al complejo Las Leñas, estos se encuentran poco señalizados. No solo los trabajos que se están realizando, sino también faltan medidas de precaución en los tramos en los que aun no se ha efectuado ninguna labor.

Como sabemos se trata de una de las vías turísticas más importantes del sur de Mendoza, año a año se reciben miles de turistas de todo el mundo, sobre todo en la temporada invernal. Sin embargo, durante todo el año también es una ruta muy transitada, ya que en su recorrido, comunica con otros atractivos turísticos, como ser: la Laguna de la Niña Encantada, Los Molles, el Pozo de las Ánimas, y otros sitios que son de una gran belleza paisajística y son visitados durante todo el año.

Del mismo modo, solicitamos que se evalúen estos mismos aspectos en la Ruta Provincial N° 220, la cual se encuentra, también, en muy mal estado. La misma conduce a lugares que funcionan como atractivos turísticos, se atraviesan diversos puentes, que se encuentran muy deteriorados. En el mismo sentido, no posee señalización adecuada en cuanto al estado de la ruta, niveles de agua sobre la calzada, etc. Sin dejar de mencionar, que frecuentemente se visualiza el cruce de animales, poniendo en riesgo a las personas que circulan por la misma.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de marzo de 2017.-

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo coloque la señalización adecuada en las rutas provinciales N° 222, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 40 y el ingreso al complejo turístico Las Leñas y la Ruta Provincial N° 220, que une el distrito el Sosneado con la boca del futuro túnel internacional Paso Las Leñas, ubicado en el sur provincial.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

33

## ORDEN DEL DIA

## A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65833/14 (H.S. 62232 –Amstutz- 18-2-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo una quita del 50% en el impuesto inmobiliario correspondiente a la Vivienda Familiar Única, a los bomberos voluntarios, siempre que cumplan con algunos requisitos. (HPAT-LAC)

2 - Expte. 66046/14 (H.S. 64225 –Amstutz-25-3-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando y promoviendo la utilización de un bioaditivo para diesel generado, a partir de aceites vegetales y grasas animales usadas, residuales en adelante denominado o biodiesel (AUVs). (EEMI-ARH-HPAT-LAC)

3 - Expte. 70713/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

4 - Expte. 69063/15 (H.S. 65844 –Ubal dini- 26-5-15) y sus acum. 67555, 61452 y 69975/15 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Fresina y de las diputadas Zalazar y otros, respectivamente, creando las Fiscalías Especiales Contra la Violencia Hacia la Mujer, con dependencia directa del Ministerio Público Fiscal. (LAC-GENERO-HPAT)

5 - Expte. 71936/16 –Proyecto de ley del diputado Muñoz, autorizando al Poder Ejecutivo la toma de crédito público por hasta la suma de pesos setecientos millones (\$700.000.000), con destino al financiamiento e implementación de las reformas materiales, informáticas y procesales necesarias para la modernización del Poder Judicial. (HPAT-LAC)

6 - Expte. 64557/13 -Proyecto de ley de la diputada Ramos, declarando Área Natural Protegida como "Reserva de Paisaje Protegido" y "Reserva Recreativa Natural" a la zona denominada Médanos del Nihuil, ubicada en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (ARH-LAC)

7 - Expte. 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia-. (SP-LAC)

8 - Expte. 71223/16 y su acum. 71459/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado González N., respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías

libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días. (EMMI-LAC)

9 - Expte. 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternos y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia. (CE-LAC)

10 - Expte. 71230/16 -Proyecto de ley de los diputados Bianchinelli, Tanús, Ilardo Suriani, Majstruk, Viadana y Parisi, estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud. (SP-LAC)

11 - Expte. 69935/15 y su acum. 70917/16 –Proyectos de ley del diputado Viadana y de la diputada Soria, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial, sus Organismos Descentralizados o Autárquicos, las Empresas, Bancos y Sociedades del Estado, deberán ocupar personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al uno y medio por ciento (1,5%) del ingreso que se produzca anualmente, conforme al régimen de ingreso previsto en el estatuto de empleado público. (GETP-LAC)

12 - Expte. 71928/16 –Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo el procedimiento de pre-selección de los candidatos a ocupar el cargo de Consejeros por intermedio de la participación directa de los usuarios, de conformidad con los principios jurídicos hídricos instituidos en la Constitución Provincial e incorporando el inciso d) al Art. 6 de la Ley 6405. (LAC-ARH)

13 - Expte. 71929/16 –Proyecto de ley de la diputada Segovia y del diputado Tanús, estableciendo la prohibición a la disminución del número de cargos, correspondientes a la planta de personal permanente y temporaria afectados al sistema sanitario y de salud de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC-HPAT)

14 - Expte. 71845/16 -Proyecto de ley del diputado Molina, incorporando un último párrafo al Art. 3 de la Ley 4304 –Emergencia Agropecuaria-.(LAC-HPAT)

15 - Expte. 69500/15 -Proyecto de ley de las diputadas Femenía, Zalazar y Carmona y del diputado Ilardo Suriani, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble individualizado como Barrio Valle Encantado, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, destinado al loteo y posterior escrituración a favor de sus actuales ocupantes. (LAC-HPAT)

## B) DESPACHOS

Nº 190 Exptes. 70030/16 y su acum. 68528/15:

-De Legislación y Asuntos Constitucionales, en mayoría, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), estableciendo la responsabilidad del Estado Provincial y Municipal por los daños que su acción u omisión cause a los derechos o intereses no reprobados por el ordenamiento jurídico de las personas.

-De Legislación y Asuntos Constitucionales, en minoría, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 10-11-15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la responsabilidad del Estado Provincial y Municipal por los daños que su acción u omisión cause a los derechos o intereses no reprobados por el ordenamiento jurídico de las personas.

#### EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) – Señor presidente: simplemente solicitar la aclaración del punto 2, que seguramente por una omisión no está el número de expediente, donde se solicita prórroga a lo solicitado por la Resolución 1502, si nos pueden aclarar por Secretaría de qué se trata, no está el expediente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 11.38.

-A las 11.39 dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la Sesión.

Con respecto a la consulta que ha hecho el diputado Giacomelli, se ha mandado a pedir el expediente para evacuar su consulta, en el momento que llegue le informaremos.

Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Tiene la palabra la diputada Jaime.

SRA. JAIME (UCR) – Señor presidente: quería pedir una alteración del Orden del Día, porque me gustaría referirme a los hechos que se suscitaron en el cuarto intermedio en la sesión pasada.

Quería expresar, y sin ánimo de entrar en una discusión estéril con otros diputados, ni mucho menos entrar en un “feedback”, quería referirme a esos hechos; quería referirme a cuando el diputado presidente del bloque, César Biffi, estaba en el cuarto intermedio intentando manifestar la necesidad de que los pedidos de informe pasaran por Comisiones previo al tratamiento y a su posterior aprobación en este recinto, donde abruptamente y sin contenerse el diputado Tanús intentaba o pretendía increpar al diputado Cesar Biffi, disconforme con las palabras que él estaba manifestando, es ahí que a fin de mediar en esta

situación, una situación que era desgastante y una discusión inconducente que se estaba suscitando; es cuando intervine para tratar de concluir la disputa; lo cual evidentemente desconcertó al diputado Tanús, quien tuvo una reacción exagerada intentado acallarme en primer lugar y luego atacándome verbalmente al vincularme con “La GESTAPO”.

Más tarde, tal vez, con indecisión y no sé si un poco seguro o no de hacerlo, ensayó unas tibias disculpas, indecisas, pero bueno digamos que las debiera dar por aceptadas.

Este hecho me hizo reflexionar en varios aspectos. El primero de ellos es en pensar sobre la violencia política, sí, a viva voz se me relacionó, se me vinculó con una actividad criminal que desarrollaba la Policía Secreta de Hittler; no sólo resulta un acto violento, sino que cualquiera que entiende lo que significa debería considerarlo como una injuria. Sin embargo, tiendo a creer que este tipo de exabruptos son un impulso de origen visceral.

Posteriormente reflexioné sobre la violencia machista, esto que es una epidemia que nos ataca a la sociedad, o que nos aqueja mejor dicho, que tanto y tanto nos moviliza, no podía dejarlo de analizar desde esa perspectiva por el compromiso que asumimos desde aquí.

Pretendo creer que este ataque no configuró una reproducción de las relaciones de dominación machista, no estaban destinadas a mí, en mi condición de mujer; tiendo a pensar que no supo reaccionar de otra manera frente a las diferencias de ese momento.

Debo reconocer que sí me sorprendió un comentario que se hizo más tarde en esta Cámara, que lo vertiera el diputado Fresina, considerando el hecho como un “pequeño incidente” y justificando el exabrupto en mi intervención. Debo admitir que eso sí me trajo cierta reminiscencia a la justificación de la violencia machista; además de que sus interpretaciones no fueron como yo las planteé en ese momento del incidente.

Seguramente, a estas alturas de mi alocución, quienes somos mujeres y hombres comprometidos y responsables con la tarea que estábamos llevando adelante, habremos concluido que situaciones como esta no deben ocurrir en esta Cámara; porque no me hacen daño sólo a mí en mi condición de diputada, sino que hacen daño a las instituciones, al conjunto de los miembros, también afectan al sistema democrático.

Yo provengo de un partido, señor presidente, que sienta sus bases en el respeto por las instituciones, y que desde 1983, cuando encabezó consolidación de la democracia en nuestro país, a treinta y cuatro años de esta democracia ininterrumpida que tenemos en nuestro país, creo que tenemos desafíos impostergables que llevar adelante, y entre otros, es la lucha contra la exclusión y la lucha contra la violencia en todas sus manifestaciones y en todos los ámbitos en los que participamos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV PJ) – Señor presidente: me parece bien que la diputada acepte mis disculpas, en caso de haberse sentido ofendida. Entiendo también que hubo un momento de malestar particular por la discusión que yo tuve con César Biffi por el tema del Control Republicano de los actos de gobierno, que le corresponde a la oposición y creo que estuvo un poco subida de tono, como suele ser a veces, en un cuarto intermedio, encima, no fue en el recinto o en la sesión en sí misma. Y también creo que fue oportuno la mediación del diputado Carlos Bianchinelli, con la suya, para poder bajar el nivel de conflictividad que hubo en ese momento, de discusión o de diferencias políticas; políticas, no personales.

Así es que, si ella aceptó, doy por terminado el incidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: simplemente es para rechazar la acusación de que yo justifico la violencia machista, me parece que una discusión entre legisladores de igual a igual, no es violencia machista, porque de esta manera se está vulgarizando lo que es la violencia machista, que pasa por la violencia contra la mujer por el hecho de ser mujer, cosa que no ocurrió de ninguna manera en el incidente al que se hace referencia, por eso quería simplemente dejar claro que de ninguna manera lo que hice fue una justificación de violencia machista.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS- FIT) - Señora presidenta: considero que nobleza obliga decir que nos parece preocupante y no compartimos la banalización que se acaba de hacer del machismo. Es una situación muy grave la que atraviesan miles de mujeres que sufren este tipo de violencia física, verbal, psicológica y de diferentes maneras; y no nos parece que en esta Cámara se deba banalizar el problema del machismo, que cobra vidas, metiéndolo en un debate como este, más teniendo en cuenta que inclusive ha habido en el propio gobierno funcionarios que han tenido que ser cesados de sus cargos por ejercer violencia contra las mujeres. Así es que no compartimos esto, y no compartimos la acusación que se hace, desde ya, al diputado Fresina; y queríamos poder expresarlo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Jaime.

SRA. JAIME (UCR) - Señor presidente: discúlpeme, quería aclarar que no es una acusación, yo lo que dije es que sí me trajo una reminiscencia, de ningún

modo quiero acusarlo; simplemente de la lectura de las taquigráficas también deduzco sus palabras. Y por otro lado hacer una corrección al diputado Tanús, que si bien ya he aceptado las disculpas, no es "si me sentí ofendida", no es una cuestión semántica; es una ofensa. Por tanto es simplemente esa aclaración, no quiero entrar más en polémica, quiero concluir con este tema.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ingresamos a los asuntos dentro del Orden del Día.

Me informan por Secretaría que no hay Preferencias con despacho en condiciones de ser tratadas.

Ingresamos al tratamiento de los despachos.

### III

#### **EXPTE. 70030 RESPONSABILIDAD DEL ESTADO PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considera el Despacho 190, expediente 70030.

- El texto del despacho 190, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 190 (A)

EXPTE. 70030/15 y su ac. 68.528/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE RIGE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO PROVINCIAL Y MUNICIPAL POR LOS DAÑOS QUE SU ACCIÓN U OMISIÓN CAUSE A LOS BIENES O DERECHOS DE LAS PERSONAS", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, CON MODIFICACIONES al siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

#### TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º - Ámbito de aplicación. Esta ley rige la responsabilidad patrimonial del Estado en la Provincia de Mendoza por los daños causados por sus actividades específicas de poder público.

Las disposiciones de la presente son aplicables a todos los sujetos que conforman el Sector Público Provincial, delimitado por los artículos 4 y concordantes de la Ley N° 8706. La responsabilidad originada en la actuación de índole comercial, industrial, financiera o cualquier otra que sujetos del Sector Público Provincial desplieguen

bajo un régimen de derecho común, en igualdad de condiciones y circunstancias al que rige la actividad privada, queda sujeta al sistema de responsabilidad patrimonial propio de dichas relaciones.

Art. 2° - Fuentes. Los casos que esta ley rige deben ser resueltos según sus disposiciones, aplicando la Constitución Nacional, junto con la Constitución de la Provincia respecto de las leyes locales y su reglamentación, de acuerdo al orden de prelación del artículo 149 de la Constitución. Interpretación. A tal efecto, la ley debe ser interpretada teniendo en cuenta sus palabras, sus finalidades, las leyes análogas, los principios que surgen de los tratados sobre derechos humanos y los demás principios y valores jurídicos, de modo coherente con todo el ordenamiento. A falta de previsiones legislativas específicas, la solución análoga debe buscarse primero en el ámbito del derecho público y administrativo.

La costumbre puede ser admitida como fuente de derechos personales o colectivos en los casos en que la ley, el reglamento o el contrato se refieran expresamente a ella, de conformidad con los artículos 1° del CCyCN y 62° de la Ley N° 3.918.

## TÍTULO II: DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO

Art. 3° - Supuestos de exclusión o limitación de la responsabilidad extracontractual. La responsabilidad extracontractual del Estado puede ser excluida o limitada en los siguientes supuestos:

a) Cuando los daños y perjuicios se deriven de casos fortuitos o fuerza mayor, salvo que hayan sido asumidos por el Estado expresamente por ley especial;

b) En la medida que el daño se haya producido por hecho imputable a la víctima o a un tercero por quien el Estado no deba responder.

c) Cuando el daño haya sido causado por hechos imputables conjuntamente al Estado y a la víctima, o a terceros por quien aquél no deba responder, la medida de la responsabilidad estatal quedará acotada a su concurrencia en la provocación del hecho dañoso.

Art. 4° - Prescripción. El plazo para demandar al Estado en los supuestos de responsabilidad extracontractual y su cómputo se rige por las reglas establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación.

La reclamación administrativa voluntaria previa interrumpe el plazo de prescripción de la responsabilidad extracontractual prevista en esta ley, el que se reiniciará a partir del acto administrativo firme que la deniegue.

Art. 5° - Alcance de la reparación. La reparación del daño debe ser plena, de conformidad a lo previsto por el artículo 1740 CCyCN, salvo las limitaciones que establece esta ley, surjan de leyes especiales o resulten razonables de conformidad a los principios

de atenuación de la responsabilidad previstos por el artículo 1742 CCyCN.

## CAPITULO I: RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL POR LA ACTIVIDAD U OMISIÓN ILEGÍTIMA

Art. 6° - Factor de atribución y responsabilidad directa. La responsabilidad extracontractual del Estado es objetiva y directa.

Art. 7° - Presupuestos. Son requisitos de la responsabilidad del Estado por acción u omisión ilegítima:

a) Daño debidamente acreditado por quien lo invoca;

b) Atribución material de la acción u omisión a un órgano estatal;

c) Relación de causalidad adecuada entre la actividad o inactividad del órgano y el daño cuya reparación se persigue;

d) Falta de servicio, consistente en una violación o anomalía frente a las obligaciones del funcionamiento regular de la Administración Pública.

Para calificar la falta de servicio, se deberá tener en cuenta:

1) la naturaleza de la actividad;

2) los medios de que dispone el servicio;

3) el vínculo que une a la víctima con el servicio; y,

4) el grado de previsibilidad del daño.

Art. 8° - Falta de servicio por omisión. La omisión sólo genera responsabilidad cuando se verifica el incumplimiento de una obligación de actuación determinada normativamente y de manera expresa; o de deberes indeterminados, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

a) Existencia de un interés jurídicamente relevante cualitativa o cuantitativamente;

b) Necesidad material de actuar para tutelar dicho interés;

c) Proporcionalidad entre el sacrificio que comporta el actuar estatal y la utilidad que se consigue con su accionar.

Art. 9° - Naturaleza accesoria de la responsabilidad. El interesado puede deducir la acción indemnizatoria juntamente con la de nulidad de actos administrativos, conforme lo previsto en la Ley N° 3.918, o después de finalizado el proceso de anulación o de inconstitucionalidad que le sirven de presupuesto.

## CAPÍTULO II: RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL POR ACTIVIDAD LEGÍTIMA

Art. 10 - Carácter excepcional. La responsabilidad del Estado por actividad legítima es de carácter excepcional.

Alcance de la reparación. Esta responsabilidad sólo comprende el resarcimiento del

daño emergente, entendiéndose por tal los perjuicios causados respecto del valor objetivo del bien que sean consecuencia directa e inmediata de la actuación legítima del órgano estatal, con el alcance de la indemnización previsto en el Decreto Ley N° 1.447/75.

En caso que sea afectada la continuación de una actividad, la reparación del daño emergente incluirá la compensación del valor de las inversiones no amortizadas, en cuanto hayan sido razonables para su giro.

No procede la reparación del lucro cesante causado por actividad legítima, ni se tendrán en cuenta circunstancias de carácter personal, valores afectivos ni ganancias hipotéticas. Sin embargo, cuando se afectare la vida, la salud o la integridad física de las personas, el juez podrá fijar prudencialmente esos rubros, debiendo explicitar las concretas razones de equidad que estuvieren acreditadas y obliguen a no dejar indemne esos daños.

Responsabilidad judicial. Los daños causados por la actividad judicial legítima del Estado no generan derecho a indemnización.

Art. 11 - Presupuestos. Son requisitos de la responsabilidad estatal por actividad legítima:

- a) Daño cierto, debidamente acreditado por quien lo invoca;
- b) Atribución material de la actividad lesiva a un órgano estatal;
- c) Relación de causalidad directa e inmediata entre la actividad estatal y el daño;
- d) Ausencia de deber jurídico de soportar el daño, dado por la falta de causa jurídica que lo justifique; y,
- e) Sacrificio especial del damnificado, configurado por la existencia de un desigual reparto de las cargas públicas.

### CAPÍTULO III: SUPUESTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD

Art. 12 - Responsabilidad por el riesgo o vicio de las cosas. El Estado responde en cuanto dueño o guardián del daño causado por el vicio o riesgo de las cosas de que se sirve, salvo que su uso especial haya sido otorgado a particulares o a otras personas por las que no deba responder en forma directa. Tal responsabilidad es objetiva y se exime ante el caso fortuito o fuerza mayor o si se prueba que la cosa fue usada en contra de su voluntad expresa o presunta.

Responsabilidad derivada de ciertas actividades peligrosas. El Estado también responde objetivamente por el daño causado por la realización de aquellas actividades que sean riesgosas o peligrosas por su naturaleza, por los medios empleados, por las circunstancias de su realización o así expresamente declaradas por ley.

Remisión. En los supuestos comprendidos en los párrafos anteriores del presente artículo, la

responsabilidad del Estado se rige por las normas del Título II, Capítulo I de la presente ley.

Art. 13 - Daños ocasionados por concesionarios o contratistas. El Estado no responde por los daños ocasionados por los concesionarios de servicios públicos o contratistas del Estado a los cuales se les atribuyan o encomienden un cometido estatal, salvo que se acredite que la acción u omisión ilegítima le sea imputable directamente conforme las previsiones de la presente ley.

Art. 14 - Responsabilidad de los establecimientos educativos. El Estado Provincial en su carácter de titular de un establecimiento educativo responde en los términos del artículo 1767 CCyCN.

El Estado podrá contratar un seguro de responsabilidad civil, de acuerdo a los requisitos que fije la autoridad en materia aseguradora.

Art. 15 - Responsabilidad por la prestación directa de servicios públicos. Cuando el Estado preste algún servicio público, en forma directa o a través de otra persona jurídica estatal, el ente prestador debe responder ante el daño sufrido por los usuarios, en los términos del Capítulo I del Título II de la presente ley.

Art. 16 - Responsabilidad personal del funcionario o agente público. El funcionario o agente público es responsable por los daños causados a los particulares por la culpa grave o dolo en el ejercicio de su cargo. Las responsabilidades del funcionario o agente público y del Estado son concurrentes cuando aquellos hubieren obrado con dolo o culpa grave en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de las mismas; de lo contrario, sólo responderá el Estado frente a terceros.

Prescripción. La pretensión resarcitoria de los particulares contra funcionarios y agentes públicos prescribe a los tres (3) años.

Repetición. La acción de repetición del Estado contra los funcionarios o agentes responsables del daño prescribe a los tres (3) años de la sentencia firme que estableció su responsabilidad.

### TÍTULO III: DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Art. 17 - Reglas sobre responsabilidad contractual. La responsabilidad contractual del Estado se rige por lo dispuesto en las normas específicas. En silencio de éstas, se aplican analógicamente las disposiciones que guarden mayor semejanza con el caso no previsto en aquéllas, sean del derecho público local, del federal o del derecho común.

### TÍTULO IV: DEL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS

Art. 18 - Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado al pago de indemnizaciones por

daños o a su reparación en especie, cuando su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, como así también los arreglos extrajudiciales por iguales motivos y efectos patrimoniales, serán satisfechos de conformidad al artículo 40 y concordantes de la Constitución y las normas legales que reglamentan el pago de condenas judiciales o arreglos extrajudiciales.

En los supuestos en que las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el respectivo presupuesto de las entidades provinciales resultaren insuficientes, sin perjuicio del mantenimiento de los regímenes que en cada caso sean de aplicación, se procederá conforme a los artículos siguientes.

Art. 19 - En el caso de que la condena o reconocimiento administrativo que deba ser atendido carezca del crédito presupuestario suficiente para satisfacerlo en el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en ejecución, deberán efectuarse las provisiones necesarias, a fin de su inclusión en el presupuesto del ejercicio siguiente, con sus respectivos intereses, a cuyo fin el Ministerio de Hacienda o autoridad competente deberá tomar conocimiento fehaciente de la deuda firme antes del día treinta y uno (31) de agosto del año de elaboración del presupuesto para el ejercicio siguiente.

Art. 20 - Los recursos asignados en el presupuesto para el cumplimiento de las condenas o acuerdos extrajudiciales, se afectarán siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación y hasta su agotamiento. El remanente será atendido con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

El crédito presupuestario con este destino será previsto en el presupuesto de Fiscalía de Estado u organismo que deba atenderlo, según corresponda. En caso del pago de indemnizaciones por expropiaciones u otros supuestos de pago preferente, derivado de garantías constitucionales o convencionales, como son las deudas de carácter alimentario, indemnizaciones a favor de beneficiarios mayores de setenta (70) años, o con requerimientos apremiantes de salud o asistenciales, los jueces o autoridad de ejecución correspondiente podrán dejar sin efecto el orden de pago establecido en el párrafo primero o disponer un pago en cuotas mensuales y equivalentes al valor de hasta cinco (5) salarios mínimos vitales y móviles o el modo de satisfacción que acreditada y fundamentadamente estimen más razonable para atender la necesidad o urgencia que lo justifique, a pedido del interesado.

Art. 21 - Intertanto se efectúe esta tramitación, los fondos y valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del sector público, ya se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y, en general, cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el presupuesto

correspondiente al sujeto estatal deudor de la indemnización, son inembargables y no se admitirá toma de razón alguna que afecte, en cualquier sentido, la libre disponibilidad por parte de los titulares de los fondos y valores respectivos.

Art. 22 - Sólo en caso de incumplimiento por parte del Estado de su deber de presupuestar o atender el pago de la deuda en tiempo y forma, conforme a lo establecido en los artículos anteriores, procederá la ejecución o embargo, según lo dispuesto por las normas procesales aplicables al caso.

Art. 23 - Las sanciones conminatorias solo serán procedentes en supuestos de incumplimiento de órdenes judiciales que no consistieren en el pago de sumas dinerarias.

En caso que las órdenes judiciales fueren de las comprendidas en este Título, procederán cuando se incumplieren las disposiciones del mismo.

En ambos supuestos, las sanciones conminatorias procederán previo emplazamiento en términos razonables al cumplimiento y mediante notificación en forma personal al funcionario o agente que deba ejecutar la resolución judicial.

Art. 24 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2017.

Jorge Albarracín, Emiliano Campos, Jorge Sosa, Gabriel Balsells Miró, Analía Jaime, Pablo Priore y Pablo Narváez.

## DESPACHO DE COMISIÓN 190 (B) EXPTE. 70030/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES -EN MINORÍA-, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE RIGE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO PROVINCIAL Y MUNICIPAL POR LOS DAÑOS QUE SU ACCIÓN U OMISIÓN CAUSE A LOS BIENES O DERECHOS DE LAS PERSONAS", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha diez de noviembre de dos mil quince, relacionada con el Expte. 70030/15, mediante el cual "SE RIGE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO PROVINCIAL Y MUNICIPAL POR

**LOS DAÑOS QUE SU ACCIÓN U OMISIÓN CAUSE A LOS BIENES O DERECHOS DE LAS PERSONAS”**

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2017.

Carina Segovia, Alejandro Viadana, Lucas Ilardo Suriani, Sonia Carmona y Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Antes de comenzar el tratamiento, esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio hasta cinco minutos.

- Así se hace a las 11.49.

-A las 11.57, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (FPV-PJ) – Señor presidente: le pido disculpas porque me voy a apartar un segundito del tema que se estaba por tratar, es simplemente para anunciarle lo que quedó pendiente de la semana pasada, y era para que se tome nota del reemplazo en la Comisión de Mercosur, Integración Regional, mi lugar va a pasar a ocuparlo el diputado Viadana.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos al tratamiento del expediente.

- Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: conforme lo hemos charlado con los integrantes de la Comisión y de la Oposición, al despacho original se le van a hacer modificaciones que vamos a acompañar por Secretaría, en el Artículo 1º, incorporando en el párrafo segundo en el sector municipal, es decir al sector público provincial y municipal, conforme a los artículos 4º, 7º y 191 de la ley.

En segundo término, en el artículo 13, que son los daños, los ocasionados por el concesionario o el contratista, se va a seguir lo prescripto al respecto en la media sanción, pero se incorpora la modificación al artículo 13.

Y en relación al artículo 18 que es el cumplimiento de sentencia por el cual nosotros solicitamos esta prórroga se va a modificar el artículo 54 de la Ley de Administración Financiera número 8706, donde se va a establecer todo el procedimiento de ejecución de sentencia, esto habiéndose acordado con diversos organismos del Estado a fin de tratar de que se cumpla el proceso de registración de la mejor manera y de esta forma

lograr que la tutela judicial y el pago se haga efectivo.

En relación al tema a tratar, dos breves consideraciones, sobre las diferencias entre el despacho de mayoría y minoría y el por qué de nuestra postura.

En primer término el despacho de mayoría establece que no hay responsabilidad judicial por actividad legítima, que no da derecho a indemnización, es verdad, esto está establecido expresamente, quiero recordar que ese artículo empieza igual en ambos despachos, que es que el Estado no responde por actividad legítima y que, excepcionalmente, responde por actividad legítima y da los presupuestos de responsabilidad y actividad legítima.

Pero quiero poner un caso, porque si no pareciera o da un atisbo de que acá hay una irresponsabilidad por actividad judicial; y la verdad que esto, no es así, señor presidente, la postura que estamos siguiendo es la que sigue la Corte de la Provincia en los fallos mayoritarios, es la que sigue la Corte Federal y es la que tiene la Ley Nacional en éste párrafo que no ha sido declarada inconstitucional.

Pero más allá de eso, me quiero referir al caso en concreto, a qué estamos hablando. Cuando hablamos de responsabilidad por actividad legítima judicial, vamos al caso de la prisión preventiva. Un juez dicta una prisión preventiva, en caso por ejemplo, violencia de género que hoy hay muchos casos de estos; en ese caso, reunidos algunos elementos de prueba, la denuncia de la víctima, las circunstancias del hecho, dicta la prisión preventiva.

Ahí todos están de acuerdo que en esa situación, el auto de prisión preventiva es una actuación legítima, después y es muy similar la situación que voy a relatar es la del fallo Anagua del 2015, se hacen las pruebas de ADN y se demuestra que los imputados no habían participado del hecho, que era un tercero el que había participado del hecho.

En este caso el abogado defensor, solicita el sobreseimiento y el juez no lo da; a partir de ese momento entiende la Corte de la Provincia que hay responsabilidad judicial y legítima, a partir de que hay pruebas que deberían tener una actuación judicial diferente.

Este es el punto de responsabilidad que nosotros aceptamos, cuando el juez no actúa bien, que es cuando extiende excesivamente los procedimientos, estamos de acuerdo que responde; cuando es arbitrario su pronunciamiento, estamos de acuerdo que responde; cuando se ha recolectado indebidamente pruebas, estamos de acuerdo que responda; pero no estamos de acuerdo cuando se han seguido los procedimientos tal cual fija las normas de procedimiento en el tiempo y forma, en ese caso no estamos de acuerdo, señor presidente, y lo queremos decir expresamente.

Por eso siguiendo esta postura no estamos de acuerdo que una actividad judicial que el juez realizó bien, en un caso de prisión preventiva,



origene una responsabilidad, no estamos de acuerdo y lo queremos expresar de esta forma, más allá de que hoy sea la postura de la Corte; más allá de que sea la Corte Federal y más allá de que esta es nuestra postura.

En relación al otro tema, que es el tema de los funcionarios públicos y la responsabilidad de los funcionarios públicos. Esta es una responsabilidad que nos incluye a todos; no estamos hablando de otros, también estamos hablando de nosotros y qué estamos poniendo que hay diferencia entre la media sanción y el proyecto del despacho de mayoría, es que el funcionario va a responder no por la actividad irregular de la función, sino por cuanto tiene intención o culpa grave a su actuación, es decir, cuando perjudica a un tercero con su intención o cuando perjudica a un tercero con una negligencia que es inexcusable; esto no es nuevo presidente, esto es, podríamos decir el factor de atribución de la responsabilidad que la mayoría lo dice, y lo dice en el expediente que obra en Secretaría. Es cuestión de leer, entre otras, la opinión de Ernesto Bustelo respecto en el cual expresa claramente siguiendo las recomendaciones, incluso, del Instituto Iberoamericano de Derecho Administrativo, que esa es la responsabilidad que debe haber, porque si respondemos por omisiones irregulares, dice, cualquier sentencia que declare actividad ilegítima, lo va a hacer responder directamente al funcionario.

Entonces, creo, que no es solamente una opinión para eludir la responsabilidad, al contrario, es para asignarle la responsabilidad aun en aquellos casos que nosotros no hablamos de omisiones regulares. Con lo cual queda claro que el funcionario que tiene la intención de dañar, o que sus actuaciones son negligentes y ocasiona un daño a un tercero, debe responder, esto es lo que nosotros ponemos y por estas consideraciones es que nosotros solicitamos la aprobación del despacho de mayoría y para esos fines solicito votación nominal.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) – Señor presidente: en primer término, reiterar que el Bloque Justicialista ha decidido emitir un despacho en minoría en relación a los proyectos de ley y como ya lo dije en mi alusión de la sesión del 22 de marzo. Vamos a rechazar de plano el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo relativo a la Responsabilidad del Estado, plasmado en el despacho de mayoría. Por razones de brevedad voy a remitirme a lo que dije en aquella oportunidad y voy a solicitarle al Cuerpo autorización, conforme a lo establece el Artículo 129, para agregar mi discurso a la Versión Taquigráfica, sin perjuicio de ello, voy hacer breve referencia a dos o tres puntos que ha hecho mención el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

En primer término vemos que se agregó a los municipios, que había sido algunas de las objeciones que nosotros habíamos mencionado,

pero en dos puntos básicos volvemos a no tener coincidencia, uno es el de la responsabilidad judicial por actividad legítima, en ese sentido, tomando justamente, el caso Anagua, para aquellos que no lo hayan leído, se trataba de un imputado por hecho de violación, el imputado fue detenido, se le dictó la prisión preventiva, y en el camino, mientras estaba detenido se le hicieron los estudios de ADN, cuando se incorporan los estudios de ADN a la causa, el abogado defensor pide la excarcelación y el sobreseimiento, sin embargo, en el Juzgado hay una demora indebida, pasa mucho tiempo sin que se tome la resolución, hasta que finalmente es sobreseído sin más trámite, ese fallo de la Corte resultó favorable a Anagua, se le ordenó al Estado a pagar una indemnización, pero con votos divididos, en uno de los votos, se llega a la conclusión de que el Estado debe responder por esta actividad judicial, entendiendo que en el caso había habido actividad ilegítima del Estado. Actividad ilegítima que tiene que ver con la falta de servicio, el servicio de justicia, porque se reunían los requisitos que establece la jurisprudencia mayoritaria para que se configure la falta de servicio que hace responsable al Estado en esos supuestos.

El otro voto, que también llega a la misma conclusión, pero por otro lado, es el que dice que cuando la prisión preventiva tiene que ver con un beneficio para la comunidad y surge después el sobreseimiento liso y llano, no es la víctima quien debe cargar con el daño de habersele privado de la libertad, sino que es la comunidad en su conjunto, por eso es el Estado.

Digo, esta postura que nosotros asumimos y que no es algo inventado o trasnochado, tiene que ver con el cumplimiento de Tratados Internacionales; esta postura que tomamos tiene que ver con una mirada hacia la víctima y no hacia el Estado. Nosotros, cuando excluimos la responsabilidad o la irresponsabilidad de Estado -mejor dicho- por la actividad judicial legítima, pensábamos que el Estado debe responder si se reúnen los requisitos de la actividad estatal legítima; tenemos un artículo que habla de responsabilidad del Estado por actividad legítima, ¿si se reúnen esos requisitos? corresponde la indemnización. Sino se reúnen, no corresponde. No siempre va a haber indemnización por actividad judicial legítima, va a existir, cuando se reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 11 del proyecto que estamos en tratamiento: "Daño cierto debidamente acreditado; atribución material de la actividad lesiva a un órgano estatal; relación de causalidad directa o inmediata entre la actividad estatal y el daño; ausencia del deber jurídico de soportar el daño; dado por la falta de causas jurídicas que lo justifique; y sacrificio especial del damnificado configurado por la existencia de un desigual reparto de las cargas públicas".

Si se da el supuesto de actividad legítima, se aplica el artículo de la actividad legítima, y sino se aplica este. O sea el Estado no siempre va a responder, va a responder cuando se reúnan los requisitos. Nos parecía y nos sigue pareciendo que

la falta de responsabilidad es un privilegio, a favor del Estado, que no tienen razón de ser, y que no tiene basamento en ninguna norma constitucional, y que con seguridad, va a ser declarado inconstitucional.

Con respecto a la responsabilidad personal del funcionario o agente público, que es otro de los puntos al que nos hemos referido en la sesión del 22 de marzo, y que ahora vuelve a salir a la luz; debemos decir que la media sanción, no es ni más ni menos que lo que estaba vigente con el Código Civil de la Nación en el artículo 1.112, que vinieron aplicando los Tribunales y que este hecho de no cumplir sino de una manera irregular las obligaciones legales que les están impuestas, tenía que ver justamente con la atribución de culpabilidad. La atribución de culpabilidad, se medía en función de este cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones legales. De ningún punto de vista, puede decirse que era una responsabilidad objetiva de los funcionarios públicos, porque como lo dije la vez pasada, siendo responsabilidad personal, el principio jurídico es que se responde por culpa o dolo, es una responsabilidad subjetiva, no objetiva.

Por supuesto que hay posturas doctrinarias y jurisprudenciales que buscan proteger a los funcionarios públicos, y por supuesto que somos todos funcionarios públicos. Pero no puede dejarnos de asombrar la redacción que le ha dado el Poder Ejecutivo a la responsabilidad de estos funcionarios y agentes públicos, porque establece una verdadera "patente de corso", autorizándolos a causar daño bajo la protección de la ley.

"La culpa grave como factor de atribución, no hace otra cosa a los funcionarios que causar daño, sin tener que responder con su patrimonio por los perjuicios que puedan producir".

Yo, en este estudio, también busqué algunos administrativistas, porque se les puede acusar acusar de -que bueno- depende si uno es administrativista o yusprivatista va a tomar una posición en el tema, y la verdad que no es así, no compremos una discusión jurídica; cuando esto, lo que estamos haciendo es tomar una decisión política.

Gordillo nos dice: "Que debiéramos establecer (Gordillo, es un tratadista de Derecho Administrativo), que debiéramos establecer un sistema en el cual los funcionarios públicos respondan a la par del Estado."

Por ejemplo podríamos haber dicho que fueron demandados los dos a la misma vez, así el funcionario tenía la posibilidad de defender y probar su no culpa.

Francamente este artículo nos parece injusto; por lo tanto otra vez, remitiéndome a lo que ya expresé, y a lo que va a quedar en la Versión Taquigráfica, comunico al Cuerpo que este bloque va a votar por el despacho de mayoría, que es la media sanción que le otorgó el Senado que, como ya lo dije con anterioridad...

SR. PRESIDENTE (Parés) - ... Despacho de minoría de Diputados...

SRA. SEGOVIA (FPV-PJ) - Sí, despacho de minoría...

SR. PRESIDENTE (Parés) - ... Dijo mayoría, por eso le pregunto, se presta a confusión.

SRA. SEGOVIA (FPV-PJ) - ... Que, como lo decía la otra vez, si bien puede ser mejorado en beneficio de los particulares, nos parece que es menos dañino que el despacho que se va a votar en este momento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) - Señor presidente: la pregunta principal que se plantea frente a esta polémica es la siguiente, después de la aprobación de esta ley para los mendocinos y las mendocinas, ¿Va a ver mayor protección o menor protección?

Se supone que al momento de sancionar una ley que va a introducir la responsabilidad objetiva y directa del Estado, debiera contar con una mayor protección que tendría un carácter progresivo, por qué, porque esto lo vienen marcando distintos fallos de la Corte, existe la ley nacional y distintas normativas anteriores que deberían ser actualizadas, deberían ser cuestionadas, mejoradas y desarrolladas en este sentido.

Sin embargo, la realidad es que tanto por los motivos que expuso la diputada Segovia, como por la estructura general de estos despachos, los ciudadanos de Mendoza van a estar muchísimo más desprotegidos a la hora de poder demandar al Estado por el incumplimiento de sus responsabilidades objetivas y directas.

Y esto, no es casualidad -digamos-, esto responde a una lógica política que el Radicalismo opositor, porque ya estamos viendo en todos, prácticamente en todos los ámbitos que existen dos radicalismos; uno el que es cuando está en la oposición y otro que es el Oficialismo que cambia de argumentos como de ropa. Lo había expresado cuando se votó en el Congreso Nacional, con argumentos completamente opuestos a los que están exponiendo ahora desde el Oficialismo, planteando que justamente el Estado tenía que no tratar hacer una ley para protegerse más a si mismos, siendo que es el más fuerte, sino, una ley que pudiera proteger al ciudadano.

Se opuso a la ley nacional, incluso, cuando la ley nacional iba con todos atisbos, por lo menos en un sentido general -si se puede decir- correcto, de tratar de reconocer y establecer en la ley los principios de la responsabilidad objetiva y directa.

Plantearon críticas a un proyecto que hoy hacen propio; por ejemplo, el problema de limitar a tres años la responsabilidad de los funcionarios públicos; por ejemplo, algo que también fue cuestionado desde todos los sectores políticos, la

protección que se le da a este enorme negociado que tiene el Estado, que tienen los funcionarios y que tiene la casta política, que es el negocio de la tercerización, de la contratación -no cierto-; pareciera que pase lo que pase, haga lo que haga el Estado, siempre hay una Grúas López, siempre hay alguien al cual quemar como fusible y en última instancia cualquier desastre que pudiera ocurrir, los mendocinos, los ciudadanos van a quedar sin nadie a quien demandarle esa responsabilidad objetiva y directa.

Esto se mantiene en estos despachos, ya se había introducido con estos criterios en el Senado; ahora van a adoptar el despacho de mayoría, que es el artículo 13, que en realidad lo que entendimos, que informó el miembro del Oficialismo, es que van a mantener la redacción original del artículo 12, que viene del Senado, ya establece esta prescindencia del Estado de hacerse responsable cuando se trate de concesionarios o de contratistas, siendo que vamos a un marco político en donde esto se tiende a generalizar, donde prácticamente para todos los trabajos el Estado precariza; se contrata a terceros; se crean, incluso, cooperativas truchas, cuando no hay nadie al que pueda contratarse se crean cooperativas para poder contratar, es una práctica generalizada, de modo que no estamos hablando de un problema excepcional. Lo mismo viene en el artículo 3º; lo mismo viene en el artículo 15, de lo que es el despacho de la mayoría.

Vamos a referirnos a la discusión que plantea hoy el Oficialismo para defender este argumento de la actividad legítima. Por un lado, decir que coincidimos con el argumento que exponía la diputada Segovia, de que en aquellos casos donde pueda existir un consenso de que las prisiones preventivas, si bien han perjudicado a esa persona, porque luego se demostró que era inocente, fueron dentro de un criterio general de beneficio para la comunidad, efectivamente debe ser la comunidad la que en todo caso se debe hacer cargo de eso, y no la propia víctima.

Pero, acá hay una discusión que va más allá, y que hace al marco de la discusión jurídica que está planteando el Gobierno con el conjunto de estas reformas, que es, en última instancia, el umbral o cómo ha corrido el umbral de lo que es la actividad que podría interpretarse como legítima del Estado, y que lleva relativamente pocos meses.

Digamos, es un paquete de reformas judiciales que ha puesto el nuevo Gobierno, en donde hay que decir que lo que debiera ser un mecanismo por demás excepcional, como es el caso de las prisiones preventivas, la política, tanto judicial como legislativa del Gobierno, como también desde parte del Poder Ejecutivo, porque gran parte de las causas las motorizan desde ahí, tiende a generalizar el problema de la prisión preventiva, no ya a hacer una excepción; tiende a correr, no solo tiende, sino de hecho a ampliar muchísimo más lo que es el umbral de esta llamada "actividad legítima", que para nosotros desde ya que no tiene ningún carácter legítimo, pero que hace a, por ejemplo, legalizar

figuras por demás controvertidas, porque ya no es el problema de la reincidencia, que es de por sí una discusión, sino la reiterancia, la famosa figura de la reiterancia en donde las personas pueden ir a prisión preventiva por el simple hecho de ser denunciadas en repetidas ocasiones, y ya lo mencionamos en la sesión anterior donde se planteó esto, que hay fiscales de la Provincia que han advertido a distintos luchadores sociales de que ¡jojo!, porque ya tienen reiteradas denuncias por manifestarse en la vía pública, por hacer acciones de ese tipo.

Claro, al ampliar tanto, al desnaturalizar completamente lo que podría interpretarse como una legítima prisión preventiva, que es lo que está tratando de plantear el diputado Albarracín alrededor de los casos de Violencia de Género y demás, lo que se está ocultando es que se está planteando esta irresponsabilidad del Estado en el marco de una generalización de las políticas de prisión preventiva, que además se expresan en las políticas carcelarias, se expresan en lo que viene, que ya lo había marcado la Corte Suprema en la cantidad, los cientos de casos que están detenidos en las cárceles de Mendoza que no tienen ningún tipo de condena, y que con esta ley no van a poder ni siquiera demandar, en el caso de que se demuestre su completa inocencia y el haber permanecido durante meses, incluso años, en una prisión como es Boulogne Sur Mer, o San Felipe, esos lugares horribles; ni siquiera van a poder demandar al Estado por su responsabilidad civil.

Por lo tanto, volviendo a la pregunta que hacía al principio, para cualquier ciudadano de Mendoza que tenga un accidente. El famoso caso que expusieron diputados del propio radicalismo en el Congreso de la Nación: cualquier ciudadano que sea atropellado o chocado por una ambulancia que, con esta nueva ley va a haber que ir a verificar si estaba cumpliendo un servicio o no, o estaba siendo trasladada a un taller mecánico; no va a poder demandar al Estado.

Cualquier ciudadano que sea detenido por tener reiteradas denuncias de manifestaciones públicas y demás, no va a poder demandar al Estado.

En última instancia, lo que convendría, lo más progresivo sería que esta ley no se sancione y que en última instancia se dirima en base a la jurisprudencia; se dirima en base a la legislación anterior o mayor similar.

En cualquiera de estos dos despachos que se sancionen van a privar de derechos a los mendocinos, y por estos motivos es que vamos a votar en contra de ambos despachos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) – Señor presidente: es para expresar mi completa coincidencia con la intervención que acaba de realizar el diputado

Jiménez. También para anunciar que mi voto es negativo para ambos despachos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. V ILLEGAS (UCR) – Señor presidente: es para apoyar la moción hecha por el diputado Albarracín sobre la votación nominal para el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido para apoyar la moción del diputado Albarracín.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELI (PJ-FPV) - Señor presidente: es para solicitar que pasemos a la votación y luego voy hacer una consideración.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En primer lugar pongo a consideración la moción de la diputada Segovia que ha solicitado inserciones por escrito.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°7)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tenemos dos mociones: una moción en cuanto a la votación nominal; y luego dos mociones la primera apoyando el Despacho A) que es el despacho de mayoría; y el Despacho B) que es el de minoría.

En consideración la moción de votación nominal.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en forma conjunta, aquél que vote en la votación nominal por el Despacho A) sería el de mayoría, la moción del diputado Albarracín; aquel que vote el Despacho B) de minoría sería la moción de la diputada Segovia.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) - Señor presidente: en el caso de los Bloques de la Izquierda hemos expresado nuestro voto negativo en contra de ambos despachos, no nos abstenemos, votamos en contra.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se tomará la votación nominal.

-Votan por la afirmativa del despacho A los siguientes diputados : Albarracín; Ballsels Miró; Biffi; Campos; Guerra; Jaime; López; Mansur; Narváez; Niven; Ortega; Osorio; Pagés; Pérez, Liliana; Priore; Rodríguez; Ruiz, Stella; Sánchez; Sanz; Sorroche; Sosa; Varela; Villegas y Parés.

-Votan por la negativa del despacho A los siguientes diputados : Bianchinelli; Carmona; Cófano; Díaz; Escudero; Fresina; Galván; Giacomelli; González; Ilardo; Jimenez; Majstruk; Muñoz; Parisi; Pérez, María; Ramos; Rueda; Ruiz, Lidia; Segovia; Soria; Tanús y Viadana.

-Votan por la afirmativa del despacho B los siguientes diputados: Bianchinelli; Carmona; Cófano; Díaz; Galván; Giacomelli; González; Ilardo; Majstruk; Muñoz; Parisi; Pérez, María; Ramos; Rueda; Ruiz, Lidia; Segovia; Tanús y Viadana.

-Votan por la negativa del despacho B los siguientes diputados: Albarracín; Ballsels Miró; Biffi; Campos; Guerra; Jaime; López; Mansur; Narváez; Niven; Ortega; Osorio; Pagés; Pérez, Liliana; Priore; Rodríguez; Ruiz, Stella; Sánchez; Sanz; Sorroche; Sosa; Varela; Villegas y Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) - El resultado de la votación en general ha arrojado los siguientes resultados: Aprobado el despacho A, con veinticuatro afirmativos, veintidós negativos y dos ausencias.

Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio.

- Así se hace a las 12.32.

-A las 12.37, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: es a los efectos de solicitar que la votación en particular se haga por título en bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Priore, en el sentido de que se haga en una sola votación por título y en bloque, y por signos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción solicitada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se enunciarán los títulos.

SR. SECRETARIO (Lettry) (Leyendo):

Despacho A): con las modificaciones alcanzadas a Secretaría.

- Se enuncian y aprueban sin observación el Título I, Artículo 1° al 2° inclusive; Título II, Artículo 3° al 16; Título III, Artículo 17; Título IV, Artículo 18 y 19.

-El Art. 20, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en segunda revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) – Señor presidente: es para aclarar que nuestro bloque ha votado en contra todos los capítulos, por el solo efecto que nosotros planteábamos la aprobación del despacho que tiene media sanción del Senado.

La pequeña referencia respecto a eso es que hace dos semanas estábamos discutiendo este tema; les decíamos al Oficialismo que debía ser cambiado este proyecto; no se accedió en ese momento, que se debía abrir a consultas a universidades, Colegio de Abogados, como se hizo con el Código Procesal Penal, que salió una mejor ley; trabajada entre todos por la importancia de lo que implicaba. Bueno, no se compartió esta situación, pero me parece bien que la realidad nos ha dado la razón, le fueron introduciendo diferentes cambios. No es el mismo proyecto de hace dos semanas que el de ahora, lo que pasa es que nuestro bloque ya ha manifestado la miembro preopinante, estos cambios no son suficientes, necesitábamos también acordar otros temas de los cuales no estamos de acuerdo, por eso nosotros decidimos optar por la otra opción que teníamos, que era la media sanción de Diputados que en la hora el oficialismo en su momento de oposición, lo votó y cuyos miembros informantes, inclusive de esa media sanción, actualmente están en Cámara de Senadores, voy a ir a ese debate para escuchar a ver cuáles son sus fundamentos. Ahora aparece cambio de opinión, pero quería aclarar nada más esta situación.

Respecto del otro tema puntual, señor presidente, que yo le pedí, le agradezco a Secretaría que rápidamente me acercó la Resolución de las Comunicaciones. El expediente al que se refería que se pide diez día de prórroga por parte del Ejecutivo para contestar el 72425, corresponde a un proyecto de mi autoría, haciéndole un pedido de informe al Gobierno Provincial, respecto, a la venta de tierras de Campo Los Andes.

Muy sencillo, dentro de todo el proyecto había sido anunciado ya en oportunidad por el mismo Gobierno y ahora necesitan diez días más para contestar, no hay problema, lo que pasa es que no entiendo si esa información, supuestamente ya la tenía, la verdad, muy sencilla respecto al proyecto y respecto a las reuniones en que ha participado el Gobierno Provincial con el Gobierno Nacional. Si necesitan diez día más, yo le solicito a mi bloque que se lo demos, vamos a estar atentos a la respuesta.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputado, por darle la facultad legal que tiene el Ejecutivo de pedir los diez días.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para pedir autorización para la inserción en base a que tuve un acuerdo, que habíamos arribado. Hemos hecho unas exposiciones breves al respecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en cuanto a las inserciones del diputado Albarracín.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 12.41.

- A las 13.05, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Corresponde continuar con el tratamiento fuera del Orden del Día.

Sobre Tablas.

Si bien se había acordado el tratamiento del expediente 49075, hay que hacerle algunas correcciones al despacho, por lo cual se va a posponer su tratamiento, va a continuar en el mismo estado.

#### IV

#### MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 6772

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado López, para poner el tratamiento de otro expediente que se acordó en este breve cuarto intermedio.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del expediente 72595.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el estado parlamentario del expediente 72595.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - El texto del proyecto contenido en el expediente 72595, es el siguiente:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente, que

hace referencia a la actualización del valor del seguro habitacional de la Pensión Honorífica Malvinas y la conformación del Cuerpo en Comisión y adoptando el proyecto elevado por el Ejecutivo, como proyecto de despacho, más las observaciones que se acercarán en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72595.

- Resulta aprobado
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde constituir el Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en principio agradecer a todos los bloques de la Cámara, por la predisposición a dar tratamiento a un expediente que ha ingresado hace pocas horas, que en Labor Parlamentaria se comentó, pero que en definitiva hoy le estamos dando tratamiento y eso hay que agradecer. Quiero comentar que el expediente en referencia, lo que busca es dar un reconocimiento como lo hicimos, cuando comenzó la sesión, a través de cuarto intermedio a los ex combatientes de Malvinas, en este caso es a través de un reconocimiento económico. Cuando se dio aprobación a la Ley 6772, donde se creó la Pensión Honorífica Malvinas, se estableció en el artículo 4º, la creación de un Seguro Habitacional de \$300. La Pensión Honorífica Malvinas, en la creación de la ley, se estableció en un monto de \$1500 con una actualización en función de los incrementos que recibiera la planta de personal del Estado. El Seguro Habitacional, en ese momento, significaba el 20% de ese valor, pero no estaba atado a ninguna actualización, lo cual ha llevado a una justa desactualización del monto en relación al objeto que percibía ese Seguro Habitacional, que era cubrir las necesidades de viviendas, ya sea a través de un alquiler o a través del pago de una cuota de crédito hipotecario, a fin de dar cumplimiento a la necesidad habitacional que los beneficiarios tuvieran en ese momento.

El Ejecutivo, ha elevado un proyecto dando una nueva redacción a ese artículo 4º, y estableciendo que ese Seguro Habitacional tendrá como valor el 20% que los beneficiarios reciban como Pensión Honorífica Malvinas.

Creemos que es una forma de actualización de este concepto y en definitiva, una forma más equitativa, para poder cumplir el objeto que perseguía, en su momento, el artículo 4º, específicamente el tercer párrafo del artículo mencionado de esta ley.

Por estos motivos, desde nuestro bloque, vamos a acompañar el proyecto del Ejecutivo, y solicitamos al resto de los bloques que asimismo lo acompañen.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: obviamente vamos a acompañar, una buena iniciativa del Poder Ejecutivo; pero, en lo personal considero que sigue siendo insuficiente a los efectos de posteriormente rever un aumento considerable, atento a los que están en este momento, y es de público conocimiento el tema de los alquileres o el tema de poder proveerse una vivienda.

Así que, si bien es un reconocimiento hacia la alza es mejor; en lo personal creo que sigue siendo insuficiente. Pero vamos a acompañar, porque sin duda es una mejora.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde ahora poner en consideración la moción del diputado López, en cuanto se adopte como despacho el enviado por el Ejecutivo, el proyecto enviado por el Ejecutivo, con las modificaciones efectuadas.

En consideración el despacho 72595, enviado por el Poder Ejecutivo.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde votar el cierre de la Cámara en Comisión.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Continúa la Cámara sesionando en forma ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el despacho emanado de la Cámara en Comisión.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Art. 1º y 2º.

- El Art. 3º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- ( Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente, es para solicitar el estado parlamentario del expediente 72602, es un expediente que ha ingresado en el día de la fecha a la Cámara, y es una reducción de alícuotas para la promoción de inversión en maquinarias agrícolas, viales e industriales, que ha elevado el Ejecutivo para ser considerado y tratado en las comisiones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el estado parlamentario del expediente 72602.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura aquellos expedientes de resolución que han sido acordados en el cuarto intermedio.

SRA. SECRETARIA (Lettry) – (Leyendo):

Bloque Demócrata: Expediente 72473; 72509; 72510; 72511 y 72558.

Bloque Renovación Justicialista: Expediente 72505; 72538; 72539 y 72571.

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente 72463, con modificaciones; 72464, con modificaciones; 72465, con modificaciones; 72466, con modificaciones; 72467, con modificaciones; 72468, con modificaciones; 72469; 72474; 72488, con modificaciones; 72490; 72491; 72494, con modificaciones; 72506, con modificaciones; 72513; 72515; 72516; 72517; 72518, con modificaciones; 72519; 72523; 72533; 72554; 72556; 72561; 72565; 72577 y 72587, que no tiene estado parlamentario.

Bloque Justicialista - Frente para la Victoria: Expediente 72470; 72471, con modificaciones; 72472, con modificaciones; 72480; 72493, con modificaciones; 72495; 72496; 72520; 72522; 72526, con modificaciones; 72529; 72535; 72537, con modificaciones; 72548; 72549, con modificaciones; 72550; 72545; 72568; 72578; 72579 72579, con modificaciones; 72582, con modificaciones; 72586, con modificaciones; 72530; 72531 y 72562, con modificaciones.

Bloque Propuesta Republicana PRO: expedientes 72499; 72524, con modificaciones; y 72553, con modificaciones.

Bloque FIT: expediente 72534, con modificaciones.

Expedientes acumulados: 72492 y 72540; y se agregan dos expedientes, que no cuentan con estado parlamentario, que son los expedientes 72592 y 72606.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: era para anunciar mi voto positivo al conjunto de expedientes

en discusión, excepto el 72473; 72558; 72480; 72493 y el 72492 y su acumulado 72563.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Queda constancia en la Versión Taquigráfica, diputado.

Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina, para que conste en Acta nuestro voto negativo a los expedientes 72558; 72539; 72474; 72517; 72480; 72493; 72492 y su acumulado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 72587; 72579, con modificaciones; 72582, con modificaciones; 72586, con modificaciones; 72592 y 72606.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72587; 72579, con modificaciones; 72582, con modificaciones; 72586, con modificaciones; 72592 y 72607, es el siguiente:

## V

### EXPTE. TRATADOS SOBRE TABLAS

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72587)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados las actividades que se realizaran a partir del día 3 al 7 de abril, en el departamento del Godoy Cruz, en conmemoración del 2 de abril "Día Internacional de la Concientización del Autismo".

El día 2 de abril del corriente año, se conmemora el Día Internacional de la Concientización del Autismo. La Municipalidad de Godoy Cruz adhiere con actividades que se desarrollarán del lunes 3 al viernes 7 de abril.

Se desarrollará un ciclo de conferencia a cargo de distintos especialistas en la materia aportados por la Asociación de TGD padres TEA Mendoza, APNA (Asociación Pro niño autista), Centro Aequalitas, equipo de Psicopatología de Salud Mental del Hospital Notti y el Programa para el desarrollo autónomo de personas con discapacidad, crea.

Además, se iluminará de azul durante la semana de actividades, la Casa Municipal, el Honorable Concejo Deliberante y la Plaza departamental para hacer visible y concientizar sobre la lucha de las personas con autismo y sus familias.

## Cronograma de charlas:

Lunes 3 de abril de 10 a 13: La estación – Avenida Del Trabajo y Panamericana, Parque Benegas

Tema “De la clínica pediátrica a la salud mental, psicopatologías graves en la infancia y diagnóstico temprano del autismo”.

Lic. Florencia Álvarez (psicóloga infantil), Dr. Silvina Riera (psiquiatra), Dr. Gustavo Molina (psiquiatra), del equipo de Psicopatología de Salud Mental del Hospital Notti. Coordinador de la Mesa: Lic. Gastón Cottino coordinador del Infante Juvenil de Lavalle y Miembro del Observatorio sobre Políticas del Autismo de la FAPOL.

Martes 4 de abril de 14 a 17: Auditorio Parque Temático Vial. Ala Norte del Hiper Libertad – J. V. González y Salvador Arias.

Tema “Exposición de abordajes terapéuticos actuales; Trabajo interdisciplinario y orientación familiar; presentación de casos y testimonios de padres.

Lic. Susana Naccarato, Directora de A.P.N.A, Institución modelo en el abordaje del espectro autista de jóvenes y adultos

Miércoles 5 de abril de 10 a 13: Biblioteca+Mediateca Manuel Belgrano – Antonio Tomba 54.

Tema “Actualización en evaluación y tratamiento TEA, y síntomas asociados”.Lic. Emiliano Barrera

Jueves 6 de abril de 10 a 13: Biblioteca+Mediateca Manuel Belgrano – Antonio Tomba 54.

Tema “Aspectos neurológicos del Autismo”

Dra. Fernanda Abraham (psiquiatra) Infantojuvenil Dr. Julio Arduso, Dra. Eva Sander (psiquiatra infantojuvenil) Sub Directora de Centro Aequelitas.

Tema “Mitos y verdades del autismo”

Prof. Lorena Barroso (terapeuta) Programa para el desarrollo autónomo de personas con discapacidad.

Viernes 7 de abril – 11 horas – Cierre plaza departamental Tomas Godoy Cruz con la participación de las instituciones disertantes, y autoridades de Regional Cilsa.

Tema “El desarrollo autónomo de las personas con autismo”.

En nuestro país Mediante la Ley 27053, sancionada en 2015 por el Congreso Nacional, se establece el 2 de abril como el Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo.

El tema elegido en 2017 por Naciones Unidas para celebrar este año es “Hacia la autonomía y la autodeterminación”

Cada año, el municipio se suma a este día y se suma a la campaña de sensibilización y concientización.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de abril de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narvaez

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia las actividades que se realizaran a partir del día 3 al 7 de abril, en el departamento del Godoy Cruz, en conmemoración del 2 de Abril "Día Internacional de la Concientización del Autismo".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narvaez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72579)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 26061 (2005) de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes comienza a aplicarse en la Provincia de Mendoza a partir del año 2008. Se constituye entonces como órgano de aplicación de la misma, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Su misión es implementar políticas y acciones que garanticen la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. El objetivo es fortalecer la permanencia de los niños y niñas en su centro de vida, entendiendo a la familia como primer espacio de desarrollo.

En nota publicada por Diario El Sol del día 19 de enero de 2017, la Dirección de Cuidados Alternativos a cargo de la Lic. Maria Belén Canafoglia expresó que en el caso de las niñas/adolescentes que ingresan al programa "se busca acompañar a la menor que ya cometió algún delito, de igual manera que si estuviera en una familia".

Continua la funcionaria,..." también contempla a las niñas y adolescentes que hayan delinquido y se las asiste en salud, en educación y en la oportunidad de adquieran un oficio, tenemos una señora que realiza tareas domésticas que se las lleva a las chicas a enseñarles a limpiar, por ahora, esa la actividad que les estamos dando".

Consideramos que además de infringir diferentes normativas que prohíben y sancionan el trabajo infantil en nuestro país, no se especifica en detalles el funcionamiento de las actividades que las niñas y adolescentes llevan a cabo en el programa: como se contacta a los/as adultos/as que les brindaran el trabajo, edades de las niñas y adolescentes que realizaran las tareas domésticas,



lugar y horarios de trabajo, remuneración, acompañamiento, etc.

Cabe mencionar que el programa contempla el ingreso de niñas/os y adolescentes menores de 16 años que comenten algún delito y que, según propias declaraciones de la mencionada dirección "hay menores de 10 años de edad que ingresan al programa", por lo cual la realización de actividades laborales significarían un apartamiento de las normas nacionales e internacionales vigentes como:

Ley 26390/08 Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.

Declaración Internacional de los Derechos del Niño.

Ley 26061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes

Finalmente y en el mismo sentido, creemos que el Ejecutivo no tiene una política diferenciada para los niños que son separados de sus padres frente a un riesgo social y familiar, diferente, de los que se iniciaron en el delito.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a este H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de abril de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaria de Desarrollo Social Lic. Marcela Fernández informe a esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza los objetivos y detalles de las actividades domésticas que realizan las niñas y adolescentes ingresadas al Programa de Cuidados Alternativos.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 3 de abril de 2017.

Patricia Galván

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72582)**

**FUNDAMENTOS:**

H. Cámara:

Con el apoyo de la Nación, que destinó un fondo de \$500.000, investigadores, profesores y alumnos de la UTN Regional Mendoza han instalado en Confluencia, un punto obligado de paso para la ascensión del cerro Aconcagua, un equipo multipropósito de enorme importancia científica y ambiental.

Algunos de los instrumentos cumplen objetivos de recolección y acumulación de datos físicos, como temperaturas, humedad, presión barométrica y medición de los vientos.

Otra parte sirve, mediante un sistema de simple mantenimiento, para la producción de agua potable por ósmosis inversa, suficiente para satisfacer necesidades de los montañistas y

guardaparques. Mediante un equipo fotovoltaico se produce energía eléctrica suficiente para la iluminación de las instalaciones de los guardaparques y suministrar potencia para refrigeración así como para permitir la recarga de baterías de aparatos de comunicación como celulares.

Actividades como la descripta hacen no sólo a potenciar las posibilidades deportivas y turísticas, sino a proveer datos científicos de importancia, por lo que a través del presente se reconocen los méritos de la iniciativa, encomendando a la institución el reforzamiento de estas conducta que, lejos de ser novedosa, satisface necesidades y, fundamentalmente, destaca que existen comprovincianos atentos a plasmar en útiles obras conceptos, conocimientos y oportunidades.

Por las razones expresadas solicito de la esta H. Cámara quiera aprobar el siguiente.

Mendoza, 3 de abril de 2017

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la labor realizada por miembros de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza mediante la cual se ha instalado equipamiento multipropósito en el sitio denominado Confluencia sobre los accesos al Cerro Aconcagua.

Art. 2º - Destacar la importancia de los servicios instalados en sus aspectos deportivos, turísticos, ambientales y comunicacionales a la vez que resaltar la importancia de la iniciativa, que llevó a obra útil conceptos, conocimientos y oportunidad.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Decanato de la institución, solicitando que el contenido les sea transmitido a todos los miembros del equipo humano que participó en todas las etapas.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2017

Silvia Ramos

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72586)**

**FUNDAMENTOS:**

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, informe sobre la existencia, tratamiento y estado actual de 7,5 millones de litros de vino almacenados y en poder del Estado Provincial.

Visto:

Que de acuerdo a versiones periodísticas que han circulado por diversos medios de comunicación de la provincia, Mendoza Fiduciaria S.A. tendría en su poder alrededor de 7,5 millones de litros de vino, los que habrían sido adquiridos en los años 2014 y 2015 dentro de los operativos de compra por el gobierno vinculados con el sobre stock en el sector vitivinícola en ese momento.

Que resulta cuestionable que en momentos en los que se está importando vino común desde países limítrofes, el gobierno almacene semejante cantidad sin poder concretar ventas sobre el mismo, más aún cuando el paso del tiempo pueda poner en riesgo el estado del vino conservado.

Que de acuerdo a la información señalada, habrían fracasado las dos licitaciones llevadas a cabo al respecto, la primera de ellas por falta de postores y la segunda por falta de avales de la empresa oferente.

Por estos fundamentos y por los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 4 de abril de 2017.

Omar Parisi

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza que informe acerca de la existencia del vino en cuestión y si el mismo se encuentra en poder de Mendoza Fiduciaria S.A. Especificar respecto del mismo:

A-La cantidad total de vino en poder de Mendoza Fiduciaria S.A. y/o de la repartición pública provincial que lo detente, precisando origen, tipo de vino y lugar de almacenamiento de los mismos de forma detallada, mencionando los costos de compra y de conservación.

B-El estado de los vinos almacenados mediante los análisis correspondientes a los mismos, discriminando los estudios de acuerdo a fecha de ingreso y lugar de guarda de los productos en controversia.

C-Las dos licitaciones a las que hacen referencia los fundamentos, precisando en la segunda de ellas la causa por la que fueron rechazadas la/las propuestas ofrecidas, acompañando documentación referida a éstas.

D-Si desde el momento de adquisición por parte del gobierno provincial del vino en cuestión se han efectuado ventas, en caso de ser afirmativo, acompañar la documentación que respalde las mismas.

Artículo 2° - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2017.

Omar Parisi

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72592)

### FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el XIII Encuentro de Astronomía "Star Party Valle Grande 2017", evento de gran envergadura a nivel provincial, nacional e internacional.

Todos los años, durante el otoño de San Rafael el Instituto Copérnico organiza el "Encuentro Observacional de Astronomía del Sur Mendocino - Star Party Valle Grande", que reúne astrónomos aficionados, profesionales, docentes, estudiantes y público curioso en el tema, de todo el país y el exterior.

Desde el año 2000, se han realizado ya 12 ediciones reuniendo, en cada una de ellas, a más de un centenar de participantes. En estos eventos se profieren charlas y conferencias invitadas de destacados profesionales, aficionados y docentes, así como cursos de introducción al manejo del instrumental y al conocimiento del cielo, además de realizar observaciones diurnas del Sol y nocturnas de los objetos que pueblan el cielo: planetas, sus lunas, estrellas, nebulosas, cúmulos estelares y galaxias.

Para la observación se dispone de un variado instrumental provisto por el Instituto, de sus esponsores o de los propios participantes.

Además, siempre se cuenta con la participación de instituciones educativas del medio para quienes se organizan actividades especiales, tales como funciones de planetarios móviles, lanzamiento de cohetes de agua, talleres de aprendizaje de astronomía y muchas otras.

En la edición de 2010, esta "fiesta de estrellas" resultó muy especial pues se realizó en conjunto con la American Association of Variable Star Observers, entidad internacional de astronomía con sede en Boston, Massachussets, Estados Unidos. Eso incrementó la participación de muchas personas de Europa, toda América y Asia.

La edición 2017, ya la décimo tercera, tendrá lugar entre el 21 y el 23 de abril de 2017, en el Complejo Villa Santa Clara del Atuel, de la localidad de Valle Grande del Departamento de San Rafael. Como en todas las ediciones, se invita también a participar al público en general para aprovechar el instrumental desplegado y la presencia de tantos astrónomos y estudiosos del cielo.

Finalmente, las Star Parties siempre involucran a la ciencia y a las artes: porque también se cuenta con la participación de excelentes músicos y artistas visuales que completan la plena cobertura de nuestros sentidos, en un marco único y maravilloso.

Algunos de los participantes y conferencistas de esta edición serán: el Dr. Takashi Moriya –

National Astronomical Observatory of Japan, Japón; los Dres. Jorge Combi y Federico García – Instituto Argentino de Radioastronomía – CONICET y Observatorio Astronómico de la Universidad de La Plata; los Dres. Marcelo Miller, Melina Bersten y Gastón Folatelli – IALP – CONICET y Observatorio Astronómico de la Universidad de La Plata; el Dr. Gabriel Bengochea – Instituto de Astronomía y Física del Espacio – CONICET; el Dr. Diego Galperin – Universidad Nacional de Río Negro, que se adicionan a otros 6 disertantes.

Estas iniciativas no solo potencian y estimulan el interés por esta ciencia maravillosa, con un potencial local, sino que también promueven el sector turístico de un destino tan elegido como es Valle Grande, aportando a esta localidad un reconocimiento desde la actividad turística y comercial.

Por estos citados fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 4 de abril de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "XIII Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2017".

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 4 de abril de 2017

Patricia Galván

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72607)

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Cdor. MARTIN KERCHNER, informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos:

A) Motivo por el cual no funciona el sistema de lucha antigranizo el día 4 de abril de 2017 en el Valle de Uco.

B) Cantidad de hectáreas afectadas por la tormenta granífera el día mencionado en los departamentos del Valle de Uco.

C) Cantidad (stock) de vengalas y cantidad de cartuchos eyectables, y su equivalente expresado en Kilogramos de Ioduro de Plata (Agl), con los que se contaba en los días mencionados.

D) En caso de no haber contado con stock, motivo por el cual no se previó esta situación.

Artículo 2º - De forma

Mendoza, 4 de abril de 2017

Daniel Rueda

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 72473; 72509, con modificaciones; 72510; 72511; 72558, con modificaciones; 72505; 72538; 72539; 72571; 72463, con modificaciones; 72464, con modificaciones; 72465, con modificaciones; 72466, con modificaciones; 72467, con modificaciones; 72468, con modificaciones; 72469; 72474; 72488, con modificaciones; 72490; 72491; 72494, con modificaciones; 72506, con modificaciones; 72513; 72515; 72516; 72517; 72518, con modificaciones; 72519; 72523; 72533; 72554; 72556; 72561; 72565; 72577; 72587; 72470; 72471, con modificaciones; 72472, con modificaciones; 72480; 72493, con modificaciones; 72495; 72496; 72520; 72522; 72526, con modificaciones; 72529; 72535; 72537, con modificaciones; 72548; 72549, con modificaciones; 72550; 72545; 72568; 72578; 72579, con modificaciones; 72582, con modificaciones; 72586, con modificaciones; 72530; 72531 y 72562, con modificaciones; 72499; 72524, con modificaciones; y 72553, con modificaciones; 72534, con modificaciones; 72492; 72540; 72592 y 72607.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72473; 72509, con modificaciones; 72510; 72511; 72558, con modificaciones; 72505; 72538; 72539; 72571; 72463, con modificaciones; 72464, con modificaciones; 72465, con modificaciones; 72466, con modificaciones; 72467, con modificaciones; 72468, con modificaciones; 72469; 72474; 72488, con modificaciones; 72490; 72491; 72494, con modificaciones; 72506, con modificaciones; 72513; 72515; 72516; 72517; 72518, con modificaciones; 72519; 72523; 72533; 72554; 72556; 72561; 72565; 72577; 72470; 72471, con modificaciones; 72472, con modificaciones; 72480; 72493, con modificaciones; 72495; 72496; 72520; 72522; 72526, con modificaciones; 72529; 72535; 72537, con modificaciones; 72548; 72549, con modificaciones; 72550; 72545; 72568; 72578; 72530; 72531 y 72562, con modificaciones; 72499; 72524, con modificaciones; y 72553, con modificaciones; 72534, con modificaciones; 72492 y 72540, es el siguiente:

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 72473)

#### FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Ministro de Economía de la

Provincia convoque a las Cámaras que representan al sector vitivinícola de Mendoza para integrar un Comité Vitivinícola y debatir la política provincial de dicha actividad económica.

La Provincia de Mendoza ha sufrido las dos últimas cosechas de uva (2016 y 2017) más bajas de los últimos 50 años.

Justamente en estas dos cosechas, las Provincias de Mendoza y San Juan no se han puesto de acuerdo en el porcentaje de uvas destinados a elaborar mosto sulfitado, según establece la ley.

La Ley provincial 6216/94 establece que al no haber acuerdo se deberá destinar el 20 % de la producción a mosto, para mejorar el precio del vino.

Al mismo tiempo las bodegas que concentran la mayor parte de los mercados internos de vinos fraccionados importan vino, con el objetivo de bajar el precio del mismo. Cabe mencionar que desde octubre de 2016 hasta el mes de marzo de 2017, se importaron más de treinta y un millones de litros de vino.

Esta contradicción más la caída de despachos en el mercado interno que representa aproximadamente 86 millones de litros menos en el 2016 y la casi total pérdida del mercado de exportación de vinos a granel, hace necesario el urgente replanteo de la política vitivinícola de la Provincia, la cual deberá ser discutida y consensuada con la totalidad de las cámaras que representan al sector, como se hizo en aquella crisis de fines de la década del 80 y principios del 90.

Al asumir recientemente un nuevo Ministro de Economía, entendemos que sería oportuno que se convoque a las Cámaras que representan al sector en la provincia de Mendoza y constituir nuevamente el Comité Vitivinícola, para delinear la política provincial de esta actividad.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministro de Economía de la Provincia convoque a las Cámaras que representan al sector vitivinícola mendocino, a los efectos de constituir un Comité Vitivinícola para debatir la política provincial de dicha actividad económica.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Carlos Bianchinelli

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 72509)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 25743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, tiene como Objetivos y bienes arqueológicos y paleontológicos. Distribución de competencias y de las autoridades de aplicación. Dominio sobre los bienes arqueológicos y paleontológicos. Registro Oficial de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos y de Colección u Objetos Arqueológicos o Restos Paleontológicos. Concesiones. Limitaciones a la propiedad particular. Infracciones y sanciones. Delitos y Penas. Traslado de objetos. Protección especial de los materiales tipo paleontológico. Disposiciones complementarias. Sancionada: junio 4 de 2003. Promulgada: junio 25 de 2003.

Y dispone en su Art. 1º - Es objeto de la presente ley la preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo.

Respecto del dominio sobre los bienes arqueológicos y paleontológicos, el Art. 9º - Los bienes arqueológicos y paleontológicos son del dominio público del Estado nacional, provincial o municipal, según el ámbito territorial en que se encuentren, conforme a lo establecido en los artículos 2339 y 2340 inciso 9º del Código Civil y por el artículo 121 y concordantes de la Constitución Nacional.

Art. 10: Los materiales arqueológicos y paleontológicos procedentes de excavaciones realizadas mediante concesiones o resultantes de decomisos pasarán a poder del Estado nacional, provincial o municipal, según correspondiere, quedando los organismos de aplicación facultados a darle el destino que consideren más adecuado y a fijar los espacios que reúnan los requisitos de organización y seguridad indispensables para su preservación.

En el Decreto Reglamentario de la Ley 25743, que es el Decreto 1022/2004 del Gobierno de la Nación, en su Art. 1º - Es responsabilidad de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación, en sus respectivas jurisdicciones, la aplicación de la Ley 25743, para preservación y protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, siendo de responsabilidad exclusiva de la Nación la tutela del mismo. y Artículo 6º.- Son facultades exclusivas de las provincias y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires: a) Establecer la creación del organismo competente que tendrá a su cargo la aplicación de la ley de protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico o atribuir estas funciones a un organismo ya existente. b) Organizar en sus respectivas jurisdicciones un Registro de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos y un Registro de Yacimientos, Colecciones y Restos

Paleontológicos, teniendo como base preferentemente la metodología adoptada por la Autoridad de Aplicación, a fin de facilitar la mejor coordinación nacional. c) Crear un Registro de Infraestructuras en materia arqueológica y paleontológica.

La Provincia ya había sancionado la Ley 6034 de Protección de Bienes que conforman el Patrimonio Cultural, el 10 de junio de 1993. En su artículo 1º - Declárase de interés provincial la protección, conservación, restauración y acrecentamiento de todos aquellos bienes que conforman el patrimonio cultural de la provincia de Mendoza.

Posteriormente por Ley 6133 del año 1994 modifica la ley 6034 en varios de sus artículos, a saber Art. 4º - Modificase el Art. 10 de la Ley 6034, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 10 - Crease el registro de los bienes del patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza, que dependerá del ministerio de cultura, ciencia y tecnología, cuyas atribuciones e instrumentación deberán ser fijadas en la reglamentación de la presente ley, dentro del marco constitucional del derecho de propiedad y cumpliendo los extremos de los artículos 2511,2611 y concordantes del Código Civil.

El mismo contendrá el registro de los bienes del patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza, que hayan sido declarados de conformidad con las disposiciones previstas en la presente ley.

La resolución que declare el bien como integrante del patrimonio cultural deberá ser fundada y se otorgara copia de ella al propietario o poseedor del bien y al registro para su inscripción. Dicha resolución podrá ser publicada si así se considerara conveniente para conocimiento general.

Art. 11 - Será la autoridad de aplicación de la presente ley en todo el territorio provincial, el Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia.

Y se reglamenta a través del Decreto N° 1882 que establece las Normas para la Gestión del Patrimonio Cultural, y se hace en base a lo dispuesto por Ley 6034/93 y sus modificatorias N° 6133/94 y 6914, Ley de Ministerios 7826 y Decreto Acuerdo N° 1419/08.- Actualmente desaparecido el Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia y reemplazado, según la Ley de Ministerios 7826, por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza; se cambia la autoridad de aplicación.

Reglamenta el Artículo 10º - Registro de Bienes Patrimoniales.

a) La Dirección de Patrimonio Cultural tiene a su cargo la creación y actualización continua del Registro Provincial de Bienes Patrimoniales, que hayan sido declarados de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 6034 y sus modificatorias.

b) En él se indicará el nombre y domicilio del poseedor; lugar donde se encuentren depositados; naturaleza y descripción de cada una de las piezas, acompañadas de los documentos gráficos y fotográficos que permitan su identificación; y los

actos jurídicos y las alteraciones físicas que afecten al mismo.

c) Cualquier inscripción relativa a un bien efectuada de oficio será notificada a su titular, sea persona física o jurídica. Dicha inscripción podrá ser publicada si así se considerara conveniente para conocimiento general.

d) Esta inscripción no implica ninguna modificación al derecho de propiedad sobre el bien cultural que tiene el particular o el estado nacional, provincial o municipal.

e) Los herederos, legatarios o adquirentes de un bien patrimonial están obligados a hacer conocer su titularidad al Registro dentro del año a contar desde la fecha de adquisición.

f) El acceso al Registro será público, si bien será preciso la autorización expresa del titular del bien para la consulta de los datos relativos a la situación jurídica, al valor económico y a su localización en caso de bienes muebles, arqueológicos y paleontológicos.

g) De la inscripción y anotaciones practicadas en el Registro de Bienes Patrimoniales, se dará cuenta al Registro Inmobiliario de la Provincia, a la Dirección de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia.

h) Los actos traslativos de dominio sobre inmuebles declarados Patrimonio Cultural deberán constar en las escrituras públicas. Artículo 22) Sobre el registro.

a) La Dirección de Patrimonio Cultural realizará el Registro de sitios y colecciones arqueológicas y paleontológicas de la Provincia de acuerdo con la Ley 25743. El formato y requerimientos para el inventario se especificará en la "Guía para documentación de bienes patrimoniales" y en las normas legales que se dicten a tal efecto.

Hasta aquí la parte normativa, donde se explica de alguna manera las leyes y decretos que fundamentan este proyecto, que tiene por objeto solicitarle a la Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio de nuestra provincia para que implemente estas normas y proceda a la creación del mencionado Registro.

En la actualidad en nuestra provincia no existe el registro provincial de colecciones arqueológicas públicas y privadas y eso es la única solución para proteger sitios y colecciones arqueológicas y paleontológicas de nuestra provincia y tratar de evitar el mercado negro de la venta de esos bienes que están fuera del comercio a tenor de nuestro Código Civil y Comercial de la Nación.

Por ello solicito que se apruebe el siguiente proyecto de resolución.-

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Patrimonio dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza que proceda a la creación e

implementación del Registro de sitios y colecciones arqueológicas y paleontológicas de la Provincia de acuerdo con la Ley Nacional 25743. y el DECRETO N° 1882 que establece las NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, de acuerdo a lo dispuesto por Ley 6034/93 y sus modificatorias N° 6133/94 y 6914, Ley de Ministerios 7826 y Decreto Acuerdo N° 1419/08.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Marcos Niven

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72510)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 16 de marzo próximo pasado se presentó en la casona de la Junta de Estudios Históricos, el Libro "EL PASO DE LOS ANDES" de Gerónimo Espejo. Recuperación de un Patrimonio Historiográfico de Mendoza. Edición Homenaje Facsimilar, cuyas autoras y presentadoras fueron las Profesoras Sandra Pérez Stocco y Alba María Acevedo, ambas historiadoras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Impreso en el año 2016 por la Editorial de la mencionada facultad.-

La reedición facsimilar de la obra de Gerónimo Espejo, pone en valor la importante e invaluable labora llevada a cabo por este héroe de la patria en la Gesta Libertadora Sanmartiniana, habiendo realizado la crónica histórica de las operaciones del ejército de Los Andes para la restauración de Chile en 1817.

Este joven soldado mendocino de apenas 15 años de edad, comenzó a tomar notas de las operaciones que preparaba José de San Martín en Mendoza, y después de muchos años (en 1882) escribió una obra de gran importancia cuya finalidad era la exaltación de la figura del héroe y el rescate de los méritos de Cuyo en la emancipación americana.

Gerónimo Espejo fue el cronista por excelencia de la cruzada libertadora y el resultado de ese diario de anotaciones, lecturas, consultas en periódicos, experiencias vividas y la voluntad manifiesta de que "no quedara en la oscuridad tantos detalles y minuciosidades, como siempre acompañan a los grandes sucesos, tan dignos como ignorados de nuestros compatriotas" Advertencia del autor en su obra: "Espejo, Gerónimo. El Pas de Los Andes. Crónica Histórica de las operaciones del Ejército de Los Andes para la restauración de Chile en 1817. Buenos Aires, Carlos Casavalle, 1882".

Es en resumen estas majestuosa obra la que las mencionadas autoras con el patrocinio de la

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, tienden a resaltar, para que los lectores de este libro sepan redescubrir y apreciar el valor historiográfico de la misma y reconocer los méritos militares, políticos e intelectuales de Gerónimo Espejo.

Por ello solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 20 de marzo de 2017

Marcos Niven

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Libro "EL PASO DE LOS ANDES" de Gerónimo Espejo. Recuperación de un Patrimonio Historiográfico de Mendoza. Edición Homenaje Facsimilar, cuyas autoras y presentadoras fueron las historiadoras Sandra Pérez Stocco y Alba María Acevedo, editada en el año 2016 por la Editorial de la mencionada Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Marcos Niven

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72511)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El día 16 de marzo próximo pasado se presentó en la casona de la Junta de Estudios Históricos, el libro: "EL PASO DE LOS ANDES" de Gerónimo Espejo, Recuperación de un Patrimonio Historiográfico de Mendoza. Edición Homenaje Facsimilar, cuyas autoras y presentadoras fueron las Profesoras Sandra Pérez Stocco y Alba María Acevedo, ambas historiadoras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Impreso en el año 2016 por la Editorial de la mencionada facultad.

La reedición facsimilar de la obra de Gerónimo Espejo, pone en valor la importante e invaluable labora llevada a cabo por este héroe de la patria en la Gesta Libertadora Sanmartiniana, habiendo realizado la crónica histórica de las operaciones del ejército de Los Andes para la restauración de Chile en 1817

Este joven soldado mendocino de apenas 15 años de edad, comenzó a tomar notas de las operaciones que preparaba José de San Martín en Mendoza, y después de muchos años (en 1882) escribió una obra de gran importancia cuya finalidad era la exaltación de la figura del héroe y el rescate de los méritos de Cuyo en la emancipación americana Gerónimo Espejo fue el cronista por excelencia de la cruzada libertadora y el resultado

de ese diario de anotaciones, lecturas, consultas en periódicos, experiencias vividas y la voluntad manifiesta de que "no quedara en la oscuridad tantos detalles y minuciosidades, como siempre acompañan a los grandes sucesos, tan dignos como ignorados de nuestros compatriotas" Advertencia del autor en su obra: "Espejo, Gerónimo. El Pas de Los Andes. Crónica Histórica de las operaciones del Ejército de Los Andes para la restauración de Chile en 1817. Buenos Aires, Carlos Casavalle, 1882".

Es en resumen esta majestuosa obra la que las mencionadas autoras con el patrocinio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, tienden a resaltar, para que los lectores de este libro sepan redescubrir y apreciar el valor historiográfico de la misma y reconocer los méritos militares, políticos e intelectuales de Gerónimo Espejo.

Por ello solicito la aprobación del siguiente proyecto de declaración

Mendoza, 20 de marzo de 2017

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que El Gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial el libro: "EL PASO DE LOS ANDES" de Gerónimo Espejo. Recuperación de un Patrimonio Historiográfico de Mendoza. Edición Homenaje Facsímilar, cuyas autoras y presentadoras fueron las historiadoras Sandra Pérez Stocco y Alba María Acevedo, en el año 2016 por la Editorial de la mencionada Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2017

Marcos Niven

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72505)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la actividad, que llevará a cabo la organización "Barrios por Memoria y Justicia", en la que se rendirá homenaje, a personas secuestradas y desaparecidas en la última dictadura cívico militar. La misma se realizará en la Plaza del distrito de Bowen del Departamento de General Alvear, el día 21 del corriente.

El 24 de marzo de 1976 comenzaba en Argentina una de las épocas más oscuras de nuestra historia. En la madrugada de ese día, superiores de las Fuerzas Armadas tomaron el

poder a través de un golpe de Estado y derrocaron al gobierno constitucional de Isabel Perón; de esta forma, dieron comienzo a una dictadura cívico-militar. Hoy, en esta fecha se conmemora el día por la memoria, verdad y justicia.

Desde la vuelta de la democracia, diversos grupos de organizaciones se han ido formando para recordar a los miles de desaparecidos de esta etapa tan oscura de la Argentina.

Es así, que en el año 2006, surge, en la Provincia de Buenos Aires, la iniciativa de una organización denominada Barrios por Memoria y Justicia, integrada por distintas comisiones de grupos vecinales de derechos humanos, que desde 2005 se convocaban en diferentes barrios porteños. Tras varias reuniones, se propone dejar señales en los barrios donde vivieron y militaron aquellas personas que fueron secuestradas, detenidas y finalmente desaparecidas, con este propósito la organización comenzó a homenajear con las llamadas "Baldosas por la Memoria" a vecinos desaparecidos.

De esta manera, las baldosas por la memoria constituyen una marca en el barrio. Permiten reconstruir la historia de vida, reivindicar el compromiso político y recuperar la historia de aquellos militantes que fueron callados. Estas baldosas vuelven a darle entidad a los nombres que en ellas se inscriben.

El objetivo que persigue la organización es devolver, en alguna medida aquellas vidas que fueron arrebatadas y hoy, con este homenaje vuelven a tener presencia mediante este recordatorio en aquellos lugares que fueron su lugar de trabajo, sus casas y escuela. Conmemorando cada una de estas baldosas, una historia. Recordando y dejando una marca para que no exista el olvido en las generaciones venideras.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la actividad, que llevará a cabo la organización "Barrios por memoria y justicia", en el distrito de Bowen del Departamento de General Alvear, el día 21 de marzo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72538)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público conocimiento que desde hace años las zonas rurales de nuestra provincia poseen un déficit en lo que respecta al transporte público. Diversos son los motivos que provocan esta situación. Pero la realidad de los pobladores rurales y de zonas alejadas a las de circulación de los medios de transporte público es una gran problemática para esta gente que se ve afectada en aquellas situaciones en que tiene que dirigirse hasta los centros urbanos por trámites legales, bancarios, personales e incluso trámites de salud.

En consecuencia de esta situación, se generaba entre vecinos y como favor lo que se conoce como el auto rural compartido, lo que luego se transformó en una actividad rentada.

En pos de regular esta situación. A mediados del año 2008 el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza sancionaron la Ley 7938, por medio de la cual se crea el servicio de auto rural compartido.

Esta ley dispone de varios artículos, y por medio del presente se requiere saber cómo se está dando cumplimiento a los mismos. Ya que el servicio se sigue prestando y es de suma importancia conocer si la actividad está regulada en función de lo que la ley expresa.

En este sentido, motiva la presentación del Presente proyecto resolución la necesidad de que el Poder Ejecutivo, mediante quien corresponda, remita informe a este Honorable cuerpo informando en qué situación de cumplimiento se encuentra cada artículo de la Ley 7938.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se expondrán en el recinto, es que vamos a solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe por escrito a esta Honorable Cámara de Diputados, sobre el cumplimiento de los diversos artículos que componen la Ley Provincial 7938, mediante la que se crea el servicio de auto rural compartido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72539)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el aniversario N° 75 del establecimiento Educativo, Instituto San Antonio, del Departamento de General Alvear. Que tendrá diversas celebraciones durante el corriente año.

En el año 1938 llegan, desde Italia a Gral. Alvear las primeras religiosas de la Congregación "Hijas de María Inmaculada". Dicha Congregación se originó en Regio Calabria Italia, en 1898, en donde la joven Brígida María Postorino, junto a ocho compañeras dan vida al Instituto con su marcada espiritualidad de "contemplativa en la acción"; con una devoción ardiente, ternísima, filial a María Inmaculada y su servicio de amor en la Iglesia, es la "MISIÓN DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD".

En Gral. Alvear, Mendoza, se autorizó el 21 de agosto de 1939, que la Congregación "Hijas de María Inmaculada", abriese una casa educacional en el departamento de Gral. Alvear.

En este entonces, Fabio Roscio, donó una propiedad y se preocupó por traer a las religiosas italianas a nuestra ciudad ya que estaban en la Argentina desde el año 1929. En el año 1940 se forma la primera Comunidad en General Alvear, habiéndoseles entregado una casa con cinco habitaciones y un salón que funcionó de Capilla.

Desde el primer momento, las religiosas comenzaron su misión asilando niñas en situación de riesgo. Esta tarea se brindó en forma ininterrumpida por más de 60 años (desde 1940 hasta 2006), permitiendo que las niñas-adolescentes se pudieran desarrollar socio afectiva e intelectualmente para su posterior integración como mujeres en la sociedad que le tocara vivir, a través de satisfacer sus necesidades elementales como vivienda, alimento, vestido, medicamentos, atención sanitaria y educativa, compartiendo actividades formativas para su inserción social y crecimiento.

En el mismo momento que abren el Hogar de Niñas, establecen un colegio llamado "San Antonio", para que las asiladas tuvieran dónde estudiar. Comienzan a recibir también alumnas y alumnos de las familias del departamento.

En el año 1942 se incorpora el Colegio San Antonio a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza, por Resolución N° 370/42, con el Nivel Primario y Jardín de Infantes.

En el año 1952 se compró un terreno que limitaba con la propiedad donada, y en él se comenzó a construir el edificio nuevo para el Colegio, que actualmente cuenta con dos pisos. También necesitaba ampliarse el lugar que albergaba a las niñas del hogar y con la ayuda de toda la comunidad alvearense, se logra edificar el moderno edificio que se encuentra en la Avda. Roque Saenz Peña.



En el año 1954 se comenzó con el Primer Año del Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria, y en el año 1958 egresaron las primeras maestras normales nacionales.

En el año 1971, gracias al empeño que puso en la empresa Madre Eligia Anastasi, comienza a funcionar el Instituto Superior de Formación Docente, Ciclo de Nivel Terciario.

A principios del año 2007, la Congregación Hijas de María Inmaculada, por no poder continuar con la obra por falta de religiosas, realiza la donación de la propiedad al obispado de San Rafael para que se siga ofreciendo al pueblo de Gral. Alvear en especial a la niñez y juventud este fruto del esfuerzo y sacrificio de un grupo de religiosas que supieron entender y poner en acción el amor a Dios y al prójimo.

En la actualidad el Nivel Inicial del Instituto San Antonio cuenta con seis secciones: 2 de Sala de 3 dependientes de DEGS y C., 2 Salas de 4º y 2º Salas de 5 años, que funcionan en un edificio exclusivo para el Nivel, en el turno tarde. Cuenta con una matrícula de 139 alumnos.

El Nivel Primario cuenta con 13 secciones de grado, funciona íntegramente en el turno tarde, realizando en 7º grado actividades a contra turno de Educación Física y Catequesis.

Actualmente cuenta con una matrícula de 320 alumnos.

El Nivel Secundario funciona íntegramente en el turno mañana, realizando las actividades de Educación Física a contra turno. La matrícula actualmente es de 309 alumnos, cursando el Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales el que ha manifestado poseer un excelente rendimiento académico.

El Nivel Superior lleva a cabo sus actividades en un edificio exclusivo, en calle 26 de julio y Roque Saenz Peña de General Alvear; ofreciendo tres carreras únicas en la región con excelente nivel de egresados: Profesorado de Nivel Inicial, Profesorado de Educación Primaria y Profesora de Educación Especial con orientación en discapacidad intelectual.

Los alumnos reciben una educación integral, la cual incluye una dimensión religiosa que impregna la educación entera, promoviendo el diálogo entre la fe y la cultura, trabajan en un clima de libertad y respeto, a través de un acompañamiento individualizado.

Por estos fundamentos, y por los que oportunamente se expondrán en el recinto, es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el aniversario N° 75 del establecimiento Educativo, Instituto San Antonio, del Departamento de General Alvear, cuyas

celebraciones se realizarán durante todo el corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

## PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 72571)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo coloque la señalización adecuada en las rutas provinciales N°222, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 40 y el ingreso al complejo turístico Las Leñas y la Ruta Provincial N° 220, que une el distrito el Sosneado con la boca del futuro túnel internacional Paso Las Leñas, ubicado en el Sur provincial.

El estado en el que se encuentra la Ruta Provincial N° 222 es muy malo, tal es así, que en algunos puntos, para conducir con mayor precaución, conviene transitarla por la banquina.

Si bien actualmente se están realizando algunos trabajos de bacheo en los sectores más degradados de la Ruta Provincial N° 222 que, como se mencionaba, une la Ruta Nacional 40 con el ingreso al complejo Las Leñas, estos se encuentran poco señalizados. No solo los trabajos que se están realizando, sino también faltan medidas de precaución en los tramos en los que aun no se ha efectuado ninguna labor.

Como sabemos se trata de una de las vías turísticas más importantes del sur de Mendoza, año a año se reciben miles de turistas de todo el mundo, sobre todo en la temporada invernal. Sin embargo, durante todo el año también es una ruta muy transitada, ya que en su recorrido, comunica con otros atractivos turísticos, como ser: la Laguna de la Niña Encantada, Los Molles, el Pozo de las Ánimas, y otros sitios que son de una gran belleza paisajística y son visitados durante todo el año.

Del mismo modo, solicitamos que se evalúen estos mismos aspectos en la Ruta Provincial N° 220, la cual se encuentra, también, en muy mal estado. La misma conduce a lugares que funcionan como atractivos turísticos, se atraviesan diversos puentes, que se encuentran muy deteriorados. En el mismo sentido, no posee señalización adecuada en cuanto al estado de la ruta, niveles de agua sobre la calzada, etc. Sin dejar de mencionar, que frecuentemente se visualiza el cruce de animales, poniendo en riesgo a las personas que circulan por la misma.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el

tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo coloque la señalización adecuada en las rutas provinciales N° 222, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 40 y el ingreso al complejo turístico Las Leñas y la Ruta Provincial N° 220, que une el distrito el Sosneado con la boca del futuro túnel internacional Paso Las Leñas, ubicado en el Sur provincial.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 72463)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la campaña "Menos sal, por favor" a la cual Mendoza se adhiere del 11 al 17 de marzo del corriente año.

El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes adhiere a la campaña "Menos sal, por favor", y participa del 11 al 17 de marzo en actividades de concientización y promoción de la salud en San Rafael y General Alvear.

La Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) se unen al llamado de "Menos sal, por favor", en la Semana Mundial de la Concientización sobre la Sal. La campaña de este año exhorta a reducir el consumo de sal alimenticia.

La Dirección de Salud Municipal de San Rafael realizará actividades sobre concientización de los perjuicios de consumir sal en exceso. Iniciará el 10, con la entrega de logos de "Pan saludable" a las panaderías certificadas. El acto se realizará en la Dirección de Turismo del departamento y estará presente el Director de Promoción y Prevención de la Salud de la Provincia, Gustavo Cívico, entre otros funcionarios.

Además, en el kilómetro cero del departamento se instalará un puesto de salud, donde a partir del 11 y hasta el 16 de marzo, de 10 a 12, se tomará la tensión arterial y se entregará folletería. En tanto, el 17, de 9 a 12, se realizará el cierre de las actividades con un puesto de salud en la Feria Franca Municipal. En el lugar, también se

dictará un taller de cocina para promocionar la disminución de sal en la elaboración de alimentos.

Todas las acciones se encuentran enmarcadas en el "Proyecto Menos Sal Mas Corazones", que se desarrolla desde la Dirección de Salud y del Programa Municipios y Comunidades Saludables.

En General Alvear, actividades similares se desarrollarán el 14 de marzo. El departamento cuenta con un 100 por ciento de panaderías adheridas al programa.

La sal, una cuestión de hábito

Restaurantes y servicios de comida a menudo agregan sal en exceso a sus comidas porque piensan que eso es lo que el consumidor quiere. Sin embargo, como el gusto salado es un hábito que se aprende desde niño, con el tiempo puede modificarse. Si gradualmente se consume menos sal, gradualmente se necesitará menos. Lo mismo aplica para el azúcar. Los chefs y los proveedores de servicios de comida pueden ayudar a los consumidores a elegir este camino.

La sal es una parte esencial de la dieta, pero la mayoría de las personas consume más de lo que piensa y de lo que es saludable. Un consumo excesivo de sal contribuye a la presión arterial elevada, uno de los principales factores de riesgo para ataques al corazón y cerebrales, al igual que otros problemas de salud, como insuficiencia renal, osteoporosis, obesidad y Alzheimer.

La OPS/OMS recomienda que los adultos consuman menos de 5 gramos de sal por día. En América, los promedios del consumo de sal van desde 12 gramos al día en Argentina, 11 gramos diarios en Brasil, y de 8,5 a 9 gramos por día en Canadá, Chile y Estados Unidos.

La mayoría de la sal en exceso que consumen las personas proviene de los alimentos procesados como el pan, comidas procesadas e instantáneas, carnes procesadas y condimentos. La comida de restaurantes también contribuyen al exceso en el consumo de sal, y por eso este año el foco de la campaña está en los chefs y proveedores de servicios de comida.

Programa "Menos sal, más vida"

En nuestro país, la reducción del consumo de sodio ha adquirido relevancia para la salud pública, ya que la presión arterial elevada explica más de la mitad de los eventos cardiovasculares que se producen. La reducción de cada gramo de sal consumida per cápita evitaría alrededor de 2.000 muertes anuales y 20.000 eventos cardiovasculares.

El Programa "Menos sal, más vida" es una iniciativa que persigue disminuir el consumo de sal de la población en su conjunto, para reducir la importante carga sanitaria que representan las enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares y renales y forma parte de un plan integral de prevención y control de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Gracias a esta iniciativa, los fabricantes de alimentos elaborados de la Argentina están rebajando voluntariamente el contenido en sal de

más de 500 productos, los panaderos locales están reduciendo el sodio en el pan y las familias están prescindiendo del salero en sus comidas.

Esta acción realizada por el Gobierno es un claro ejemplo de que la colaboración intersectorial y las alianzas público-privadas pueden propiciar un avance significativo hacia el logro de objetivos de salud.

Según la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, en Argentina se consumen entre 10 y 12 gramos de sal diarios por persona (Ferrante, PAHO), de la cual se estima que el 60% es provista por los alimentos procesados, entre los que se encuentran los panificados, sopas, cárnicos, quesos, aderezos y snacks. Este consumo se contraponen a los valores aconsejados por la Organización Mundial de la Salud, que recomienda no superar los 5 gramos diarios (una cucharadita de café).

En el marco de este programa, se ha estudiado la factibilidad de reducir el contenido de sodio en el pan, determinándose que puede ser reducido hasta alcanzar la meta de 1,5% de sal agregada, sin afectar las propiedades sensoriales del producto en Mendoza.

En la Provincia son alrededor de 90 los establecimientos que han adherido voluntariamente a esta iniciativa y recibirán un logo identificatorio de "Pan saludable", contando además con difusión en los medios y capacitación técnica.

El procedimiento de certificación se efectúa a través de la Dirección de Nutrición e Higiene de la Alimentación, para lo cual se ha equipado el Laboratorio de Bromatología con un fotómetro de llama, realizando los controles químicos que avalan realmente la disminución del contenido de sodio de los productos panificados. En este sentido, Mendoza, se destaca a nivel nacional como modelo a seguir por el resto de las provincias en cuanto a control y fiscalización.

Asimismo, el Programa de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares está trabajando junto a los municipios. Además, implementa estrategias de comunicación destinadas a fomentar hábitos saludables y educar a la población sobre el uso adecuado y moderado de la sal.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia la campaña "Menos sal, por favor" a la cual Mendoza se adhiere del 11 al 17 de Marzo del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72464)

### FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el concurso que premia la creatividad literaria en su edición número 63º donde se otorga la Beca "Dr. Adolfo Calle".

Alumnos de diferentes escuelas de la Provincia le sacaron punta al lápiz para desplegar en un papel toda su creatividad literaria en el marco de la Beca "Dr. Adolfo Calle", que otorga diario Los Andes cada año.

Los mejores promedios de séptimo grado 2016 de instituciones públicas y privadas que decidieron inscribirse para participar concurren al Colegio Agustín Álvarez. Allí, luego de un acto de apertura, se les informó el tema que debían desarrollar, el cual fue definido por el jurado que luego evaluará las producciones.

Por tratarse del año del Bicentenario de la Gesta Sanmartiniana, se propuso un trabajo vinculado a esto a partir del disparador "La noche antes de partir".

El premio consiste en una ayuda económica que el alumno percibirá dos veces al año durante los 5 años que dure su trayectoria escolar en el nivel medio.

El próximo martes el jurado se reunirá para evaluar las composiciones y el domingo 19 de marzo Los Andes dará a conocer el nombre del ganador.

La Beca "Dr. Adolfo Calle" fue creada en 1954 y desde entonces se ha otorgado de manera ininterrumpida, por lo que la de este año es la 63 edición.

Según señalaron los organizadores, busca "contribuir con la calidad y desarrollo educativo de la provincia y estimular la comunicación entre la escuela y su entorno, premiando la excelencia educativa".

El jurado está compuesto este año por representantes de diferentes instituciones de la provincia. Ellos proponen tres temas, de los cuales se selecciona uno por sorteo para que desarrollen los participantes. También serán los encargados de definir al ganador.

Son: Jaime Correas (Dirección General de Escuelas), Alejandro Frías (Secretaría de Cultura), Flavia Escudero Gordillo (en representación de María Julia Amadeo, de Planificación de la Calidad Educativa de la DGE), Alicia Alessandra (Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo) y Silvina Juri (Espacio de Literatura Infantil y Juvenil), Elba Muler de Fidel (Academia de Ciencias Sociales), Norma Arenas (Facultad de Educación, UNCuyo) y María

Alejandra Casiva (vicedirectora del Colegio Agustín Álvarez).

A ellos se suman también Alejandro Cobo (Medios en la Educación de diario Los Andes) y Raúl Flamarique (presidente del Directorio de Los Andes).

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el concurso que premia la creatividad literaria en su edición número 63º donde se otorga la Beca "Dr. Adolfo Calle".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72465)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el primer Encuentro Anual de Adultos Mayores en la Provincia de Mendoza.

Se concretará en el Parque de los abuelos, el vienes 17, a partir de las 15.hs.

La Dirección de Deporte Social y Comunitario, que forma parte del organigrama de la Subsecretaría de Deportes de Mendoza. Realizará el primer encuentro del año de Adultos Mayores.

Participarán más de quinientos abuelos, que habitualmente desarrollan sus actividades recreativas, bajo la coordinación de las direcciones de Deportes de las Municipalidades de Guaymallén y Las Heras.

La reunión recreativa tendrá lugar en el predio del Parque de Los Abuelos ubicado en las adyacencias de la Pista Provincial de Atletismo.

El inicio de las actividades será el viernes 17, a las 15 y contará con la participación de quinientos abuelos que habitualmente realizan sus actividades en los centros de jubilados y clubes de los citados departamentos.

Se realizaran partidos de tejo; newcomb (voley adaptado); ajedrez; tenis de mesa y sapo.

También habrá clases de zumba y gimnasia aeróbica a cargo de los profesores del programa Deporte Abierto.

La idea de los organizadores es ofrecer a nuestros adultos mayores, un espacio programado de actividades deportivas y recreativas, con la atenta supervisión de profesores y personal médico.

"El objetivo es mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, bajo actividades programadas y organizadas, hacerles pasar una jornada llena de disfrute y felicidad" expreso la profesora Viviana Balzarelli, directora del área a cargo de la organización del evento.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el Primer Encuentro Anual de Adultos Mayores en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72466)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo distinguir en esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Oscar Méndez por ser el único mendocino convocado para los Juegos Parapanamericanos.

Oscar Méndez es godoycruceño y será el único mendocino que vestirá la camiseta de la selección argentina de goalball en los Juegos Parapanamericanos juveniles que se celebrarán en Sao Paulo, Brasil, entre el 20 y 27 de marzo.

El adolescente de 16 años se ganó un puesto en el equipo nacional a fuerza de "perseverancia, conducta y mucho entrenamiento", según su profesor Facundo Rodríguez, quien lo conoce desde niño y lo describe como "uno de los mejores del plantel".

"Es algo muy bueno ponerse la casaca albiceleste. Muchos no conocen la disciplina porque en Argentina se puso en práctica en 2005", explica Méndez, que en la provincia entrena con Los

Halcones, conjunto que cuenta con el auspicio de la Municipalidad de Godoy Cruz y la Institución Braille.

El goalball es un deporte exclusivo para personas con discapacidad visual y se practica en un campo de 9x18 metros. Los enfrentamientos son tres contra tres y se juega siempre por el piso, con una pelota de 1,5 kilogramos, sonora. Hay diez segundos permitidos para tener la posesión del balón.

Méndez invita a chicos con dificultad para ver a practicarlo y reconoce que "muchos le tienen miedo a que les tapen los ojos porque tienen un resto visual, pero yo les diría que se animen. A mí me gusta, me despeja y no lo dejaría".

Respecto a las posibilidades del conjunto dirigido por Martín Maidana, Oscar manifestó: "Haremos todo lo posible para hacer un buen papel. Brasil viene practicando desde hace cuatro años, a diferencia de nosotros que lo hacemos hace poquito, y es uno de los más fuertes del torneo, junto a Estados Unidos".

El certamen internacional contará con unos mil atletas de entre 14 y 21 años, de 20 países y que participarán de 12 deportes.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

Artículo 1º - Reconózcase en esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Oscar Méndez por ser le único mendocino convocado para los Juegos Parapanamericanos.

Art. 2º - Entréguese una distinción a Oscar Méndez en la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72467)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el IX Congreso Iberoamericano de Educación Científica, organizado por la Cátedra UNESCO de Educación Científica para América Latina y el Caribe (EDUCALYC) y la Universidad Nacional de Cuyo.

La Provincia de Mendoza será sede del IX Congreso Iberoamericano de Educación Científica, organizado por la Cátedra UNESCO de Educación Científica para América Latina y el Caribe (EDUCALYC) y la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), que funciona como una de sus subsedes a nivel regional.

Este congreso, que se llevará a cabo del 14 al 17 de marzo en las instalaciones del nuevo edificio de la Facultad de Educación de la UNCuyo, será el segundo de la especialidad que se realizará en la Argentina, y contará con el apoyo organizativo de la Universidad de Alcalá (España) y la Universidad de La Serena (Chile).

Una de las coordinadoras del IX Congreso y profesora de la Facultad de Educación de la UNCuyo, Lilia Dubini, explicó a MDZ que este congreso "es un intercambio entre profesionales y educadores de distintas partes del mundo, y se va a desarrollar con tres mesas de expertos con temas que tienen que ver con el desarrollo del pensamiento científico, estrategias de enseñanza y aprendizaje, y la inclusión educativa y Socio-Digital".

Las áreas de interés que abordará el congreso son: Calidad de los procesos formativos de los Docentes de Ciencias: formación inicial, formación permanente y formación avanzada; Pedagogía y Didáctica de las Ciencias Experimentales, de las Matemáticas y de las Ingenierías; Currículo CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad), Educación para la Salud y Ambiental; Integración curricular de las TIC a la enseñanza y aprendizaje; Gestión y evaluación de proyectos educativos Institucionales; Apropiación social y aprendizaje de las Ciencias en ambientes educativos no formales; Investigación e innovación en educación e Inclusión Educativa y socio-digital

También se dictarán tres conferencias relevantes. La primera, en el marco del acto inaugural, será dictada por el doctor Juan Ignacio Pozo, de la Universidad Autónoma de Madrid, que lleva como título 'Aprender y enseñar ciencias desde el cuerpo: un enfoque experimental de la educación científica'; la segunda, programada para el 15 de marzo, estará a cargo del doctor Armando Fernández Guillermet (Instituto Balseiro - UNCuyo) y se llamará 'Acerca de los desafíos que plantea la educación científica a la universidad'; y finalmente, en la penúltima jornada se desarrollará la tercera conferencia por el doctor Jesús María Salinas (Universidad de las Islas Baleares, España) será "Inclusión digital, gestión personal de la información y acceso al conocimiento".

En concordancia con el congreso, la UNCuyo entregará un Doctorado Honoris Causa a la doctora española, Cristina Jenaro Río (Universidad de Salamanca), quien además brindará otra conferencia titulada "Inclusión laboral de personas discapacitadas: valores, evidencias y desafíos".

A su vez, en ese esquema se propone articular la inclusión digital, social y educativa con la educación científica en virtud de que ya no es posible promoverla sin tenerlas en cuenta,

incorporándose el I Seminario de Inclusión Educativa y Socio-Digital, que servirá para promover espacios de reflexión e intercambio sobre las temáticas considerando los procesos políticos, culturales y sociales.

Por otro lado, y en paralelo al evento principal, se dictará un taller para docentes denominado 'El sentido de la enseñanza', que será dictado por el ingeniero Vicente Capuano, de la Universidad Nacional de Córdoba, y el mismo estará enfocado a la enseñanza de las ciencias naturales en las escuelas. Cabe destacar que este taller está incluido en el congreso pero sus participantes pueden no participar del congreso. Según Dubini, este taller cuenta con certificación de la Dirección General de Escuelas y, dado que cuenta con el aval del organismo como capacitación, "no será descontado del ítem Aula ni del presentismo", y si bien "no tiene puntaje asignado porque está en trámite", a los docentes de secundaria "se le da una puntuación que está dentro de los puntajes de la Junta Calificadora".

Más allá de las actividades principales del XI Congreso Iberoamericano, habrá más de 300 ponencias relacionadas con trabajos sobre enseñanza en ciencias, matemática e ingeniería, que se desarrollarán en los cuatro días que durará el evento. Hasta el momento se anotaron más de 300 participantes del país, América Latina y Europa.

El principal objetivo del congreso tiene que ver con el intercambio de investigaciones de aplicaciones aula en el área de la enseñanza de las ciencias naturales y exactas, y la inclusión de las tecnologías de la comunicación e información en la educación.

La Cátedra UNESCO de Educación Científica para América Latina y el Caribe (EDUCALYC), de la Universidad de Alcalá y su red de Universidades aliadas, ha venido propiciando y organizando, durante los últimos veinte años, seminarios, talleres y congresos Iberoamericanos en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Nicaragua y Perú, para el intercambio de experiencias de investigación e innovación pedagógica, didáctica y tecnológica, en el ámbito de la Educación Científica, entre docentes e investigadores de la comunidad iberoamericana de naciones.

La Universidad Nacional de Cuyo fue una de las primeras subsedes de la Cátedra UNESCO de Educación Científica que se abrió en la región, más precisamente en el año 2000, con la realización de una maestría.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia el IX Congreso Iberoamericano de Educación Científica, organizado por la Cátedra UNESCO de Educación Científica para América Latina y el Caribe (EDUCALYC) y la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72468)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Cooperadora Hospital Dr. Carlos F. Saporiti del Departamento de Rivadavia, fue la primera fundada en la Provincia por iniciativa del Dr. Andrés Arnut el 30 de diciembre de 1952. Su objetivo ha sido ayudar y aportar soluciones a los problemas de la comunidad de Rivadavia. Esta Asociación es una entidad no gubernamental con Personería Jurídica desde el mes de abril del año 1972.

Entre sus obras más sobresalientes, se destaca la construcción del Vacunatorio, inaugurado el 17 de abril de 1995. Nació, así, el primer Vacunatorio de la Provincia de Mendoza. El servicio de Neonatología con que cuenta el Hospital Carlos Saporiti, fue inaugurado el 17 de diciembre de 2007 y en él esta presente la invalorable ayuda de la Cooperadora, consistente en aparatos y materiales diversos, por ejemplo, un oxímetro de pulso, monitor multiparamétrico, ropa y medicamentos. A este sector beneficiado, se le suman Pediatría, Cardiología, Bacteriología, Salas, y Guardia Médica y varios. Con motivo de la inauguración del nuevo edificio del nosocomio, el 13 de setiembre de 2007, se entregaron juegos de sábanas, acolchados, cortinas y blackout para las salas de internación y de médicos internos, y para consultorios externos. La Asociación cooperadora realiza durante el año diversas actividades. Entre ellas: participación en actos oficiales, sociales y culturales organizados por entidades públicas y privadas. Cenas anuales al finalizar cada año con diferentes temáticas: fiestas árabe, italiana, española, Venecia, mexicana, brasilera, etc.

Lleva adelante los festejos del Día del Niño y de Reyes en Neonatología, Pediatría y consultorios externos del Hospital. Desde marzo de 2008 rinde Homenaje a mujeres destacadas del Departamento, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Los integrantes de la Asociación han realizado un brillante trabajo a lo largo de muchos años, en los que han puesto de manifiesto su

dedicación, responsabilidad y amor para con la comunidad de Rivadavia. La cooperadora es una herramienta fundamental para la salud pública y siempre ha dado una mano laboriosa.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Liliana Pérez  
Ricardo Manzur  
Jorge Sosa  
Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Declárese a la Asociación Cooperadora Hospital Dr. Carlos F. Saporiti del Departamento de Rivadavia de interés de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Liliana Pérez  
Ricardo Manzur  
Jorge Sosa  
Stella Maris Ruiz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72469)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Festival Regional Entre Tonadas y Sopaipillas, tal cual lo conocemos, tiene sus inicios en el año 1994. Pensado desde sus orígenes por una persona muy querida en el Distrito de La Reducción del Departamento de Rivadavia, el Sr. Pascual Abrego, alias el "Gauchito Sopaipilla", quien en su momento piensa en una fiesta para que la gente del lugar festejará, y compartiera sus alegrías, o sacara sus tristezas, al Sr. Pascual se suma Don Rolando Pereyra, el cual encabeza una familia muy reconocida del lugar.

Esta primera fiesta tiene lugar en la reconocida Escuela Primaria, Cesar José Mussé, ubicada sobre carril Viejo Reducción, con una excelente concurrencia de público. Al año siguiente, un particular ofrece llevarlo al Club Independiente Reducción, ofreciendo además una estructura mayor, esto se llevó adelante durante varios años hasta que por razones económicas no pudo continuar, peligrando que el distrito perdiera su festival.

Recién para el año 2007, tras una reunión con el Director de Cultura de la Municipalidad de Rivadavia, reunido con las Instituciones del lugar, tomaron la iniciativa de remontar nuevamente el festival, hasta ese momento conocido con el nombre

de "Festival de la Sopaipilla", para esta iniciativa se necesitaba de la aprobación del Intendente, quien no dudó en apoyar económicamente a las instituciones para que llevaran adelante el festival. Es aquí donde por razones de autoría, se modifica el nombre al de "Festival Regional Entre Tonadas y Sopaipillas", este apoyo persistió hasta la fecha.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Liliana Pérez  
Stella Maris Ruiz  
Jorge Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el "Festival Regional Entre Tonadas y Sopaipillas", por los aportes culturales al pueblo de Rivadavia.

Artículo 2º - Reconocer la labor de las instituciones intermedias del Distrito de La Reducción del Departamento de Rivadavia, por su trabajo conjunto y desinteresado en la realización del Festival Regional Entre tonadas y Sopaipillas para favorecer el encuentro de las familias y el pueblo en general.

Artículo 3º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Liliana Pérez  
Stella Maris Ruiz  
Jorge Sosa

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72474)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

La Ciudad de San Rafael ha crecido, demográficamente, en detrimento de los distritos, en el lapso de algo más de veinte años. También en ese lapso ha sido necesario incrementar los ámbitos educacionales, respondiendo a la necesidad de los nuevos núcleos sociales.

En ese cuadro de situación, han surgido asociaciones civiles cuyo objetivo ha sido la incorporación al sistema educativo del ámbito privado, pero respondiendo a los supremos intereses de la comunidad en lo que tiene que ver con intereses y valores de índole moral y civil.

Así es como surge a la actividad educativa el colegio privado "Redentor", que abarca nivel inicial,

primario y secundario, con poco más de cuatrocientos alumnos. Al momento de su puesta en funcionamiento en el año 2010, el colegio estaba dirigido por la Profesora Esther Younes, quien motorizó la idea de rendir homenaje a la Bandera, en una "Marcha Celeste y Blanca" por las calles céntricas de la ciudad portando, alumnos, docentes y padres, una bandera que en esa primera edición, fue de cincuenta metros.

Alrededor de la última semana de mayo y la primera quincena de junio y de modo tal de sumar esa actividad a los actos que oficialmente se programan para agasajar al símbolo patrio, la comunidad educativa del "Colegio Redentor" se pone en marcha; en el tiempo ha incrementado metros a la insignia nacional. En la edición 2016, fueron poco más de trescientos los que pasearon por las Avenida Mitre y San Martín, para llegar a la Rotonda que muestra soberbia desde su altura a nuestro emblema.

Para este 2017, la Representante Legal y los directivos actuales de la Institución han previsto extender el tamaño hasta completar los trescientos cincuenta metros en celeste y blanco. Sin dejar de motivarse en los valores nacionales de la identidad, en el respeto y en la recuperación de formas de vida que confluyan en solidaridad y apreciación de una sociedad basada en "ser mejores personas, a partir de ser buenos ciudadanos".

Aún cuando el ciclo lectivo está en sus inicios, ya la comunidad educativa está entusiasmada ante la perspectiva de extender su gigante homenaje a la "celeste y blanca" y anhelan fervientemente que también la sociedad departamental sea partícipe de esa marcha.

En la convicción que recuperar nuestra identidad como pueblo para trascender hacia futuro sin olvidar los valores que el creador de la Bandera Nacional Manuel Belgrano aspiraba para una Nación solidaria y respetuosa y en coincidencia con la Asociación Civil Vida y Paz y su Colegio "Redentor", es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2017.

María José Sanz.

Artículo 1º - Distingase por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a la Asociación Civil Vida y Paz y Colegio "Redentor" de San Rafael en la concreción de su octava "Marcha celeste y blanca", a realizarse en homenaje a la Bandera Nacional durante el mes de junio 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2017.

María José Sanz.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Todos sabemos que en la actualidad es cada vez más importante el rol que cumplen las instituciones en la sociedad y es necesario reconocer e incentivar a aquellas que buscan mantener y renovar su compromiso con la misma. Esta función está muy ligada al concepto de extensión universitaria que la entendemos como la necesidad de la universidad (docentes, estudiantes, graduados y apoyo académico) de salir de sus aulas y empezar a llegar a las calles, a entablar un acercamiento con el resto de la sociedad y empezar a ser protagonistas de construir una sociedad más justa.

En Argentina y Latinoamérica encontramos el concepto de extensión universitaria, en la Reforma Universitaria de 1918, allí se estableció que:

"La extensión universitaria tiene por misión proyectar, en la forma más amplia posible y en todas las esferas de la nación, los conocimientos, estudios e investigaciones de la universidad, para permitir a todos participar en la cultura universitaria, contribuir al desarrollo social y a la elevación del nivel espiritual, moral, intelectual y técnico del pueblo." (Tünnermann).

Como señala Tünnerman con el movimiento de la Reforma tiene su origen la función social de la Universidad, ya que este encontraba su principal fundamento en la presión ejercida por la clase media para lograr el acceso a la universidad.

"De esta suerte, el movimiento agregó al tríptico misional clásico de la Universidad un nuevo y prometedor cometido, capaz de vincularla más estrechamente con la sociedad y sus problemas, de volcarla hacia su pueblo, haciendo a éste partícipe de su mensaje y transformándose en su conciencia cívica y social". Acorde con esta aspiración, la Reforma incorporó la extensión universitaria y la difusión cultural entre las tareas normales de la Universidad latinoamericana y propugnó por hacer de ella el centro por excelencia para el estudio científico y objetivo de los grandes problemas nacionales (Tünnermann, 2000, p. 269).

Es claro que en la actualidad ese compromiso social de las instituciones educativas del país es más importante que en otras épocas, pero a su vez también más difícil por los desafíos de la sociedad moderna. Vemos que la Facultad de Derecho de la U.N.Cuyo encontró la forma de empezar a acortar esa brecha que, lamentablemente, separa a las universidades



públicas del resto de la sociedad. La forma fue precisa y noble, brindarle a cualquier persona asesoramiento jurídico gratuito en diversas áreas, como Derecho Civil, Laboral, Familia, Violencia de Género e incluso Defensa al Consumidor entre otras ramas del derecho; y creo preciso destacar la voluntad política de llevar adelante esta tarea tanto de la Secretaria de Extensión Dra. Sandra Casabene como del Decano de dicha facultad Dr. Ismael Farrando, y de todos los abogados que participan y colaboran día a día de esta iniciativa para realmente hacer una sociedad más justa.

Una Universidad cerrada sobre sí misma, divorciada de los intereses de la sociedad, pierde de vista su esencia. Fortalecer los vínculos con la comunidad es un compromiso asumido, es un desafío en marcha, es por eso que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza 14 de marzo de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Declárese de Interés por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza los "consultorios jurídicos gratuitos" llevados adelante por la secretaria de Extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Distíngase por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Dr. Ismael Farrando, Decano de la Facultad de Derecho (UNCuyo) y a la Dra. Sandra Casabene, Secretaria de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho (UNCuyo) por tener la voluntad política de llevar adelante este tipo de actividades.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 72490)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El sábado 18 de febrero, un ómnibus perteneciente a la empresa chilena Turbus, viajaba hacia Chile con 38 pasajeros a bordo. A causa de la negligencia e impericia del chofer se provocó una tragedia, provocando 19 muertos y más de 10 de heridos, siendo necesaria la intervención, eficaz y efectiva de las instituciones sanitarias de la provincia y principalmente de la zona, como lo son el SEC y el Hospital "Dr. Chrabalowski" de Uspallata.

Pasadas las 2:00 am, se recibió un comunicado del Coordinador del Área de Control del

"Paso Internacional Cristo Redentor", Comandante Néstor Galeano del Escuadrón 27 de Gendarmería, solicitando se interrumpa el tránsito en la ruta internacional N°7, desde la localidad chilena de "Guardia Vieja" hacia el Este y desde la localidad de "Uspallata" hacia el Oeste, debido a un accidente vial, en el que se viera involucrado un transporte de pasajeros de bandera chilena, constatando que existían en el lugar gran cantidad de heridos y personas fallecidas; la tragedia mencionada fue protagonizada por el interno 2267 de la empresa TurBus que había partido desde Mendoza, volcando a la madrugada en el kilómetro 1.223 del corredor internacional en la zona conocida como Curva de Yeso.

Desde la primera hora trabajaron en el lugar, personal del Servicio de Emergencia Coordinado, Ejército Argentino, Gendarmería Nacional, Policía de Mendoza y 9 ambulancias que fueron trasladando a los heridos de acuerdo a la gravedad de cada caso al Hospital "Dr. Chrabalowski" de Uspallata y a demás centros asistenciales de alta complejidad de la Provincia Hospital Central, Hospital Notti, Hospital Lagomaggiore y Clínica de Cuyo.

Con gran capacidad profesional y alto sentido ético, los integrantes del Servicio de Emergencia Coordinado acudieron al lugar para brindar una gran atención, asistiendo técnica y humanitariamente a las víctimas de la tragedia vial.

Las tragedias o catástrofes, necesitan una reacción multidisciplinaria que pone en marcha numerosos tipos de ayuda; la tragedia vial de Horcones, no fue la excepción, ya que los profesionales de la salud que formaron parte de este fatídico suceso, fueron asistidos por el personal del Servicio de Emergencia Coordinado, Esc. 27 de Gendarmería Nacional, Cuerpo de Bomberos, Policía de Mendoza, Defensa Civil y el Ejército Argentino, con ejemplar entrega y capacidad.

El suceso de Horcones será recordado quizás como "la mayor tragedia vial de Mendoza en nuestros días", pero también como la más altruista y abnegada misión de cada una de las personas e instituciones que auxiliaron por este doloroso hecho, con profundo espíritu de sacrificio, coraje y solidaridad, llevando adelante el invalorable y valiente rescate de heridos y víctimas del accidente.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a nuestros pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 15 de marzo de 2017.

Emiliano Campos

Artículo 1º - Distíngase y bríndese reconocimiento en esta H Cámara, al personal del Servicio de Emergencia Coordinado que con espíritu de sacrificio, coraje, solidaridad y heroísmo, llevaron adelante la invalorable misión de socorro a las víctimas del trágico accidente vial, ocurrido el 18 de febrero de 2017 en Horcones.

Según la siguiente nómina:

- . Donati, Matías (Médico)
- . Moglia, Leonardo (Chofer/Enfermero)
- . Oclese, Carolina (Médica)
- . Comunetti, Gustavo (Chofer)
- . Alanis, Lorena (Médica)
- . Ventura, David (Chofer/Enfermero)
- . Chimeno, Patricia (Médica)
- . Ramos, Leandro (Lic. Enfermería)
- . Paez, Cesar Humberto (Chofer)
- . Valencia, Alicia Ines (Médica)
- . Alvarez Parma, Gonzalo (Médico)
- . Martinez, Roberto (Médico)
- . Merciel, Alejandro (Radio Operador)
- . Comisso, Alberto (Radio Operador)
- . Barrionuevo, Adrian (Radio Operador)

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2017.

Emiliano Campos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una biblioteca tiene como objetivo proporcionar a sus usuarios tanto el acceso a diferentes tipos de libros y documentos como el acceso y localización de diversas informaciones.

En estos espacios se pueden encontrar libros de cualquier área de conocimiento, puestos a disposición del público para que puedan consultarlos o tomarlos en préstamo.

Estos lugares no sólo nos permiten beneficiarnos con diferentes búsquedas, sino que también dejan al descubierto la utilidad que tiene al acto de la lectura. Leer sirve para deleitarse, para darnos experiencias que jamás tendremos, para ampliar nuestros horizontes y visión sobre el mundo, las culturas y la gente, entre tantas otras cosas.

Lo que antes era solo una idea de impulso o más bien una buena intención, hoy se ha convertido en un lugar donde la literatura tiene un lugar de expresión ofreciendo a toda persona una fuente de información y acceso a la lectura como forma de entretenimiento y medio de enriquecimiento personal.

Estamos hablando de la Biblioteca "Vicente Barahona" ubicada en la localidad de Villa Antigua, del Departamento de La Paz, que fue inaugurada en el mes de julio del año 2010. Ésta está en pie gracias al incalculable aporte de los vecinos de la comunidad paceña.

Es más que sabido lo importante que estos espacios son para las comunidades, y si tomamos en cuenta las ganas de comprometerse y de colaborar en proyectos serios que los vecinos de

Villa Antigua siempre se manifiestan en forma positiva.

Por los motivos expresados, es que solicitamos a nuestros pares, acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2017.

Stella Maris Ruiz  
Liliana Pérez  
Omar Sorroche  
Norma Pagés  
Gladys Sánchez

Artículo.1º - Declarar de Interés de la H. Cámara, la biblioteca "Vicente Barahona", lugar de aprendizaje, de encuentro y comunicación integrada en el proceso pedagógico para favorecer la autonomía y responsabilidad de personas atraídas hacia la información.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2017.

Stella Maris Ruiz  
Liliana Pérez  
Omar Sorroche  
Norma Pagés  
Gladys Sánchez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que en el Departamento de Malargüe existe en funcionamiento un Registro Seccional de la Propiedad del Automotor. El mismo se encuentra absolutamente colapsado, lo que nos demanda la creación de un nuevo Registro Seccional de la Propiedad del Automotor N° 2.

Que si bien es cierto que los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios pertenecen a la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de La Nación y por ende escapa a la competencia y atribuciones de nuestra Provincia, no por ello debemos claudicar ante las tratativas y gestiones que desde el ejercicio de nuestro cargo podemos llevar a cabo en beneficio de nuestros representados.

Que la misión principal de los mismos es regular todo lo concerniente a la inscripción de la propiedad de los automotores, sus trámites posteriores y a los créditos prendarios.

Que según el Censo 2010 del INDEC, el Municipio de Malargüe (el cual abarca la misma área que el Departamento) tiene 27.660 habitantes, de los cuales 21.619 corresponden al tipo urbano, 452

a rural agrupado y 5.589 a rural disperso. Según la misma fuente, la localidad de Malargüe propiamente dicha cuenta con 21.619 habitantes, abarcando la totalidad de la población urbana del municipio. Por su población Malargüe es el 6º aglomerado de la provincia de Mendoza y uno de los municipios con mayor crecimiento demográfico del país en la última década.

Que según los datos de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, en diciembre de 2015 se patentaron 40.147 unidades para llegar a un total de 709.482 en todo 2016.

Que esta cifra, representa una suba del 10,2% frente a los 644.021 patentamientos que se habían registrado en 2015.

Que a los fines de agilizar y otorgarle celeridad a las gestiones que deban realizarse en el Departamento de Malargüe inherentes al Régimen Jurídico del Automotor como así también a los profesionales que ejercen el mandato frente a dicho Organismo, es que resulta necesario la puesta en funcionamiento del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Malargüe N° 2.

Que asimismo la aprobación y puesta en funcionamiento de un nuevo Registro de Propiedad del Automotor potenciaría la regularización dominial de los mismos, la seguridad jurídica en el tránsito, como así también incrementaría la recaudación del Estado Nacional y Provincial.

Que la competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de La Nación en la materia objeto de la presente pieza legal, surge del artículo 6º de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03, y sus modificatorias, y de los artículos 2º y 3º de la Resolución M.J. y D.H. N° 561/05 y sus ampliatorias.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2017.  
Norma Páges

Artículo 1º - Solicitar a los Legisladores Nacional en representación de la Provincia de Mendoza, arbitren los medios necesarios y útiles a los fines de gestionar por ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de La Nación la aprobación y puesta en funcionamiento del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Malargüe N° 2, dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS, todo ello en el marco de la Resolución M.J. y D.H. N° 561/05 y sus complementarias N° 1764/06, ex M.J.S. y D.H. Nros. 968/09 y 2128/10, M.J. y D.H. Nros. 1163/11 y 1079/15 y toda otra normativa y/o disposición aplicable.

Art. 2º - Remítase copia de la presente pieza al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la

Presidencia de La Nación a los fines legales pertinentes.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 16 de marzo de 2017.

Norma Páges

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Toda sociedad busca crear infraestructura suficiente y acorde a la planificación de expansión económica y social, y a veces en forma tardía porque los cambios se precipitan en forma más rápida que la pretendida previsión del Estado.

La zona llamada del Dique Potrerillos presenta un atractivo natural importante con el contraste de un enorme espejo de agua rodeado de los cordones cordilleranos, lo que sin dudas "llama" a los mendocinos y al turismo en general a visitarlo; Así puede observarse, sobre todo los fines de semanas, numerosos visitantes que buscan en esos paisajes el espacio propicio de esparcimiento y relajación.

A fin de prever posibles comunicaciones viales entre la Ciudad de Mendoza y la zona del Dique Potrerillos, se hace necesario el análisis de los distintos estudio técnicos ligados a esta temática, sobre todo aquellos realizados por organismos del Estado Provincial, por lo que solicito a mis pares presten sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 17 de marzo de 2017.  
Julia Ortega

Artículo 1º - Dirigirse al Sr. Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Arquitecto Oscar Sandes, a fin de que informe por escrito sobre la existencia de estudios, análisis o proyectos tendientes a la posible construcción de una vía de comunicación vial entre la Ciudad de Mendoza y la Zona del Dique Potrerillos, a través del pedemonte, y en su caso remita los mismos.

Art. 2º - El presente pedido de informes está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2017.

Julia Ortega

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 72513)

FUNDAMENTOS

H: Cámara:

Pongo a consideración de los señores Diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Teatro, que se realizará del 19 al 28 de mayo del corriente año en la Provincia de Mendoza.

En la mañana del viernes se firmó el convenio para formar la comisión organizadora del encuentro, que este año se realizará en Mendoza.

El convenio firmado en la Secretaría de Cultura tiene como objetivo constituir formalmente la Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional del Teatro, que se realizará del 19 al 28 de mayo. Forman parte del acuerdo el Instituto Nacional del Teatro (INT), la Secretaría de Cultura y los municipios de Ciudad de Mendoza y Godoy Cruz.

En la firma del acuerdo estuvieron presentes el director ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro, Marcelo Pablo Allasino Zabala; el representante regional de Nuevo Cuyo, Gabriel Arias; el representante provincial de Mendoza, Marcelo Lacerna; el secretario de Cultura, Diego Gareca; la secretaria de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico de la Ciudad de Mendoza, Mariana Juri, y el director de Cultura Turismo y Patrimonio de Godoy Cruz, Claudio Fragapane.

Los funcionarios se interiorizaron sobre la competencia de esta comisión en la organización de la Fiesta Nacional del Teatro, que se desarrolla hace 32 años, y tomaron conocimiento del reglamento para las selecciones provinciales.

Allasino comentó que es muy importante para el Instituto Nacional del Teatro desarrollar este gran evento en una provincia con tanto desarrollo cultural, como es Mendoza. Además, agradeció el apoyo brindado no sólo por el Gobierno provincial, a través de la Secretaría de Cultura, sino por los municipios de Godoy Cruz y Ciudad.

Por su parte, Gareca resaltó la importancia de trabajar en conjunto para el desarrollo de una actividad tan importante para el teatro en particular y la cultura en general.

Los representantes de los municipios pusieron a disposición de la Fiesta Nacional del Teatro la infraestructura con la que cuentan y sus equipos técnicos, para que mendocinos y turistas puedan disfrutar del evento que traerá 32 producciones a Mendoza y pondrá los ojos del país en nuestra región, a través de periodistas especializados.

También se puso en vigencia un convenio marco entre el INT y la Secretaría de Cultura para el desarrollo de actividades conjuntas en relación a esta actividad artística en Mendoza.

Las partes se comprometen organizar actividades y desarrollar programas teatrales

propuestos por el INT con los organismos de Cultura de todo el país.

También, en este convenio se establecen los objetivos de plan, el alcance de la actividad, las modalidades de gestión y las responsabilidades, entre otros puntos.

La Secretaría de Cultura y el INT vienen trabajando en conjunto para el desarrollo de diferentes actividades. Buenos ejemplos de esto son el aporte, por parte del instituto, de equipamiento técnico para la sala Armando Tejada Gómez del Espacio Cultural Julio Le Parc y el desarrollo conjunto de la Fiesta Provincial del Teatro que, en sus últimas ediciones, ha tenido récord de asistentes.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia la "Fiesta Nacional del Teatro", que se realizará del 19 al 28 de mayo del corriente año en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º -De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 72515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los Diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados las actividades que se realizaron los días 18 y 19 de marzo del corriente año como parte del "Día nacional de los monumentos".

Nuestra provincia los días 18 y 19 de marzo del corriente año fue parte del "Día Nacional de los monumentos" los más de 500 monumentos en todo el país abrieron sus puertas de manera gratuita.

Argentina cuenta con 1.250 monumentos, edificios y sitios de valor patrimonial, algunos muy conocidos y otros de menor visibilidad pero de enorme riqueza antropológica. Este 18 y 19 de marzo más de 500 monumentos en todo el país abrieron sus puertas y Mendoza fue parte con un recorrido especial.

La idea de esta celebración surgió de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, del

Ministerio de Cultura de la Nación, para que en esta oportunidad se visitaran 530 sitios y así promover el conocimiento y la valoración de lugares de los que a veces se ignora su riqueza histórica y cultural.

"Hay 1.250 monumentos y el gran desafío es cuidarlos y ponerlos en valor para que la toma de conciencia de lo mucho y muy valioso que tenemos a nivel nacional sea un clamor y nos ayude a conseguir más recursos para su protección", dijo la presidenta de la Comisión de Monumentos Históricos, Teresa Anchorena.

"El Norte Grande, Cuyo, la Mesopotamia, el Centro y Sur de la República nos hablan de muchas maneras y tenemos que escucharlos, también, a través de lo construido a lo largo de varios siglos. Ese mensaje es en diversos idiomas: adobe, piedra, madera, metal, cemento con variada sintaxis de luces y sombras, y textos hechos por medio de casas, corrales, diques, usinas, fábricas, palacios, teatros, estancias, estaciones, puentes", sostuvo la funcionaria.

"Se trata -continuó- de gestos, convicciones, visiones, utopías materializadas en el espacio y en el tiempo que hablan de nosotros en un espejo diverso y complejo, gestado en la multiculturalidad de quienes nos precedieron".

Con degustación de vinos, conciertos, conferencias y desayunos con mate y chipá las jornadas ofrecieron una gran variedad de visitas de acuerdo a las características de cada lugar.

Mendoza mostró sus monumentos

#### Región Norte

Mendoza: Ex Casa Civit – Museo del Pasado Cuyano

Mendoza: Ex Escuela Mitre – Museo de la Educación de Mendoza

Mendoza: Banco Hipotecario Nacional

Mendoza: Biblioteca Pública Gral. San Martín

Mendoza: Ente Mendoza Turismo

Mendoza: Facultad de Arquitectura (Universidad de Mendoza)

Mendoza: Ex Edificio del Correo - Universidad de Congreso

Mendoza: Ex Museo General Regional - Museo Cornelio Moyano.

Mendoza: Nave Cultural (antiguo Galpón Ferrocarril San Martín)

Mendoza: Pasaje San Martín

Mendoza: Ruinas de San Francisco - Museo del Área Fundacional

Mendoza: Teatro Independencia

Godoy Cruz: Estación Benegas

Godoy Cruz: Teatro Plaza

Godoy Cruz: Comisaría 7º Museo

Las Heras: Bóvedas de Uspallata

Las Heras: Campo Histórico del Plumerillo

Las Heras: Puente del Inca (Reserva Natural)

Las Heras: Museo Histórico Mayor Jorge Osvaldo García

Maipu: Bodega Don Bosco

Maipú: Casa de las Bóvedas Rodeo del Medio

Maipú - Chalets Giol y Gargantini - Museo Nacional del Vino y la Vendimia

Lavalle: Museo Sitio Algarrobo Histórico

#### Zona Este

San Martín: Bóvedas de San Martín

San Martín: Oratorio de Alto Salvador.

#### Valle de Uco

Tunuyán: Manzano Histórico

San Carlos: Fuerte de San Carlos

#### Región Sur

Gral. Alvear: Ex Bodega El Faraón-Museo del Vino

Malargüe: Molino de Rufino Ortega

San Rafael: Estación San Rafael FGSM

Esta iniciativa tuvo n por objetivo no sólo dar a conocer el patrimonio sino también incentivar su preservación, para el fortalecimiento de la memoria y la identidad cultural de los argentinos.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Beatriz Varela

Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia las actividades que se realizaron los días 18 y 19 de marzo del corriente año como parte del " Día nacional de los monumentos".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Beatriz Varela

Pablo Narváez

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72516)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los señores Diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la actividad para resaltar la "Semana de Concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down"

Se realizara el martes 21 de Marzo del corriente año, a las 18.30, en el Estadio Vicente Polimeni. Participarán el Ballet folklórico "Nosotros

Podemos”, la Banda “Apple”, Johana Quinteros entre otros.

Bajo el lema “Ni más Ni Menos, Iguales”, el Área de Discapacidad de la Municipalidad, junto a Asociación Down Mendoza (ADOM), llevará a cabo el próximo martes 21 de marzo, con una serie de actividades que resaltan la fecha. El evento dará inicio a las 18.30, en el Estadio Vicente Polimeni, ubicado en Sáez Peña y Roca del departamento.

Allí, además de un desfile, bandas en vivo y un agasajo, se presentará un calendario conformado por fotos de niños que tienen el síndrome, acompañada cada una de ellas con una frase de Rodolfo Braceli.

La asociación, que todavía no logra obtener la personería jurídica, tiene como premisa concientizar a la sociedad acerca de la importancia de la inclusión, para que las personas con síndrome de Down puedan tener una vida adulta independiente.

"Siempre trabajamos para festejar el día del síndrome de Down y concientizar un poco, para contarle a la sociedad qué es lo que hacemos, ayudar a papás que están empezando este camino", expresó Juan Chirca, presidente de ADOM.

El espíritu de la actividad es resaltar la “Semana de Concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down”; de esta manera se forma e informa a la sociedad sobre los derechos inclusivos que se deben tener presente, en todos los ámbitos sociales, con las personas que registran algún grado de discapacidad.

El festejo, contará con la presencia de la banda “Apple”- Beatles Tribute, el desfile de MDLs Mendoza, el Ballet folklórico “Nosotros Podemos” y la participación especial de la cantante Johana Quinteros.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2017

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia la actividad para resaltar la “Semana de Concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2017

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 72517)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados "la 15ª edición del Rally de las Bodegas " que se realizó desde el 16 hasta el 18 de marzo del corriente año en nuestra Provincia.

El Rally de las Bodegas en su 15ª Edición consecutiva, organizado por el CLUB MENDOZA CLÁSICOS & SPORT es uno de los eventos de mayor importancia de autos históricos del país. Se realizó una nueva etapa con el acuerdo alcanzado con CLARAMUNT GARAGE que realiza el culto por el automovilismo histórico en un marco de curada hospitalidad.

El RDLB es un evento que fusiona la pasión por los autos clásicos sport, las rutas del vino con sus modernas e innovadoras bodegas y los más espectaculares paisajes mendocinos.

Un acontecimiento de nivel internacional en el que los participantes disfrutaban de toda la excelencia de esta competencia en el marco ideal que brinda la Cordillera de Los Andes. Viñedos, gastronomía gourmet al pie de la montaña y exhibiciones de Polo, son parte del atractivo que conjugan una exigente competencia con un evento social de alto nivel.

Circuitos de montaña absolutamente de asfalto, especiales entre los viñedos, siempre en el ámbito de la regularidad, manteniendo promedios inferiores a 50 km/h.

La Fédération Internationale des Véhicules Anciens (FIVA) ha incluido el evento a su calendario internacional, compartiendo así con las manifestaciones de mayor relevancia de todo el mundo. Sólo automóviles sport, con su pasaporte de homologación FIVA son aceptados a participar del evento.

Este rally es puntuable para el Campeonato Argentino de Regularidad Sport del ACA y la Triple Corona, para el piloto de mejor performance entre el Rally de las Bodegas, el Rally de la Montaña y las 1000 Millas Sport.

Declarado de Interés Turístico Nacional por el Ministerio de Turismo de la Nación y de Interés Provincial por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, formando parte del calendario oficial de la Vendimia 2017, el Rally de las Bodegas continuará en el concepto de Regularidad Sprint: Un nuevo modo de desarrollar la regularidad, que marca la tendencia en la actividad Sport Histórica, tanto en Argentina como en el mundo.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia "la 15ª edición del Rally de las Bodegas " que se realizó desde el 16 hasta el 18 de marzo del corriente año en nuestra provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 72518)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la gira que realizara el Coro Vocal Universitario durante el corriente año.

El Estudio Vocal Universitario fue creado en 1993 por su actual director el Sr. Guido Vacca.

Desde sus inicios se dedicó a la interpretación del repertorio Sacro Universal de todos los tiempos. Es una agrupación coral independiente y su nombre responde al objetivo de desarrollar un espacio de trabajo artístico-musical en la búsqueda permanente de la excelencia (universitas) y no porque dependa de una institución educativa universitaria.

Se presentó en los más variados escenarios de la provincia mendocina, prácticamente recorriendo todo el territorio provincial acercando al público un repertorio finamente seleccionado cada año y en sus más variadas formaciones: coro masculino, coro femenino y grupos de cámara.

En 1996 y 1997 se presenta en la Provincia de San Luis recibiendo una cálida aceptación de todo el público y una buena crítica de los medios locales.

Posteriormente, el EVU fue invitado a Córdoba, con invitación especial, para participar de los "Conciertos Corales de Primavera" como único coro representante de nuestra Provincia. Participó en bandas de sonido para comedias musicales de producción local.

En 1997 graba para la provincia el Himno al Patrón Santiago.

Para festejar su 5ª Aniversario, con la ayuda de una importante línea aérea, arribó a la Capital Federal presentándose en el templo "Las Esclavas", en el corazón de La Recoleta porteña con un concierto auspiciado por la conocida emisora radial FM CLASICA.

En mayo de 2001, el organismo le regaló a la provincia el exquisito sinfónico coral "REQUIEM" de John Rutter para coro, solista y orquesta, bajo la dirección general de su director Guido Vacca. Posteriormente y a pedido se interpretó en el Salón de la Bolsa de Comercio de Mendoza y pocos meses después en la provincia de San Luis.

En noviembre de 2006 realizó una gira por las Provincias de San Luis y Córdoba en donde fue recibido en ambas ciudades a sala llena con excelentes críticas de los medios locales.

En el año 2007 festejó sus 10 TEMPORADAS DE CONCIERTOS con diferentes programas y eventos durante todo el año. En Abril interpretó el Salmo 42 de Mendelssohn, en el Auditorio de San Juan como único coro invitado de la Provincia, junto con la Orquesta de la Universidad del Sur de Dinamarca (Orchestra of the University of Southern Denmark), bajo la dirección del Mtro. Saúl Zaks.

En Octubre del mismo año el Mtro. Zaks fue invitado a Mendoza a dirigir al EVU para su Concierto Aniversario, presentando una serie de composiciones de autores escandinavos y del Báltico. En noviembre realizó su gira anual de conciertos que comprendió las ciudades de: Capital Federal (en la Basílica del Santísimo Sacramento, Recoleta), Rosario y Río Cuarto. Durante esta gira también se presentó en vivo para la televisión porteña promocionando su gira aniversario.

Ya en el 2008 se presentó en el Ciclo Coral de Otoño organizado por ADICORA filial Mendoza, luego en Santa Rosa y Toay, La Pampa y posteriormente en la Catedral de San Rafael, Mendoza ante más de 800 personas y por primera vez participa en Cantapueblo 2008.

Festejando sus 12 temporadas de Conciertos en Octubre de 2009 fue invitado por la Subsecretaría de Cultura de Puerto Madryn, Chubut a realizar conciertos corales en esa ciudad y en la vecina localidad de Trelew. Posteriormente fue invitado para el cierre del Encuentro Nacional de Coros Allen 2009, Río Negro, siendo recibido con generosas críticas del público y de los demás coros participantes. Editó en CD y DVD respectivamente su último concierto aniversario 2009.

En julio de 2010 realizó su primera Gira Internacional de conciertos por ciudades de la República de Colombia participando del IX Festival Internacional de Coros de Medellín como único coro seleccionado de Argentina, actuó en la ciudad de Cartagena de Indias y en la maravillosa Catedral de Sal de Zipaquirá a más de 180 mts de profundidad. En todos sus conciertos el coro obtuvo excelentes críticas.

Estrenó obras de compositores argentinos (Marcelo Valva y Diego Cabeller) y una serie de primeras audiciones de autores como Forbes, Matsushita, Gumí, Overgoye y Gjeilo entre otros. 2

En Abril de 2012 comenzó los festejos, por sus primeros 15 años de vida artística, realizando una gira internacional de conciertos por ciudades de Italia y España respectivamente. Las presentaciones

de este coro en Italia se realizaron en Milán, Perugia ( con un Concierto de gala en la Sala de Los Notarios, espacio cedido por las autoridades de la ciudad que recibieron durante la mañana al coro en una conferencia privada a cargo de la máxima autoridad de la ciudad) , Asís (Concierto de Semana Santa en la Basílica Santa María de Los Ángeles que contiene en su interior La Porciúncula, centro de peregrinación mundial), Gubbio, Montelabatte y Roma (en este último con el auspicio de la Academia Romana de las Artes, una de las más prestigiosas entidades culturales italianas en la Iglesia San José María Escrivá).

Posteriormente el coro se trasladó a Barcelona que, con el auspicio del Ayuntamiento de Barcelona y la Casa de Mendoza en España, realizó un concierto en la magnífica Basílica Sant Just I Pastor (s XIII) (espacio cedido por las autoridades locales sólo para el concierto del coro en España) con la presencia de representantes del Ayuntamiento de Barcelona, el director de la Casa de Mendoza en España, la Presidenta de la Federación Catalana de Coros y el Mtro. Josep Vila entre otros importantes invitados, este concierto fue transmitido vía Internet. La programación de esta gira de conciertos culmina entonces con el arribo del EVU a la ciudad de Malgrat de Mar. Dicho Concurso Internacional es generado por la secretaría de Cultura de la ciudad.

El coro obtuvo los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO: Categoría Coro Mixto
- PRIMER PREMIO: Categoría Coro Masculino
- PRIMER PREMIO: Categoría Coro Femenino

En agosto de 2012 realizó una gira por Córdoba (con el auspicio de ADICORA Filial Córdoba) y La Rioja con la invitación especial de la Secretaría de Cultura de esa provincia.

En octubre de 2012 fue el coro piloto de una Master Class dictada por el Mtro. Josep Vila (Barcelona – España), una de las figuras más relevantes del mundo coral mundial, solicitado en los grandes concursos internacionales de Italia, Palma de Mallorca, Lleida, Murcia, Liubliana, Budapest, Puerto Madryn (Argentina) y China. Dicta talleres, cursos y Master Class (en el último Simposio Mundial de Música Coral 2011). Este afamado director presenció el concierto del EVU en Barcelona y como respuesta a su interés el coro trajo a esta eminencia musical a Mendoza a fines de octubre. Actualmente es el director del Orfeo Catalá y del Coro de Cámara del Palau de la Música de Barcelona.

En diciembre de 2012 estrenó, en primera audición orquestal para Argentina: "SUNRISE MASS" de Ola Gjeilo, junto a la Camerata San Juan (Orquesta de Cuerdas dependiente del Gobierno de San Juan) y un grupo de músicos invitados locales para culminar así este año de festejos. Este concierto fue grabado en sistema de audio digital y 4

cámaras para su posterior edición en DVD. En cercanía con el compositor, la partitura fue cedida al coro por el mismo compositor para la presentación en Mendoza. En estos últimos años este organismo coral presentó estrenos de obras a nivel mundial y local y primeras audiciones de compositores de todo el mundo para la provincia de Mendoza lo que coloca al coro dentro de los coros con un repertorio universal actual y en concordancia con los coros del mundo.

En abril de 2014 realizó su Gira Nacional presentándose en el Teatro Municipal 3 de febrero de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), posteriormente en el Santuario de Los Dolores en Santa Fé. Días después presentó un concierto especial en el Salón Dorado de la Municipalidad de La Plata y cerró con un notable concierto de música sacra en la Usina del Arte (Buenos Aires) la sala auditorio más importante de Argentina.

Este año realizará en Encuentro de Música Sacra (bi anual) que contará con la presencia del Conjunto Musical "Concilio de Trento" de Medellín – Colombia, el Coro Carmina Gaudii de Paraná y el Coro Polifónico de Salta.

Para su concierto Aniversario, en el mes de octubre, contó con la presencia de la destacada directora de coros Mtra. Liliana Sánchez. Dicho evento se realizó en el Hotel Intercontinental de Mendoza.

A fin de año presentó la primera audición en Argentina del REQUIEM FOR THE LIVING de Dan Forrest para Coro, solistas y orquesta. Este concierto fue grabado en vivo en alta definición y a mediados del 2015 estará a la venta al público.

En septiembre de 2015 en EVU emprendió su 3ra Gira Internacional presentando conciertos en Sao Paulo, Campos do Jordao (En el Magnífico Auditorio Claudio Santoro, 2do auditorio de jerarquía en Brasil por su calidad acústica auspiciado por el Ministerio de Cultura de Sao Paulo), Belo Horizonte y Río de Janeiro (Concierto en el Auditorio del Museo Histórico Nacional auspiciado por el Ciclo Cultural Musica No Museo de alto prestigio en la región).

Durante el 2017 se realizarán una serie de eventos en torno a los festejos por los primeros 20 años de vida artística del coro que comprenden:

- Ciclo de coros invitados
- Ciclo de directores invitados
- GIRA ANIVERSARIO CHILE – ECUADOR
- Lanzamiento del DVD "Requiem for the Living"
- GIRA NACIONAL BUENOS AIRES
- Concierto en el Museo Nacional de Arte Decorativo
- Participación en el prestigioso Ciclo de Música Coral San Idelfonso

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.



Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia la gira que realizara el Coro Vocal Universitario durante el corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72519)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de la Cámara de Diputados, al "XXIII Encuentro Tanguero del Interior" a realizarse en la Provincia de Mendoza los días 7, 8 y 9 de julio del 2017.

El Encuentro Tanguero del Interior es un evento que se originó en nuestra Provincia en el año 2010, por la iniciativa independiente de un grupo de docentes, bailarines y cultores del tango de las Provincias de Mendoza, San Juan y Neuquen; con la finalidad de intercambio y difusión de este género musical y su danza, entre sus comunidades y con proyección a todo el país.

Este encuentro tiene como objetivos conectar el tango del interior del país y fomentar su difusión; poner en valor a este género musical, como elemento cultural, social, representativo y distintivo de la Argentina en el mundo, así como también generar intervenciones inclusivas en cada lugar de encuentro.

El primer encuentro se realizó en San Rafael, Mendoza, el segundo en San Juan, el tercero en la Ciudad de Mendoza, y luego fue el turno de San Luis, Rosario, Córdoba, y en enero de este año en Ushuaia, Tierra del Fuego.

Desde su origen, el Encuentro Tanguero del Interior, es un proyecto colectivo, horizontal y abierto a todos los que quieran colaborar con el mismo, sin fines de lucro, es por ello que además de las Provincias mencionadas se han sumado otras como Tucumán, Neuquen, Salta, Santiago del Estero y en otras ocasiones distintas ciudades, entre ellas: Río Cuarto, la Plata, Monte Hermoso, Puerto Madryn, Olavarría, y Bragado.

Este evento aportaría mucho al crecimiento de la cultura del Tango en Mendoza, ya que entre sus actividades se realizarán:

Grandes milongas urbanas, en las principales plazas de la Provincia.

Participación de orquestas.

Disertaciones didácticas sobre historia del tango, música, cine, entre otras.

Por estos motivos, solicito a mis pares, acompañar el presente proyecto.

CRONOGRAMA:

Viernes 7 de Julio:

07.10 hs: Comienzo de acreditaciones en el Teatro Quintanilla.

11 hs: Milonga urbana en la plaza Independencia, y actuación de la Orquesta Municipal de Ciudad.

14 hs: Almuerzo milonguero.

19 hs: Cierre de acreditaciones.

21.30 hs: Cena en el camping Luz y Fuerza.

22 hs: Milonga temática de Bienvenida.

Apertura Orquesta ETI MENDOZA.

Sábado 8 de Julio:

9 hs: Desayuno y mateada milonguera en Peatonal Sarmiento.

10 hs: Milonga urbana.

13 hs: Almuerzo milonguero en el camping Luz y Fuerza.

17 hs: Asamblea ETIANA.

19 hs: Charlas sobre tango y otras actividades.

21.30 hs: Cena

22 hs: Milonga Central y Orquesta Tango invitada.

Domingo 9 de Julio:

9 hs: Desayuno, y festejo Patrio.

13 hs: Orquesta del ETI Mendoza.

14 hs: Gran Asado

16 hs: Traspaso de la Bandera ETI.

17 hs: Orquesta bailable

22 hs: Cena y Milonga Patria. Despedida.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Néstor Parés

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados, el "XXIII Encuentro Tanguero del Interior", a realizarse en la Provincia de Mendoza los días 7, 8 y 9 de julio del 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2017.

Néstor Parés

PROYECTO RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72523)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto, es declarar de interés de este Honorable cuerpo, el vigésimo quinto aniversario de la creación de la Escuela Secundaria N° 4-075 "Prudencio Vidal Amieva" del

departamento de Tunuyán a celebrarse el 28 de abril.

Teniendo en consideración que:

- En 1991, la matrícula de alumnos, que ingresaba a primer año de la antigua secundaria Normal "Gral. Toribio de Luzuriaga", superaba la capacidad edilicia.
- Era necesario dar una solución de infraestructura para atender a casi noventa estudiantes que no contaban con un espacio para acceder a su derecho a la educación.
- El antiguo Hospital "Carlos Ponce", se había trasladado al nuevo edificio del Hospital "Antonio J Scaravelli", por lo tanto, se acondiciona ese edificio para que funcione el Centro Cívico de Tunuyán, trasladándose allí la Seccional de la Policía y alguno juzgados del Departamento.
- Al ser habilitadas las instalaciones, se ofrece en ese mismo lugar, cuatro habitaciones, las que se ocupaban como lavandería y morgue del Hospital "Carlos Ponce", y comienzan a funcionar tres cursos anexos de la Esc. "Gral. Toribio de Luzuriaga", 1º5°, 1º6°, 1º7°.
- La gran parte de los docentes de la escuela "Gral. Toribio de Luzuriaga", continúa en las instalaciones destinadas al Anexo de la escuela.
- La comunidad se organiza para instalar una sencilla biblioteca y preceptoría.
- Con la colaboración del municipio, se edifican dos baños: uno para mujeres y otro para varones.
- Aún no contando con infraestructura que facilite un óptimo desarrollo en actividades educativas, el compromiso docente, y los deseos de aprendizaje de los estudiantes, permitió que fuera posible transitar el primer año.
- Debido a la extensión de la matrícula, y la distancia entre el Anexo y la escuela de origen, las autoridades de la escuela "Gral. Toribio de Luzuriaga", solicitan a DGE y al intendente, que se realicen los trámites necesarios para que se funde otra escuela, y efectivizar así la dimensión administrativa y de gestión para el desarrollo educativo.
- La comunidad educativa y departamental en general, realiza todos las gestiones necesarias para la creación de una nueva escuela.
- Al año siguiente, nace la escuela 4-075 bajo la dirección de la Prof. Miriam María Guardia, quien continuó en funciones trabajando con el mismo equipo de docentes y con ayuda de personal del municipio que realizaban tareas administrativas de limpieza y disciplina.
- Durante el año 1992, la metodología de la escuela, consta con diversos talleres educativos, sumado a la creación de dos

cursos dado la promoción de los estudiantes primero, a segundo año.

- Ante la necesidad de contar con otros espacios para desarrollar las actividades mencionadas, se alquila una casa, enfrente de la escuela, que está separada por la Ruta 40.
- Acceder a las instalaciones destinadas a los talleres, implicaba salva guardar la integridad física.
- Además de las problemáticas surgidas por la falta de recursos materiales y estructurales básico, fueron surgiendo otros inconvenientes, como la necesidad de cruzar la avenida Gral. San Martín, poniendo en peligro la integridad física de los estudiantes; por lo que la comunidad educativa debió organizarse para acompañar y trasladar a los alumnos durante la jornada escolar, de un edificio al otro.
- El 1 de enero, se hizo cargo como directora titular por concurso, la Prof. Elsa Alicia Vázquez.
- Luego de un arduo trabajo de encuesta, y por sugerencias de ciudadanos del medio, se impone el nombre de "Prudencio Vidal Amieva", en honor al gran maestro, director, profesor intendente periodista, fundador de escuelas, clubes, y bibliotecas del Valle de Uco.
- Luego de ocho largo años, se estrena el nuevo edificio, ubicado en el Barrio Villa Tunuyán, asistiendo a dicha inauguración, autoridades provinciales y departamentales, y el coro de Cámara de la Universidad Nacional de Cuyo .
- En la actualidad, la escuela continúa desarrollando actividades con un perfil inclusivo, participando de proyectos educativos y culturales de índole provincial y nacional, por los que ha obtenido menciones y premios.
- Los ex alumnos que abrazaron la formación docente, eligieron la Escuela Prudencio Vidal Amieva como desarrollo para sus actividades profesionales, aportando desde su testimonio de vida, un claro sentido de pertenencia y poniendo al servicio que su paso por la escuela supo acompañar.
- A pesar de la crisis económica, social y política vivida a lo largo de estos años, de las diversas reformas educativas de mayor o menor envergadura, de la desacreditación que fue sufriendo la escuela pública, de los avatares estructurales y organizacionales, precedidos desde su creación; el compromiso de toda la comunidad educativa, posibilitó hacer realidad cada desafío, demostrándonos, la ineludible tarea de la educación y su implicancia para las bases del desarrollo de una ciudadanía promotora de derechos.

- Ante lo expuesto, como legislador, pero más aún como ciudadano, celebro el legado de una institución que ha demostrado, que la educación es, y debe ser, el pilar sobre el que se sostiene un país que busca la inclusión social, siendo gestora de oportunidades para acercar a los jóvenes a un nivel de formación que les permita: promover su ciudadanía, y ser parte del desarrollo productivo o profesional, pero sobretodo acompañándolos en la construcción de su proyecto de vida. Por ello, solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación de la siguiente resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Emiliano Campos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, el vigésimo quinto aniversario de la Escuela N°4-075 "Prudencio Vidal Amieva", del Departamento de Tunuyán.

Art. 2º - Enviar copia de la presente a las autoridades de la DGE, a las autoridades de la Esc. Secundaria N° 4-075 "Prudencio Vidal Amieva", al Poder Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Tunuyán.

Art. 3º - Dé Forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Emiliano Campos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. 72533)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 24 de marzo, señala, en la Historia Grande de nuestro País, la institucionalización de la violencia y la represión desde el Estado, como modo de silenciar y eliminar voces diversas. La llegada al Gobierno Nacional, Provincial y Municipal de las Fuerzas Armadas a través de un golpe de Estado implicó la puesta en marcha de un modo de actuar, que se amparó en el silencio y el poderío de los efectivos militares. Los "centros de concentración" fueron simbólicamente, el espacio donde los castigos físicos no reconocían límites ni formas. Esta metodología de tareas fue decayendo en intensidad y accionar, no reconociéndose oficialmente razones para darla por finalizada. Cabe recordar que en 1982, las mismas Fuerzas Armadas represoras declararon una guerra unilateral por la posesión de las Islas Malvinas y Archipiélago del Atlántico Sur, bajo bandera británica, que finalizó con la dolorosa derrota y la valiosa pérdida de muchas vidas jóvenes. Ello implicó, de suyo, la apertura obligada a

la ciudadanía para el retorno a los canales políticos y democráticos, lo que se concretaría en 1983.

La represión y la desaparición de personas, los innumerables recursos de habeas corpus presentados ante los organismos estatales que no tuvieron respuesta llevó a que durante la campaña presidencial de 1983, la Unión Cívica Radical en la figura del Dr. Raúl Alfonsín manifiestará su decisión de formar tribunales especiales para quienes hubieran tenido participación tanto en la decisión cuanto en la tarea represiva. A su vez, desarrolló una profunda concientización sobre los valores de la vida en Democracia. Aquella, tuvo su correlato en la formación de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, integrada entre otros, por Ernesto Sabato, Magdalena Ruiz Guiñazú, Ricardo Colombres y René Favalaro y el posterior juicio a las Juntas Militares que gobernaron desde 1976 hasta 1982. Esta implicó un permanente resaltar, desde el enunciado del Preámbulo de nuestra Constitución Nacional, una suerte de recrear la República, en la voluntad de sostener como modo de vida y Gobierno la representación democrática de la sociedad a través de los partidos políticos.

Han transcurrido 41 años de aquel doloroso golpe de Estado que eliminó derechos y garantías de la sociedad nacional. En ese lapso, los argentinos hemos aprendido que aun disintiendo en ideas y formas, se pueden canalizar acciones que nos lleven a mejorar nuestra condición humana. Y las generaciones jóvenes, que no conocieron en profundidad los horrores sufridos por los sobrevivientes a la debacle democrática, han comprendido que en Democracia la diversidad de voces, estilos y proyectos encuentran canales de expresión.

Es entonces necesario y conveniente que la memoria continúe ejerciendo su presencia rectora y que los hoy estudiantes, tanto primarios como secundarios tomen conciencia de la responsabilidad que significa vivir en Democracia. Es también requisito básico que la verdad sea el lazo íntimo que nos una con el doloroso pasado. Y que la Justicia, como bien supremo e independiente de colores políticos, establezca límites a las conductas que signifiquen proverbiales amenazas a la decisión de la sociedad de sostener la vida en Democracia.

Por ello, desde la Dirección General de Escuelas de nuestra Provincia, con asesoramiento de la Dirección de Derechos Humanos y acorde a lo dispuesto por el Ministerio de Educación de la Nación, este jueves 23, en todas las instituciones educativas y en todos sus niveles, se realizará una jornada de reflexión, cuyo norte será, precisamente, resaltar valores como Memoria, Verdad y Justicia en Democracia.

Entendemos que esta Jornada tiene propósitos inherentes a la vocación democrática que nuestra sociedad en su contexto ha asumido como valor superior y por ello es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 21 de marzo de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara las "Jornada de Reflexión" en torno a los valores de Memoria, Verdad y Justicia en Democracia, a realizarse el jueves 23 de marzo en todos los establecimientos educativos de todos los niveles en nuestra Provincia, por disposición de la Dirección General de Escuelas, con asesoramiento de la Dirección de Derechos Humanos y acorde a lo dispuesto por el Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 2º - Envíese copia de la resolución a la Dirección General de Escuelas.

Art 3º - De forma.

Mendoza 21 de marzo de 2017.

María José Sanz

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72556)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo distinguir en esta H. Cámara al grupo de "Abuelas Raperas" por la mirada activa y positiva frente a la vida.

Son abuelas y descubrieron otra vida de la mano del rap, este grupo pertenece al club de día "Alegres corazones", ubicado en la Sexta Sección de la Ciudad de Mendoza.

Después de haber trabajado toda la vida, atender sus hogares y educar a los hijos, ellas ahora disfrutan de todo lo logrado. Aseguran que la única forma de valorar con plenitud la salud que supieron conservar, es apelando al optimismo, desde una mirada activa y positiva frente a la vida. De hecho, su energía se irradia desde una gran sonrisa y una actitud que aleja cualquier dolencia.

Hace ya varios años que estas abuelas, dejaron de lado las quejas y salieron al mundo a tejer lazos de amistad. Y cuando les surgió la posibilidad de abrirse al aprendizaje y el autocuidado no dudaron en aprovechar todo su capital a favor para continuar dando lo mejor a sus hijos, nietos y bisnietos.

Cuentan que ni bien comenzaron con el taller de teatro que se brinda de manera gratuita en el club de día "Alegres corazones" ubicado en la Sexta Sección de Ciudad, los beneficios no tardaron en llegar. "Ocupar el tiempo en actividades que nos hacen bien es una gran inversión desde todo punto de vista porque de este modo tenemos más energía para los que más queremos, es una forma de renovar el cuerpo y el espíritu", reflexiona Marité.

De hecho, con el tiempo, el grupo logró afianzar el vínculo entre sí y de manera descontracturada ideó una forma de expresarse a través de rap. Sus presentaciones no sólo han permitido llevar alegría en clubes barriales y escuelas, sino que a nivel personal, todas destacan que la experiencia les ha permitido descubrir una nueva faceta interior, más alegre y divertida.

Como toda idea que surge de manera espontánea, la de cantar al ritmo del rap llegó casi sin planearlo. Fue justamente, en una de las clases de teatro dirigidas por el profesor Rodolfo Yañez, cuando una de las alumnas compartió un texto escrito por una maestra de Luján de Cuyo en el que se hacía referencia a la etapa de la jubilación. Ni bien oyeron el mensaje, surgió la iniciativa de buscarle un ritmo y después de algunos retoques que sumaron al tema algo de humor, comenzaron a fluir las entonaciones raperas.

"Fue muy divertido. Hicimos algunas modificaciones al texto, vimos videos de raperos para imitar los movimientos y posturas de cantantes y buscamos una ropa acorde", comenta entre risas Alejandrina y asegura que de esta manera lograron expresarse de otro modo, aprendieron y se animaron a estar frente a un público.

La primera presentación fue frente a 400 personas en la fiesta de los abuelos que se realizó en el Gimnasio N°2. "La gente se reía mucho, nunca imaginaron que éramos capaces de rapear", cuenta alegre Marité.

A Norma, lo que más le ha gustado de esta experiencia es haber logrado superar la timidez. Ahora, asegura, cada semana espera con ansiedad a que llegue el jueves para asistir al taller de teatro.

Para Alejandrina, como a muchas de sus amigas, siempre es bueno disfrutar de la mayor cantidad de actividades posibles. En su caso, la agenda de la semana se divide entre teatro, folclore, tango y tai-chi.

"Lo más lindo es que nos integramos y compartimos excelentes momentos, tomamos el té y nos divertimos mucho", comenta Elsa e invita a todas las personas mayores a que no dejen pasar estas oportunidades para mejorar su calidad de vida.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Beatriz Varela  
Gladys Sánchez  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Reconózcase en esta H. Cámara al grupo de "Abuelas Raperas", por la mirada activa y positiva frente a la vida.

Art. 2º - Entréguese una distinción en la H. Cámara al grupo de "Abuelas Raperas" conformado por Hilda Moyano, Myrian Burnet, Elsa Luna, Norma Longo, Estela Criveli, María Teresa Carbó, Zulma Siacca,

Alejandrina Noriega, Beatriz Rad, Marta López y Amalia Moreno.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2017.

Beatriz Varela  
Gladys Sánchez  
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72587)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados las actividades que se realizarán a partir del día 3 al 7 de abril, en el departamento del Godoy Cruz, en conmemoración del 2 de abril "Día Internacional de la Concientización del Autismo".

El día 2 de abril del corriente año, se conmemora el Día Internacional de la Concientización del Autismo. La Municipalidad de Godoy Cruz adhiere con actividades que se desarrollarán del lunes 3 al viernes 7 de abril.

Se desarrollará un ciclo de conferencia a cargo de distintos especialistas en la materia aportados por la Asociación de TGD padres TEA Mendoza, APNA (Asociación Pro niño autista), Centro Aequalitas, equipo de Psicopatología de Salud Mental del Hospital Notti y el Programa para el desarrollo autónomo de personas con discapacidad, crea.

Además, se iluminará de azul durante la semana de actividades, la Casa Municipal, el Honorable Concejo Deliberante y la Plaza departamental para hacer visible y concientizar sobre la lucha de las personas con autismo y sus familias.

Cronograma de charlas:

Lunes 3 de abril de 10 a 13: La estación – Avenida Del Trabajo y Panamericana, Parque Benegas

Tema "De la clínica pediátrica a la salud mental, psicopatologías graves en la infancia y diagnóstico temprano del autismo".

Lic. Florencia Álvarez (psicóloga infantil), Dr. Silvina Riera (psiquiatra), Dr. Gustavo Molina (psiquiatra), del equipo de Psicopatología de Salud Mental del Hospital Notti. Coordinador de la Mesa: Lic. Gastón Cottino coordinador del Infante Juvenil de Lavalle y Miembro del Observatorio sobre Políticas del Autismo de la FAPOL.

Martes 4 de abril de 14 a 17: Auditorio Parque Temático Vial. Ala Norte del Hiper Libertad – J. V. González y Salvador Arias.

Tema "Exposición de abordajes terapéuticos actuales; Trabajo interdisciplinario y orientación familiar; presentación de casos y testimonios de padres.

Lic. Susana Naccarato, Directora de A.P.N.A, Institución modelo en el abordaje del espectro autista de jóvenes y adultos

Miércoles 5 de abril de 10 a 13: Biblioteca+Mediateca Manuel Belgrano – Antonio Tomba 54.

Tema "Actualización en evaluación y tratamiento TEA, y síntomas asociados".Lic. Emiliano Barrera

Jueves 6 de abril de 10 a 13: Biblioteca+Mediateca Manuel Belgrano – Antonio Tomba 54.

Tema "Aspectos neurológicos del Autismo"  
Dra. Fernanda Abraham (psiquiatra) Infantojuvenil Dr. Julio Arduoso, Dra. Eva Sander (psiquiatra infantojuvenil) Sub Directora de Centro Aequalitas.

Tema "Mitos y verdades del autismo"  
Prof. Lorena Barroso (terapeuta) Programa para el desarrollo autónomo de personas con discapacidad.

Viernes 7 de abril – 11 horas – Cierre plaza departamental Tomas Godoy Cruz con la participación de las instituciones disertantes, y autoridades de Regional Cilsa.

Tema "El desarrollo autónomo de las personas con autismo".

En nuestro país Mediante la Ley 27053, sancionada en 2015 por el Congreso Nacional, se establece el 2 de abril como el Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo.

El tema elegido en 2017 por Naciones Unidas para celebrar este año es "Hacia la autonomía y la autodeterminación"

Cada año, el municipio se suma a este día y se suma a la campaña de sensibilización y concientización.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de abril de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narvaez

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia las actividades que se realizarán a partir del día 3 al 7 de abril, en el departamento del Godoy Cruz, en conmemoración del 2 de Abril "Día Internacional de la Concientización del Autismo".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narvaez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72470)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es declarar de Interés la 20va Reunión Internacional del Grupo Internacional de Expertos para la Cooperación en Sistemas Vitivinícolas – GiESCO que se realizará en Mendoza del 5 al 9 de noviembre de 2017.

El GIESCO es una asociación formada por personas de distintos países y que tiene su sede legal en Francia. Sus objetivos son:

- Articular libremente a nivel internacional personas del mundo científico, tecnológico y empresarial ideas e innovación en los sistemas vitivinícolas.

- Promover la cooperación entre ellos y abierto a otros socios diversificando medios de comunicación y proyectos de desarrollo.

- Mantener regularmente reuniones internacionales del GiESCO para el intercambio de información, organización de actividades y publicación de las actas de las reuniones.

- Trabajar en forma conjunta para desarrollar viticulturas sostenibles a nivel regional teniendo en cuenta sus ambientes y realidades socioeconómicas.

Las Reuniones Internacionales del GiESCO convocan a investigadores, tecnólogos y estudiantes de grado y postgrado para compartir el estado de arte en temas relacionados con la vitivinicultura. Comenzaron inicialmente en Francia, y luego continuaron rotando por distintos países, sobre todo del hemisferio norte. Actualmente, es una de las reuniones científicas en viticultura más importantes a nivel mundial, por lo que es muy esperada por todos los interesados en la temática.

Se realizan cada 2 años y asisten entre 200 y 300 personas (entre científicos, tecnólogos, estudiantes, profesionales y productores) de alrededor de 20 países. Son reuniones de carácter científico/tecnológico y generalmente se reserva uno de los días de la reunión para que profesionales y productores del sector productivo local puedan asistir, orientando las charlas y actividades de ese día hacia aspectos más aplicados.

En 2015 la reunión se realizó en Francia y en dicha reunión el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (NTA), junto a la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), propuso que la reunión del

GiESCO 2017 se realizara en Mendoza, Argentina. La propuesta fue aceptada por unanimidad por el resto de los países y será la segunda vez que esta reunión GiESCO se realice en el hemisferio sur. Más información sobre el GiESCO se podrá consultar en [www.giesco.org](http://www.giesco.org)

Finalmente, enumeramos las Reuniones Anteriores de GiESCO: 1) 1980 Burdeos, Francia; 2) 1981 Burdeos, Francia; 3) 1984 Burdeos, Francia; 4) 1989 Burdeos, Francia; 5) 1991 Conegliano, Italia; 6) 1993 Reims, Francia; 7) 1994 Valladolid, España; 8) 1995 Vairão, Portugal; 9) 1996 Budapest, Hungría; 10) 1998 Changins, Suiza; 11) 1999 Marsala, Italia; 12) 2001 Montpellier, Francia; 13) 2003 Montevideo, Uruguay; 14) 2005 Geisenheim, Alemania; 15) 2007 Poreč, Croacia; 16) 2009 Davis, EEUU; 17) 2011 Asti-Alba, Italia; 18) 2013 Oporto, Portugal; 19) Montpellier, Francia; 20) Mendoza, Argentina.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara la 20va. Reunión Internacional del Grupo Internacional de Expertos para la Cooperación en Sistemas Vitivinícolas – GiESCO que se realizará en Mendoza del 5 al 9 de noviembre de 2017.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72471)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre acerca del accionar de los agentes de Defensa Civil actuante en el operativo llevado a cabo durante la tragedia de Horcones ocasionada por el vuelco del micro de la empresa chilena Turbus.

El micro de la empresa Turbus volcó en forma solitaria en una curva peligrosa que hay que tomarla a no más de 40 kilómetros por hora y según la declaración de los pasajeros, el vuelco se dio por la alta velocidad del vehículo, ya que la ruta en ese momento contaba con buena visibilidad y la temperatura era de un grado bajo cero, que es normal en alta montaña, ocasionando así la mayor tragedia vial de la provincia de Mendoza.

El trágico suceso produjo 19 personas fallecidas y varios heridos de consideración, en este marco debemos tener en cuenta que la razón de ser de Defensa Civil y de los planes de emergencia y de los protocolos que es reducir al mínimo las posibles consecuencias que pudieran derivarse de una cuestión de riesgo, tratando de optimizar los recursos técnicos previstos al efecto y minimizar la pérdida de vidas humanas. Es fundamental entonces, que cada persona involucrada sepa lo que tiene que hacer y llevarlo a la práctica en el mínimo tiempo posible con el menor riesgo.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre acerca del accionar de los agentes de Defensa Civil en el operativo llevado a cabo durante la tragedia de Horcones ocasionada por el vuelco del micro de la empresa chilena Turbus.

1) Si los agentes de la Dirección General de Defensa Civil se encontraban en la zona de la tragedia.

2) Qué personal superior, de su repartición o de las intervinientes en el suceso, ordenó que se constituyeran en el lugar en pleno desarrollo del siniestro.

3) Se informe sobre las modalidades, planes y estrategias de capacitación que implementó.

4) Inventario de vehículos y otros móviles afectados, indicando sus condiciones de uso.

5) Indique las postas desde donde parten los vehículos requeridos ante un caso de emergencia.

6) Informe si dichos vehículos están equipados o deben concurrir a otra dependencia a equiparse para realizar su tarea.

7) Informe la planta de trabajadores de Defensa Civil, detallando tareas, nivel de capacitación y situación de revista o modalidad de contratación.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72472)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por

escrito a esta H. Cámara, acerca del hurto y/o robo de equipajes y efectos personales de las víctimas durante la tragedia de Horcones ocasionada por el vuelco del micro de la empresa chilena Turbus.

Según registros fotográficos en distintos medios periodísticos se observan equipajes en camionetas de la Policía de Mendoza y también, a su vez, constan testimonios de víctimas sobrevivientes y familiares de los fallecidos sobre la pérdida por hurto y/o robo de las pertenencias de la bodega del ómnibus siniestrado.

A fin de clarificar esta situación, dado que los efectos personales también podrían haber sido sustraídos por ocasionales transeúntes, es que se solicita el informe respectivo.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, acerca del hurto y/o robo de equipajes y efectos personales de las víctimas durante la tragedia de Horcones ocasionada por el vuelco del micro de la empresa chilena Turbus.

1) Si se recepcionaron denuncias sobre hurto y/o robo de equipajes y efectos personales de las víctimas, ya sea por parte de víctimas sobrevivientes y/o familiares de los fallecidos.

2) Bajo qué número de expedientes están individualizadas dichas denuncias y cuál es la calificación del delito y estado actual de los expedientes. Asimismo, remita copia de los mismos.

3) Identificación de camionetas y otros móviles de la Policía de Mendoza que se utilizaron para el traslado de equipajes y demás efectos personales desde el lugar de la tragedia y que destino tuvieron.

4) Nómina de la dotación de efectivos policiales que conducían y/o tripulaban los mencionados móviles policiales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72480)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del

Ministerio de Seguridad, proceda a la colocación de una casilla policial sobre calle Maza, entre Lamadrid y Bouchardo, en la Ciudad del Departamento de Rivadavia.

Si bien es conocida la situación de inseguridad que atraviesan los mendocinos, no es menos cierto que hay zonas que se encuentran totalmente desprotegidas y a merced de la delincuencia que no da tregua.

Motiva este pedido el continuo y permanente aumento de los hechos de inseguridad sufridos por vecinos de la zona. Además es importante destacar que la Calle Maza es la arteria de ingreso a Barrios Urbano Marginales como el Barrio San Isidro e Inmaculada de Ciudad, que se han visto afectados además por un asentamiento de varias familias a pocos metros.

Esta calle, entre Lamadrid y Bouchardo, es también el ingreso principal del Barrio SUTE, de la Escuela N° 1-441 Clotilde del Valle de Úbeda, y Jardín nucleado N°0-156 "Norma Cañadas de Francese".

La plaza del Barrio San Isidro es lugar intransitable desde las tardes hasta el día posterior, ya que se encuentra colmado de jóvenes en bandas consumiendo alcohol y otros estupefacientes, y no hay control policial que frene esta situación desde hace un tiempo.

Los habitantes del lugar han sido víctimas de hechos vandálicos, hurtos y robos en innumerables episodios ocurridos. A esto se le suma la falta de iluminación y las condiciones mencionadas ut supra.

Pedir presencia policial ha sido una constante de los vecinos del lugar, que hasta se reunieron con el comisario para pedir ayuda, ya que los mismos tienen miedo de ser víctimas de un delito cuando salen a trabajar y atraviesan esa calle, recorriendo apenas 300 o 400 metros a pie, en bicicleta o en vehículo, y aún esperan respuestas.

Quienes salen a primera hora de la mañana, estudiantes, enfermeros, municipales y otros, se organizan contratando taxis y remises para hacer 500 o 600 metros hasta llegar a la parada del colectivo y de esta forma asegurar su bienestar.

Esta situación les genera mucha impotencia, ya que ese gasto innecesario que realizan vecinos, estudiantes y trabajadores podría reducirse solo con mayor presencia policial.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que solicito a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de marzo de 2017

Carina Segovia

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de

Seguridad,  
realice las  
gestiones  
pertinentes para  
la colocación de

una Casilla con presencia Policial sobre calle Maza, entre Lamadrid y Bouchardo, de la Ciudad del Departamento de Rivadavia.

Carina Segovia

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72493)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que los vecinos y vecinas del distrito de Tres Porteñas, del Departamento de Gral. San Martín han puesto de manifiesto, en fecha 13 de marzo de 2017, su situación de inseguridad, a partir de sucesivos hechos presuntamente delictivos y sin lugar a dudas de violencia, que los han afectado recientemente.

En particular han expuesto en evidencia prima facie, daños, hurtos y/o robos, sufridos por los principales comercios de la zona.

A raíz de ésta circunstancia se produjo una marcha, de la que se pudo constatar que no ha habido información sobre las investigaciones llevadas a cabo ni atención a las víctimas ni medidas de seguridad complementarias, que son imperiosas e impostergables.

Es por ello que consideramos de vital importancia el fortalecimiento general del destacamento incorporando a la policía rural, con su logística específica, y por lo tanto la asignación de mayores recursos, un plan preventivo específico y el acompañamiento de las víctimas.

Es de destacar que el distrito se encuentra distante del Centro del Departamento y que es una zona tranquila de vecinos y vecinas de trabajo.

Por lo expuesto y lo que oportunamente ampliaré en el recinto, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

Lidia Alejandra Ruiz

Artículo 1° - Solicitar al Ministro de Seguridad del Gobierno de la Provincia se dispongan las acciones conducentes para el fortalecimiento en general del destacamento policial del distrito de Tres Porteñas del Departamento de San Martín, incorporando la policía rural con su logística y dotaciones, y por lo



tanto con la asignación de mayores recursos, en el marco de un plan de acción preventivo y específico, como así la intervención de las unidades de atención a las víctimas de delitos ya acaecidos.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

Lidia Alejandra Ruiz

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72495)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Artistas Plásticos ProArte Maipú nos trae otro evento de gran convocatoria, el tercer encuentro Internacional de pintores, "Pinta Maipú para el País 2017", el cual se desarrollará los días, miércoles 5, Jueves 6, viernes 7 y sábado 8 de abril del corriente año en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza.

Dicho encuentro cuenta con el apoyo y subsidio de la Municipalidad de Maipú, y tiene como finalidad los siguientes objetivos:

- Difundir la pintura como actividad profesional y vocacional.
  - Generar una actividad social y artística que permita compartir experiencias en común.
  - Promover el encuentro en los espacios públicos con transeúntes ocasionales generando una didáctica de la pintura.
  - Despertar vocaciones por esta disciplina
  - Dar origen a una colección de obras pictóricas con imágenes del departamento de Maipú, que representen el patrimonio urbanístico y cultural, sus estilos de vida, sus bodegas, plazas olivícolas, museos, entre otras.
  - Premiar y difundir el trabajo de los artistas.
- Dar a conocer el labor de miles de personas que trabajan y construyen el departamento de Maipú en todo el territorio Argentino y en otros países.

El concurso cuenta con Premios de un monto de 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos) en efectivo, como así también certificados para todos los premiados y participantes.

Cabe destacar que el jurado es integrado por tres miembros idóneos, artista plásticos reconocidos y de gran trayectoria nacional e internacional, y las obras ganadoras de 1º, 2º y 3º premios adquisición de la categoría Profesionales, pasarán a integrar el patrimonio de la Municipalidad de Maipú; y las obras ganadoras de 1º, 2º premios adquisición de la sección Aficionados, pasarán a la Asociación Artistas Plásticos Proarte Maipú.

Si el H. Cuerpo me acompaña, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de Marzo de 2017.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Que La H. Cámara vería con agrado que el Señor Gobernador de la Provincia declare de interés Cultural Provincial el 3º Encuentro Internacional de Pintores. "PINTA MAIPÚ PARA EL PAIS 2017", a desarrollarse los días 5,6,7y 8 de abril del corriente año, en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Dicho evento es organizado por la Asociación Artistas Plásticos Proarte Maipú y subsidiada por la municipalidad de Maipú, el cual contará con la presencia de pintores profesionales, aficionados del país y extranjeros.

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración sus fundamentos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 16 de Marzo de 2017.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Artistas Plásticos ProArte Maipú nos trae otro evento de gran convocatoria, el tercer encuentro Internacional de pintores, "Pinta Maipú para el País 2017", el cual se desarrollará los días, miércoles 5, Jueves 6, viernes 7 y sábado 8 de abril del corriente año en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza.

Dicho encuentro cuenta con el apoyo y subsidio de la Municipalidad de Maipú, y tiene como finalidad los siguientes objetivos:

- Difundir la pintura como actividad profesional y vocacional.
- Generar una actividad social y artística que permita compartir experiencias en común.
- Promover el encuentro en los espacios públicos con transeúntes ocasionales generando una didáctica de la pintura.
- Despertar vocaciones por esta disciplina
- Dar origen a una colección de obras pictóricas con imágenes del Departamento de Maipú, que representen el patrimonio urbanístico y cultural, sus estilos de vida, sus bodegas, plazas olivícolas, museos, entre otras.
- Premiar y difundir el trabajo de los artistas.
- Dar a conocer la labor de miles de personas que trabajan y construyen el Departamento de Maipú en todo el territorio Argentino y en otros países.

El concurso cuenta con Premios de un monto de 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos) en

efectivo, como así también certificados para todos los premiados y participantes.

Cabe destacar que el jurado es integrado por tres miembros idóneos, artista plásticos reconocidos y de gran trayectoria nacional e internacional, y las obras ganadoras de 1º, 2º y 3º premio adquisición de la categoría Profesionales, pasarán a integrar el patrimonio de la Municipalidad de Maipú; y las obras ganadoras de 1º, 2º premio adquisición de la sección Aficionados, pasarán a la Asociación Artistas Plásticos Proarte Maipú.

Es por ello que solicito a los miembros de esta H. Cámara, su acompañamiento en este merecido reconocimiento.

Mendoza, 16 de marzo de 2017

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el 3º Encuentro Internacional de Pintores "PINTA MAIPÚ PARA EL PAIS 2017", a desarrollarse los días 5,6,7y 8 de abril del corriente año, en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Dicho evento es organizado por la Asociación Artistas Plásticos Proarte Maipú y subsidiada por la municipalidad de Maipú, el cual contará con la presencia de pintores profesionales, aficionados del país y extranjeros.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución, los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 16 de marzo de 2017

Alejandro Viadana

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72520)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Que la situación económica en general, con las medidas tomadas por parte de los gobiernos local y nacional -aumentos de tarifas de los servicios públicos, aumento del boleto de colectivo, aumentos de salarios y jubilaciones en porcentajes por debajo de inflación, reducción de coberturas en medicamentos para afiliados de PAMI, etc- impactan seriamente en el poder adquisitivo de los ciudadanos en general y en los beneficiarios de PAMI en particular.

Que la situación de vulnerabilidad de las personas afiliadas a PAMI, es de urgente atención por parte de los estamentos del estado.

Que la situación económica impacta de forma grave en las posibilidades de atención y satisfacción de las necesidades de los afiliados al Organismo Nacional,

por falta de recursos individuales y por falta de asignación de recursos por parte del PAMI.

Que el Gobierno provincial mas allá de sus responsabilidades e incumbencias jurisdiccionales, debe prestar atención a esta problemática, ya que los afiliados a PAMI de la provincia de Mendoza, son ciudadanos de la provincia.

Que por su situación especial, hace necesario que las autoridades provinciales articulen soluciones para la mejor atención de las necesidades de estos ciudadanos mendocinos.

Que velar por la salud y el bienestar de los ciudadanos es función del Estado en su conjunto y que como tal debe articular los medios para lograr la mejor prestación de servicios en ese sentido.

Por lo expuesto precedentemente, y otros argumentos que daré oportunamente, es que solicito se acompañe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Mario Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que los señores legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza, realizaran las gestiones necesarias para lograr la cobertura de salud suficiente para los afiliados de PAMI en la provincia. Intercediendo ante autoridades nacionales y provinciales a fin de coordinar esfuerzos y acciones útiles con el objetivo de brindar una mejor y mayor cobertura de servicios para estos ciudadanos mendocinos afiliados a PAMI.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Mario Díaz

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad declarar la necesidad de construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional 40 y el ingreso a la planta de residuos urbanos, localizada en el Distrito El Borbollón, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza.

Esta planta de residuos mencionada, es denominada también como neutral, ya que aquí depositan los residuos urbanos recolectados diariamente, en sus respectivos departamentos, los Municipios de Guaymallén, Las Heras, Maipú, Capital, y Godoy Cruz, que cuenta con una longitud de 40 hectáreas. Y es aquí en el ingreso a la Planta de Residuos donde se concentran gran cantidad de camiones que interfieren en la circulación sobre esta

ruta. Recordemos también que convergen sobre la Ruta 40, vehículos provenientes de Mendoza, San Juan y Lavalle, por lo que se registra un intenso tránsito no sólo de vehículos particulares, sino también de transportes de cargas y de pasajeros.

Entendemos por rotonda urbana toda aquella intersección dotada de un obstáculo central, materialmente infranqueable y rodeado por una calzada anular con sentido de circulación giratorio a derechas sobre la que confluyen varias calles, que se rige por una especial regla de prioridad según la cual los vehículos que pretendan entrar en la calzada anular deben ceder el paso a los que ya se encuentran en ella.

La construcción de una rotonda mejoraría esta situación, no sólo disminuiría la interrupción del flujo continuo de vehículos sino también, la posibilidad de accidentes y no representa una erogación significativa de recursos, logrando el ordenamiento del tránsito en esta zona. Es posible que se produzca un accidente pero difícilmente será de gran magnitud que involucre pérdidas de vidas. En algunas comunidades europeas han sustituido los semáforos por rotondas y con ello se ha disminuido en forma significativa la ocurrencia de siniestros.

La rotonda obliga a controlar la velocidad de los vehículos que la atraviesen, ya que el radio de la misma les obliga a no superar cierta velocidad (para no volcar), y en determinados casos ofrece cierta fluidez al evitar la necesidad de semáforos.

Las rotondas posibilitan un tránsito casi continuo y los vehículos están menos tiempo parados, consecuentemente disminuye la emisión de gases de combustión (anhídrido carbónico), principal componente del smog de las grandes ciudades. Además agrega otra opción, al permitir cambiar el sentido de circulación, facilitando el tránsito.

Las rotondas son excelentes lugares donde instalar obras de arte, es una galería permanente de esculturas, de fácil acceso a todos y hay muchos ejemplos de esto en rotondas de todo el mundo; por lo que se vería con agrado, aprovechar dicho espacio para la colocación de una escultura relacionada con el cuidado del medio ambiente y así embellecer el lugar creando conciencia con los que transitan dicha ruta.

Dado que todos los accesos hacia la Provincia de Mendoza son de jurisdicción nacional y para que esta obra pudiera llevarse a cabo, por tratarse de una ruta nacional, la Dirección Nacional de Vialidad debería definir la factibilidad de su realización, por lo que creemos necesario poner en conocimiento de este organismo dicha necesidad.

Por estos fundamentos es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad instrumente los medios

necesarios para evaluar la necesidad y factibilidad de construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional 40 y el ingreso a la Planta de Residuos Urbanos, localizada en el Borbollón, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2017

Norberto González

## PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 72526)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la cosecha 2017 comenzó en diciembre del año pasado y transcurrida la semana 10 de cosecha del calendario vitivinícola que coincide con la segunda semana de febrero, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) dictó una nueva normativa para la producción de vinos caseros y artesanales.

Mediante las Resoluciones 33/2017 y 34/2017 el INV establece un nuevo régimen para los vinos artesanales y caseros, y deroga las normas preexistentes que datan de los años 2002 y 2010, estableciendo nuevas exigencias para los productores.

Entre estas exigencias se encuentran límites en cuanto a los litros de elaboración y una habilitación municipal. El plazo para el cumplimiento de la nueva obligación es de 180 días desde la publicación de las resoluciones.

Quienes no obtengan en ese plazo la habilitación municipal serán desapoderados del vino, el que quedará sujeto al derrame o a su degradación como vinagre.

Estas nuevas normas aparecen cuando los productores ya han comenzado la cosecha y elaboración, generando un estado de incertidumbre para un significativo número de vitivinicultores, generando preocupación a los elaboradores de vino casero y artesanal, previendo un año complejo.

Los plazos establecidos para el reacondicionamiento de las instalaciones y posterior obtención de la habilitación municipal se torna de cumplimiento imposible en los plazos establecidos por varias razones: los municipios no tienen pautas y criterios definidos para este tipo de emprendimientos por lo que exigen los parámetros de los establecimientos industriales vitícolas, es decir de las bodegas, sin contar con una adecuada distinción de las lógicas diferencias de escalas que tienen con este tipo de emprendimientos; los productores carecen de recursos para afrontar las tareas del laboreo de manera simultánea con el reacondicionamiento de las instalaciones; y resulta contradictorio con el objetivo de mejora de la calidad de los vinos caseros y artesanales el hecho de que se tengan que hacer

trabajos de acondicionamiento de las instalaciones mientras se está elaborando el vino.

Sumado a las exigencias de reacondicionamiento edilicias la resolución del INV indica que la producción de "cada establecimiento" no puede superar los 4000 litros anuales, es decir antes se permitían elaborar 4000 litros por persona y de esa manera los productores podían inscribir a otros miembros de la familia y así llegar a volúmenes de elaboración que permitían tener un negocio rentable. Por ello está claro que con un límite de 4000 litros por establecimiento ninguna familia podrá sobrellevar los gastos del mismo durante este periodo y sobre todo y más importante el sostenimiento económico de las familias productoras.

Por los fundamentos aquí expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que esta H. Cámara solicite al Poder Ejecutivo Provincial, despliegue las acciones necesarias para requerir ante el Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, que disponga las acciones necesarias tendientes a suspender las Resoluciones Nº 33/2017 y 34/2017 durante el periodo 2017 en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Claudia Carina Segovia

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72529)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que a través de la Dirección de Transporte realice las gestiones pertinentes ante la empresa Dicitours S.R.L (Grupo 700), a fin de reforzar el servicio de transporte públicos de pasajeros en horarios pico.

Resulta necesario sumar más frecuencias, en modo refuerzo, al recorrido denominado "Directo", que une a la Ciudad del Departamento de Rivadavia con la Capital mendocina, pasando por Giagnoni en el horario de mayor flujo de pasajeros.

Los rivadavienses viven a diario la complejidad de poder viajar tranquilos en un colectivo para llegar a trabajar, estudiar, dirigirse a los Hospitales de alta complejidad, entre otros.

La capacidad de los colectivos en los horarios 6.20, 7.00 hs y 7.40 hs se ve desbordada por la cantidad de pasajeros que se traslada, superando el número establecido de pasajeros que pueden viajar parados en los pasillos, incomodando el recorrido, sumado al peligro que ello implica.

Tomar medidas que le mejoren la calidad de vida a la ciudadanía, y a su vez velar por su seguridad y prevenir accidentes, es tarea de todos nosotros. Por los motivos aquí expuestos y los que oportunamente serán expresado, es que solicito a esta H. Cámara acompañe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Dirección de Transporte, realice las gestiones pertinentes ante la Empresa Dicitours S.R.L- Grupo 700- a fin de incorporar refuerzos al recorrido denominado "Directo", que une a la Ciudad del Departamento de Rivadavia con la Capital mendocina. A saber:

- Recorrido "Directo". Lunes a Viernes. Horario de salida 6.40 hs.
- Recorrido "Directo". Lunes a Viernes. Horario de salida 7.00 hs.
- Recorrido "Directo". Lunes a Viernes. Horario de salida 7.40 hs.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Claudia Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72535)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Habiendo recibido varias Denuncias Anónimas durante el mes de Marzo del corriente año, se hace indispensable e improrrogable la necesidad de hacer efectivo el presente Pedido de Informe sobre el tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos y Farmacológicos dentro del territorio de la Provincia de Mendoza.

Que prima facie resulta un incumplimiento de la Ley 7168 de Residuos Patogénicos y Farmacológicos y su Decreto Reglamentario Nº 2108/05.

Que analizada la documentación y pruebas recibidas y habiendo constatado la veracidad de la empresa que presta tal servicio s/ la licitación llevada en expediente 5461-S-2006-30091, en la que resultara beneficiaria de la misma la empresa TYSA – LAMCEF UTE

Mendoza, 23 de marzo de 2017.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que informe, a través de quien corresponda, a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a - todos los antecedentes de la licitación Expte. 5461-S-2006-30091 denominada "Documentación Licitación Pública para otorgar en Concesión el proyecto, Equipamiento, Instalación, Explotación y Mantenimiento para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de residuos Públicos de Atención a la Salud Humana".

b - Que dichos organismos administrativos informen y expresen la forma de control a la empresa beneficiaria y en su caso las Auditorias que se han llevado adelante desde que inició sus actividades hasta la situación actual de la empresa TYSA - LAMCEF U.T.E.

c - Que se solicite a la empresa beneficiaria un detalle de las recolecciones diarias, sus recorridos, trato y disposición final de la totalidad de los residuos Patogénicos y Farmacológicos producidos en el territorio de nuestra provincia, en el periodo 1/1/16 hasta la fecha.

d - Que la empresa beneficiaria exprese porque realiza recolección selectiva de los residuos, lo que trae aparejado un incumplimiento del contrato lo que ha sido permitida por falta de control del Gobierno provincial durante los años 2016 y 2017.

e - Se solicite a las autoridades de gobierno que corresponda, el acumulado del expediente de la licitación antes mencionada, en donde se deben encontrar todas la ofertas de los demás oferentes que hubo en su momento, como las impugnaciones y observaciones a la licitación en cuestión formuladas oportunamente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2017.

Daniel Rueda

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72537)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Considerando que la cosecha 2017 comenzó en diciembre del año pasado y transcurrida la semana 10 de cosecha del calendario vitivinícola que coincide con la segunda semana de febrero, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) dictó una nueva normativa para la producción de vinos caseros y artesanales.

Mediante las resoluciones 33/2017 y 34/2017 el INV establece un nuevo régimen para los vinos artesanales y caseros, y deroga las normas preexistentes que datan de los años 2002 y 2010, estableciendo nuevas exigencias para los productores.

Entre estas exigencias se encuentra límites en cuanto a los litros de elaboración y una habilitación municipal. El plazo para el cumplimiento de la nueva obligación es de 180 días desde la publicación de las resoluciones.

Quienes no obtengan en ese plazo la habilitación municipal serán desapoderados del vino, el que quedará sujeto al derrame o a su degradación como vinagre.

Estas nuevas normas aparecen cuando los productores ya han comenzado la cosecha y elaboración, generando un estado de incertidumbre para un significativo número de vitivinicultores, generando preocupación a los elaboradores de vino casero y artesanal, previendo un año complejo.

Los plazos establecidos para el reacondicionamiento de las instalaciones y posterior obtención de la habilitación municipal se torna de cumplimiento imposible en los plazos establecidos por varias razones: los municipios no tienen pautas y criterios definidos para este tipo de emprendimientos por lo que exigen los parámetros de los establecimientos industriales vitícolas, es decir de las bodegas, sin contar con una adecuada distinción de las lógicas diferencias de escalas que tienen con este tipo de emprendimientos; los productores carecen de recursos para afrontar las tareas del laboreo de manera simultánea con el reacondicionamiento de las instalaciones; y resulta contradictorio con el objetivo de mejora de la calidad de los vinos caseros y artesanales el hecho de que se tengan que hacer trabajos de acondicionamiento de las instalaciones mientras se está elaborando el vino.

Sumado a las exigencias de reacondicionamiento edilicias la resolución del INV indica que la producción de "cada establecimiento" no puede superar los 4.000 litros anuales, es decir antes se permitían elaborar 4.000 litros por persona y de esa manera los productores podían inscribir a otros miembros de la familia y así llegar a volúmenes de elaboración que permitían tener un negocio rentable. Por ello está claro que con un límite de 4.000 litros por establecimiento ninguna familia podrá sobrellevar los gastos del mismo durante este periodo y sobre todo y más importante el sostenimiento económico de la familias productoras.

Por los fundamentos aquí expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de marzo de 2017

Claudia Segovia

Artículo 1° - Que vería con agrado que a las autoridades del Instituto Nacional Vitivinicultura-INV tengan bien a dejar sin efecto las en todo el territorio de la provincia de Mendoza las Resoluciones N°33 y 34 del corriente año.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Claudia Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72548)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene como objeto propiciar a la Honorable Cámara de Diputados de esta Provincia, la realización de actividades enmarcadas en la Ley Provincial 8660 que establece el 2 de abril como "Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo".

La Ley 8660, sancionada el nueve de abril del año 2014, instituye en todo el ámbito provincial el día 2 de abril de cada año como el "Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo". La norma dispone como deber del Poder Ejecutivo Provincial instruir a los Ministerios y reparticiones con injerencia en salud, educación y derechos humanos, a fin de que, entre otras acciones, realicen jornadas de reflexión y distintas actividades culturales, recreativas y formativas a fin de ayudar a generar conciencia sobre la riqueza de la diversidad, derecho a la igualdad. (artículo 2).

Así, y en concordancia con la norma citada, el presente proyecto de resolución tiene como objetivo impulsar la realización en esta Honorable Cámara de Diputados de las Primeras Jornadas de Reflexión sobre la importancia de la detección precoz del autismo, las cuales devendrán en un importante beneficio tanto para las personas con autismo y sus familias, como para los profesionales de la salud.

Por ello, con el espíritu de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la ley Provincial 8.660, y atendiendo a que las Jornadas de Reflexión contribuirían a la realización del bien común, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2017

Claudia Segovia

Artículo 1° - Disponer la realización de las "Primeras Jornadas de concientización sobre el Autismo" en la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2017.

Claudia Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72549)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos en relación a temas de su competencia.

Que en el marco de las Leyes 26206 de "Educación Nacional", 23849 "Convención sobre los Derechos del niño", 26651 "Ley de Salud Mental" y 6929 "Ley de Educación Provincial", es prioridad de la Dirección General de Escuelas garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Que en este sentido se les debe asegurar el ingreso, permanencia y egreso en los niveles obligatorios, promoviendo trayectorias escolares relevantes, completas y continuas en un ambiente cuidado y confianza en sus posibilidades educativas.

Que la Dirección General de Escuelas ha implementado el Programa Provincial de Protección a la Escolaridad, a fin de llevar a cabo estrategias de prevención y asistencia del alumno de nivel Inicial y Primario, con el objetivo primordial de generar condiciones óptimas que garanticen los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Durante el año 2016, mediante Resolución N° 513 de la Dirección General de Escuelas se dispuso que la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE) constituyera equipos multidisciplinares destinados a apoyar profesionalmente al Programa Provincial de Protección a la Escolaridad.

Siendo tan amplio el programa mencionado anteriormente, con un extenso ámbito de competencia, que comprende diversas acciones para llevar adelante y requiere el servicio de distintos profesionales es que solicitamos se informe sobre puntos específicos de este programa.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2017.

Claudia Segovia

Artículo 1 - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos referidos al Programa Provincial de Protección de la

Escolaridad de Educación Primaria que a continuación se detallan:

a - ¿Cuáles son las estrategias desarrolladas, interdisciplinarias e interinstitucionales de apoyo a la orientación escolar, destinadas a atender la diversidad y garantizar la inclusión plena?

b - ¿Cuántos equipos multidisciplinares, destinados a apoyar profesionalmente al Programa Provincial de Protección a la Escolaridad, hay constituidos y funcionando en la actualidad?

c - ¿Dónde se encuentran ubicados y a cuántos establecimientos educativos prestan servicio?

d - ¿Cómo está compuesto cada gabinete dependiente de la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares?

e - Detallar cantidad de profesionales y servicio que brinda cada uno.

f - Establezca como es la distribución de horas cátedra en los departamentos, secciones y especialidades.

g - Los profesionales no docentes (Lic. en Fonoaudiología, Psicólogos, Psicopedagogos y Trabajadores Sociales) ¿Cobran sus haberes igual que un docente por el servicio que brindan?

h - Explique cómo es el procedimiento desde el aula hasta que el alumno y su familia son derivados allí.

i - Cantidad de alumnos atendidos por los equipos mencionados anteriormente desde la implementación del programa.

j - ¿Los alumnos recibidos por estos profesionales reciben tratamiento terapéutico de los mismos, en caso de ser necesario, o son derivados?

k - En caso de ser derivados los alumnos, indique a que centros de atención se lo deriva.

l - Estadísticamente indique cuántos son los alumnos que se encuentran en Escuela Hospitalaria y cuántos con Educación Domiciliaria.

m - Estadísticamente indique cuál es el porcentaje de chicos que dejan de asistir a la escuela por estar comprendidos en el inciso anterior, y luego retoman sus clases habituales en el aula.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2017.

Claudia Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72550)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El próximo mes de abril se realizará en la ciudad de San Rafael, el "1º Foro Corredor Paso Las Leñas Parlamento de Cuyo y XIX Asamblea General Ordinaria del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR".

Se abordaran temas de gran importancia nacional y provincial como los Parlamentos Regionales siendo instrumentos de integración, cooperación y desarrollo en materia económica, social, política y comercial, el Turismo como factor de integración, desarrollo y desenvolvimiento social, cultural y económico, la Integración Regional económica y productiva en el MERCOSUR.

En esta oportunidad también se procederá a la designación de la Sede para la XXXIV Reunión Plenaria del Bloque Argentino U.P.S.M.

Para finalizar el Foro se realizará una visita institucional al Paso Las Leñas.

Estas acciones que apuntan al desarrollo económico, social y cultural de Mendoza y el país, son generadoras de espacios de innovación y construcción de un mejor futuro para su gente. Por esto consideramos fundamental que el Estado en todas sus expresiones acompañe iniciativas como esta.

Por todos estos fundamentos es que solicito al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de Marzo de 2017

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "1º Foro Corredor Paso Las Leñas Parlamento de Cuyo y XIX Asamblea General Ordinaria Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR", a realizarse los días 20, 21 y 22 de abril del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de Marzo de 2017

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72578)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración el presente proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar informes al Directorio de nuestra empresa provincial de Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), respecto a los motivos por los cuales en la factura que por consumo de servicio de agua y cloaca, que llega a los domicilios de cada uno de los usuarios, se envía conjuntamente la publicidad de dos servicios de empresas privadas.

Dichas empresas son Directv, conocida por los servicios de televisión digital paga y Emergencias, que brinda los servicios de la medicina

privada. Ambas no persiguen sino el beneficio de lucro y se contraponen al objetivo de bien común que es propio de una empresa estatal de las características de Aguas Mendocinas.

Tal es así que AYSAM tiene como objetivo "promover el bienestar de la población prestando un servicio de agua potable y saneamiento de calidad, confiable y eficiente, preservando el medio ambiente y contribuyendo al desarrollo de la economía, universalizando el servicio de agua potable y saneamiento, en el área de concesión y contribuyendo al desarrollo de la economía". O al menos así está escrito en su página web.

Necesitamos conocer qué une al servicio de cloaca y agua potable de los mendocinos con estas dos empresas privadas que, es por demás claro que nada tienen en común, más aún cuando en declaraciones realizadas por el Presidente de ese Organismo "serían necesarios más de 1000 millones de dólares para poner en condiciones la empresa".

Por estos motivos es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de marzo de 2017.

Javier Cofano

Artículo 1º - Solicitar al Directorio de Aguas y Saneamientos Mendoza (AYSAM SAPEM), que informe a esta H. Cámara, de los siguientes puntos:

1 - Si existe una relación contractual que vincule a AYSAM, con las empresas DIRECTV (Televisión satelital) y EMERGENCIAS (Servicio pago de Salud).

2 - De ser afirmativo el anterior inciso, envíe copia autenticada del contrato de vinculación.

3 - Explícite los motivos por los cuales se tomó la decisión de que toda factura de AYSAM sea enviada al domicilio postal del usuario acompañada por el ofrecimiento publicitario de empresas privadas.

4 - Ganancias dinerarias que obtiene AYSAM por la publicidad dada a las referidas empresas, acompañe documentación respaldatoria.

5 - Explícite los beneficios que brindan a los usuarios de AYSAM estas empresas que publicitan sus servicios en cada factura.

6 - Cantidad de facturas anuales enviadas a usuarios de Aguas Mendocinas. Costo de cada factura y quién la abona.

7 - Toda otra información que quiera brindar para ampliar el presente informe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2017

Javier Cofano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72579)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 26061 (2005) de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes comienza a aplicarse en la Provincia de Mendoza a partir del año 2008. Se constituye entonces como órgano de aplicación de la misma, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Su misión es implementar políticas y acciones que garanticen la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. El objetivo es fortalecer la permanencia de los niños y niñas en su centro de vida, entendiendo a la familia como primer espacio de desarrollo.

En nota publicada por Diario El Sol del día 19 de enero de 2017, la Dirección de Cuidados Alternativos a cargo de la Lic. María Belén Canafoglia expresó que en el caso de las niñas/adolescentes que ingresan al programa "se busca acompañar a la menor que ya cometió algún delito, de igual manera que si estuviera en una familia".

Continua la funcionaria,...." también contempla a las niñas y adolescentes que hayan delinquido y se las asiste en salud, en educación y en la oportunidad de adquieran un oficio, tenemos una señora que realiza tareas domésticas que se las lleva a las chicas a enseñarles a limpiar, por ahora, esa la actividad que les estamos dando".

Consideramos que además de infringir diferentes normativas que prohíben y sancionan el trabajo infantil en nuestro país, no se especifica en detalles el funcionamiento de las actividades que las niñas y adolescentes llevan a cabo en el programa: como se contacta a los/as adultos/as que les brindaran el trabajo, edades de las niñas y adolescentes que realizaran las tareas domésticas, lugar y horarios de trabajo, remuneración, acompañamiento, etc.

Cabe mencionar que el programa contempla el ingreso de niñas/os y adolescentes menores de 16 años que comenten algún delito y que, según propias declaraciones de la mencionada dirección "hay menores de 10 años de edad que ingresan al programa", por lo cual la realización de actividades laborales significarían una apartamiento de las normas nacionales e internacionales vigentes como:

Ley 26390/08 **Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.**

Declaración Internacional de los Derechos del Niño.

Ley 26061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescente

Finalmente y en el mismo sentido, creemos que el Ejecutivo no tiene una política diferenciada para los niños que son separados de sus padres frente a un riesgo social y familiar, diferente, de los que se iniciaron en el delito.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a este H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.



Mendoza, 3 de abril de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaria de Desarrollo Social Lic. Marcela Fernández informe a esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza los objetivos y detalles de las actividades domésticas que realizan las niñas y adolescentes ingresadas al Programa de Cuidados Alternativos.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 3 de abril de 2017.

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72579)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 26061 (2005) de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes comienza a aplicarse en la Provincia de Mendoza a partir del año 2008. Se constituye entonces como órgano de aplicación de la misma, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Su misión es implementar políticas y acciones que garanticen la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. El objetivo es fortalecer la permanencia de los niños y niñas en su centro de vida, entendiendo a la familia como primer espacio de desarrollo.

En nota publicada por Diario El Sol del día 19 de enero de 2017, la Dirección de Cuidados Alternativos a cargo de la Lic. María Belén Canafoglia expresó que en el caso de las niñas/adolescentes que ingresan al programa "se busca acompañar a la menor que ya cometió algún delito, de igual manera que si estuviera en una familia".

Continua la funcionaria,...." también contempla a las niñas y adolescentes que hayan delinquido y se las asiste en salud, en educación y en la oportunidad de adquieran un oficio, tenemos una señora que realiza tareas domésticas que se las lleva a las chicas a enseñarles a limpiar, por ahora, esa la actividad que les estamos dando".

Consideramos que además de infringir diferentes normativas que prohíben y sancionan el trabajo infantil en nuestro país, no se especifica en detalles el funcionamiento de las actividades que las niñas y adolescentes llevan a cabo en el programa: como se contacta a los/as adultos/as que les brindarán el trabajo, edades de las niñas y adolescentes que realizarán las tareas domésticas,

lugar y horarios de trabajo, remuneración, acompañamiento, etc.

Cabe mencionar que el programa contempla el ingreso de niñas/os y adolescentes menores de 16 años que comenten algún delito y que, según propias declaraciones de la mencionada dirección "hay menores de 10 años de edad que ingresan al programa", por lo cual la realización de actividades laborales significarían un apartamiento de las normas nacionales e internacionales vigentes como:

Ley 26390/08 **Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.**

Declaración Internacional de los Derechos del Niño.

Ley 26061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes

Finalmente y en el mismo sentido, creemos que el Ejecutivo no tiene una política diferenciada para los niños que son separados de sus padres frente a un riesgo social y familiar, diferente, de los que se iniciaron en el delito.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a este H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de abril de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaria de Desarrollo Social Lic. Marcela Fernández informe a esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza los objetivos y detalles de las actividades domésticas que realizan las niñas y adolescentes ingresadas al Programa de Cuidados Alternativos.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 3 de abril de 2017.

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72582)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Con el apoyo de la Nación, que destinó un fondo de \$500.000, investigadores, profesores y alumnos de la UTN Regional Mendoza han instalado en Confluencia, un punto obligado de paso para la ascensión del cerro Aconcagua, un equipo multipropósito de enorme importancia científica y ambiental.

Algunos de los instrumentos cumplen objetivos de recolección y acumulación de datos físicos, como temperaturas, humedad, presión barométrica y medición de los vientos.

Otra parte sirve, mediante un sistema de simple mantenimiento, para la producción de agua potable por ósmosis inversa, suficiente para

satisfacer necesidades de los montañistas y guardaparques. Mediante un equipo fotovoltaico se produce energía eléctrica suficiente para la iluminación de las instalaciones de los guardaparques y suministrar potencia para refrigeración así como para permitir la recarga de baterías de aparatos de comunicación como celulares.

Actividades como la descripta hacen no sólo a potenciar las posibilidades deportivas y turísticas, sino a proveer datos científicos de importancia, por lo que a través del presente se reconocen los méritos de la iniciativa, encomendando a la institución el reforzamiento de estas conducta que, lejos de ser novedosa, satisface necesidades y, fundamentalmente, destaca que existen comprovincianos atentos a plasmar en útiles obras conceptos, conocimientos y oportunidades.

Por las razones expresadas solicito de la esta H. Cámara quiera aprobar el siguiente.

Mendoza, 3 de abril de 2017

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la labor realizada por miembros de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza mediante la cual se ha instalado equipamiento multipropósito en el sitio denominado Confluencia sobre los accesos al Cerro Aconcagua.

Art. 2º - Destacar la importancia de los servicios instalados en sus aspectos deportivos, turísticos, ambientales y comunicacionales a la vez que resaltar la importancia de la iniciativa, que llevó a obra útil conceptos, conocimientos y oportunidad.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Decanato de la institución, solicitando que el contenido les sea transmitido a todos los miembros del equipo humano que participó en todas las etapas.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2017

Silvia Ramos

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 72586)**

**FUNDAMENTOS:**

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, informe sobre la existencia, tratamiento y estado actual de 7,5 millones de litros de vino almacenados y en poder del Estado Provincial.

Visto:

Que de acuerdo a versiones periodísticas que han circulado por diversos medios de comunicación de la provincia, Mendoza Fiduciaria S.A. tendría en su poder alrededor de 7,5 millones de litros de vino, los que habrían sido adquiridos en los años 2014 y 2015 dentro de los operativos de compra por el gobierno vinculados con el sobre stock en el sector vitivinícola en ese momento.

Que resulta cuestionable que en momentos en los que se está importando vino común desde países limítrofes, el gobierno almacene semejante cantidad sin poder concretar ventas sobre el mismo, más aún cuando el paso del tiempo pueda poner en riesgo el estado del vino conservado.

Que de acuerdo a la información señalada, habrían fracasado las dos licitaciones llevadas a cabo al respecto, la primera de ellas por falta de postores y la segunda por falta de avales de la empresa oferente.

Por estos fundamentos y por los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 4 de abril de 2017.

Omar Parisi

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza que informe acerca de la existencia del vino en cuestión y si el mismo se encuentra en poder de Mendoza Fiduciaria S.A. Especificar respecto del mismo:

A-La cantidad total de vino en poder de Mendoza Fiduciaria S.A. y/o de la repartición pública provincial que lo detente, precisando origen, tipo de vino y lugar de almacenamiento de los mismos de forma detallada, mencionando los costos de compra y de conservación.

B-El estado de los vinos almacenados mediante los análisis correspondientes a los mismos, discriminando los estudios de acuerdo a fecha de ingreso y lugar de guarda de los productos en controversia.

C-Las dos licitaciones a las que hacen referencia los fundamentos, precisando en la segunda de ellas la causa por la que fueron rechazadas la/las propuestas ofrecidas, acompañando documentación referida a éstas.

D-Si desde el momento de adquisición por parte del gobierno provincial del vino en cuestión se han efectuado ventas, en caso de ser afirmativo, acompañar la documentación que respalde las mismas.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2017.

Omar Parisi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72530)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, que informe a esta H. Cámara sobre puntos relacionados al servicio de transporte en alta montaña.

Este requerimiento responde a la necesidad de contar con detalles concretos sobre todo lo relacionado a este servicio, ya que quienes viven o tienen que viajar a Uspallata con regularidad, tienen que soportar pésimos servicios de las empresas de transporte, se han recibido denuncias de que se salen las ruedas o las unidades viajan con cubiertas lisas, o lo hacen a altas velocidades, lo que por razones obvias se agrava en invierno. Lo cierto es que el servicio es malo y deficiente, con el agravante de que los micros en la mañana están llegando (TERMINAL, LUJAN, POTRERILLOS, USPALLATA) a las 8.45 hs – 9.00 hs y los niños y docentes ingresan a las 8.00 de la mañana en la Escuela Nuestra Señora de las Nieves, o sea que los alumnos y docentes pierden una hora de clase diaria.

En función de ello, entendemos que es muy importante tomar conocimiento de la existencia o no de controles sobre las frecuencias, horarios y precios del boleto en el recorrido que une a Mendoza con la localidad de Uspallata.

Por otro lado, conocer si la Dirección de Transporte de la Provincia realiza los controles correspondientes en relación al estado de los micros que prestan el mencionado servicio, así como también el detalle del estado de cada una de ellos, antigüedad, kilometraje y si cuentan con la Verificación Técnica Vehicular vigente, etc.

Como se puede apreciar los interrogantes son muchos y variados, razón por la cual se solicita respuesta a los mismos con la mayor brevedad posible.

Por todas estas razones, es que solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, que informe a esta H. Cámara lo solicitado en los siguientes puntos en relación al servicio de transporte en alta montaña:

a) - Informe cuáles son los controles que realiza actualmente la Dirección de Transporte sobre las frecuencias, horarios y precios del boleto en el

recorrido que une a Mendoza con las localidades de Potrerillos y Uspallata.

b) - Informe si esta Dirección realiza los controles correspondientes en relación al estado de los micros que prestan el mencionado servicio, en caso afirmativo, remita detalle del estado de cada una de ellos, antigüedad, kilometraje y si cuentan con la Verificación Técnica Vehicular vigente, etc.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Guillermo Pereyra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72531)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, que informe a esta H. Cámara sobre cada uno de los subsidios o ayudas económicas entregadas a entidades deportivas durante el año 2016.

Este requerimiento surge luego de analizar la contestación al pedido de informe que solicitó este diputado (Expte 72133), el cual se acumuló a otro expediente (Expte. 72086) y se instrumentó mediante Resolución Nº 1197/16 de esta H. Cámara.

En la referida contestación Nº 12486 (1-2-17) no se informa el detalle de los montos entregados a cada una de las entidades beneficiadas, fechas de otorgamiento, destino de los mismos y monto total de recursos provinciales que se han destinado a tal fin, resultando de esta manera incompleta.

Entendemos que es muy importante la asignación de recursos económicos a proyectos de estas instituciones sociales de toda la Provincia, especialmente a aquellos clubes que atiendan a poblaciones vulnerables, con llegada directa a la comunidad y que trabajen en conjunto con escuelas, entidades intermedias y organizaciones barriales, mejorando su desempeño en general con la premisa de poder lograr la contención y formación en todos los estamentos de los jóvenes deportistas. Sin embargo, es necesario interiorizarnos o tomar conocimiento en mayor medida respecto de una serie de cuestiones que son de nuestro interés y que se relacionan con la implementación de los subsidios provinciales que otorga la Secretaría de Deportes de la Provincia. En este sentido, es necesario conocer más allá del nombre de las entidades deportivas beneficiadas con subsidios o ayudas económicas, el detalle de los montos entregados a cada una de ellas, fechas de otorgamiento, destino de los mismos y monto total de recursos provinciales que se han destinado a tal fin. Como se puede apreciar los

interrogantes son muchos y variados, razón por la cual se solicita respuesta a los mismos con la mayor brevedad posible.

Por todas estas razones, es que solicitamos al H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de Marzo de 2017.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, que informe a esta H. Cámara sobre los subsidios o ayudas económicas entregadas a las siguientes entidades deportivas durante el año 2016, indicando el detalle de los montos entregados a cada una de ellas, fechas de otorgamiento, destino de los mismos y monto total de recursos provinciales que se han destinado a tal fin:

Andes Foot Ball Club  
 Andes Talleres Sport Club  
 Asociación Amateur Mendocina de Hockey sobre Césped  
 Asociación Argentina de Rafting  
 Asociación Atlética Team Olímpico  
 Asociación Civil F.I.F.I.J.  
 Asociación de Pilotos Automóviles de Turismo Cuyano  
 Asociación Deportes Sobre Ruedas (ICLIM)  
 Asociación Mendocina Amigos del Atletismo  
 Asociación Mendocina de Balonmano  
 Asociación Mendocina de Triatlón  
 Asociación Sanrafaelina de Kayak  
 Asociación Social Cultural y Deportiva San Pablo  
 Asociación Vecinal Fomento Edificio Bº Zapata  
 Asociación Volantes del Este  
 Atlético Club San Martín  
 Casa de Italia  
 Centro Social y Deportivo Tres Acequias  
 Círculo de oficiales de la Policía de Mendoza  
 Club Atlético Huracán Las Heras  
 Club de Deportes y Aventura Payunia  
 Club de Sky Las Leñas  
 Club del Personal del Banco de Mendoza  
 Club Deportivo Amaral  
 Club Deportivo Argentino San Rafael  
 Club Español de San Rafael  
 Club Etiec  
 Club Leonardo Murialdo  
 Club Mendoza de Regatas  
 Club Obras Mendoza  
 Club Social, Cultural y Deportivo Las Heras  
 Club Social, Deportivo y Cultural Bº Cementista  
 Club Social Español de San Rafael  
 Club Social y Deportivo Algarrobal  
 Club Social y Deportivo Barrio Cano  
 Club Social y Deportivo Básquet Junín  
 Club Social y Deportivo Covimeni

Club Social y Deportivo Gral. José de San Martín (Pacífico)  
 Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina  
 Club Social y Deportivo la Cumbre  
 Club Social y Deportivo Malargüe  
 Club Social y Deportivo Montecaseros  
 Club Social y Deportivo Unión Jocolí  
 Club Social Cultural y deportivo del personal Banco de previsión Social  
 Club Sportivo la Consulta  
 Club Tacurú  
 Confederación Argentina de Deportes  
 Federación Cuyana de Bowling  
 Federación de Básquetbol de la Provincia de Mendoza Dr. Manuel Sayanca  
 Federación Mendocina de Voleibol  
 Federación Sureste del Boxeo Mendocino  
 Fundación Amigos por el Deporte  
 Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil CONIN.  
 Fundavita  
 Golf Club Andina  
 Los Escarabajos Rugby Club  
 Lujan Sport Club  
 Tiro federal Argentino de General Alvear  
 Tiro Federal Argentino de San Rafael  
 Tiro Federal Mendoza  
 Unión de Rugby de Cuyo  
 Unión Vecinal Barrio Sanidad  
 Universitario Rugby Club

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de Marzo de 2017.

Guillermo Pereyra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72562)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar formalmente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que por medio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe detalladamente sobre el anuncio realizado a través del Sr. Ministro del área, en ocasión de desarrollarse el Foro de Inversiones Mendoza 2017, realizado en nuestra Provincia el pasado 3 de marzo.

En dicha oportunidad el entonces Ministro Lic. Enrique Vaquié, manifestó que el Gobierno Nacional mediante la Agencia de Administración de los Bienes del Estado (AABE) pondrá a la venta tierras del Ejército Argentino, con el objeto de "reforzar el desarrollo vitivinícola". También se destacó que dicho proyecto cuenta con la colaboración de la Unidad de Cambio Rural (UCAR) del Gobierno Nacional quien dotaría de un sistema

para irrigar el área con inversión público-privada. A su vez y como lo ha expresado el Sr. Gobernador de Mendoza Lic. Alfredo Víctor Cornejo dicha iniciativa cuenta con la aprobación de la Provincia de Mendoza.

Por la escasa información formal y detallada, que previo a cualquier autorización, se debería haber suministrado a esta H. Cámara, más aún que si bien se trata de tierras del Estado Nacional, se encuentra involucrado el recurso vital de Mendoza, el agua y por lo tanto, consideramos pertinente contar con todos los elementos formales que permitan dejar claramente establecidas las condiciones a las cuales estamos comprometiendo, intereses valiosos de nuestra comunidad.

Con el paso del tiempo y ante las espontáneas muestras de preocupación de los actores sociales de la región del Valle de Uco, el Ing. Alejandro Gennari, a quién el mismo Gobernador Cornejo en declaraciones periodísticas señaló como gestor y responsable del proyecto en cuestión, ha ido dando a conocer informalmente, las distintas condiciones y características del proyecto, relacionado a la cantidad de hectáreas involucradas, el tamaño de las parcelas y su cantidad, el valor por hectárea y no ha manifestado un sin número de inquietudes que tenemos, como lo relacionado con la dotación del agua, su origen, distribución, características del derecho de riego a proveer, informes técnicos sectoriales, que demuestren que es un bosquejo estudiado que respete los derechos adquiridos de todos los actores sociales de la región.

El mencionado Ing Alejandro Gennari en su última manifestación pública en conferencia de prensa en Valle de Uco el pasado 14 de marzo, ha variado las características originales esbozadas y continúa omitiendo la presentación de un plan de manejo integral del proyecto en cuestión, además nos alarma fuertemente que este mencionado funcionario, goza de una "triple función", pertenece a la Unidad de Cambio Rural (UCAR) del Gobierno Nacional involucrada en dotar del sistema de riego al proyecto, pero es a su vez autoridad del Departamento General de Irrigación de Mendoza, ya que como Consejero del Río Mendoza, forma parte doblemente del Honorable Consejo de Apelaciones (HCA) y del Honorable Tribunal Administrativo (HTA) del mencionado órgano rector del agua de Mendoza y como dijimos es el responsable administrativo de lo que se pretende llevar adelante como proyecto de desarrollo vitivinícola en Valle de Uco. Nuestra preocupación es que una sola persona que suma múltiples roles administrativos, produzca una confusión de competencias que no permita que los controles públicos hagan su trabajo y así de esta manera estamos comprometiendo irresponsablemente bienes comunes (agua y tierras públicas) de una de la regiones más potentes de Mendoza.

Como arriba dijimos, lo más delicado que consideramos en este proyecto de venta de tierras fiscales, es el tema hídrico, la cuenca del Río Tunuyán en su extensión total abarca casi 19000

km2, con una longitud total de 370 kms. desde su nacimiento en la Cordillera de Los Andes pasando por los Departamentos de Tunuyán, San Carlos, Tupungato, Rivadavia, Junín, San Martín, Santa Rosa y La Paz, existiendo casi 143000 hectáreas empadronadas de derechos de agua superficial. Entonces es necesario y pertinente contar con todos los estudios de impacto ambiental y de cuenca hidrológica, para no alterar el difícil equilibrio del recurso vital del agua.

Tampoco debemos olvidar los principios rectores de la Constitución de Mendoza en materia hídrica cuando de disponibilidad del recurso hídrico se trata, previo a toda modificación del sistema, debe ser realizado un aforo de los ríos, para saber con exactitud cuánto es el recurso con el que contamos y siempre debe ser sin perjuicio de terceros, razón por la cual sería oportuno antes de tomar decisiones contar con el parecer de los usuarios del recurso hídrico de las Inspecciones de Cauce del Canal El Manzano y del Canal Vista Flores.

Otro aspecto de relevancia significativa, es el tema de Zona y Área de Fronteras, de acuerdo lo ordenado por los inc. "a" y "b" del Decreto Nacional N° 468/1970 Reglamentario de la Ley 18575, las tierras fiscales en cuestión se encuentran dentro del perímetro comprometido por el mencionado plexo normativo, por lo cual debería contarse con un informe y parecer de la Autoridad de Aplicación (Ministerio del Interior, Secretaría de Interior) si el proyecto en cuestión cuenta con el cumplimiento y la coordinación de lo ordenado por la Resolución N° 166/2009 del Ministerio del Interior.

Los Municipios del Valle de Uco, Tunuyán, San Carlos y Tupungato vienen desarrollando respectivamente sus planes de ordenamiento territorial, tratando de rescatar sus potencialidades y programar sus actividades productivas, incluyendo a sus habitantes en cualquier desarrollo pautado, sería positivo consultar e incluir todos los proyectos elaborados que incluyan los terrenos en cuestión.

Las organizaciones de productores y cámaras de la región del Valle de Uco, han expresado en corto tiempo sus opiniones respecto el proyecto de venta de tierras fiscales de La Remonta, algunos han expresado alternativas y sería positivo que esas propuestas sean consideradas, más aún cuando distintos factores de la producción se encuentran nucleados en dichas organizaciones.

Considerando que cualquier modificación del territorio puede originar consecuencias inmediatas en el medio ambiente, debe contarse con la necesaria manifestación de impacto ambiental para que se adjunten todos los informes sectoriales, de manera de poder tener una conclusión de los efectos y las pertinentes medidas de mitigación. Todo esto en el marco de la Ley Nacional de Ambiente N° 25675, procurando sostener los principios de congruencia, prevención, precautorio, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad,

solidaridad y cooperación en la aplicación y la interpretación de citada normativa.

De acuerdo a lo manifestado por los funcionarios, se ha dado a conocer que el monto por hectárea para ingresar a la subasta es de dólares estadounidenses treinta mil (u\$s 30000) que la porción menor por parcela es de cincuenta hectáreas (50 Has), cifras éstas que dejan fuera de la posibilidad de ingresar al desarrollo a cualquier mediano y pequeño productor, sería importante que se destaque cuáles son los beneficios para éstos últimos agentes de la economía local.

Un aspecto esencial que debe tenerse perfectamente detallado es la situación de las personas que residen dentro del predio afectado en el proyecto en cuestión, muchos de los redientes en el predio de La Remonta poseen una relación contractual con el Ejército Argentino, algunos poseen contiendas judiciales con el mencionado ente de defensa nacional y otras se encuentran habitando desde muchos años, debería realizarse un minucioso relevamiento de todas y cada uno de las personas que demuestren habitar en la zona en cuestión.

Por todas estas razones, es que solicitamos a la H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que de acuerdo a lo declarado por el Sr. Gobernador Alfredo Cornejo, la Provincia de Mendoza ha procedido a la aprobación del Proyecto del Gobierno de la Nación denominado "Desarrollo del Área Irrigada La Remonta Valle de Uco Mendoza", ponga a disposición de ésta H. Cámara todos los elementos, datos y documentación relacionada con el mencionado proyecto, y específicamente los siguientes puntos:

a) - Que a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, se le requiera al Ministerio de Agroindustria de la Presidencia de la Nación remita el Proyecto denominado "Desarrollo del Área Irrigada La Remonta Valle de Uco Mendoza" y que el mismo sea presentado ante esta H. Cámara

b) - Se cite al el Ing. Alejandro Gennari, miembro del Honorable Tribunal Administrativo (HTA) del Departamento General de Irrigación y Titular de la Unidad de Cambio Rural (UCAR) del Ministerio de Agroindustria de la Nación, para que exponga los alcances del mencionado proyecto de desarrollo en el Valle de Uco.

c) - Si se ha elaborado una Manifestación de Impacto Ambiental (MGIA) del proyecto, se presenta ante esta H. Cámara para su conocimiento.

d) - Se cite al Subdelegado de Aguas del Río Tunuyán Superior y al Consejero de Río de la mencionada cuenca, para que expongan ante esta

H. Cámara los efectos en los sistemas de riego superficial y subterráneo de la zona de desarrollo del proyecto en cuestión.

e) - Se cite a esta H. Cámara a los Inspectores de Cauce de las Inspecciones Canal Manzano y Canal Vista Flores para que expresen las opiniones de los regantes empadronados en la zona del proyecto en cuestión.

f) - Se presenten todas las actuaciones administrativas que se pudieran haber llevado a cabo ante el Ministerio del Interior de la Nación para el cumplimiento de todo lo relacionado con las Zonas y Áreas de Fronteras involucradas en el proyecto en cuestión.

g).- Se adjunten a esta H. Cámara todas las consultas que se pudieran haber realizado ante los Municipios de Tunuyán, San Carlos y Tupungato relacionadas con los Planes de Ordenamientos Territoriales de cada localidad involucradas en la zona del proyecto en cuestión.

h) - Se glosen todas los pareceres realizados a las Entidades Intermedias, Cámaras de Productores de Agricultura, Ganadería, de Comercio e Industria del Valle de Uco, sobre el proyecto en cuestión.

i) - Se presente ante esta H. Cámara el Decreto Presidencial y Resoluciones del Ministerio de la Defensa mediante las cuáles se ha producido a la autorización de la venta de los terrenos que el Ejército Argentino posee en el paraje de La Remonta.

j) - Informe a esta H. Cámara si se han comenzado a realizar las operaciones de mensura de la propiedad en cuestión y especifique a cargo de quien están los gastos de esa operación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Guillermo Pereyra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72499)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que con fecha 25 y 26 de Marzo de 2017 se llevarán a cabo la Expo Motor Show en el Polideportivo del Departamento de Rivadavia, de la Provincia de Mendoza.

Expo Motor Show es la primera edición en Mendoza que propone 24 hs. de un evento Internacional. El mismo presenta una producción con experiencia y respaldo de la Municipalidad de Rivadavia que aseguran un evento competitivo y perdurable en el tiempo, donde se presenciara a autos americanos, motos y autos tuning con estilo de expo.

El evento está dirigido a promover el turismo de consumo, y la cultura de concientización usando

espacios de gran tamaño analizados y otorgados por el Municipio, en consideración a que el programa convoca movimientos masivos de público abocados a sentir la adrenalina controlada del mundo automovilista.

Esta edición va a unir a diferentes disciplinas del mundo motor en un circuito creado para la ocasión, y así crear un Show espectacular en cada jornada del evento, compuesto por grandes nombres del panorama internacional del planeta motor, todo vestido y orquestado por infraestructuras de luces y sonidos.

Cabe destacar, que la organización del evento conjuntamente con la Municipalidad de Rivadavia destinarán parte de lo recaudado en el evento para hacer una donación a la Fundación CONIN, que se llevará a cabo en vivo el día Domingo 26.

Que considerando que la Expo tiene como fin fortalecer el turismo y la cultura, además de fomentar compromiso social vemos la importancia de reconocer tal iniciativa.

Por lo expuesto:

Mendoza, 16 de marzo de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitando se declare de interés de esta Honorable Cámara el evento Expo Motor Show, a realizarse el 25 y 26 de marzo de 2017 en el Departamento de Rivadavia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2017.

Pablo Priore

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72524)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos años el Poder Judicial Mendocino ha avanzado en establecer criterios efectivos para arribar a una solución de conflictos entre víctimas y victimarios de delitos menores y/o contravenciones; y en esa premisa, a formado reglas de reparación que en un principio resultaron discursivamente favorables al fin de la pena que se pretendía establecer, pero que en la praxis judicial, se han visto fatalmente superados por resultados inesperados a raíz de la falta de organización, o tal vez de la falta de centralización de facultades en un órgano que pudiera clasificar y distribuir de manera eficiente el destino de ciertos recursos que suelen ser indispensables para determinadas organizaciones de la comunidad.

Y ha sido a través de la aplicación del Principio de Oportunidad establecido en el Artículo 26º de nuestro Código Procesal Penal (Ley 6730), o en el instituto de la Suspensión del Procedimiento a Prueba (Art. 30 del CPP) desde donde los Magistrados han aplicado penas o ciertas medidas correctivas que han tenido como objetivo el pago de una suma de dinero, o la donación a ciertas instituciones públicas u Organizaciones no Gubernamentales, de bienes necesarios para personas carente de recursos básicos.

En ese orden de ideas, es preciso establecer un órgano específico que sea el encargado de recibir, organizar, distribuir y entregar de una manera eficiente y eficaz, todos y cada uno de los bienes que los órganos del Poder Judicial de Mendoza reciba como consecuencia del resultado de actuaciones que hayan culminado con una investigación penal determinada, evitando que los alimentos pueden perecer, o que las cosas puedan no tener un destino apropiado, o que ciertas Instituciones reciban insumos que no necesiten por sobre otros que realmente precisen.

Por todo lo expuesto

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Requerir a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza que arbitre los medios necesarios para establecer un órgano específico que centralice la gestión del ingreso, organización, distribución, y de la entrega de los bienes que, por aplicación del Artículo 26 y 30 del Código Procesal Penal de Mendoza (Ley 6730), se hayan exigido a sujetos vinculados a procesos penales.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

Pablo Priore

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72553)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza cuenta con el Programa de Recolección Diferencial de Pilas y Baterías, puesto en vigencia en diciembre de 2005. El objetivo del plan es mitigar los potenciales impactos contaminantes que generan estos residuos sobre el ambiente y la salud, sabiendo que se trata de desechos peligrosos para la salud pública, y que por lo tanto, merecen un tratamiento diferencial adecuado.

Por tal motivo la Dirección de Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano de la Ciudad, ha dispuesto de distintos contenedores de recolección y recambio,

para que los ciudadanos participen tirando estos restos en los recipientes adecuados.

Al programa se van adhiriendo distintos negocios y locales distribuidos por la ciudad.

Posteriormente, los receptores son trasladados a un depósito adecuado y que cumple con las exigencias para la contención transitoria de contaminantes. El sitio es en Martín Güemes, predio de los terrenos del Ferrocarril General San Martín en Godoy Cruz.

Por otra parte, los datos estadísticos de la Municipalidad de Mendoza, indican que se consume de 6 a 7 pilas por persona y por año, por lo tanto en la Provincia de Mendoza se generan 9 millones de pilas anuales como residuos.

Es importante saber distinguir los distintos tipos de pilas y baterías: las "botón", contienen Mercurio y son las que se utilizan en calculadoras, relojes, juguetes electrónicos; las comunes con Níquel y Cadmio, que son las que vienen generalmente en radios, controles remotos, juguetes; y las baterías de teléfonos celulares, cámaras de fotos y otros dispositivos electrónicos, compuestas de Zinc. Todos metales pesados o componentes altamente contaminantes si no son debidamente recuperados y tratados.

A continuación la categorización:

Pilas ácidas y alcalinas de óxido de manganeso de uso común y generalizado en diferentes artefactos, algunas de ellas riesgosas por su contenido de mercurio. Se encuentran en el mercado en distintos formatos tales como A, AA, AAA.

Categoría: Y29, Y34, Y35.

Pilas de níquel-cadmio recargables, contenidas en parte de las baterías usadas para teléfonos celulares, son particularmente dañinos para el medio ambiente debido principalmente a su contenido de cadmio.

Categoría: Y26

Pilas de óxido de mercurio principalmente de formato botón, utilizadas en equipos especiales (por ejemplo cámaras fotográficas, relojes).

Categoría: Y29

No todas estas pilas y baterías son igualmente riesgosas, dependiendo esto de sus componentes químicos. En el caso de las pilas comunes, alcalinas o ácidas, el mayor riesgo está determinado por su contenido de mercurio, aditivo que se encuentra en parte de las que se comercializan en el País (orientales, 4 x 1Bs. etc.).

Por todo lo expuesto.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Esta H. Cámara Diputados realice un convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza referente al Programa de Recolección Diferencial Pilas y Baterías.

Art. 2º - Que las distintas dependencias de esta H. Cámara dispongan de contenedores al efecto en sus respectivas entradas.

Art. 3º - Esta Honorable Cámara invita al Honorable Cámara de Senadores de la Provincia a adherir a dicho Programa.

Art. 4º - Dé forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2017.

Pablo Priore

## PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 72534)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia un proyecto de declaración para manifestar la profunda preocupación que surge del alto deterioro edilicio de la Escuela Guillermo Gregorio Cano N°1-385 del Departamento de Guaymallén, el cual pone en riesgo a los alumnos que asisten al establecimiento tanto como a la comunidad educativa.

La escuela a la que hacemos referencia tiene una larga tradición en el Municipio de Guaymallén al ser fundada en marzo de 1940, está ubicada en el Carril Godoy Cruz y Pellegrini y asisten en promedio 700 alumnos/as y más de 30 trabajadores de la educación entre el turno mañana y el turno tarde divididos desde la sala de 4 a 7mo grado.

Como es de público conocimiento la comunidad educativa que asiste a la Escuela ha dejado ver su descontento y preocupación por la gravedad en el deterioro de las condiciones edilicias generales y particulares.

En tal sentido, denunciaron ante los medios y por lo que se puede observar en las fotos que los techos de varios sectores se encuentran con desprendimientos de altísimo riesgo para los estudiantes y trabajadores de la institución.

En el sector del patio la Municipalidad de Guaymallén encontró y luego declaró, sin ninguna medida preventiva, que una pared colindante con un vecino se encontraba en "riesgo de colapso inminente".

Uno de los derechos más básicos que deben tener los/as alumnos/as es el acceso a baños en condiciones de salubridad garantizados y certificados, en el establecimiento en marras los sanitarios se encuentran colapsados al punto de haber tenido que declararse la clausura por parte de los directivos.

Un de los comentario más resonantes tiene que ver con la denuncia pública en medios masivos de difusión de una pérdida de gas que generó la intoxicación de alumnos y maestros. Lo cual denota el grado de deterioro en primera instancia de



análisis, pero en lo profundo demuestra la falta de inversión en infraestructura y la poca o nula importancia que los funcionarios de la D.G.E le otorgan a la seguridad de los menores y adultos que asisten.

Como es de costumbre en la provincia, son los trabajadores junto con los estudiantes y los padres los que han dado a conocer semejante situación de deterioro aún cuando la defensa del directorio del establecimiento comunica mediante un cartel en la puerta del colegio que se han realizado las quejas pertinentes para la ocasión.

Es muy preocupante que los funcionarios de la Dirección General de Escuela hayan minimizado la problemática y recomendado continuar las clases en ese mismo establecimiento, además agregó el Sr. Pastorino que desde el Gobierno evaluarán comenzar con las reparaciones recién en el 2018.

Todo ello lleva a concluir que la seguridad, el bienestar y la calidad educativa es un tema que no se encuentra con prioridad en el ámbito de la Dirección de Escuela, por lo que es menester de este bloque poner en tela de juicio tal conclusión y demostrar que en este tipo de casos la urgencia es máxima en tanto está en juego la seguridad de las trabajadoras/es educativos y los alumnos de la Escuela Cano, así como de tantas otras en el ámbito provincial.

Por todo lo esgrimido en párrafos anteriores y por el grado de urgencia que amerita tal situación solicito al cuerpo de la Cámara de Diputados acompañe favorablemente este proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de marzo 2017.

Cecilia Soria  
Macarena Escudero  
Lautaro Jiménez

Artículo 1º - Su profunda preocupación por el estado de precariedad de las condiciones de infraestructura y la falta de inversión en mejoras en la Escuela N°1-385 Guillermo Gregorio Cano, así como de las que se encuentran en situaciones similares dentro del territorio mendocino.

Art. 2º - Vería con agrado que la Dirección General de Escuela en conjunto con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza realicen con carácter de urgencia las gestiones pertinentes para realizar las reparaciones integrales necesarias en la Escuela N°1-385 Guillermo Gregorio Cano del departamento de Guaymallén.-

Art. 3º- De forma.-

Mendoza, 23 de marzo de 2017.

Cecilia Soria  
Macarena Escudero  
Lautaro Jiménez

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72492)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El vino es una bebida nacional en nuestro país, es nuestro honorable embajador en el mundo y nos enorgullece a todos los argentinos, en especial a los mendocinos. Este se produce principal y tradicionalmente en nuestra provincia Mendoza, en San Juan, Salta, La Rioja, Córdoba, Catamarca y en las últimas décadas han comenzado a elaborarse en Neuquén, Río Negro, Entre Ríos, Chubut, Buenos Aires y Santa Fe.

Nuestro País es el mayor productor de vino de Latinoamérica y el quinto mayor productor en todo el mundo, así como el noveno exportador a nivel global. La calidad del vino argentino ha venido creciendo sin detenerse en los últimos años, ganando terreno en el mercado mundial. Mendoza es cuantitativamente la provincia más importante en lo que se refiere a producción de vinos argentinos, produciendo el 60% de la producción nacional (y exportando por valores que representan aproximadamente el 84% del total de lo exportado, según datos correspondientes al primer semestre del año 2006).

Hoy en día, debido a los cambios vertiginosos que estamos experimentando han aparecido diferentes tipos de alimentos "orgánicos" para preservar la salud de aquellos que los consumen. Los vinos no son la excepción a estos cambios, es por ello que han aparecido los afamados "vinos orgánicos". Estos vinos tienen la característica principal de carecer totalmente de tratamientos con pesticidas, herbicidas, fertilizantes, antibióticos y cualquier otro producto sintético y/o tóxico. También están prohibidas la utilización de máquinas cosechadoras y tractores que dañen la planta o el fruto. También, la fruta es más limpia pues al ser cosechada a mano permite la elección de uvas más maduras y sanas, dando como resultado vinos más naturales, frescos y llamativos. Esto implica una producción más baja en los viñedos y por lo tanto de vinos más concentrados en sabor: es por eso que la mayoría de los consumidores afirman que los productos orgánicos son más ricos y sanos.

El departamento de La Paz no es la excepción en esto, en esta comuna comenzó el proyecto "Bodega Vinocol" en el año 2000, con el objetivo de hacer una bodega orientada a los vinos orgánicos de alta calidad para la exportación, que a su vez se diferenciara por el cuidado artesanal en todo su proceso. Ellos elaboran vinos con certificación orgánica de acuerdo a normas europeas y americanas (NOP) en Mendoza, Argentina. Vinocol es una bodega familiar que produce 500.000 botellas por año. Actualmente están exportando a Holanda, USA, Brasil, Perú, México, Costa Rica, Dinamarca, Alemania, Bélgica, Australia, Japón y

Taiwán. En este momento se encuentran en proceso de certificar Comercio Justo/Fair Trade.

La filosofía de esta bodega involucra el respeto y el cuidado del medio ambiente, para lo cual asumen el compromiso de cumplir normativas internacionales de producción orgánica y de calidad.

Entre sus premios por su calidad se encuentran: Los Medanos Malbec seleccionado en Italia, Los Medanos Malbec Organic 2014 premiado en Italia, Vinocol Bonarda Organic en Canada LCBO, Vinocol Bonarda Organic en el mercado de Canada en LCBO. 90 Puntos, Wine Enthusiast 2015 89 puntos en la revista Wine Enthusiast de USA; Los Medanos Malbec Reserva Organico, 90 Puntos para Vinocol Malbec Organic 2014 en Julio de 2015, China Wine and Spirits Awards Los Medanos Malbec Organic 2013, premiada con medalla de plata en el concurso internacional de vinos orgánicos Mundus Vinis Bio Fach realizado en el mes de Febrero de 2010 en Alemania. El vino premiado fue el Vinocol Malbec Oak Reserve 2008.

Por los motivos expresados, es que solicitamos a nuestros pares, acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2017.

Stella Maris Ruiz  
Liliana Pérez  
Omar Sorroche  
Norma Páges  
Gladys Sánchez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara, la Bodega Vinocol, orientada a los vinos orgánicos, respetando la alta calidad artesanal, producción y cumplimiento de las normativas internacionales, llegando así a premios internacionales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2017.

Stella Maris Ruiz  
Liliana Pérez  
Omar Sorroche  
Norma Páges  
Gladys Sánchez

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 72540)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Juegos Parapanamericanos son eventos deportivos para atletas paralímpicos del continente americano. Comenzaron a realizarse en 1967 en Winnipeg (Canadá) con el nombre de Juegos Panamericanos para Parapléjicos. Con posterioridad se organizaron en Buenos Aires (1969), Kingston (1971), Lima (1973), México (1975), Río de Janeiro

(1978), Halifax (1982), Aguadillas (1986), Caracas (1990) y Buenos Aires (1995). En 1999 fue organizado por primera vez por el Comité Paralímpico de las Américas, con apoyo del Comité Paralímpico Internacional, realizándose en la Ciudad de México, donde se institucionalizó el nombre de Juegos Parapanamericanos.

Un gran impulso para los Juegos Parapanamericanos fue la decisión de que se convirtiera en un evento de clasificación para los Juegos Paralímpicos, cuya primera edición ocurrió en Roma en 1960, a partir de entonces.

En la edición correspondiente a este año 2017, cuya sede es la ciudad de San Pablo, en la República Federativa de Brasil, compiten alrededor de 1.000 atletas de entre 14 y 21 años, y provenientes de 20 países que están presentes en un total de 12 deportes. Estos son atletismo, boccia, fútbol 5 ciegos, goalball, Judo, levantamiento de pesas, voleibol sentado, natación, tenis de mesa, baloncesto en silla de ruedas, tenis en silla de ruedas y Fútbol 7 CP.

No son muchos los mendocinos que están en conocimiento de que nuestra Provincia y en particular el Departamento de San Rafael está orgullosamente representado en dos de estas especiales disciplinas en las respectivas selecciones del país: tenis de mesa (sentado) y fútbol 7 parálisis cerebral. Y que sus nombres y su voluntad y su invaluable esfuerzo configuran, particularmente, mérito para una distinción.

En tenis de mesa sentado, el jovencito Matías Alonso es un ejemplo de vocación deportiva. Su síndrome de Larsen (es una displasia esquelética rara caracterizada por la dislocación congénita de las grandes articulaciones, deformaciones en los pies, displasia de la columna cervical, escoliosis, falanges distales en forma de espátula y anomalías craneofaciales) no le ha sido obstáculo para disputar y ganar un sitio en el Seleccionado Argentino. Este jovencito de 16 años comenzó con el tenis de mesa hace menos de dos años y gracias al gran aporte de su entrenador Franco Piruzi, su progreso fue en alzas lo que derivó a este gran mérito individual.

Por su parte, el seleccionado argentino de Fútbol 7 con parálisis cerebral tuvo también el debut de Agustín Carrizo, jovencito de 17 años que integra el grupo de chicos con capacidades especiales nucleados en la Fundación Tremo Kawell dirigida por Samanta Soledad Pérez y tiene el honor de integrar el equipo "Los Tigres", que en su debut en los Juegos le ganó a su par de Venezuela por un rotundo 5- 1, siendo uno de los jugadores que convirtió un gol para la blanquiceleste.

Estamos convencidos que las capacidades especiales no son impedimento para que quienes las padecen puedan practicar deportes adaptados y obtener logros personales que son alicientes para su vida en comunidad. Los nombres de Matías y Agustín deben ser reconocidos y aplaudidos por la sociedad de nuestra provincia y por ello es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 21 de marzo de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a los jóvenes Matías Alonso y Agustín Carrizo, integrantes de los Seleccionados Argentinos que representan a nuestro país en los Juegos Parapanamericanos 2017, que se realizan en San Pablo, Brasil, en las disciplinas tenis de mesa sentados y Fútbol 7 parálisis cerebral.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2017.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72592)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el XIII Encuentro de Astronomía "Star Party Valle Grande 2017", evento de gran envergadura a nivel provincial, nacional e internacional.

Todos los años, durante el otoño de San Rafael el Instituto Copérnico organiza el "Encuentro Observacional de Astronomía del Sur Mendocino - Star Party Valle Grande", que reúne astrónomos aficionados, profesionales, docentes, estudiantes y público curioso en el tema, de todo el país y el exterior.

Desde el año 2000, se han realizado ya 12 ediciones reuniendo, en cada una de ellas, a más de un centenar de participantes. En estos eventos se profieren charlas y conferencias invitadas de destacados profesionales, aficionados y docentes, así como cursos de introducción al manejo del instrumental y al conocimiento del cielo, además de realizar observaciones diurnas del Sol y nocturnas de los objetos que pueblan el cielo: planetas, sus lunas, estrellas, nebulosas, cúmulos estelares y galaxias.

Para la observación se dispone de un variado instrumental provisto por el Instituto, de sus espónsores o de los propios participantes.

Además, siempre se cuenta con la participación de instituciones educativas del medio para quienes se organizan actividades especiales, tales como funciones de planetarios móviles, lanzamiento de cohetes de agua, talleres de aprendizaje de astronomía y muchas otras.

En la edición de 2010, esta "fiesta de estrellas" resultó muy especial pues se realizó en conjunto con la American Association of Variable

Star Observers, entidad internacional de astronomía con sede en Boston, Massachussets, Estados Unidos. Eso incrementó la participación de muchas personas de Europa, toda América y Asia.

La edición 2017, ya la décimo tercera, tendrá lugar entre el 21 y el 23 de abril de 2017, en el Complejo Villa Santa Clara del Atuel, de la localidad de Valle Grande del Departamento de San Rafael. Como en todas las ediciones, se invita también a participar al público en general para aprovechar el instrumental desplegado y la presencia de tantos astrónomos y estudiosos del cielo.

Finalmente, las Star Parties siempre involucran a la ciencia y a las artes: porque también se cuenta con la participación de excelentes músicos y artistas visuales que completan la plena cobertura de nuestros sentidos, en un marco único y maravilloso.

Algunos de los participantes y conferencistas de esta edición serán: el Dr. Takashi Moriya – National Astronomical Observatory of Japan, Japón; los Dres. Jorge Combi y Federico García – Instituto Argentino de Radioastronomía – CONICET y Observatorio Astronómico de la Universidad de La Plata; los Dres. Marcelo Miller, Melina Bersten y Gastón Folatelli – IALP – CONICET y Observatorio Astronómico de la Universidad de La Plata; el Dr. Gabriel Bengochea – Instituto de Astronomía y Física del Espacio – CONICET; el Dr. Diego Galperin – Universidad Nacional de Río Negro, que se adicionan a otros 6 disertantes.

Estas iniciativas no solo potencian y estimulan el interés por esta ciencia maravillosa, con un potencial local, sino que también promueven el sector turístico de un destino tan elegido como es Valle Grande, aportando a esta localidad un reconocimiento desde la actividad turística y comercial.

Por estos citados fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 4 de abril de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "XIII Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2017".

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 4 de abril de 2017

Patricia Galván

Los expedientes 72558, 72554, 72561, 72565, 72577, 72545, 72568, 72553; ver Asuntos Entrados N° 30, 17, 22, 25, 28,13,26, 16, respectivamente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndice N° 12 al 80 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) – Señor presidente: habiendo terminado de tratar los expedientes que estaban sobre tablas, había un expediente que también estaba como observado, que no se terminó acordando en la reunión que se hizo en el cuarto intermedio, pero que yo quería pedir su tratamiento, es el expediente 72507, este expediente lo que plantea es que se renuncie, desde este Cuerpo, al aumento de las dietas de los legisladores, que ya se vio cuando se cobró el último sueldo el día 1 de abril, el sueldo correspondiente para marzo.

Este aumento deja estas dietas en una situación muy privilegiada con respecto al resto del pueblo trabajador de Mendoza. Solo para tener la comparación con algunos puntos, me gustaría contarles que deja a un legislador cobrando diez veces más que un obrero de viñas; ocho veces más que un docente inicial; esta dieta equivale a su vez a seis trabajadores del comercio; y por último a doce haberes que cobra un jubilado que cobra la mínima.

Como decía anteriormente, son dietas privilegiadas, y que realmente no tienen mucha relación con lo que el pueblo de Mendoza vive y sufre cada día, sobre todo si tenemos en cuenta que la situación últimamente está marcada a nivel nacional por grandes tarifazos, por gran ajuste; pero que en la Provincia está marcada por un techo a las paritarias del 17%, por ejemplo, para los docente, que por segundo año consecutivo se le cerraron las paritarias por decreto; si tenemos en cuenta que aumentó el transporte público; o si tenemos en cuenta que cada día es más difícil para los mendocinos vivir con los tarifazos, como el del gas, que es un nuevo tarifazo, que se da ahora a partir del 1 de abril; en el marco que hay que sumarle, también, que tenemos un Gobernador que vive solicitándole a los trabajadores austeridad, cuando lo que se ve es que estas dietas pueden ser cualquier cosa menos austeras.

Es por todo esto, señor presidente, es que solicitamos al Cuerpo el tratamiento sobre tablas de este expediente, pero también su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72507.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resultado rechazado.

Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PEREZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la acumulación de unos expedientes que se encuentran en la Comisión de Salud. Los expedientes 71909; 71884 y 71867, que se acumulan al expediente 71732, que es una media sanción de la Cámara de Senadores con respecto a la Ley Nacional 27130, Prevención del Suicidio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la acumulación solicitada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 81)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ-FPV) – Señor presidente: en este momento estoy ingresando un proyecto de declaración, pero como no tenemos posibilidad de tratamiento ahora, le quería pedir a usted una gestión en forma urgente. Las escuelas de Las Heras, como es de público conocimiento, están siendo víctimas de situaciones delictivas bastante compleja. La Escuela Sargento Cabral dos veces, no sólo es lo material lo que se pierde, sino lo que los directivos tuvieron que suspender las clases ese día. El lunes también pasó lo mismo en la Escuela Sara Molina del Barrio Estación Espejo, donde por robo de electrodomésticos, útiles, mercadería, todo lo que tienen y que es lo mismo que paso en la Escuela Sargento Cabral, que pierden totalmente los bienes materiales, también tuvieron que suspender un día, que es un día perdido de los niños y niñas de esa escuela, donde también funciona un cens. En el Instituto Superior IES que está en la calle Almirante Brown de Las Heras, casi todos los días son víctimas de robos de mochilas, de carteras porque tiene toda una finca frente a la escuela y van a la parada de colectivos -los alumnos y las alumnas- y están siendo víctimas todo el tiempo de este tipo de hechos.

Entonces, solicitarle por favor señor presidente, que haga las gestiones, por ahí con un llamado; que se refuerce el tema de la seguridad porque es preocupante lo que está pasando, en particular lo que conozco más cercano es el departamento de Las Heras, sabemos que es lo que pasa con la inseguridad.

Creo que las herramientas que les hemos dado, esta Legislatura, en forma excepcional al Gobernador son suficientes para que compren móviles o lo que haga falta, pero que no sigan sucediendo en la cantidad que suceden estos hechos de inseguridad en la provincia de Mendoza.

Si usted puede hacer un llamado para que se refuerce la guardia, el control, no sé cómo llamarle, en estos establecimiento se lo agradecería.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia asume el compromiso de hacer la gestión a la brevedad posible.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ (UCR) – Señor presidente: solicito se acumule los expedientes 71119, 71129 al expediente 72378 venido en revisión del Senado, referido al tema de Ética Pública.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la acumulación solicitada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 82)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (PJ-FPV) - Señor presidente: respecto al expediente 72607 cual fue el motivo por el cual no funcionó el sistema de lucha antigranizo en el Valle de Uco, en el día de ayer, el día 4.

Respecto a esto, y por eso es que están los carteles en todas las bancas nuestras, es que en noviembre del año pasado el señor Gobernador se comprometió que en 10 días llamaba a licitación para la compra de un avión jet, y en un mes iba a estar operativo en todo el Valle de Uco. Esto no ha pasado hasta ahora, se realizó un pedido de informe que no fue contestado; y respecto a que no funcionan otro tipo de aviones en el Valle de Uco, es que los tres aviones que funcionaban en este lugar fueron adjudicados a la zona de San Rafael y del Sur mendocino.

Si tenemos en cuenta que los generadores de superficie son 18 en el Valle de Uco, de los cuales funcionaban nada más que seis y seguimos en esta misma posición, desde el año pasado, con seis nada más funcionando, lo que quiere decir que toda la zona productiva del Valle de Uco está desprotegido totalmente contra las tormentas de granizo, o la manga de piedra, como decimos nosotros, porque soy hijo de un pequeño productor.

En esa época, cuando yo era chico, lo único que teníamos eran las cruces con harina, y rezarle a dios, estamos exactamente igual que en esa época. Esa es la consideración, si puede hacer las gestiones, señor presidente, para que el señor Gobernador pueda activar la compra de este avión jet, que él prometió, para la temporada del 2017.

También me quería referir a otro expediente, que es el referido a la solicitud de las compras de tierra en la zona de La Remonta, las cuales tenemos la Agencia de Administración de Bienes del Estado, donde un señor Ramón Lanús ha hecho una mesa de diálogo, a la cual están invitados los dos intendentes de Tunuyán, el de San Carlos y la Cámara de Senadores. Yo, lo que solicito, es que

también se invite, a esta mesa de diálogo, a los diputados; es por esta razón que envío este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (FPV- PJ) - Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 72457, con la media sanción, que tiene el número 67913, es una media sanción de Senadores, del senador Camerucci, a lo cual me voy a referir brevemente, porque son dos proyectos de ley que prohíben la publicidad del tabaco y de los cigarrillos en los quioscos.

Cuando se hizo la presentación de mi proyecto, el proyecto de mi autoría, el señor Camerucci salió a hacer diversas declaraciones, digamos, es muy afecto a las redes sociales, más que a las llamadas por teléfono, que es lo que corresponde; y empezó a hablar inclusive de que él tenía una media sanción, de que esto era producto de las extorsiones de las compañías tabacaleras. Digo, la verdad es que conocer en profundidad la prolífica tarea del senador, diputado Camerucci en todos los años que ha estado es muy difícil; yo lo voy a intentar, de leer todo lo que ha desarrollado en todos los años que ha estado sentado acá, para saber que ningún proyecto de ley mío va a afectar alguna media sanción o algún proyecto que él haya presentado, en esto me comprometo.

Y para que sepa que no tenemos ningún inconveniente de compartir ideas, cuando en alguna vez coincidimos, lo cual me preocupa, es que también pido el tratamiento con despacho, que tenga preferencia con despacho el tratamiento de la media sanción del, en este caso, senador Camerucci.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Parisi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 83)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho para la próxima sesión del expediente 71148.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Niven.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 84)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (RJ) - Señor presidente: es para pedir la acumulación de los expedientes 72459, del

diputado Jiménez y 72475, del diputado Fresina; ambos en la Comisión de Economía, ambos referidos a los terrenos del Ejército, lo que un poco estaba también hablando el diputado Rueda.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Majstruk.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 85)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde el periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

- Transcurridos un segundos, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra se da por clausurado el Periodo de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar y sin ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión del día de la fecha.

- Son las 13.30.

Guadalupe Carreño Jefa Cuerpo de Taquígrafos Dr. Víctor Scattareggia Director Diario de Sesiones

## V APÉNDICE

I  
(Sanciones)  
1  
(EXPTE. 70030)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

#### TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º - Ámbito de aplicación. Esta ley rige la responsabilidad patrimonial del Estado en la Provincia de Mendoza por los daños causados por sus actividades específicas de Poder Público.

Las disposiciones de la presente son aplicables a todos los sujetos que conforman el Sector Público Provincial o Municipal, delimitado por los artículos 4, 77, 191 y concordantes de la Ley N° 8.706. La responsabilidad originada en la actuación de índole comercial, industrial, financiera o cualquier otra que sujetos del Sector Público Provincial desplieguen bajo un régimen de derecho común, en igualdad de condiciones y circunstancias al que rige la actividad privada, queda sujeta al sistema de responsabilidad patrimonial propio de dichas relaciones.

Art. 2º - Fuentes. Los casos que esta ley rige deben ser resueltos según sus disposiciones, aplicando la Constitución Nacional, junto con la Constitución de la Provincia respecto de las leyes locales y su reglamentación, de acuerdo al orden de prelación del artículo 149 de la Constitución. Interpretación. A tal efecto, la ley debe ser interpretada teniendo en cuenta sus palabras, sus finalidades, las leyes análogas, los principios que surgen de los tratados sobre derechos humanos y los demás principios y valores jurídicos, de modo coherente con todo el ordenamiento. A falta de previsiones legislativas específicas, la solución análoga debe buscarse primero en el ámbito del derecho público y administrativo.

La costumbre puede ser admitida como fuente de derechos personales o colectivos en los casos en que la ley, el reglamento o el contrato se refieran expresamente a ella, de conformidad con los artículos 1 del CCyCN y 62 de la Ley N° 3.918.

#### TÍTULO II: DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL ESTADO

Art. 3º - Supuestos de exclusión o limitación de la responsabilidad extracontractual. La responsabilidad extracontractual del Estado puede ser excluida o limitada en los siguientes supuestos:

a) Cuando los daños y perjuicios se deriven de casos fortuitos o fuerza mayor, salvo que hayan sido asumidos por el Estado expresamente por ley especial;

b) En la medida que el daño se haya producido por hechos imputables a la víctima o a un tercero por quien el Estado no deba responder.

c) Cuando el daño haya sido causado por hechos imputables conjuntamente al Estado y a la víctima, o a terceros por quien aquél no deba responder, la medida de la responsabilidad estatal quedará acotada a su concurrencia en la provocación del hecho dañoso.

Art. 4º - Prescripción. El plazo para demandar al Estado en los supuestos de responsabilidad extracontractual y su cómputo se rigen por las reglas establecidas en el CCy CN.

La reclamación administrativa voluntaria previa interrumpe el plazo de prescripción de la responsabilidad extracontractual prevista en esta Ley, el que se reiniciará a partir del acto administrativo firme que la deniegue.

Art. 5º - Alcance de la reparación. La reparación del daño debe ser plena, de conformidad a lo previsto por el artículo 1740 del CCyCN, salvo las limitaciones que establece esta ley, que surjan de leyes especiales o resulten razonables de conformidad a los principios de atenuación de la responsabilidad previstos por el artículo 1742 del CCyCN.

**CAPITULO I: RESPONSABILIDAD  
EXTRACONTRACTUAL POR LA ACTIVIDAD U  
OMISIÓN ILEGÍTIMA**

Art. 6º - Factor de atribución y responsabilidad directa. La responsabilidad extracontractual del Estado es objetiva y directa.

Art. 7º - Presupuestos. Son requisitos de la responsabilidad del Estado por acción u omisión ilegítima:

- a) Daño debidamente acreditado por quien lo invoca;
- b) Atribución material de la acción u omisión a un órgano estatal;
- c) Relación de causalidad adecuada entre la actividad o inactividad del órgano y el daño cuya reparación se persigue;
- d) Falta de servicio, consistente en una violación o anomalía frente a las obligaciones del funcionamiento regular de la Administración Pública.

Para calificar la falta de servicio, se deberá tener en cuenta:

- 1) la naturaleza de la actividad;
- 2) los medios de que dispone el servicio;
- 3) el vínculo que une a la víctima con el servicio; y,
- 4) el grado de previsibilidad del daño.

Art. 8º - Falta de servicio por omisión. La omisión sólo genera responsabilidad cuando se verifica el incumplimiento de una obligación de actuación determinada normativamente y de manera expresa; o de deberes indeterminados, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- a) Existencia de un interés jurídicamente relevante, cualitativa o cuantitativamente;
- b) Necesidad material de actuar para tutelar dicho interés;
- c) Proporcionalidad entre el sacrificio que comporta el actuar estatal y la utilidad que se consigue con su accionar.

Art. 9º - Naturaleza accesoria de la responsabilidad. El interesado puede deducir la acción indemnizatoria juntamente con la de nulidad de los actos administrativos, conforme lo previsto en la Ley N° 3918, o después de finalizado el proceso de anulación o de inconstitucionalidad que le sirven de presupuesto.

**CAPÍTULO II: RESPONSABILIDAD  
EXTRACONTRACTUAL POR ACTIVIDAD  
LEGÍTIMA**

Art. 10 - Carácter excepcional. La responsabilidad del Estado por actividad legítima es de carácter excepcional.

Alcance de la reparación. Esta responsabilidad sólo comprende el resarcimiento del daño emergente, entendiendo por tal los perjuicios causados respecto del valor objetivo del bien que sean consecuencia directa e inmediata de la

actuación legítima del órgano estatal, con el alcance de la indemnización previsto en el Decreto Ley N° 1.447/75.

En caso que sea afectada la continuación de una actividad, la reparación del daño emergente incluirá la compensación del valor de las inversiones no amortizadas, en cuanto hayan sido razonables para su giro.

No procede la reparación del lucro cesante causado por actividad legítima, ni se tendrán en cuenta circunstancias de carácter personal, valores afectivos ni ganancias hipotéticas. Sin embargo, cuando se afectare la vida, la salud o la integridad física de las personas, el juez podrá fijar prudencialmente esos rubros, debiendo explicitar las concretas razones de equidad que estuvieren acreditadas y obliguen a no dejar indemne esos daños.

Responsabilidad judicial. Los daños causados por la actividad judicial legítima del Estado no generan derecho a indemnización.

Art. 11 - Presupuestos. Son requisitos de la responsabilidad estatal por actividad legítima:

- a) Daño cierto, debidamente acreditado por quien lo invoca;
- b) Atribución material de la actividad lesiva a un órgano estatal;
- c) Relación de causalidad directa e inmediata entre la actividad estatal y el daño;
- d) Ausencia de deber jurídico de soportar el daño, dado por la falta de causa jurídica que lo justifique; y,
- e) Sacrificio especial del damnificado, configurado por la existencia de un desigual reparto de las cargas públicas.

**CAPÍTULO III: SUPUESTOS ESPECIALES DE  
RESPONSABILIDAD**

Art. 12 - Responsabilidad por el riesgo o vicio de las cosas. El Estado responde en cuanto dueño o guardián del daño causado por el vicio o riesgo de las cosas de que se sirve, salvo que su uso especial haya sido otorgado a particulares o a otras personas por las que no deba responder en forma directa. Tal responsabilidad es objetiva y se exime ante el caso fortuito o fuerza mayor o si se prueba que la cosa fue usada en contra de su voluntad expresa o presunta.

Responsabilidad derivada de ciertas actividades peligrosas. El Estado también responde objetivamente por el daño causado por la realización de aquellas actividades que sean riesgosas o peligrosas por su naturaleza, por los medios empleados, por las circunstancias de su realización o así expresamente declaradas por ley.

Remisión. En los supuestos comprendidos en los párrafos anteriores del presente artículo, la responsabilidad del Estado se rige por las normas del Título II, Capítulo I de la presente ley.

Art. 13 - Daños ocasionados por concesionarios o contratistas. El Estado no responde por los daños ocasionados por los concesionarios de servicios públicos o contratistas del Estado a los cuales se les atribuyan o encomienden un cometido estatal, salvo que se acredite que la acción u omisión ilegítima le sea imputable directamente a un funcionario o agente del Estado.

Art. 14 - Responsabilidad de los establecimientos educativos. El Estado Provincial en su carácter de titular de un establecimiento educativo responde en los términos del artículo 1767 del CCyCN.

El Estado podrá contratar un seguro de responsabilidad civil, de acuerdo a los requisitos que fije la autoridad en materia aseguradora.

Art. 15 - Responsabilidad por la prestación directa de servicios públicos. Cuando el Estado preste algún servicio público, en forma directa o a través de otra persona jurídica estatal, el ente prestador debe responder ante el daño sufrido por los usuarios, en los términos del Capítulo I del Título II de la presente Ley.

Art. 16 - Responsabilidad personal del funcionario o agente público. El funcionario o agente público es responsable por los daños causados a los particulares por la culpa grave o dolo en el ejercicio de su cargo. Las responsabilidades del funcionario o agente público y del Estado son concurrentes cuando aquellos hubieren obrado con dolo o culpa grave en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de las mismas; de lo contrario, sólo responderá el Estado frente a terceros.

Prescripción. La pretensión resarcitoria de los particulares contra funcionarios y agentes públicos prescribe a los tres (3) años.

Repetición. La acción de repetición del Estado contra los funcionarios o agentes responsables del daño prescribe a los tres (3) años de la sentencia firme que estableció su responsabilidad.

### TITULO III: DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Art. 17 - Reglas sobre responsabilidad contractual. La responsabilidad contractual del Estado se rige por lo dispuesto en las normas específicas. En silencio de éstas, se aplican analógicamente las disposiciones que guarden mayor semejanza con el caso no previsto en aquellas, sean del derecho público local, del federal o del derecho común.

### TITULO IV: DEL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS

Art. 18 - Modifícase el Artículo 54 de la Ley de Administración Financiera N° 8.706, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 54: Los pronunciamientos judiciales pasados en autoridad de cosa juzgada, que

condenen a la Provincia de Mendoza por hechos atribuidos a las siguientes entidades del Sector Público Provincial: a) Poder Ejecutivo (Organismos Centralizados, Ministerios, Secretarías, Organismos Descentralizados); b) Poder Legislativo; c) Poder Judicial; ya sea al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, como así también los arreglos extrajudiciales que logran los mismos, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial, conforme lo establecido en el presente artículo.

Fiscalía de Estado deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de incluir dichos montos hasta el 31 de agosto de cada año, con más una estimación de los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, y ponerla en conocimiento del Ministerio de Hacienda a fin de su inclusión en el proyecto de presupuesto del año siguiente, dentro del cual deberá ser efectivamente abonada según la asignación de recursos que vaya efectuando el referido Ministerio.

La realización de dicho trámite de registración implicará el cumplimiento de la verificación establecida por el artículo 40 de la Constitución Provincial.

Los recursos asignados por la Ley de Presupuesto para el cumplimiento de las condenas o arreglos extrajudiciales se afectarán siguiendo un estricto orden de antigüedad, conforme a la fecha de notificación de la sentencia o liquidación definitiva en caso que corresponda, sea judicial o acordada y hasta su agotamiento. El mismo sólo podrá ser alterado priorizando las sentencias firmes y/o arreglos extrajudiciales en reclamos efectuados por: 1) personas que tengan setenta (70) años cumplidos o más; 2) jubilados o pensionados; o 3) cuando por razones excepcionales no previstas anteriormente una resolución judicial fundada así lo disponga.

Intertanto se efectúe ésta tramitación, los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público, ya se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y, en general, cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Provincia, son absolutamente inembargables y no se admitirá medida alguna que afecte, en cualquier sentido, la libre disponibilidad por parte de los titulares de los fondos y valores respectivos.

Sólo en caso de incumplimiento por parte del Estado en la presupuestación o pago de la deuda conforme a lo establecido en los párrafos anteriores, procederá la ejecución o embargo, según lo dispuesto por Decreto-Ley N° 3839/57 y demás normas aplicables del Código Procesal Civil.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en el caso previsto por el inciso e) del Artículo 74 de la Ley N° 3918, cuando por la magnitud de la suma



que debe abonarse provocare graves inconvenientes al Tesoro Público, el Estado Provincial o el Ente Estatal afectado podrán proponer, dentro de los sesenta (60) días de notificada y firme la liquidación, el pago en cuotas, de acuerdo al procedimiento del Artículo 75 de la Ley N° 3918.

Los Municipios y demás Organismos Estatales no enumerados en el primer párrafo del presente artículo, podrán adherir a lo dispuesto en esta norma, con las modalidades y procedimientos que en cada caso determinen, debiendo incorporar a su presupuesto, en tal caso, la partida específica de erogaciones destinada a su cumplimiento”.

Art. 19 - Las sanciones conminatorias sólo serán procedentes en supuestos de incumplimiento de órdenes judiciales que no consistieren en el pago de sumas dinerarias.

En caso que las órdenes judiciales fueren de las comprendidas en este Título, procederán cuando se incumplieren las disposiciones del mismo.

En ambos supuestos, las sanciones conminatorias procederán previo emplazamiento en términos razonables al cumplimiento y mediante notificación en forma personal al funcionario o agente que deba ejecutar la resolución judicial.

Art. 20 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

2  
(EXPTE. 72595)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el tercer párrafo del Artículo 4 de la Ley 6772, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4 -Se abonará a los beneficiarios de la Pensión Honorífica Malvinas Argentinas, en concepto de seguro habitacional un importe equivalente al veinte por ciento (20%) del monto de la misma. Para acceder a este beneficio, deberá acreditarse que el veterano o su cónyuge no posean inmueble a su nombre. Para el caso de que se trate de un crédito hipotecario deberá acompañarse escritura de hipoteca. Para el caso de que se tratara de un contrato de alquiler, deberá acreditarse dicha

situación acompañando copia del contrato. Deberá prestar declaración jurada respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley y en el decreto reglamentario que se dicte al efecto. Este importe tiene por objeto solventar los gastos de alquiler o pago de crédito hipotecario para adquirir una vivienda familiar para el veterano.

Si el veterano resultare beneficiario de algún plan de vivienda que involucre al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), el importe de la cuota mensual será descontado de este importe. Quedan excluidos del presente beneficio aquellos que posean vivienda única familiar o su cónyuge o al menos una vivienda. Para el caso de que el veterano ingresare como beneficiario de planes de vivienda que involucren al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), el importe de la cuota nunca podrá ser superior al importe que se liquide en concepto de seguro habitacional”.

Art. 2º - Modifícase el Artículo 10 de la Ley 6772, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10 – Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia o la autoridad que lo reemplace en el futuro, el cual tendrá a su cargo el pago de las pensiones y del seguro habitacional previsto en el Artículo 4”.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

II  
(Resoluciones)

3  
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1518

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 20 de la 18º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 29-3-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

4

#### RESOLUCIÓN N° 1519

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Claudia Segovia, para ausentarse de la Provincia entre los días 6 al 9 de abril de 2017.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Julia Ortega, para ausentarse del País entre los días 31 de marzo al 2 de abril de 2017.

Art. 3º - Conceder licencia sin goce de dieta al diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la Provincia los días 3, 4 y 5 de abril de 2017.

Art. 4 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

5

#### RESOLUCIÓN N° 1520

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar las Resoluciones de Presidencia N° 18 y 19 SL de fecha 29-3-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

6

#### RESOLUCIÓN N° 1521

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar al diputado Alejandro Viadana en reemplazo del señor Diputado Carlos Bianchinelli en la Comisión de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración Regional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

7

#### RESOLUCIÓN N° 1522

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar la inserción en el Diario de Sesiones solicitada por el diputado Albarracín referente al discurso emitido en cuanto al Expte N° 70030, en virtud de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 129 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

8

#### RESOLUCIÓN N° 1523

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 72595 del 04-04-17 (Nota 169-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el tercer párrafo del Art. 4º y el Art. 10

de la Ley 6772 –Creación Pensión Social Malvinas Argentinas.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

9

#### RESOLUCIÓN Nº 1524

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el Expte. 72595/17 –proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el tercer párrafo del Art. 4º y el Art. 10 de la Ley 6772 – Creación Pensión Social Malvinas Argentinas.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el Proyecto original, con modificaciones, obrante a fs. 3 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

10

#### RESOLUCIÓN Nº 1525

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 72602 del 5-4-17(Nota 172-L) -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, incorporando el inc. e) bis al Art. 6º de la Ley 8923 –Reducción de

alcuota para la promoción de la inversión en maquinarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

11

#### RESOLUCIÓN Nº 1526

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72588 del 4-4-17 –Proyecto de declaración de la diputada Soria y del diputado Jiménez, manifestando profunda preocupación por la situación procesal de Eva Analía “Higui” Dejesús.

Nº 72581 del 3-4-17 –Proyecto de declaración del diputado Priore, expresando repudio a la alteración del Orden Republicano en Venezuela, provocada por la decisión Nº 156 dictada por el Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72579 del 3-4-17 –Proyecto de resolución de la diputada Galván, solicitando a la Subsecretaría de Desarrollo Social informe sobre los objetivos y detalles de las actividades domésticas que realizan las niñas y adolescentes ingresados al Proyecto de Cuidados Alternativos.

Nº 72582 del 3-4-17 –Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H.Cámara la labor realizada por miembros de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se ha instalado equipamiento multiproceso en el sitio denominado Confluencia sobre los accesos al Cerro Aconcagua.

Nº 72586 del 04-04-16 –Proyecto de resolución del diputado Parisi, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe acerca de la existencia del vino almacenado y si se encuentra en poder de Mendoza Fiduciaria S.A.

Nº 72592 del 4-4-17 –Proyecto de resolución de la diputada Galván, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el “XII Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2017”, a realizarse los días 21, 22 y 23 de abril de 2.017, en el Complejo Villa Santa Clara del Atuel, Distrito Valle Grande, Departamento San Rafael.

Nº 72607 del 5-4-17 –Proyecto de resolución del diputado Rueda, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento de la Lucha Antigranizo el día 4 de abril de 2017.

Art. 3º - Acumular el Expte. 72563 al Expte. 72492 y el Expte. 72559 al Expte. 72540.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo segundo y a los Exptes. 72473, 72509, 72510, 72511, 72558, 72505, 72538, 72539, 72571, 72463, 72464, 72465, 72466, 72467, 72468, 72469, 72474, 72488, 72490, 72491, 72494, 72506, 72513, 72515, 72516, 72517, 72518, 72519, 72523, 72533, 72554, 72556, 72561, 72565, 72577, 72470, 72471, 72472, 72480, 72493, 72495, 72496, 72520, 72522, 72526, 72529, 72535, 72537, 72548, 72549, 72550, 72545, 72568, 72578, 72530, 72531, 72562, 72499, 72524, 72553, 72534, 72492 y su cum. 72563 y 72540 y su acum. 72559.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

12  
(EXPTE. 72473)

RESOLUCIÓN Nº 1527

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía convocase a las cámaras que representan al sector vitivinícola, a los efectos de constituir un Comité para debatir la política provincial de dicha actividad económica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

13  
(EXPTE. 72509)

RESOLUCIÓN Nº 1528

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, crease e implementase el Registro de Sitios y Colecciones Arqueológicas y Paleontológicas de la Provincia, de acuerdo con la Ley Nacional 25743, Ley Provincial 6034/93 y su Decreto Reglamentario 1.882/94, que establecen las Normas para la Gestión del Patrimonio Cultural.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

14  
(EXPTE. 72510)

RESOLUCIÓN Nº 1529

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Libro “El Paso de Los Andes” por Gerónimo Espejo, recuperación de un Patrimonio Historiográfico de Mendoza. Edición Homenaje Facsimilar, cuyas autoras y presentadoras fueron las Profesoras Sandra Pérez Stocco y Alba María Acevedo, editada en el año 2016 por la Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

15  
(EXPTE. 72511)

RESOLUCIÓN Nº 1530

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de Interés Provincial el Libro "El Paso de Los Andes" por Gerónimo Espejo, recuperación de un Patrimonio Historiográfico de Mendoza. Edición Homenaje Facsimilar, cuyas autoras y presentadoras fueron las Profesoras Sandra Pérez Stocco y Alba María Acevedo, editada en el año 2016 por la Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

16  
(EXPTE. 72588)

RESOLUCIÓN Nº 1531

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad reinstale a la brevedad el destacamento de bicipolicías con el que contaba la Plaza Independencia, luego de culminadas las obras de refacción proyectadas para el espacio, intentando garantizar el recurso humano y equipamiento requerido para brindar la vigilancia necesaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

17  
(EXPTE. 72505)

RESOLUCIÓN Nº 1532

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las actividades en homenaje a las personas secuestradas y desaparecidas en la última dictadura cívico militar, organizado por "Barrios por Memoria y Justicia", que se realizará el día 21 de marzo de 2017 en el Distrito Bowen, del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

18  
(EXPTE. 72538)

RESOLUCIÓN Nº 1533

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ley 7938 -Creación del servicio de auto rural compartido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

19  
(EXPTE. 72539)

RESOLUCIÓN Nº 1534

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el aniversario N° 75 del establecimiento educativo Instituto San Antonio, del Departamento de General Alvear, cuyos actos conmemorativos se realizarán durante todo el corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

20  
(EXPTE. 72571)

## RESOLUCIÓN N° 1535

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, colocase la señalización correspondiente en la Ruta Provincial N° 222, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 40 y el ingreso al complejo turístico Las Leñas uniendo el Distrito El Sosneado con la boca del futuro Túnel Internacional Paso Las Leñas, ubicado en el sur provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

21  
(EXPTE. 72463)

## RESOLUCIÓN N° 1536

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Campaña "Menos sal, por favor", promovida por el Ministerio de Salud de la Nación, adherida por nuestra Provincia, en el marco de la cual se desarrollarán diferentes actividades destinadas a concientizar, en los Departamentos San Rafael y General Alvear la semana del 11 al 17 de marzo de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

22  
(EXPTE. 72464)

## RESOLUCIÓN N° 1537

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Beca otorgada por Diario Los Andes "Dr. Adolfo Calle", en su edición N° 63, que premia la creatividad literaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

- (Fundamentos ver Pág. 59)

23  
(EXPTE. 72465)

## RESOLUCIÓN N° 1538

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Primer Encuentro Anual de Adultos Mayores de la Provincia, que se realizará el día 17 de marzo de 2017 en el Parque General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

24  
(EXPTE. 72466)

RESOLUCIÓN Nº 1539

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Sr. Oscar Méndez, mendocino convocado para los Juegos Parapanamericanos, a celebrarse entre los días 20 al 27 de marzo de 2017 en Sao Paulo, Brasil.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 60)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

25  
(EXPTE. 72467)

RESOLUCIÓN Nº 1540

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "IX Congreso Iberoamericano de Educación Científica", organizado por la Cátedra UNESCO de Educación Científica para América Latina y el Caribe (EDUCALYC) y la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse por primera vez en nuestra Provincia desde el 14 al 17 de marzo de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

26  
(EXPTE. 72468)

RESOLUCIÓN Nº 1541

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las diversas actividades que lleva a cabo la Asociación Cooperadora del Hospital Dr. Carlos F. Saporiti del Departamento Rivadavia, aportando soluciones a los problemas de la comunidad del mencionado departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

27  
(EXPTE. 72469)

RESOLUCIÓN Nº 1542

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Festival Regional Entre Tonadas y Sopaipillas", a realizarse en el Distrito La Reducción, Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Reconocer la labor de las instituciones intervinientes del Distrito de La Reducción, del Departamento Rivadavia, por su trabajo conjunto en la realización del Festival Regional, favoreciendo el encuentro de las familias y el pueblo en general.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

28  
(EXPTE. 72474)

RESOLUCIÓN Nº 1543

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la Asociación Civil "Vida y Paz" y al "Colegio Redentor", en la concreción de su "Octava Marcha Celeste y Blanca", en homenaje a la Bandera Nacional, a realizarse en junio de 2017 en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

29  
(EXPTE. 72488)

RESOLUCIÓN Nº 1544

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los Consultorios Jurídicos Gratuitos, organizados por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Distinguir a todo el equipo de gestión de la Facultad, en cabeza de su Señor Decano Dr. Ismael Farrando, por llevar adelante este tipo de actividades, de extensión universitaria.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

30  
(EXPTE. 72490)

RESOLUCIÓN Nº 1545

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al personal del Servicio de Emergencia Coordinado que llevó adelante la misión de socorrer a las víctimas del trágico accidente vial, ocurrido el 18 de febrero 2017 en Horcones.

Según la siguiente nómina:

- Donati, Matías (Médico)
- Moglia, Leonardo (Chofer/Enfermero)
- Oclese, Carolina (Médica)
- Comunetti, Gustavo (Chofer)
- Alanis, Lorena (Médica)
- Ventura, David (Chofer/Enfermero)
- Chimeno, Patricia (Médica)
- Ramos, Leandro (Lic. Enfermería)
- Páez, César Humberto (Chofer)
- Valencia, Alicia Inés (Médica)
- Álvarez Parma, Gonzalo (Médico)
- Martínez, Roberto (Médico)
- Merciel, Alejandro (Radio Operador)
- Comisso, Alberto (Radio Operador)
- Barrionuevo, Adrián (Radio Operador)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

31  
(EXPTE. 72491)

RESOLUCIÓN Nº 1546

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Biblioteca "Vicente Barahona", ubicada en Villa Antigua, Departamento La Paz, lugar de aprendizaje, de encuentro y comunicación integrada en el proceso pedagógico para favorecer la autonomía y responsabilidad de personas atraídas hacia la información.



Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

32  
(EXPTE. 72494)

RESOLUCIÓN Nº 1547

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, arbitrasen los medios necesarios y útiles a los fines de gestionar ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la aprobación y puesta en funcionamiento del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Malargüe Nº 2, dependiente de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

33  
(EXPTE. 72506)

RESOLUCIÓN Nº 1548

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe los siguientes puntos respecto a la posible construcción de una vía de comunicación vial entre la Ciudad de Mendoza y la zona del Dique Potrerillos, a través del pedemonte:

a) Si existen estudios, análisis o proyectos tendientes a dicha construcción.

b) En caso afirmativo, indique detalles respecto de la citada obra.

Art. 2 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

34  
(EXPTE. 72513)

RESOLUCIÓN Nº 1549

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Fiesta Nacional del Teatro", que se realizará del 19 al 28 de mayo de 2017 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

35  
(EXPTE. 72515)

RESOLUCIÓN Nº 1550

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las actividades realizadas entre los días 18 y 19 de marzo de 2.017, en el marco del "Día Nacional de los Monumentos" a lo largo de todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

36  
(EXPTE. 72516)

RESOLUCIÓN Nº 1551

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las actividades a realizarse en el marco de la "Semana de Concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down", el día 21 de marzo de 2017 en el Estadio Vicente Polimeni, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

37  
(EXPTE. 72517)

RESOLUCIÓN Nº 1552

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "15º Edición del Rally de las Bodegas", que se realizó entre los días 16 al 18 de marzo de 2017 en nuestra Provincia, organizado por el Club Mendoza Clásicos & Sport.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

38  
(EXPTE. 72518)

RESOLUCIÓN Nº 1553

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la gira que realiza el Estudio Vocal Universitario durante el año 2017, en torno a los festejos por los 20 años de vida artística.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

39  
(EXPTE. 72519)

RESOLUCIÓN Nº 1554

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XXIII Encuentro Tanguero del Interior", que se realizará los días 7, 8 y 9 de julio de 2017 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

40  
(EXPTE. 72523)

RESOLUCIÓN Nº 1555

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Vigésimo Quinto Aniversario de la Escuela N° 4-075 "Prudencio Vidal Amieva", Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Enviar copia de la presente Resolución a las autoridades de la Dirección General de Escuelas, a las autoridades de la Escuela Secundaria N° 4-075 "Prudencio Vidal Amieva" y al H. Concejo Deliberante del Departamento Tunuyán.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

41  
(EXPTE. 72533)

RESOLUCIÓN N° 1556

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Jornada de Reflexión en torno a los valores de Memoria, Verdad y Justicia en Democracia, que se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2017, en todos los establecimientos y en todos los niveles educativos de nuestra provincia; por disposición de la Dirección General de Escuelas, con asesoramiento de la Dirección de Derechos Humanos y acorde a lo dispuesto por el Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

42  
(EXPTE. 72554)

RESOLUCIÓN N° 1557

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor artística y gira internacional que realizará la cantante Irene Tapia y el guitarrista Guillermo Martínez, exponentes de la cultura folklórica Argentina, en la República del Ecuador.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

43  
(EXPTE. 72556)

RESOLUCIÓN N° 1558

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al grupo "Abuelas Raperas" conformado por Hilda Moyano, Myrian Burnet, Elsa Luna, Norma Longo, Estela Criveli, María Teresa Carbó, Zulma Siacca, Alejandrina Noriega, Beatriz Rad, Marta López y Amalia Moreno, por la mirada activa y positiva frente a la vida.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

A. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 76)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

44  
(EXPTE. 72561)

RESOLUCIÓN N° 1559

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el evento "Diversidad Emprendedora", organizado por representantes de Economía Social Mendocina, que se realizó el día 4 de abril de 2017 en la Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

45  
(EXPTE. 72565)

## RESOLUCIÓN Nº 1560

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Primer Encuentro Nacional de Derecho Procesal del Consumo", que se realizará los días 6 y 7 de abril de 2017, en la sede del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

46  
(EXPTE. 72577)

## RESOLUCIÓN Nº 1561

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XXIX Congreso Argentino de Derecho Internacional", organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional, a realizarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2017, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

47  
(EXPTE. 72587)

## RESOLUCIÓN Nº 1562

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las actividades por el "Día Internacional de la Concientización del Autismo" realizadas por la Municipalidad de Godoy Cruz y asociaciones especializadas en el tema, a desarrollarse entre el 3 al 7 de abril de 2017 en el Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

48  
(EXPTE. 72470)

## RESOLUCIÓN Nº 1563

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "20va. Reunión Internacional del Grupo Internacional de Expertos para la Cooperación en Sistemas Vitivinícolas – GIESCO" que se realizará del 5 al 9 de noviembre de 2017 en Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

49  
(EXPTE. 72471)

RESOLUCIÓN Nº 1564

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre el accionar de los agentes de Defensa Civil en el operativo llevado a cabo durante la tragedia de Horcones ocasionada por el vuelco del micro de la empresa chilena Turbus, lo siguiente:

- a) Si los agentes de la Dirección General de Defensa Civil se encontraban en la zona de la tragedia.
- b) Si existió orden de superior respecto de constituirse en el lugar, en caso afirmativo, señale repartición a la que pertenece el agente.
- c) Modalidades, planes y estrategias de capacitación que implementó.
- d) Inventario de vehículos y otros móviles afectados al socorro, indicando sus condiciones de uso.
- e) Indique las postas desde donde parten los vehículos requeridos ante un caso de emergencia.
- f) Equipamiento que contienen los vehículos.
- g) Planta de trabajadores de Defensa Civil, detallando tareas, nivel de capacitación y situación de revista o modalidad de contratación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

50  
(EXPTE. 72472)

RESOLUCIÓN Nº 1565

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe acerca de diversos hechos denunciados respecto del equipaje y efectos personales de la víctimas de la tragedia de Horcones, ocasionada por el vuelco del micro de la empresa chilena Turbus, lo siguiente:

- a) Si se recepcionaron denuncias sobre hurto y/o robo de equipajes y efectos personales de las víctimas, ya sea por parte de víctimas sobrevivientes y/o familiares de los fallecidos.
- b) En caso de respuesta afirmativa al inciso anterior, mencione bajo qué número de expedientes están individualizadas dichas denuncias, cuál es la calificación del delito y estado actual de los expedientes. Asimismo, remita copia de los mismos.
- c) Identificación de camionetas, móviles y efectivos de la Policía de Mendoza que se utilizaron para el traslado de equipajes y demás efectos personales desde el lugar de la tragedia y destino que tuvieron dichos elementos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

51  
(EXPTE. 72480)

RESOLUCIÓN Nº 1566

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, realizase las gestiones pertinentes para la colocación de una casilla con presencia policial sobre calle Maza, entre Lamadrid y Bouchardo en la Ciudad del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

52  
(EXPTE. 72493)

RESOLUCIÓN Nº 1567

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad dispusiese las acciones conducentes para el fortalecimiento del destacamento policial del Distrito Tres Porteñas, Departamento San Martín en el marco de un plan de acción preventivo y específico; incorporando la policía rural con su logística y dotaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

53  
(EXPTE. 72495)

RESOLUCIÓN Nº 1568

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de Interés Cultural Provincial el 3º Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País 2017", organizado por la Asociación Artistas Plásticos Proarte Maipú y la Municipalidad de dicho Departamento, el que contará con la presencia de pintores profesionales y aficionados del país y del extranjero, a realizarse entre los días 5 al 8 de abril de 2017, en el citado Departamento.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pag. 81)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

54  
(EXPTE. 72496)

RESOLUCIÓN Nº 1569

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 3º Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País 2017", organizado por la Asociación Artistas Plásticos Proarte Maipú y la Municipalidad de dicho Departamento, el que contará con la presencia de pintores profesionales y aficionados del país y del extranjero, a realizarse entre los días 5 al 8 de abril de 2017, en el citado Departamento.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 81)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

55  
(EXPTE. 72520)

RESOLUCIÓN Nº 1570

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, realizaran las gestiones necesarias con el objeto de brindar una mejor y mayor cobertura de servicios de salud para los afiliados de PAMI en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

56  
(EXPTE. 72522)

RESOLUCIÓN Nº 1571

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad instrumentase los medios necesarios para concretar la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional Nº 40 y el ingreso a la Planta de Residuos Urbanos, localizada en el Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

57
(EXPTE. 72526)

RESOLUCIÓN Nº 1572

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo intercediese ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura, a fin de readecuar los plazos de implementación establecidos para los productores en las Resoluciones Nº 33/2017 y 34/2017 durante el período 2017 en todo el territorio de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

58
(EXPTE. 72529)

RESOLUCIÓN Nº 1573

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realizase las gestiones pertinentes ante la Empresa de Transporte Dicitours S.R.L. con el fin de incorporar refuerzos al recorrido denominado "directo" que une la Ciudad del Departamento de Rivadavia y la Ciudad de Mendoza, a saber:

- a) Recorrido directo, frecuencia de lunes a viernes en horario 6.40 horas.
b) Recorrido directo, frecuencia de lunes a viernes en horario 7.00 horas.
c) Recorrido directo, frecuencia de lunes a viernes en horario 7.40 horas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

59
(EXPTE. 72535)

RESOLUCIÓN Nº 1574

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de quien corresponda, los siguientes puntos sobre los residuos públicos de atención a la salud humana:

- a) Antecedentes de la licitación, Expte. 5461-S-2006-30091, denominada "Documentación Licitación Pública para otorgar en concesión el proyecto, equipamiento, instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos públicos de atención a la salud humana".
b) Forma de control a la empresa beneficiaria y, en su caso, las Auditorías que se han llevado adelante desde que inició sus actividades hasta la situación actual de la empresa TYSA - LAMCEF U.T.E.
c) Detalle de las recolecciones diarias, sus recorridos, trato y disposición final de la totalidad de los residuos Patogénicos y Farmacológicos producidos en nuestra provincia, en el período 0/1/16 hasta la fecha.
d) Exprese si se realiza recolección selectiva de residuos.

e) Remitir el acumulado del expediente de la licitación antes mencionada, en donde se deben encontrar todas la ofertas de los demás oferentes que hubo en su momento, como las impugnaciones y observaciones a la licitación en cuestión formuladas oportunamente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

60  
(EXPTE. 72537)

RESOLUCIÓN Nº 1575

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura readecue los plazos de implementación establecidos para los productores en las Resoluciones Nº 33/2017 y 34/2017 durante el período 2017 en todo el territorio de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

61  
(EXPTE. 72538)

RESOLUCIÓN Nº 1576

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer que esta H. Cámara de Diputados realice las "Primeras Jornadas de Concientización sobre el Autismo", en el marco de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 8660.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

62  
(EXPTE. 72549)

RESOLUCIÓN Nº 1577

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre distintos puntos referidos al Programa Provincial de Protección de la Escolaridad de Educación Primaria:

a) Cuáles son las estrategias desarrolladas, interdisciplinarias e interinstitucionales, de apoyo a la orientación escolar destinadas a atender la diversidad y garantizar la inclusión plena de los alumnos.

b) Cantidad de equipos multidisciplinarios constituidos y en funcionamiento en la actualidad, destinados a apoyar profesionalmente al Programa Provincial de Protección a la Escolaridad.

c) Ubicación de los equipos multidisciplinarios y cantidad de establecimientos a los que prestan servicio.

d) Composición de cada gabinete dependiente de la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares.

e) Detalle cantidad de profesionales y servicios que brinda cada uno.

f) Indique distribución de horas cátedras en los departamentos, secciones y especialidades.

g) Modo de cobro de haberes de los profesionales no docentes (Lic. en Fonoaudiología, Psicología, Psicopedagogía y Trabajo Social).

h) Explique cómo es el procedimiento tomando como inicio del mismo la detección de los casos en el aula hasta la derivación pertinente del mismo, en conjunto con su familia.

i) Cantidad de alumnos atendidos por los equipos antes mencionados desde la implementación del Programa.

j) Si los alumnos recibidos por estos profesionales, reciben tratamiento terapéutico de los mismos. Caso negativo a qué centro de atención los deriva.

k) Cantidad de alumnos que se encuentran en Escuela Hospitalaria y con Educación Domiciliaria.



l)Indique cuál es el porcentaje de chicos que dejan de asistir a la escuela y luego retoman a sus clases y sistemas habituales, por estar comprendidos en las modalidades mencionadas en el inciso anterior.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

63  
(EXPTE. 72550)

RESOLUCIÓN Nº 1578

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 1º Foro Corredor Paso Las Leñas Parlamento de Cuyo y XIX Asamblea General Ordinaria Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, a realizarse los días 20, 21 y 22 de abril de 2017 en el Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

64  
(EXPTE. 72545)

RESOLUCIÓN Nº 1579

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos informe sobre los siguientes puntos referidos a la administración de la Estación Terminal de Ómnibus de Mendoza (ETOM) durante el período 2016:

a) Monto de recaudación en concepto de alquileres

- b) Monto de recaudación en concepto de expensas
- c) Monto de recaudación en playas de estacionamiento
- d) Monto en gasto de limpieza y servicio de vigilancia
- e) Listado de empresas deudoras
- f) Cantidad de unidades que ingresan y egresan de la terminal por día, aproximadamente

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

65  
(EXPTE. 72568)

RESOLUCIÓN Nº 1580

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas arbitrase los medios necesarios para la reapertura de un (1) curso de tercer año, con las horas correspondientes, en el aula satélite CENS 3-501, donde funciona la Escuela "India Magdalena" ubicada en el Barrio 26 de Enero, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

66  
(EXPTE. 72578)

RESOLUCIÓN Nº 1581

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM SAPEM) informe los siguientes puntos:

a) Si existe una relación contractual que vincule a AYSAM, con las empresas DIRECTV (Televisión satelital) y EMERGENCIAS (Servicio pago de Salud).

b) De ser afirmativo el inciso anterior, envíe copia autenticada de los contratos de vinculación.

c) Motivos por los cuales se tomó la decisión que toda factura de AYSAM sea enviada al domicilio postal del usuario acompañada por el ofrecimiento publicitario de empresas privadas.

d) Ganancias dinerarias que obtiene AYSAM por la publicidad dada a las referidas empresas, acompañe documentación respaldatoria.

e) Beneficios que brindan a los usuarios de AYSAM estas empresas que publicitan sus servicios en cada factura.

f) Cantidad de facturas anuales enviadas a usuarios de Aguas Mendocinas. Costo de cada factura y quién la abona.

g) Toda otra información que pueda ampliar el presente informe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

67  
(EXPTE. 72579)

RESOLUCIÓN Nº 1582

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe si existe un programa de oficios y actividades que realizan las niñas y adolescentes ingresadas al programa de Cuidados Alternativos. En caso afirmativo indique los objetivos y detalles del mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

68  
(EXPTE. 72582)

RESOLUCIÓN Nº 1583

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la instalación del equipamiento multipropósito en el sitio denominado Campamento Confluencia del Cerro Aconcagua, de importancia científica y ambiental realizada por miembros de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

69  
(EXPTE. 72586)

RESOLUCIÓN Nº 1584

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si Mendoza Fiduciaria tiene en su poder litros de vino adquiridos durante los años 2014 – 2015 como resultado de los operativos de compra, vinculados con el stock del sector vitivinícola del momento.

b) En caso afirmativo, la cantidad total de vino en su poder y/o otra repartición pública provincial que lo detente, precisando origen, tipo de vino, lugar de almacenamiento, costos de compra y de conservación.

c) Estado de los vinos almacenados mediante los análisis correspondientes, discriminando los estudios de acuerdo a la fecha de ingreso y lugar de guarda.

d) Si se han realizado licitaciones para concretar la venta de los mismos y su resultado.

e) Si se han efectuado ventas. Caso afirmativo, acompañe documentación respaldatoria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

70  
(EXPTE. 72530)

RESOLUCIÓN N° 1585

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, informe los siguientes puntos sobre el servicio de transporte en alta montaña:

a) Cuáles son los controles que realiza actualmente la Dirección de Transporte sobre las frecuencias, horarios y precios del boleto en el recorrido que une a Mendoza con las localidades de Potrerillos y Uspallata.

b) Si se realizan los controles correspondientes en relación al estado de los micros que prestan el mencionado servicio. En caso afirmativo, remita detalle del estado de cada una de ellos, antigüedad, kilometraje y si cuentan con la verificación técnica vehicular vigente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

71  
(EXPTE. 72531)

RESOLUCIÓN N° 1586

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que, a través de la Subsecretaría de Deportes, informe sobre los subsidios o ayudas económicas entregadas a las siguientes entidades deportivas durante el año 2016, indicando el detalle de los montos entregados a cada una de ellas, fechas de otorgamiento, destino

de los mismos y monto total de recursos provinciales que se han destinado a tal fin:

- Andes Foot Ball Club
- Andes Talleres Sport Club
- Asociación Amateur Mendocina de Hockey sobre Césped
- Asociación Argentina de Rafting
- Asociación Atlético Team Olímpico
- Asociación Civil F.I.F.I.J.
- Asociación de Pilotos Automóviles de Turismo Cuyano
- Asociación Deportes Sobre Ruedas (ICLIM)
- Asociación Mendocina Amigos del Atletismo
- Asociación Mendocina de Balonmano
- Asociación Mendocina de Triatlón
- Asociación Sanrafaelina de Kayak
- Asociación Social Cultural y Deportiva San Pablo
- Asociación Vecinal Fomento Edificio Bº Zapata
- Asociación Volantes del Este
- Atlético Club San Martín
- Casa de Italia
- Centro Social y Deportivo Tres Acequias
- Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza
- Club Atlético Huracán Las Heras
- Club de Deportes y Aventura Payunia
- Club de Sky Las Leñas
- Club del Personal del Banco de Mendoza
- Club Deportivo Amaral
- Club Deportivo Argentino San Rafael
- Club Español de San Rafael
- Club Etiec
- Club Leonardo Murialdo
- Club Mendoza de Regatas
- Club Obras Mendoza
- Club Social, Cultural y Deportivo Las Heras
- Club Social, Deportivo y Cultural Bº Cementista
- Club Social Español de San Rafael
- Club Social y Deportivo Algarrobal
- Club Social y Deportivo Barrio Cano
- Club Social y Deportivo Básquet Junín
- Club Social y Deportivo Covimeni
- Club Social y Deportivo Gral. José de San Martín (Pacífico)
- Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina
- Club Social y Deportivo La Cumbre
- Club Social y Deportivo Malargüe
- Club Social y Deportivo Montecaseros
- Club Social y Deportivo Unión Jocolí
- Club Social Cultural y deportivo del personal Banco de Previsión Social
- Club Sportivo la Consulta
- Club Tacurú
- Confederación Argentina de Deportes
- Federación Cuyana de Bowling
- Federación de Basquetbol de la Provincia de Mendoza Dr. Manuel Sayanca
- Federación Mendocina de Voleibol

- Federación Sureste del Boxeo Mendocino
- Fundación Amigos por el Deporte
- Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil C.O.N.I.N.
- Fundavita
- Golf Club Andina
- Los Escarabajos Rugby Club
- Lujan Sport Club
- Tiro Federal Argentino de General Alvear
- Tiro Federal Argentino de San Rafael
- Tiro Federal Mendoza
- Unión de Rugby de Cuyo
- Unión Vecinal Barrio Sanidad
- Universitario Rugby Club

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
 Sec. Legislativa                      Presidente

72  
(EXPTE. 72562)

RESOLUCIÓN Nº 1587

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, que de acuerdo a las novedades respecto del Proyecto "Desarrollo del Área Irrigada La Remonta Valle de Uco Mendoza", informe los siguientes puntos:

- a) Si se ha celebrado Manifestación de Impacto Ambiental (MGIA) del proyecto. Caso afirmativo, remitir para conocimiento de esta Cámara.
- b) Solicitar del Subdelegado de Aguas del Río Tunuyán Superior y al Consejero de Río de la mencionada cuenca, informe particular sobre los efectos en los sistemas de riego superficial y subterráneo de la zona de desarrollo del proyecto.
- c) Indique si existió consulta de opiniones por parte de los Inspectores de Cauce de las Inspecciones Canal Manzano y Canal Vista Flores manifestando posición de los regantes empadronados en la zona del proyecto.
- d) En caso de existir hechos que así lo hubiesen requerido, acompañe todas las actuaciones administrativas que se han llevado a cabo ante el Ministerio del Interior de la Nación para el cumplimiento de todo lo relacionado con las Zonas y Áreas de Fronteras involucradas en el citado proyecto.

e) Acompañe todas las consultas que se pudieran haber realizado ante los Municipios de Tunuyán, San Carlos y Tupungato relacionadas con los Planes de Ordenamientos Territoriales de cada localidad involucradas en la zona del proyecto. Asimismo, a todas las Entidades Intermedias, Cámaras de Productores de Agricultura, Ganadería, de Comercio e Industria del Valle de Uco.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
 Sec. Legislativa                      Presidente

73  
(EXPTE. 72499)

RESOLUCIÓN Nº 1588

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H.Cámara de Diputados el evento "Expo Motor Show", organizado por la Municipalidad de Rivadavia, a realizarse los días 25 y 26 de marzo de 2017 en el Polideportivo del citado departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
 Sec. Legislativa                      Presidente

74  
(EXPTE. 72524)

RESOLUCIÓN Nº 1589

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia arbitrase los medios necesarios para establecer un órgano específico que centralice la gestión del ingreso, organización, distribución y de

la entrega de los bienes que se hayan exigido a sujetos vinculados a procesos penales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

75  
(EXPTE. 72553)

RESOLUCIÓN Nº 1590

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que esta H. Cámara de Diputados de Mendoza realizase un convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza referido al Programa de Recolección Diferencial de pilas y baterías.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

76  
(EXPTE. 72534)

RESOLUCIÓN Nº 1591

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar preocupación por las condiciones de infraestructura y mantenimiento de la Escuela Nº 1-385 "Guillermo Gregorio Cano".

Art. 2º - Que asimismo, vería con agrado que la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de Mendoza tengan a bien realizar las gestiones pertinentes a fin de llevar a cabo las obras necesarias en la Escuela mencionada.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

77  
(EXPTE. 72492)

RESOLUCIÓN Nº 1592

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Proyecto Bodega Vinocol del Departamento La Paz, orientada a la producción de vinos orgánicos, respetando la alta calidad artesanal, producción y cumplimiento de las normativas internacionales.

Art. 2º - Distinguir a la Bodega "Vinocol" de vinos orgánicos, por su trayectoria.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

78  
(EXPTE. 72540)

RESOLUCIÓN Nº 1593

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Matías Alonso y Agustín Carrizo, integrantes de los Seleccionados Argentinos en las disciplinas de Tenis de Mesa Sentados y Fútbol 7 parálisis cerebral, quienes representaron a nuestro país en los Juegos Parapanamericanos 2017 celebrados entre los días 20 al 27 de marzo de 2017 en Sao Paulo, Brasil, resultando ganadores de medalla de oro y bronce, respectivamente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

79  
(EXPT. 72592)

RESOLUCIÓN Nº 1594

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XII Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2017", a realizarse los días 21, 22 y 23 de abril de 2017, en el Complejo Villa Santa Clara del Atuel, Distrito Valle Grande, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. )

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

80  
(EXPT. 72606)

RESOLUCIÓN Nº 1595

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe los siguientes puntos:

a) Si se activaron mecanismos tendientes a ejecutar el sistema de lucha antigranizo el día 4 de abril de 2017 en el Valle de Uco.

b) En caso de respuesta negativa al inciso anterior, indique la cantidad de hectáreas que fueron afectadas por la tormenta granicera el día mencionado en los departamentos del Valle de Uco.

c) Cantidad (stock) de bengalas y cantidad de cartuchos eyectables, y su equivalente expresado

en kilogramos de Ioduro de Plata (Agl), con los que se contaba el día indicado.

d) En caso de no haber contado con stock, motivo por el cual no se previó esta situación.

Artículo 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

81

RESOLUCIÓN Nº 1596

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular los Exptes. 71867, 71884 y 71909 al Expte. 71732.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

82

RESOLUCIÓN Nº 1597

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular los Exptes. 71119 y 71129 al Expte. 72378.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

83

RESOLUCIÓN Nº 1598

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 72457 al Expte. 67913.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 67913/14 (H.S. 65466 –Camerucci- 28-10-14) y su acum. 72457/17 –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo Suriani y Bianchinelli, respectivamente, prohibiendo en todo punto de venta ubicado en el territorio de la Provincia la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

84

RESOLUCIÓN Nº 1599

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 71148/16 –Proyecto de ley del diputado Niven, estableciendo que el Departamento General de Irrigación condonará las deudas de los productores rurales que sean exigibles al 30 de junio de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

85

RESOLUCIÓN Nº 1600

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 72475 al Expte. 72459.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente